

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE FARMACIA**

**ENTORNO HISTORICO-PROFESIONAL
DE LA LIMITACION DE FARMACIAS
A TRAVES DE LA REVISTA
"EL MONITOR DE LA FARMACIA"**

**Memoria que presenta para aspirar al
grado de Doctor en Farmacia el licenciado
Pedro Malo Garcia
ABRIL 1994**

ESTA TESIS HA SIDO DIRIGIDA POR LA

PROF^a. Dra. ROSA BASANTE POL

AGRADECIMIENTOS

A LA PROF^a ROSA BASANTE POL, SIN CUYA CAPACIDAD PARA INFUNDIR ENTUSIASMO, DESPERTAR LA AUTOCONFIANZA Y GUIAR INEXPERTOS, NUNCA SE HABRIA REALIZADO ESTA TESIS, FRUTO PRINCIPALMENTE, DE SU EMPEÑO.

AL PRF. EUGENIO SELLES FLORES Y "CHELO", SU ESPOSA, QUE CON SU AMISTAD Y AYUDA MORAL Y MATERIAL, IMPIDIERON EL NAUFRAGIO DE NUESTRO TRABAJO.

AL PROF. JUAN DE LA SERNA ESPINACO, GENEROSO EN EL AFECTO Y SABIO EN EL CONSEJO, QUE APORTO SU COMPRESION Y LUCIDEZ EN NUESTRAS DUDAS.

AL PROF. ANTONIO DOADRIO LOPEZ, PRIMER INCITADOR DE ESTE PROYECTO, E "INMEMORIAN" AL PROF. GUILLERMO FLOCH JOU, QUE QUISO DIRIGIRLO.

AL PROF. BENITO DEL CASTILLO GARCIA, QUE SACRIFICO SU TIEMPO Y TRANQUILIDAD EN LA BUSQUEDA DE DATOS QUE PRECISABAMOS, LOGRANDO FACILITARNOSLOS.

A LOS PROFESORES MARIA DEL CARMEN MARTIN GOMEZ Y ANTONIO LOPEZ LAFUENTE, SIEMPRE ANIMADORES Y SOLIDARIOS CON NUESTRA EMPRESA.

A LOS DRES. PEDRO ALONSO ORTEGA Y ANTONIO LINAGE CONDE, QUE EJERCIERON SU ACICATE EN NUESTRAS VACILACIONES Y AL DR. LUIS GOMEZ RODRIGUEZ QUE CONTRIBUYO A DESPEJARLAS.

AL DR. NAZARIO DIAZ LOPEZ (HIJO), INSUPERABLE ORIENTADOR EN UN MUNDO COMPLEJO MAL CONOCIDO, DEL QUE NOS DIO LAS CLAVES.

A NUESTRA FIEL E INTELIGENTE COLABORADORA MARUJA GARCIA, QUE TANTO INTERES Y TRABAJO PUSO EN ALLANARNOS LA TAREA EMPRENDIDA.

A LA JEFE DE SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, MARIA PAZ AVILA, ENCARNACION DE LA EFICACIA, BONDAD Y GENTILEZA HUMANAS ANTE NUESTROS ANTICUADOS CONCEPTOS.

A MARIA JOSE ALIAGA Y MARIA JOSEFA ORTEGA, QUE DESDE SUS PUESTOS EN LA REAL ACADEMIA DE FARMACIA NOS SACARON DE PENOSOS ATOLLADEROS.

A LA ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA (ACFESA) QUE NOS ABRIÓ LAS PUERTAS DE "EL MONITOR", Y AL CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, QUE MANTUVO GENEROSAMENTE LA REVISTA Y NOS OTORGO SU CONFIANZA, PERMITIENDONOS REALIZAR ESTA TESIS.

A NUESTRA AÑORADA FACULTAD DE FARMACIA DE MADRID Y LOS QUERIDOS MAESTROS QUE NOS ENSEÑARON A AMAR LA PROFESION QUE ELEGIMOS.

A CUANTOS COMPONEN LA FARMACIA ESPAÑOLA, QUE COLMARON NUESTRA VIDA CON SU AMISTAD Y ALIENTO.

INDICE

JUSTIFICACION DE UN EMPEÑO	1
INTRODUCCION	4
NACIMIENTO DE "EL MONITOR"	8

1ª PARTE UN LARGO CAMINO ...

LAS POSTRIMERIAS DEL SIGLO XIX (1885 - 1900)

I (1885-1896)	18
II (1897)	22
III (1898)	25
IV (1899)	31
V (1900)	37
NOTAS	44

LA PRIMERA DECADA DE NUESTRO SIGLO (1901 - 1910)

I (1901)	45
II (1902)	71
III (1903)	75
IV (1904)	90
V (1905-1906)	98
VI (1907-1908)	106
VII (1909)	113
VIII (1910)	126
NOTAS	150

LA DECADA DE LA GRAN GUERRA
(1911 - 1920)

I	(1911-1912)	152
II	(1913)	155
III	(1914)	158
IV	(1915)	165
V	(1916-1917)	167
VI	(1918-1920)	180
NOTAS		187

LA CRISIS DE UN SISTEMA
(1921 - 1930)

I	(1921-1922)	188
II	(1923)	192
III	(1924-1925)	197
IV	(1926)	207
V	(1927)	219
VI	(1928)	226
VII	(1929)	229
VIII	(1930)	239
NOTAS		242

LA DECADA FUNESTA
(1931 - 1940)

I	(1931)	244
II	(1932)	251
III	(1933-1934)	258
IV	(1934)	262
V	(1935-1936)	266
NOTAS		276

2ª PARTE
LA META IMPERFECTA

I LA DIFÍCIL Y ESPERANZADA POSGUERRA (1941-1957)	278
II TIEMPOS DE CAMBIO, RETOQUES LEGALES (1958-1993) . . .	301
NOTAS	310
DISCUSIÓN	311
CONCLUSIONES	325

* * *

APENDICE

VALORES COMPARATIVOS DE LA PESETA	329
BIBLIOGRAFÍA SUCINTA	330

JUSTIFICACION DE UN EMPEÑO

Quisiéramos poner de manifiesto que la realización de este trabajo está exenta de cualquier apetencia temporal. La edad de quien lo firma, ya en situación de jubilado, y las distinciones recibidas a lo largo de su vida, muy por encima de los pobres merecimientos que pudiera exhibir, lo liberan de cualquier sospecha relacionada con ambiciones materiales u honoríficas, ya que la Farmacia, a la que ama con toda su alma -y quizá sea su mayor virtud- le ha dado todo cuanto podía darle, rebasando en exceso, repetimos, su modesta contribución al enaltecimiento y defensa de la dignidad y ética profesionales.

Es grande la deuda que tenemos, pues, con la Farmacia y su entorno, desde la Facultad donde nos formamos sin que le prestáramos la debida aplicación, a las Corporaciones farmacéuticas que premiaron en demasía nuestra labor; a los compañeros farmacéuticos que inundaron de cariño nuestra existencia y a "EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA", la revista que dirigimos durante veinte años y que a punto de cumplir su centenario sufre dificultades de pervivencia.

Llegados a una etapa en que las energías vitales no permiten servir de otra manera, pero muy conscientes del débito contraído, pensamos en una especie de ofrenda que atenuase el saldo negativo que tanto nos preocupaba: realizar un trabajo a nuestro alcance que resultara de alguna utilidad para el grupo humano que tanto nos había favorecido.

Recordábamos la incitación que, durante la asistencia a la lectura de la Tesis Doctoral del Dr. Alonso Ortega, nos había hecho el prof. D. Antonio Doadrio Lopez respecto a nuestra obligación moral de alcanzar el grado de Doctor en Farmacia, incitación en la que le habían acompañado otros miembros del Tribunal que presidía, muy especialmente el prof. Don Guillermo Folch Jou, con quien llegamos a concertar el tema de una Tesis que versaría sobre determinadas facetas de la vida farmacéutica en las que poseíamos cierto conocimiento y vocación.

Fuimos acuciados insistentemente a realizarla por los Drs. Don Antonio Linage Conde, notario de Madrid y enamorado de la Historia farmacéutica, además del mismo Dr. D. Pedro Alonso, Inspector Provincial de Farmacia, dedicando varios meses a buscar material con que construir dicha Tesis: anécdotas, escritos, documentos con matiz humorístico, etc.. Pero los farmacéuticos, que en el terreno coloquial son un pozo de sucesos jocosos, sienten verdadera fobia a escribir unos renglones. Y así nos quedamos, esperando la documentación que no llegaba y decayendo en nuestro inicial entusiasmo, hasta relegar el propósito entre el

maremagnum de ocupaciones diarias que llenaba nuestro tiempo.

Pasaron muchos años, durante los que el sentimiento latente de un deber incumplido se veía siempre desbordado por las necesidades inmediatas del que ha de atender su oficina de farmacia y cubrir la tarea periódica que tiene encomendada. Pero la hora de la Jubilación llegó con puntualidad inexorable, y fué entonces, cuando la profesora de Historia de la Farmacia y Vice-Rectora de la Universidad de Madrid, D^a. Rosa M^a. Basante Pol, nos recordó la obligación contraída, que ahora *si* teníamos tiempo de cumplir, conjurándose con amigos y familiares que nos presionaban en el mismo sentido, hasta hacernos afrontar un estudio detallado de la LIMITACION DE OFICINAS DE FARMACIA, desde sus orígenes y desarrollo hasta la implantación, contemplado en las páginas de un medio que conocíamos bien, la revista "EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA", decana europea de las publicaciones farmacéuticas. Mas, nos pareció que dicho estudio había que ambientarlo en su tiempo y circunstancias, y optamos por recoger en ligeros brochazos los principales acontecimientos de la vida farmacéutica desde que el MONITOR nació -precisamente cuando empezó a concebirse la LIMITACION - construyendo una crónica socio-política sectorial del periodo más problemático vivido por la profesión farmacéutica desde su ascensión al rango universitario.

Además del principal impulso, ejercido por la directora de nuestra Tesis, Prof^a. Basante, recibimos ayuda y consejo de nuestro entrañable amigo y compañero Dr. Juan de la Serna, de los Profs. Benito del Castillo y Antonio Lopez Lafuente, del Dr. Luis Gomez, y de un gran farmacéutico que arrojó serios inconvenientes para proporcionarnos ciertos datos imprescindibles, cuya omisión hubiese dejado lagunas en éste trabajo de revisión selectiva. De todos ellos obtuvimos orientaciones valiosísimas que alumbraron la humilde ignorancia de un profesional no avezado en investigaciones históricas y la mecánica de su exposición. Un ejemplo de ello es nuestro apuro al no poder ofrecer la acostumbrada bibliografía que adorna toda Tesis, ya que las fuentes utilizadas eran exclusivamente - y por propia definición del título - las colecciones de EL MONITOR. En descargo de nuestro caso, acudimos al Prólogo de "EL QUIJOTE", donde Cervantes nos dice:

"Vengamos ahora a la citación de los autores que los otros libros tienen, que en el vuestro os faltan. El remedio que esto tiene es muy facil, porque no habeis de hacer otra cosa que buscar un libro que los acote a todos, desde la A hasta la Z, como vos decís. Pues ese mismo abecedario pondreis vos en vuestro libro; que puesto que a la clara se vea la mentira, por la poca necesidad que vos teníades de aprovecharos dellos, no importa nada; y quizá alguno habrá tan simple

que crea que de todos os habeis aprovechado en la simple sencilla historia vuestra; y cuando no sirva de otra cosa, servirá aquel largo catálogo de autores a dar de improviso autoridad al libro. Y mas, que no habrá quien se ponga a averiguar si los seguisteis o no los seguisteis, no yéndole nada en ello. Cuanto mas que, si bien caigo en la cuenta, este vuestro libro no tiene necesidad de ninguna cosa de aquellas que vos decís que le faltan, porque todo él es una invectiva contra los libros de caballerías, de quien nunca se acordó Aristóteles, ni dijo nada San Basilio, ni alcanzó Ciceron ..."

La "invectiva" se traducía, referida a éste trabajo, en el estudio selectivo de una sola obra, dividida en partes múltiples, y sobre la que no conocemos publicado nada mas que las breves menciones incluidas en los tratados de Historia de la Farmacia. Por ello, las notas que aparecen al final de cada capítulo, son extraídas del mismo MONITOR y solo intentan facilitar la localización y ampliación del dato. Así mismo, para situar al lector en la economía real de las diversas décadas, incluimos una tabla de valores de la peseta proporcionada por el Gabinete de Estudios del Banco de Bilbao-Vizcaya, que permitirá conocer las cantidades en relación con su tiempo y extrapolación al presente.

Hemos empleado el estilo periodístico de "flash" o relámpago telegráfico como única forma de condensar en poco espacio el contenido de los miles de páginas consultadas, intentando destacar los hechos importantes a la vez que las noticias anecdóticas ambientadoras del momento en que se producían. También debemos advertir que el tono humorístico habitual de nuestros escritos en la prensa, se halla ausente en este trabajo, tanto por la seriedad de sus fines como por los sentimientos, tan incompatibles con la sonrisa, que nos sugieren los avatares de una profesión tratada con escasa justicia.

No sabemos si el desarrollo de nuestro trabajo cumplirá su objetivo de dar satisfacción a las deudas pendientes, ni siquiera si constituye materia suficiente para justificar una Tesis Doctoral, porque las últimas raíces que sustentan el empeño no se han nutrido de intereses científicos, académicos o profesionales, sino de algo intangible y árduo de calificar: EL AMOR A LA FARMACIA.

INTRODUCCION

El día 6 de Febrero de 1.941 había amanecido extremadamente frío. Un pálido sol en el cielo gris intentaba a duras penas fundir los cristales de escarcha que encendían mil luces en los martirizados parques madrileños. En Teruel 8º bajo cero, y muy cerca de Jaen, en la finca "Los Codes", un leñador había perecido congelado. Eran unos crudos inviernos que los meteorólogos interpretaban como consecuencia de la actividad solar, aunque el público al que dirigían sus artículos periodísticos no conseguía entender las abstrusas explicaciones con que se justificaban tales extremos climáticos.

La prensa del día, magra de contenido por la escasez de papel - "ABC" traía solo ocho páginas - se nutría con preferencia de las noticias referidas a la guerra mundial que en aquellos momentos se hallaba en todo su apogeo: Bombardeos alemanes en Malta; combates en Eritrea y Abisinia; una gran batalla al sur de Bengasi; 17 aviones ingleses derribados: ataque aéreo al Midlands y preparación de una importante ofensiva del Eje en el Africa oriental. Eran, todavía, los días triunfales de los ejércitos italo-germanos, reflejados con distinto talante por los diferentes diarios españoles para no romper la neutralidad mas o menos real de una nación *no beligerante* sometida a férrea censura gubernativa, pero cuyas simpatías mayoritarias no favorecían al bando anglosajón.

En Estados Unidos, el presidente Roosevelt pedía a las Cámaras poderes especiales para enfrentar la crisis internacional - su intención clara, apoyar a la Gran Bretaña - mientras el profesor Valentino de la Universidad de Rochester (U.S.A.) se oponía a que le fuesen concedidos con una amplitud que los convertía en dictatoriales, alegando que Inglaterra jamás los había otorgado en tan amplio nivel a sus más conspicuos gobernantes. Finalmente se le autorizaba a que los barcos norteamericanos circularan por zonas de guerra, con la oposición del coronel Lindberg, famoso aviador y héroe popular tras su travesía en solitario del Atlántico y el posterior rapto de su hijo.

Ese mismo 6 de Febrero, la armada de los Estados Unidos iniciaba unas importantes maniobras en el Pacífico; en las antípodas, Pierre Laval, primer ministro de la derrotada Francia, preconizaba la entrega a Alemania de bases en el sur del país y en Tunes.

España aun se lamia las heridas de la reciente Guerra Civil, cuya cicatrización se retrasaba por las dificultades de la conflagración internacional. El rígido control de las subsistencias obligaba a un racionamiento de los insuficientes víveres, que habian de obtenerse con las correspondientes cartillas y la prensa comunicaba a los lectores; así, ese dia leemos:

"Madrid. Delegación de Abastecimientos. Suministro de carne. Distrito Universidad. Vacuno mayor: 100 gramos por persona. Distritos Centro y Hospicio. Vacuno menor: 100 gramos por persona. (Cupón 80). Carabanchel, Vicálvaro y Canillejas. (Cupón 13). Garbanzos: 100 gramos por persona a 2,25 Pts/Kg. Judias: 100 gramos por persona a 2,55 Pts/Kg".

La Compañía de Jesus celebraba su centenario en Bilbao, donde Garcia Sanchiz pronunció una charla titulada "La cruz y la sombra". En el Instituto Femenino Isabel la Católica, Jose M^a Cossio hablaba de "La poesia montañesa", y el sábado 8 se anunciaba un recital de canciones clásicas por la soprano Lola Rodriguez de Aragón. FET Y DE LA JONS comunicaba a las camaradas de la Sección Femenina que esa fecha no habría clases de inglés, como luto por el fallecimiento de Lord Lloyd. Así mismo daba una serie de nombres de niños recogidos en la calle por Auxilio Social, a fin de que sus padres vinieran a recogerlos. La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, celebró una Sesión Científica en la sede de la Academia de la Historia (por estar la suya en ruinas) presidida por el ministro de Educación Nacional, Ibañez Martin, por el presidente de la Academia, Prof. Casares Gil y por el director general de Bellas Artes, Marqués de Lozoya, para escuchar al Prof. D. Julio Palacios su conferencia "Magnitud y unidades electromagnéticas".

Otras noticias del dia: **Sentencia cumplida:** El atracador Teodoro Garcia Castaño, al que se le instruyó proceso sumarísimo tras haber cometido dos atracos el pasado 23 de Enero, fué ejecutado en la mañana del 5 de Febrero. Boxeo: Soria, campeón de España de los plumas, derrota a Lorente campeón de los moscas. Muere el procer jerezano conde de Villafuente Bermeja. "Guerrita" se agrava. La prestación del servicio de pompas fúnebres mantendrá los mismos precios de Julio de 1.936. La huella yacente de Jose Antonio en la fosa de Alicante, ha sido consolidada por los arquitectos y farmacéuticos municipales mediante la inyección de sustancias solidificantes.

En el teatro español triunfaba "Las bazarrias de Belisa", preparándose para un próximo estreno "La losa de los sueños" de Benavente. Isabelita Garces recogía aplausos en el Infanta Isabel con "La infeliz vampiresa" de Adolfo Torrado. Pero era

el cine, con su mágica tramoya de fantasías y un precio asequible, el que ocupaba la preferencia de los madrileños, que distraían sus carencias con sueños románticos, viviendo en otros el lujo, la aventura y los paraísos inasequibles, con la firme ilusión de que un día podrían conquistarlos. El cine "Dos de Mayo" ofrecía dos películas por sesenta céntimos (en "gallinero", claro está), el "Cinema X", junto a la Universidad de San Bernardo, otras dos películas por noventa céntimos, y hasta el cine "Frutos" en el puente de Vallecas, daba programa doble por cuarenta céntimos, claro que, algunas veces, a mitad de la película había que levantarse y correr las sillas de tijera para que pasara un camión.

Las películas españolas evocaban hechos y personajes históricos, literarios, episodios de la pasada guerra civil: "El milagro del Cristo de la Vega"; "Marianela", con Mari Carrillo y Julio Peña; "Sin novedad en el Alcazar". Las películas extranjeras tenían menos carga trascendente, aunque también ponían sonrisas y lágrimas en los ojos: "Forja de hombres" con Mikey Rooney y Spencer Tracy; "Dunia, la novia eterna", alemana; "La pícaro puritana", con Irene Dunne y Gary Grant; "Condesa por una noche", con Danielle Darrieux; "Romeo y Julieta" con Norma Searer y Leslie Howard, si bien a los niños nos atraían más "Brazos de acero" y "Charlie Chan en la ópera", con Warner Oland.

En las tiendas, por las calles, pocas cosas que comprar y menos dinero para ello. "Huevo duro", con su carrito frente al "Cardenal Cisneros", ofrecía almendras saladas a 1,50 los cien gramos, pero solo vendía cucuruchos de diez céntimos; las pipas de girasol, las chufas y las castañas pilongas eran una regalía de gente acomodada, y los boniatos asados constituían la rumbosa merienda con que cualquier joven intentaba impresionar a la muchachita que le "hacía tilfn".

Las pensiones, eternamente perfumadas por el olor a repollo, cobraban de 5 a 7 pesetas diarias, pensión completa y ropa limpia. Algunas, más caras, tenían hasta un baño comunal que se pagaba aparte. El hostal "Maruja", en la calle de la Cruz, presumía de poner dos huevos fritos de segundo plato, eso sí, pequeños; pero se descubrió que la tal Maruja, verdadera artista de la pipeta, sorbia con un tubito parte de la yema y la depositaba en otra zona del huevo que se estaba friendo, con lo que parecían dos, unidos en la sartén.

El restaurante Los Remedios -aún perdura- servía menús por 1,50 pts. y los cubiertos permanecían amarrados con una cadenita y candado a las patas de las mesas. Contaban que la sopa era servida con una gran jeringa, y si no se abonaba en el acto volvía a ser absorbida. No hemos podido documentarlo, pero tenemos testimonios fehacientes de dicha práctica, necesaria como respuesta al abuso de algunos comensales que tras el primer plato salían corriendo sin pagar.

El mercado negro, entonces llamado *estraperlo* en recuerdo de un tipo de ruleta presentada antes de la guerra por un tal Straus (protegido de Lerroux) comenzaba a originar grandes fortunas, hoy ennoblecidas por el refrendo de la sociedad. Las

carreteras, imposibles; la gasolina racionada y los coches casi inexistentes; los trenes a tope: había que montar sin billete y viajar en los pasillos; los trajes, raidos y vueltos varias veces para disimular el desgaste ...

Sobre todo este cúmulo de penurias flotaba un clima de esperanza, de ilusión, de fé en el futuro. La alegría natural del pueblo español solapaba las estrecheces reinantes con la seguridad de que el mañana traería un amanecer esplendoroso y digno para España. Había tranquilidad, ganas de trabajar, espíritu de superación y unos enormes deseos de borrar, con risas, todo el luto acumulado en tres años fratricidas. Era, en definitiva, el triunfo de la vida sobre la muerte, de la luz sobre las tinieblas, del amor sobre el odio.

Ese 6 de Febrero de 1.941 el Boletín Oficial del Estado, sin que ningún otro órgano informativo lo recogiese en sus páginas, publicaba una disposición ansiada y pedida por los farmacéuticos españoles desde hacía cincuenta años: **El Decreto acordado por el Consejo de Ministros del 24 de Enero, por el que se establecía una reglamentación para la apertura de nuevas oficinas de farmacia: practicamente, la soñada LIMITACION.**

El camino hasta esa meta había sido largo y penoso, embarazado de incompresiones, enfrentamientos, veleidades, altibajos de entusiasmo, heroicidades y cobardías, como la vida misma, como la vida profesional que venía reflejando desde 1.895 una revista titulada "EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA", fuente de nuestro trabajo.

El decisivo impulso para tan difícil parto requirió el ingente esfuerzo de su máximo campeón: un farmacéutico de Santander que desde los inquietos años estudiantiles había luchado por elevar el tono profesional y romper su aciago abandonismo. Un farmacéutico poco amigo de pregonar sus méritos y que, tras muchos años de dirigir los destinos oficiales de la profesión hasta lograr su actual pujanza, no ha recibido el gran homenaje del que es acreedor. El nombre de ese egregio farmacéutico, quizá ignorado por muchos que ahora se benefician de su tesón y clarividencia, debería estar marcado con letras de oro en nuestra Historia: NAZARIO DIAZ LOPEZ.

Nuestro trabajo intenta modestamente, con resumida visión periodística inevitable por su propia naturaleza, reflejar un periodo difícil y entrañable de la Farmacia española.

Por ese tiempo hemos transitado, reviviendo las muchas tristezas y escasas alegrías de quienes nos precedieron en busca de una meta triunfal que suponían encarnada en la LIMITACION. Después comprobaron que eso no era todo, que había muchos vicios que desterrar y muchas nobles ambiciones que conquistar.

Pero esa es otra historia que, si Dios nos ayuda, abordaremos en un próximo trabajo.

NACIMIENTO DE "EL MONITOR"

Cuando iniciamos nuestro trabajo carecíamos de documentación contemporánea que hablase, algo más allá de la mera noticia, de la aparición de una nueva revista profesional farmacéutica bajo el nombre de "EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA", pues las publicaciones coetáneas dirigidas al mismo sector profesional, veían en él -como siempre ha sucedido- al competidor que podía restarles una parte de los magros ingresos provenientes de las limitadas suscripciones con que se mantenían, ya que casi no existía la publicidad y tampoco habían nacido los órganos corporativos o comerciales que pudiesen financiarlas.

Para mayor dificultad, la colección a que teníamos acceso, propiedad de la Redacción de la revista, no estaba completa y habíamos de emprender la búsqueda de los años que faltaban, entre otros los correspondientes desde su nacimiento, el 5 de Octubre de 1.895, hasta el año 1.901, primer tomo de la citada colección. O sea, nos faltaban, precisamente, los orígenes y primeros pasos que, presumíamos, habrían de desvelarnos la llegada al mundo de un ente que llegaría a centenario. (Amén).

Pero tras haber logrado localizar los números que precisábamos -en la Real Academia de Farmacia, en la biblioteca de la Facultad de Farmacia de Madrid y gracias al solícito interés que puso en ayudarnos una alta personalidad farmacéutica cuyo nombre nos está vedado divulgar- su lectura poco nos aclaró: No es costumbre dedicar párrafos de ambientación, describiendo cuanto rodea el inicio de un proyecto que solo interesa a sus protagonistas y parecería presuntuoso, aburriendo a quienes va dirigida la descripción, que están viviendo el momento. Por ello hubimos de consultar infructuosamente una considerable cantidad de publicaciones sobre historia de la Farmacia, hasta dar en el curso de nuestra investigación con las evocaciones que en 1.944, cincuentenario de la revista, publicaron en ella el padre Vitoria S. J., del Instituto de Sarriá y los doctores D. Toribio Zúñiga Cerrudo y D. F. Javier Blanco Juste, de la Real Academia de Farmacia, que con muy distinto estilo nos dejan su recuerdo de la efemérides.

Veamos el retrato que del fundador de la revista nos hace el P. Vitoria:

"Era el Dr. Blas y Manada, ante todo y sobre todo, caballero de convicciones católicas, que manifestó siempre, sin respetos humanos, ante propios y extraños, en el seno de su familia, en el círculo de sus amistades y en el terreno de la ciencia. La educación que dió a sus hijos, secundado por los desvelos de su buena esposa, fué solidamente cristiana. Tenía en su casa un magnífico oratorio, devotísimo por la multitud de preciosas reliquias que lo enriquecían; en él tenían sus delicias don Macario, su esposa y sus hijos; y en ese ambiente de piedad vivió la dichosa familia. Cuando, en el verano de 1.935, tuve el gusto de hacerle una visita, quedé encantado de aquel devoto relicario, que tanto hablaba en favor de su piedad. Relicario y piedad que hubieron de sentir forzosamente los efectos del odio sectario, quedando engalanados con la gloria de la persecución del saqueo y de las cadenas y hasta del sangriento sacrificio de uno de sus hijos queridos, por amor de Jesus" (1).

La descripción que nos ofrece Blanco Juste de don Macario Blas y Manada, tiene otros matices:

"En la calle del Caballero de Gracia había una lujosa oficina de farmacia cuya muestra decía 'Farmacia del doctor Blas y Manada, sucesor del doctor Simón', oficina cuya fama en limonadas era muy popular; aquel exquisito jarabe de fresa y su escrupulosa preparación era el motivo de la justificada fama. Aquellos espejos del techo, donde la gente se veía colgada, le prestaban singular atracción. Era entonces don Macario Blas y Manada un joven doctor en Farmacia y Derecho, todo entusiasmo, ciencia y energía. Vivía en la misma casa don Luis Siboni, periodista y farmacéutico, que con su revista -LA FARMACIA MODERNA- batalla profesionalmente. Un buen día Siboni y don Macario discuten en el Colegio sobre tema profesional. Don Macario no tiene el "arma" que Siboni, y en su enérgico temperamento quiere un "arma" igual y concibe EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA, y así nace ... el 20 de Octubre de 1.895". (2)

La elegante pluma de Blanco Juste, con una breve pincelada, apunta esa nueva faceta del Sr. Blas y Manada. No es solo el hombre piadoso de profundo catolicismo que destaca el P. Vitoria, sino además, un carácter recio y combativo que no duda en "armarse" para apoyar sus opiniones. Esto lo intuimos durante la entrevista que tuvimos el privilegio de realizar - y publicar⁽³⁾ - al inolvidable maestro D. Obdulio Fernández, en quien hallamos ciertas reservas al hablar de éste y otros personajes, sobre quién su exquisita discreción eludió manifestarse.

La aportación que recogemos de D. Toribio Zúñiga Cerrudo⁽⁴⁾ tiene su principal enfoque sobre los pormenores históricos de la profesión farmacéutica en los momentos que Blas y Manada funda EL MONITOR:

"... eran en extremo movidos... por los varios problemas que se echaron sobre ella (la Farmacia) y las consecuencias que en su seno se produjeron.

Una fué el establecimiento de un timbre móvil en aguas minerales y específicos; otra la prohibición de despachar recetas que no tuviesen consignada la patente del médico, y la más importante, el Decreto de 12 de Junio (1.894) estableciendo la venta libre de aquellos artículos 'en depósitos autorizados'.

La conmoción que sufrió la clase fué enorme. El subdelegado Sr. Falces, amigo particular del ministro de la Gobernación, don Alberto Aguilera, le preguntó por qué había firmado un decreto que podía ser la muerte de la Farmacia, sin asesorarse, y el ministro le contestó que no se había dado cuenta de la importancia del mismo. La campaña se centraliza en Madrid, adonde llegan comisiones y telegramas de toda España. El Colegio de Barcelona, como siempre a la cabeza del movimiento de la clase, envía una exposición y ofrece el apoyo de varios diputados.

Reunidos en Madrid, se acuerda formar una comisión, que redactó un dictamen proponiendo se acudiese al Tribunal Contencioso-Administrativo, y lo sometió al informe de don José Canalejas, que se mostró de acuerdo con el mismo. Se convocó una junta magna, con asistencia de Colegios de provincias, diputados amigos, catedráticos, farmacéuticos de la Casa Real, hospitales, subdelegados y gran número de farmacéuticos. Los ánimos estaban caldeadísimos, la discusión del dictamen llegó al rojo vivo y en ella se evidenció la división inconciliable de opiniones dentro de la clase y la podredumbre política de la época. Se dijo que el Real Decreto se firmó bajo fuertes presiones; que el ministro no supo qué contestar a los que le

visitaron; que el informe de Canalejas fué escrito por un pasante. Aquél, ofendidísimo, exigió la devolución del informe y anunció que no se acordaran de él en ninguna ocasión los farmacéuticos. Las comisiones visitaron a varios ministros sin lograr ni siquiera atención. Van al Congreso, donde Salmerón dice que no puede apoyarles...

Don José Muro, diputado por Valladolid, fué la única voz amiga que se levantó en el Congreso, y con tesón digno de ser recordado eternamente presentó una proposición de ley suprimiendo el timbre en específicos, que el Congreso aprobó, pero se estancó en el Senado por las vacaciones estivales y luego por el cambio de Gobierno.

Además de esto se dispuso un descuento del 5% en las dotaciones de los titulares y la inclusión de pastillas y jarabes en el impuesto de consumos. Tan acorralada se veía la profesión y tan indefensa, que harto hizo con subsistir en periodo tan oscuro y difícil. El gran Gomez Pamo, cuyas excelsas condiciones no fueron todo lo admiradas que merecían, era el único que desde la Presidencia del Colegio de Madrid propugnaba por clavar la atención de la Farmacia en el campo científico, en medio de estas estériles defensas económicas, y con esa generosidad que le caracterizaba dejó el puesto a don Gabriel de la Puerta, para que la clase no se desviara de su significación; pero era tan profunda la tempestad interna que el Colegio no se vió libre de ella, y el buen catedrático, a pesar de su optimismo, no pudo subsistir en la Presidencia, a la que fué con propósitos nobles de conciliación. A pesar de que hasta nuestra vieja Corporación,⁽⁵⁾ llegaron las salpicaduras de estas luchas desesperadas contra la estulticia de la política, consciente de su valor y de que en medio de la confusión que se introducía en la clase y del desprecio con que la trataban era su bandera científica la única que podía salvar a la Farmacia, eligió, al no poder salvar a Puerta, a otro catedrático para presidente, alejado de las cuestiones profesionales: don Eduardo Talegón de las Heras, quién en unión de un grupo formado por don Juan Ramón Gomez Pamo, don Francisco Marin y Sancho, don Ricardo Sádaba, don Germán Ortega, don Vicente M. Argenta y don Francisco Garrido Mena, mantienen los fueros científicos de la profesión e impiden que se pierda la serenidad en momentos tan difíciles. Felicísima fué la idea de estos venerables próceres de plantear ante el mismo Gobierno, que tantas vejaciones y perjuicios infería a la clase, el reconocimiento de su significación científica, cosa que consiguieron con asombrosa habilidad, y reivindicaron a la Farmacia en el concepto oficial, que

anuló, ó, por lo menos, amortiguó la insensata persecución que sufría por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda. Su jugada fué maravillosa y el efecto aplastante.

Puestos de acuerdo con el Colegio de Barcelona, que en su origen, en su significación y en sus fines tenía tanta similitud con el de Madrid, solicitaron del Ministerio de Fomento se declarase Corporación oficial a ambos Colegios, al servicio del Estado para la consulta de asuntos relacionados con la ciencia farmacéutica. Era ministro don Alberto Bosch y Figueras, quién aceptando de buen grado las peticiones, concedió por Reales Ordenes -la de Madrid tiene fecha 25 de Septiembre de 1.895- la oficialidad, y al Colegio de Madrid 1.500 pesetas para sus fines científicos. La maestría de la suerte estuvo en que llevaron la petición a Fomento, de cuyo Ministerio dependían las Empresas y Corporaciones culturales de la nación, y como los dos Colegios se fundaron con fines científicos y venían funcionando como tales, fieles a su origen, aunque no podían evitar las salpicaduras de las luchas de la clase e incluso acudir a su defensa con todo su prestigio, ni conocido ni apreciado por la política, fué un golpe soberano para quienes creyeron que la clase farmacéutica era solo ejercicio en oficina y terreno propicio a toda clase de atropellos."

Nos relata el Sr. Zúñiga las manifestaciones de gratitud al Sr. Bosch, a quien llevaron al Colegio en la celebración de su aniversario, fué nombrado miembro honorario del mismo y se colocaron lápidas conmemorativas, con intervenciones de varios directivos y del propio ministro que ofreció su apoyo al Colegio y le prometió una magnífica biblioteca.

Del lunch con que se le obsequió, también tenemos relación:

"Se llevaron siete sillones de terciopelo, cuatro candelabros de bronce, sesenta plantas, cuatro tapices, tres alfombras, y en el 'lunch' se gastaron tres cajas de puros, tres kilos de pavo trufado, tres idem de jamón en dulce, medio de huevo hilado, dos lenguas a la escarlata, sesenta emparedados de jamón, cinco kilos de dulces, otros cinco de pastas, veinte botellas de champaña, dos de coñac, una de Marie Brizard y seis de jerez. Todo importó (estamos en 1.895) 800 pesetas.

Un dineral para aquellos tiempos, si tenemos en cuenta que quince años más tarde, el prof. Lopez Neira accede a la Cátedra con un sueldo de 2.500 pesetas anuales. Respecto a las características gastronómicas del *"lunch"*, lo encontramos bastante seco y solo abundante en productos actualmente rechazados: alcohol y tabaco.

En la narración del Sr. Zúñiga, mucho más amplia de lo que aquí recogemos, hay párrafos omitidos que denotan su escaso aprecio por los *"mezquinos horizontes"* de *"la acera de enfrente"*,⁽⁷⁾ en la que sitúa sin duda a los farmacéuticos no científicos y con preferencias de orden económico. También comenta el triste epílogo del éxito de los Colegios, ya que al año siguiente, el presidente del Colegio de Madrid, D. Eduardo Talegón, se sintió repentinamente enfermo y falleció en los brazos del secretario, Sr. Abrás, en el mismo coche que lo llevaba a la Casa de Socorro. Igualmente, en Julio de 1.896, muere don Pedro Carrascosa Carrión, obispo dimisionario de Avila y único prelado registrado en la historia como farmacéutico.

En 1.894 había en Madrid 150 oficinas de farmacia, divididas en diez categorías en función de sus ventas y con vistas a la contribución que habían de pagar. La primera englobaba a las oficinas que despachaban 119 pesetas diarias, con 1.320 pesetas de contribución, las de segunda, con despacho de 84 pesetas, 982 pesetas de cuota anual. La decima categoría se aplicaba a las farmacias que vendían menos de siete pesetas diarias, siendo su contribución anual de 82 pesetas.

La prensa farmacéutica de la época estaba formada por "EL RESTAURADOR FARMACEUTICO"; había sido fundado en Madrid por Calvo Asensio y trasladado a Barcelona, donde lo dirigieron los Sres. Puig Piqué y Valles y Ribó. Editadas en Madrid coexistían "LA FARMACIA ESPAÑOLA" de Marin y Sancho, "LA FARMACIA MODERNA" de los señores Bellogin y Siboni, estando aún fresca la desaparición de "EL SEMANARIO FARMACEUTICO", propiedad de don Vicente Martin de Argenta, que dejó de editarse en Enero de 1.894.

A lo largo de los años, según hemos comprobado en las páginas de "EL MONITOR", permaneció viva la antipatía o enemistad entre los señores Siboni y Blas, perfectamente detectable en comentarios y diferencias de criterio ante hechos de diversa naturaleza. Se establecieron polémicas y contestaciones a lo publicado por el otro, sorprendiéndonos la parquedad de la nota necrológica con que "EL MONITOR" comunica la muerte del Sr. Siboni cuando éste falleció.

De almacenes de especialidades solo nos consta el de Melchor García, de la calle de Capellanes;⁽⁸⁾ el reparto se hacía por mozos con cuévanos de madera de castaño. Específicos de fórmula secreta, sin control, sin registro; libertinaje total y el texto sin censura sanitaria: todo ello censurable. Los farmacéuticos se escandalizaban de la *"invasión"*, y serían poco más de cincuenta especialidades; Vivas Perez con sus salicilatos de bismuto. Agua de Carabaña. Elixir Saiz de Carlos. Zarzaparrilla y

Píldoras del doctor Ayer. Vino Chassaing. Fernoline. Aceite de bacalao Hogg. Capsulas de Morrhuol del doctor Pizá. Agua divina del doctor Coudray. Paté epilatoire Dusser. "Cadiflore". Leche antifélica y el famoso jabón de los príncipes del Congo siempre anunciado en verso:

GALANTERIA

*Niña, a tus plantas depongo
una flor; guárdala bién.
Es el jabón del Edén
de los príncipes del Congo.*

Cigarrillo Espic. Vino de Peptona Catillón. Pectoral de cereza del Dr. Ayer. Polvo laxante Vichy. "Vigor del Cabello"...

No podemos omitir una personalidad profesional de la epoca: el doctor Garrido. "¡Luna 6, me encontraréis! ¡Farmacia para los despiertos!". (Su criado negro, popularísimo en Madrid, inició lo que hoy llamaríamos "*Prensa y propaganda*"). Se hacía destacar por sus anuncios sin censura ni control; la fama de sus ganancias fabulosas; el lujo, del que hacía público alarde; su farmacia, entonces de gran empaque teatral. Suscitó muchas censuras entre los colegas aquella publicidad desacostumbrada, de la que hemos conocido alguna muestra en la prensa diaria de los años primeros de nuestro siglo bajo la imagen de un señor que tosía desesperadamente:

*¿Quién, en vez de dormir, hace veladas
en las terribles noches invernales,
teniéndolo las "Pastillas Benzoadas"
del doctor Garrido por dos reales?"*

La fórmula magistral imperaba: las bizmas, píldoras sellos y pociones; la moda era el 'medio gramo de antipirina' precursor de los comprimidos de ácido acetil-salicílico; la quinina-sulfato se administraba en solución con jarabe de limón y tres gotas de ácido sulfúrico, para hacerla soluble por pasar a bisulfato: menisco azulado, el jaborandi, mucho unguento y pomadas, cantáridas (Crotón), sanguijuelas, la sangría, los 'loocs', mixtura de Chaport, licor Labarraque, mucho éter y antiespasmódicos, polvos de Dower, cinoglosa, árnica, flores cordiales, emético, hierro, quina en profusión, quebracho; alcaloides,

poquísimos; la fórmula era compleja y polifármaca; 'Una cosa en absoluto distinta a hoy'. Claro es que el valor de las oficinas de farmacia era otro: 15.000 pesetas tenía que ser de las buenas. Instalarla por 6.000 o 7.000 pesetas tenía de todo y quedaba muy mona. La transformación de la farmacia... ha sido enorme y trascendental; desde luego, mejorando.

El desbarajuste era colosal: los drogueros vendían lo que querían; las tiendas de la calle de Carretas acaparaban la ortopedia; las 'lonjas' de los villorrios vendían ricino, chocolatinas purgantes, antipirina, papel Fayard, etc, etc.; la lucha del farmacéutico y el subdelegado cerca del gobernador era incesante. En pleno Madrid, y en la plaza de Santa Cruz, en una lotería, se hacía y vendía unguento, el llamado Ungüento Santa Cruz⁽⁹⁾.

La profesión farmacéutica navegaba a la deriva en la época más difícil y decadente que jamás tuvo, rodeada de problemas e incomprensiones, cortos y borrosos horizontes y una tremenda indefinición de su propia identidad. Las funciones que había desempeñado durante siglos se veían minadas por audaces intrusismos, más imaginativos y acordes con los tiempos que la rígida y, confesémoslo, algo adocenada ortodoxia profesional. El ejemplo brillante de personalidades excelsas, principal y casi exclusivamente dedicadas a la ciencia y la enseñanza en las Facultades de Farmacia, no podía contrapesar la triste, desvalida y desmoralizada, aunque muchas veces heroica, imagen del antaño prestigiado boticario. El farmacéutico de finales de siglo amparaba su fé en un hombre excepcional del que esperaba milagros: El profesor Carracido, figura inmarcesible e indiscutida de la Farmacia española con proyección mundial.

Estos eran los días en que nació "EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA", cuyo primer número vió la luz el 20 de Octubre de 1.895.

NOTAS A "NACIMIENTO DE EL MONITOR"

- (1) EL MONITOR (1944), nº. 1353, pág. 396.
- (2) Ibid. (1944), nº. 1353, pág. 402.
- (3) Ibid. (1974), nº. 2041, pág. 5-8.
- (4) Ibid. (1944), nº. 1353, pág. 398-400.
- (5) El Dr. Zúñiga Cerrudo se refiere al antiguo Colegio de Farmacéuticos de Madrid, después Real Academia de Farmacia, cuyos fines eran casi exclusivamente científicos y bastante apartados de la problemática profesional.
- (6) Este Colegio, con las mismas características del existente en Madrid, devino, asimismo, en Real Academia de Farmacia de Barcelona.
- (7) El Dr. Zúñiga abominaba las facetas comerciales de la Farmacia.
- (8) El dato es del Dr. Blanco Juste.
- (9) EL MONITOR (1944), nº. 1353, pág. 406.

1ª PARTE

UN LARGO CAMINO . . .

LAS POSTRIMERIAS DEL SIGLO XIX

(1.895-1.980)

I

La circunstancia de haber hallado mediante dos diferentes gestiones los números de EL MONITOR correspondientes al pasado siglo, tras haber estudiado la colección que posee la revista a partir de 1.901, amén de trastornar la planificación que habíamos concebido para la Tesis, hace que juzguemos con cierta desilusión éstos números iniciales de una publicación que ha llegado a ser casi centenaria. Teniendo formado un criterio, fruto del rodaje que seis años habían proporcionado a los editores, sufrimos una decepción al encarar el nº 1, porque en nuestro conocimiento pesaba la imagen de una criatura desarrollada y nos enfrentábamos al momento en que nacía.

Así, el primer número de EL MONITOR, con fecha 5 de Octubre de 1.825, nos llevó a pensar qué incentivo podía suponer para los lectores la suscripción a un órgano de tamaña sosería. Los números primero y cuantos le siguen durante 1.895 solo contienen artículos y noticias científico-técnicas de escaso interés. Se inicia con un estudio de Aguas Minerales Españolas, firmado por M. Blas y Manada, el director, y otros trabajos donde una imaginación escasamente original suple con seudónimos algo pedestres la escasez de colaboradores: Francisco Palau Ballesteros se convierte en *Rotellesba* y *Dr. Ualap*. Por fortuna, van apareciendo otras firmas: Dr. Vesalio (seudónimo no esclarecido) y Dr. Murúa Valerdi, que diserta sobre Química Biológica.

En cuanto al enfrentamiento del Sr. Blas con el Sr. Siboni, origen de EL MONITOR según Blanco Juste,⁽¹⁾ solo encontramos indicios en la carta con que el primero refuta las críticas vertidas por el segundo a un artículo acerca de las aguas de Medina del Campo,⁽²⁾ críticas publicadas en LA FARMACIA MODERNA, revista profesional que pertenecía al Sr. Siboni.

De su lectura deducimos que había mucho de bizantino en la discusión, y quizá todo procedía de incompatibilidades y antipatía mutua entre ambos oponentes, algo que hemos visto suceder en demasiadas ocasiones, cuando los directivos profesionales han puesto la representación que ostentan al servicio de sus particulares sentimientos, dando lugar a frutos muy amargos y negativos para la Farmacia.

Se percibe un cambio en EL MONITOR de 1.896. Paulatinamente, a lo largo del año va adquiriendo mayor definición y autoconfianza, una vez vencida la timidez y envaramiento de sus primeros números. Ya aparece una sección titulada "*Intereses Profesionales*", con noticias referidas a lo que el título expresa, y otra sección, "*Miscelánea*", verdadero cajón de sastre con aquello que puede interesar al farmacéutico. Leemos comentarios discrepantes sobre el *timbre* que Hacienda impone a ciertos medicamentos envasados; se habla de la conveniencia de separar la asignatura Historia de la Farmacia, de la Cátedra de Química Biológica; se emiten críticas sobre las oposiciones a las Cátedras de Análisis Químico en las Facultades de Ciencias, aduciendo que los farmacéuticos deben ser admitidos a la oposición, y hasta se ensaya una moderada censura a "EL RESTAURADOR FARMACEUTICO", revista afincada en Barcelona, por aplaudir a lo que es llamado "*folleto indigno*" que denigra la Farmacia bajo el título de "*ESTAFETA PROFESIONAL*". No se especifica su contenido.

La muerte de D. Eduardo Talegón, catedrático de Química Biológica, descabeza al Colegio de Farmacéuticos de Madrid, del que es presidente, sustituyéndole D. José M^o. Reimundo. Se celebra una Exposición Internacional de Farmacia en Praga, sin presencia oficial española ni representantes de EL MONITOR que informen sobre ella, y se anuncian convocatorias de Premios por la Academia Medico-Farmacéutica de Barcelona y el Colegio de Farmacéuticos de la misma ciudad.

Un suelto comunica, felicitándolo, el nombramiento como ayudante de clases Prácticas de Química Orgánica y Biológica, de D. Agustín Murúa Valerdi, colaborador de la revista, y adoptando aires internacionales, se ofrece al lector una estadística de los sanitarios afincados en París en 1.894: 2.143 médicos; 84 practicantes; 1.090 parteras; 960 farmacéuticos y 69 cirujanos dentistas. En Madrid, en esos mismos días, había 148 farmacias.

España vivía en este 1.896 los problemas que, dos años más tarde, determinarían las pérdidas de Cuba y Filipinas. Hay una guerra más o menos declarada que exige efectivos, y EL MONITOR, aunque para nada menciona la difícil situación político-militar, anuncia la convocatoria de plazas para farmacéuticos que se incorporarán al Ejército con el grado de teniente segundo y sueldos anuales que oscilan entre los 1.200 pesos y las 2.000 pesetas (no sabemos el porqué de la diferencia), debiendo tener los aspirantes entre 30 y 40 años.

La existencia de farmacias sin farmacéutico, la proliferación del intrusismo y el desorden reinante en la Sanidad, que también afecta a los médicos por estar todos subordinados al caciquismo de los Ayuntamientos, pone de manifiesto la necesidad de una Ley de Sanidad, pedida por todos los sectores afectados. Quienes han de propiciar dicha Ley son nuestros representantes parlamentarios, cuyo número es el que sigue:

- Congreso de Diputados: 12 médicos y 1 farmacéutico (Sr. Fabié).

- Senado: 5 médicos y 3 farmacéuticos (Sres. Merino, Camo y Vila Vendrell).

La convocatoria de trabajos aspirantes a Premios del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, más arriba citada, había propuesto el tema a tratar: **"Causas de la decadencia de la Farmacia y medios para evitarla"**. El Primer Premio fué otorgado a D. Gustavo Galcerán,⁽³⁾ que explica las causas -por nosotros resumidas- y la toma de postura ante ellas como forma de evitar dicha decadencia; éstas causas son a su juicio:

El adelanto de la Industria y el Comercio, que han invadido el campo de la Farmacia.

El incumplimiento de la legislación vigente.

La vulgarización de los conocimientos científicos.

Las malas pasiones y el mercantilismo de muchos farmacéuticos.

Hay otro trabajo publicado sobre el mismo tema, que presenta D. Ramón Viladot y Benet,⁽⁴⁾ mucho más interesante para nuestro empeño por buscar las soluciones en la LIMITACION de boticas. Para ello aduce el ejemplo de otras naciones que la tienen implantada: Australia, 3.000 habitantes por farmacia; Noruega y Dinamarca, 10.000 hab./por fcia.; Rusia, Suecia y Grecia, precisan la autorización expresa de sus respectivos monarcas, que conceden según las necesidades de población. También hay LIMITACION en Alemania y algunos Cantones de Suiza. En España, la hubo en Zaragoza (confirmada por Decreto de Carlos III en 1.760), entre los años 1.689 y 1.809.

Volviendo los ojos a la relación entre nuevos productos y sociedad, la ortodoxia cristiana -católica- de EL MONITOR se escandaliza en comentarios titulados como el que sigue: **"El malthusianismo al alcance de todos los bolsillos"**, donde acusa a la prensa profesional francesa de publicar anuncios de anticonceptivos, **"Un pulverizador vaginal con polvo anticoncepcional en elegante caja, por 15 marcos"**, (debía ser de origen alemán), y productos competidores con nombres sugestivos, **"El amor de la Humanidad"**, **"Atokos"**, **"Victoria"**...

Asume esta revista la defensa del farmacéutico en el problema planteado por los médicos contra Hacienda, que les hacía pagar una patente según categoría y número de clientes, reflejada por el control de recetas prescritas, control que intentaban recayese en la farmacia, y al que el farmacéutico no estaba dispuesto, pues suponía un trabajo policial que le repugnaba y, a la vez le indisponía con el médico que recetara en papel no timbrado por la Administración.

En el número correspondiente al 15 de Diciembre de 1896 de EL MONITOR, hay un ponderado artículo del Prof. J. Olmedilla Puig, ***"El lujo en las Oficinas de Farmacia"***, donde recomienda la mejor instalación posible, pero sin pasarse en alardes que hagan suponer un extraordinario margen de beneficios, que no existe. La farmacia de Madrid con mayor contribución al fisco, pertenece a D. Felix Borrell, en la Puerta del Sol, farmacéutico muy introducido en el mundillo artístico e intelectual y gran aficionado a los toros, sobre los que publica un delicioso libro que no conocemos, aunque seduce a quienes lo han leído.

II

En 1.897 se va confirmando el estilo y peso específico alcanzado por EL MONITOR en el mundo farmacéutico. En sus páginas aparecen firmas acreditadas - Olmedilla, Murúa, "Un fisiólogo", Filiberto Soria, "Demófobo", Luis y José M^o. Narbona -juntó a colaboradores "espontáneos" de probada calidad literaria y doctrinal. Sus secciones se habían ampliado a *Bromatología, Toxicología, Análisis "Química" y Clínicos, Análisis de Alimentos, Nuevos Medicamentos, Caracteres y Ensayos de Medicamentos, Farmacia Práctica, Química Farmacéutica y una Miscelánea* cada vez más abultada y combativa, de donde extraemos la mayoría de las informaciones con que intentamos recrear el periodo histórico que nos ocupa.

En *Miscelánea* leemos la propuesta en el Parlamento francés de una ley de Farmacia. O la noticia referente a un "Diamante Panacea" que posee el Rajah de Matum (Borneo), en forma de pera y 218 Kilates de peso. Un día de cada año se introduce en agua, y a ese agua se le atribuyen propiedades curativas, distribuyéndola en mínimas cantidades a todo el pueblo, que no duda en pagar buen precio por unas gotas. Quiso comprarlo el gobernador de Batavia, ofreciendo 150.000 pesos, dos corbetas de guerra armadas y equipadas, más una buena cantidad de pólvora y municiones, pero el Rajah contestó que solo podía concederle un poco de agua milagrosa, si la aceptaba.

Los farmacéuticos belgas estaban organizando el VIII Congreso Internacional de Farmacia, que tendría lugar en Bruselas el 14 de Agosto. Esta vez sí estuvo presente un corresponsal de EL MONITOR, que relata las sesiones, destacando que uno de los puntos aprobados fué el de la LIMITACION de las farmacias,⁵⁾ como elemento indispensable para un ejercicio digno y viable.

La viabilidad y el decoro profesional son tratados por D. Antonio Ramos Lopez en un artículo titulado "*Una injusticia*", donde pone en solfa la actitud de las autoridades gobernantes y el "*vulgo ilustrado*", que dan contínuas muestras de desprecio ante las legítimas aspiraciones farmacéuticas, proponiendo como remedio la LIMITACION, que desterraría los malos hábitos inducidos por la necesidad de supervivir.⁶⁾

En el colmo de la desesperación, detalla como, hasta en una Tuna compuesta por estudiantes de Medicina y Farmacia que divisa desde el balcón, la bandera es amarilla, de Medicina, y solo un triste colgajo morado indica la presencia de futuros farmacéuticos, que ocupan los puestos menos destacados (Nos habría satisfecho que el Sr. Ramos hubiese contemplado a la mejor Tuna de España, la de Farmacia

de Madrid, que tuvimos el honor de fundar en 1.948 y ha conquistado premios en todos los certámenes donde acudió).

La Farmacia checa propone un nuevo Santo Patrono de la profesión. Se trata de San Apolonio, que, según un libro del siglo XVII publicado en Praga, fué un farmacéutico temeroso de Dios que se instaló en el monte Nytria, desde donde preparaba medicamentos que repartía gratuitamente, logrando más de mil curaciones milagrosas.

Con frecuencia aparecían notas alentando a la colegiación total de cuantos farmacéuticos ejerciesen en España. EL MONITOR tenía muy claro que el asociacionismo conduciría a fortalecer y disciplinar -desde dentro- la profesión. Por eso aplaude la iniciativa del Colegio de Barcelona en sus propósitos de convertirse en un gran Colegio de Farmacéuticos de Cataluña, englobando al resto de las provincias catalanas para ofrecer un bloque de mayor potencia.

Buena falta hacía esa pretendida potencia, cuya falta se demostraba hasta en el tratamiento de legítimas peticiones estudiantiles, como denunciaba el Sr. Ramos en el artículo antes reseñado. Tanto en Medicina como en Farmacia, se solicitó al ministro de Fomento la celebración de exámenes extraordinarios en Marzo, para que los recién Licenciados pudiesen prestar sus servicios en las guerras coloniales. Se concedieron a Medicina, pero no a Farmacia; de ahí el principal fundamento del título: "*Una injusticia*". El Sr. Ramos era estudiante de último curso de Farmacia.

Múltiples temas salpican las páginas de EL MONITOR a lo largo del año. Desde la "*Conservación de Sanguijuelas*" a la salutación con que se recibe a los hermanos Narbona, que empiezan a colaborar cuando se suprime el Boletín Médico-Farmacéutico de Zaragoza que ellos redactaban. Desde una campaña contra los anuncios de medicamentos extranjeros y remedios secretos, a la noticia de que uno de los héroes que intentan conquistar el Polo Norte en globo es un farmacéutico francés que se siente aburrido del diario ejercicio en su botica de pueblo. Su nombre es Suidois André, y está harto de aguantar las arbitrariedades que, también en Francia, se cometen contra la profesión. ¿Será ese nuestro sino?

El farmacéutico Senador D. Fernando Merino es nombrado Subsecretario de Gobernación. Se inaugura el curso de Estudios Superiores del Ateneo de Madrid con una conferencia de D. José R. Carracido, que asombra a los asistentes con su amplia cultura, extraordinaria formación científica y portentosa elocuencia. El tema, "*Problemas Bioquímicos*", tan abstruso como asequible en labios del glorioso maestro.

La presencia femenina comenzaba a preocupar a nuestros colegas sanitarios franceses. En una Asamblea discuten sobre "*Inconvenientes que pueden resultar de la admisión de la mujer en la profesión de médico y farmacéutico*".⁽⁷⁾ Se habla de la incompatibilidad que existe en el ejercicio de ambas profesiones, cuando una misma persona tiene las dos titulaciones, entendiéndose que puede darse el

contubernio si marido y esposa las poseen indistintamente, sobre todo si están solos como médico y farmacéutica (o viceversa) en un mismo pueblo. El nombre culto con que denominan tal situación es el de SIMABIOSIS , condenada por la mayoría de los asambleistas.

En otoño, el Prof. D. Marcelo Rivas Mateos gana la Cátedra de Mineralogía y Zoología de la Fac. de Farmacia de Santiago y el Prof. Peset, médico valenciano, publica un insultante artículo en el que llama a los farmacéuticos *"agentes de cambio de la usura extranjera"* (8) a lo que responde adecuadamente la Redacción de EL MONITOR.

Los específicos farmacéuticos van ganando terreno y suponen una seria amenaza para el ejercicio tradicional de la Farmacia, pero están ahí, aumentando su imparable penetración. Radicando en Barcelona la mayoría de sus fabricantes, aquél Colegio, que siempre ha sido puntero en las nuevas corrientes y en el sentido pragmático de su enfoque, convoca una reunión bajo el título: *"Las especialidades farmacéuticas. ¿Son perjudiciales para el ejercicio de la Farmacia?"*. La conclusión es enormemente aguda: *"No; cuando representan estudios particulares, necesitan una técnica especial y suponen un adelanto en la terapéutica"*. Otra vez, los catalanes han dado una lección inteligente y previsoramente al resto de sus compañeros españoles. (9)

La Oficina de Farmacia tendrá que adoptar un nuevo estilo. Habrá de prepararse para la revolución que habrá de producirse pocos años después, modificando la filosofía del farmacéutico y transformando todo un sistema de entender el quehacer sanitario.

III

Estamos ante un tomo que contiene los números de EL MONITOR DE LA FARMACIA Y LA TERAPEUTICA correspondientes al año 1.898. Sus páginas amarillentas, el polvo infiltrado a despecho del mayor cuidado, nos dice que no han sido abiertas hace muchísimo tiempo. Sentimos un gran respeto, la emoción y hasta el pudor de fijar nuestra vista en las palabras no leídas, quizá, desde hace casi un siglo, cuando un joven farmacéutico que iniciaba su ejercicio profesional valoró su significación y quiso conservarlas para el futuro.

Hoy hemos comprendido, guardando las proporciones, los sentimientos que nos relata Howard Carter cuando abre una tumba faraónica y en su mente se agolpan la curiosidad, el complejo de violación, la evocación de otras vidas y circunstancias, que por más que se estudien nunca serán totalmente conocidas en su compleja integridad. De algún modo se establece una especie de comunicación entre la persona que cerró por última vez éste volumen, trasvasando ideas y sensaciones a quien ahora lo abre. Seguramente hubieramos sido amigos, de haber vivido en el mismo tiempo y habernos conocido. Mejor dicho, somos amigos, él en el Cielo y nosotros en el Mundo, porque de cuanto de él sabemos, y de la formación moral que legó a sus descendientes, deducimos una perfecta armonía con nuestros propios conceptos, que solo puede traducirse en la palabra AMISTAD.

Pero nuestro cometido nos impide profundizar en todo el alcance filosófico que encierra la comunicación entre almas que no se encontraron, aunque amaron las mismas cosas, y, pasando de Caribdis a Escila, nos aplicamos al estudio de EL MONITOR, año 1.898.

.....

Se abre el primer número de Enero -entonces era decenal- con un artículo de D. Joaquín Olmedilla Puig, en el que señala la necesidad de una gran formación, tanto científica como cultural, para que el farmacéutico sea reconocido con respeto por la sociedad, aludiendo a la antigüedad de tal exigencia, según se encuentra en la obra del boticario de Zaragoza, Miguel Martínez de Leache, publicada en 1.662: "*Tratado de las condiciones que ha de tener el boticario para ser docto en su arte*", y que comienza traduciendo los versos de Lelio cuyo sentido no alcanzamos a comprender:

*"Tu musa la luz desdeña;
eres, Lelio, muy mordaz;
o mis versos deja en paz
o los tuyos nos enseña." (10)*

En la sección Miscelánea, que mas tarde se cambiará a Poliantea, encontramos la siguiente noticia, que se opone a otro juicio emitido el año anterior:

"Juicio sobre los específicos.- Entre las diferentes opiniones que mediaron al discutir sobre las especialidades en una de las reuniones del colegio de Barcelona, el Sr. Font emitió la suya, basada en las siguientes conclusiones:

- 1º) Las especialidades farmacéuticas vulgarizan los conocimientos científicos, en perjuicio de la salud pública.***
- 2º) Desprestigian la profesión farmacéutica al entregarla al mercantilismo.***
- 3º) Propenden a la acumulación en unos pocos, de los rendimientos y del trabajo de muchos.***
- 4º) Propagan el lujo, y por ende aumentan los gastos del farmacéutico.***
- 5º) Facilitan los infundios y toda clase de contubernios medico-farmacéuticos.***
- 6º) Son inmorales en algunos casos, pues obligan a servir al cliente una cosa que, sin el nombre del autor, se le entregaría mejor preparada.***
- 7º) Rebajan la dignidad personal del farmacéutico, pues el médico sólo supone hábil al especifiquista; y la dignidad profesional, pues convierte en fogoso revendedor el más habil de los operadores.***
- 8º) En la mayoría de las especialidades, la labor más difícil es la del litógrafo.***

Estas resultaron aprobadas por unanimidad." (11)

Claro es que la profesión percibe un cambio ante el que se resiste y defiende como puede, incluso con razones poco coherentes como las recogidas más arriba, aunque es justo que se denuncien productos inaceptables como las "*Pastillas Poliámicas*", de misteriosa composición y que se ignora para qué sirven.

Hay bastante recelo contra la colegiación obligatoria, que EL MONITOR defiende y es decretada por la Reina el 12 de Abril de éste año, si bien fué derogada parcialmente poco despues por la protesta de algunos médicos y farmcéuticos, alegando perjuicios para los más pobres, que no podrían beneficiarse de la competencia de precios y honorarios.

Como dato acerca de la economía de la época, tomamos esta noticia:

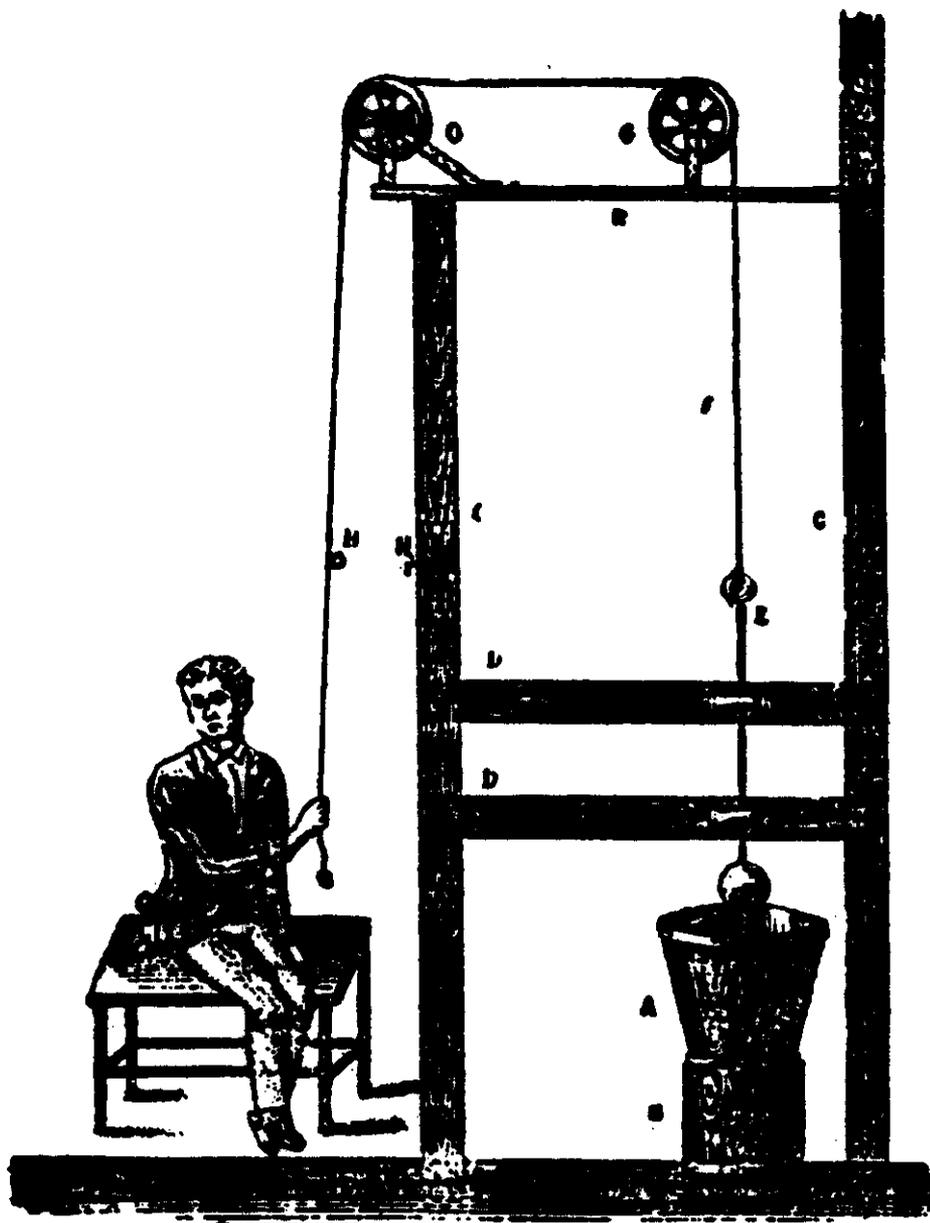
"Una sociedad colectiva para la explotación de una farmacia.- Se ha constituido en Barcelona por los hermanos D. Rafael y D. José Callol, con la razón social Rafael Callol y Compañía, siendo la duración del contrato un año y el capital social de 7.500 pesetas".

La revista sigue ofreciéndonos artículos sobre Bromatología, Análisis Clínicos y Químicos, Nuevos Medicamentos, fórmulas magistrales españolas y extranjeras, Toxicología, comentarios sobre las distintas Farmacopeas y Farmacia Práctica, amén de iniciar una excelente información legislativa.

En el Ateneo de Madrid sigue el curso de Estudios Superiores en el que brilla magistralmente el Prof. Carracido, catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Farmacia madrileña. Su claridad de exposición, su extraordinaria elocuencia, continúa atrayendo a los más encumbrados intelectuales de la corte y al más heterogéneo público, que descubre el atractivo de la ciencia cuando es presentada con tan armoniosa claridad. Empiezan a proyectarse Farmacias Municipales -con la natural protesta de los farmacéuticos- y es convocada la oposición para la Cátedra de Botánica de Barcelona; los haberes, 3.500 pesetas anuales. En la Escuela Superior de Farmacia de Paris se crea el grado de Doctor, mientras en Barcelona se constituye el primer Colegio de Farmacéuticos con las nuevas normas; su presidente, D. Ramón Codime, es elegido por su enorme personalidad científica y profesional.

Un artículo con dramático título, ***"La colegiación ha muerto"***, explica su rechazo por parte de la sociedad, pues las dos pesetas que gana un obrero le impiden acceder a las tarifas obligatorias de médicos y farmacias. Entre los opositores a la Cátedra de Materia Farmacéutica Vegetal de Barcelona, encontramos a D. Marcelo Rivas Mateos y para la Cátedra de Química Biológica de Madrid, competirán entre otros los Profs. R. Carracido, Nacle y Murúa Valerdi.

Descendiendo de conceptos, EL MONITOR informa de cómo combatir algunos olores desagradables: Para el petróleo al quemarlo en las lámparas, añadir una bolita



MODIFICACION INTRODUCIDA EN EL MORTERO.

La pulverización puede hacerse a distancia, puesto que permite retirarse del mortero tanto como sea preciso, hasta conseguir librarse del polvo que se desprende; además, dos medios conos de hoja de lata, unidos de modo conveniente, evitan la dispersión del polvo.

Como se ve, el aparato es por demás sencillo y económico, teniendo, además de la ventaja apuntada, la de producir mayor cantidad de producto en menos tiempo, ya que el menor esfuerzo representa una suma mayor de trabajo.

de naftalina. Para la orina de la digestión de espárragos, que algunas personas rehusan cenar para evitar durante la noche *"la fatiga de su mal olor"*, poner en el vaso de noche -vulgo orinal- una pizca de sublimado o unos cristales de sulfato de cobre. Las sales de plomo y de bismuto no dan tan buen resultado.

Para evitar las molestias del polvo que se produce al machacar ciertos productos, D. Luis Narbona ofrece un dispositivo inventado por su padre que ofrecemos en la página adjunta y que nos recuerda, con el debido respeto, los inventos del "T.B.O.",

aunque reconocemos su utilidad.

Hay una interesante estadística que también reproducimos respecto a los estudiantes en la Universidad Central. Otra sobre el número de farmacias y el de habitantes por provincias en España en 1.898.(12)

ALUMNOS MATRICULADOS

El número de alumnos oficiales matriculados en la Universidad Central, hasta las doce de la noche del día 30 de Septiembre último, es el siguiente:

En la Facultad de Filosofía y letras, 75; ídem de Ciencias, 180; ídem de Farmacia, 439; ídem de Medicina, 742; ídem de Derecho, 893; en la carrera del Notariado, 10. Total, 2.336.

Hasta igual fecha del año anterior se matricularon:

En la Facultad de Filosofía y Letras, 64; ídem de Ciencias, 169; ídem de Farmacia, 432; ídem de Medicina, 775; ídem de Derecho, 944; en la carrera del Notariado, 6. Total, 2.893.

Resultan 54 alumnos menos matriculados en el que curso que comienza, comparado con los que lo hicieron para el curso anterior.

ESTADISTICA FARMACEUTICA.

PROVINCIAS	Número de almas	Farmacias estableci- das
Alava.....	94.945	35
Albacete.....	207.402	53
Alicante.....	394.926	92
Almería.....	383.400	66
Ávila.....	181.518	70
Badajoz.....	426.770	80
Baleares.....	286.179	93
Barcelona.....	826.082	348
Burgos.....	334.920	118
Cáceres.....	323.556	143
Cádiz.....	419.098	118
Canarias.....	255.374	28
Castellón.....	296.296	93
CiudadReal.....	259.898	98
Córdoba.....	303.178	129
Coruña.....	650.860	70
Cuenca.....	240.569	85
Gerona.....	304.901	115
Granada.....	449.770	119
Guadalajara.....	203.946	100
Guipúzcoa.....	170.209	55
Huelva.....	206.480	98
Huesca.....	256.448	98
J León.....	411.651	131
León.....	357.914	65
Lérida.....	297.467	95
Logroño.....	175.324	91
Lugo.....	414.815	34
Madrid.....	683.012	271
Málaga.....	497.492	111
Murcia.....	452.062	87
Navarra.....	306.719	112
Orense.....	398.496	47
Oviedo.....	632.692	89
Palencia.....	194.660	74
Pontevedra.....	478.444	67
Salamanca.....	349.491	89
Santander.....	654.563	60
Segovia.....	151.183	66
Sevilla.....	518.180	123
Soria.....	158.312	65
Tarragona.....	335.581	118
Teruel.....	248.061	82
Toledo.....	321.836	152
Valencia.....	685.431	158
Valladolid.....	250.489	118
Vizcaya.....	217.705	96
Zamora.....	252.495	81
Zaragoza.....	401.503	170

Habían quedado solamente dos opositores para la Cátedra de Química Biológica, los Sres. Carracido y Murúa, pero durante los ejercicios prácticos, al segundo de ellos se le produjo una explosión cuando trabajaba con eter, dejándole ciego y con ligeras heridas, por lo que fueron suspendidos los ejercicios. Una vez recuperado el Sr. Murúa, continuaron las oposiciones que fueron ganadas por D. José R. Carracido.

A comienzos de año, se produjo un problema en el laboratorio Municipal de Madrid que hubo de resolver el farmacéutico director del Lab. Municipal de San Sebastián. Cuando el año termina, ese mismo farmacéutico, el Dr. D. Cesar Chicote, viene a dirigir el Laboratorio madrileño. Y es cuando se anuncia el descubrimiento de ocho nuevos elementos químicos: Argón, Criptón, Neón, Metargón, Coronium, Polonium, Etérion y Xenon.

En cambio, durante 1.898 no hemos encontrado en EL MONITOR ninguna referencia a la LIMITACION de farmacias, y lo que es más incomprensible, *ni la menor alusión a la pérdida de Cuba y Filipinas*, omisión que, acaso erróneamente, nos distancia de la filosofía de una Redacción que únicamente se centra en los problemas profesionales.

No podemos compartir -no compartimos- lo que nos parece puro egocentrismo y aislamiento de cuanto nos rodea. ¿Acaso no somos españoles antes que farmacéuticos?.

El Monitor de la Farmacia

Y DE LA TERAPÉUTICA

REVISTA DECENAL CIENTÍFICO-PROFESIONAL

Año IV

Madrid 15 de Diciembre de 1898.

Núm. 116

EL DR. D. JOSÉ RODRIGUEZ CARRACIDO

Este sabio farmacéutico recientemente acaba de terminar los ejercicios para obtener la cátedra de Química Biológica del doctorado de la Facultad de Farmacia.

A nadie habrá sorprendido el fallo del tribunal censor al proponer, por unanimidad, á tan eminente farmacéutico para proveer dicha cátedra. Sin embargo de esto, la indole de tales ejercicios hacia que en ellos estuviera fija la vista de todo amante de la ciencia.

Hoy día que, sin más razón que la fuerza, pretenden achicarnos á los españoles gente muchísimo más dispuesta para negocios nada nobles que para toda idea elevada, fortalece el espíritu ver que tenemos en esta hidalga nación hombres científicos que por sus talentos é ilustración pueden presentarse ante los sabios de otros países, y en no pocas ocasiones hacer que prevalezca su bien cimentado criterio, hijo de una detenida experimentación y apoyado por un concienzudo estudio. Por eso nos satisface con mayor motivo presentar á nuestros lectores la biografía y retrato del nuevo catedrático de Química Biológica, digno sucesor del malogrado é inolvidable Dr. Calderón.

Difícil es trazar la biografía del eximio catedrático de farmacia que tantos y tan legítimos títulos posee, y muchas cuartillas ciertamente

se necesitarían para presentar una semblanza acabada de este sabio profesor. ¡Qué hemos de decir en el poco espacio que permite una Revista! Pero esta falta queda compensada con su misma notoriedad.

Orador elocuentísimo, publicista excelente, amable y cariñoso y modesto hasta la exageración, digno es de pluma mejor cortada.

El Dr. Carracido nació en Santiago el día 21 de Mayo de 1856; en el Instituto de esta ciudad gallega estudió con gran brillantez el bachillerato; terminado éste, por oposición obtuvo el título gratis; concluidos estos estudios hubo de pensar en elegir carrera, decidiéndose por la de Farmacia. Si triunfos consiguió en el periodo del bachillerato, los obtuvo mayores durante su carrera; á la terminación de ésta también le otorgaron el título gratis por oposición. Más tarde se presentó á oposiciones al Cuerpo de Sanidad Militar, alcanzando el número uno y llamando la



DR. D. JOSÉ RODRÍGUEZ CARRACIDO.

atención de todo el que asistió á aquellos ejercicios, pues se vió al sabio del porvenir; sirvió en el citado brillante cuerpo militar los últimos años de la guerra civil, siendo destinado á los hospitales militares de Tafalla y Olite. En el profesorado entró después de unos más que brillantísimos ejercicios, debiendo el triunfo á su inmenso talento y profundo saber, obteniendo la cátedra de Química Orgánica de la Universidad Central el año 1881, y vacante en la Facultad de Farmacia.

IV

Un artículo de Carracido, "*Cristales de hemina*" abre el año 1.899, durante el que leeremos varios del insigne maestro, así como de los hermanos José M^a. y Luis Narbona, el primero técnico y el segundo batallador por la Farmacia, que se halla profundamente deprimida como se deduce de éste anuncio en "EL LIBERAL": "*Se vende farmacia en Madrid, antigua, elegante y acreditada. Buena situación y en magníficas condiciones para farmacéutico que quiera establecerse. Se cederá por su valor material intrínseco.*"

La resistencia a la colegiación obligaba al Subsecretario de Gobernación a estimular a los Gobernadores civiles para que hicieran cumplir dicho requisito. Hacia falta energía en una España atacada por la abulia y el desencanto tras la pérdida de las colonias, y esa energía es la que aplicó el Dr. Chicote tras hacerse cargo del Laboratorio Municipal, de Madrid, donde impuso normas estrictas en higiene, análisis y control de alimentos, etc. A pesar de las promesas de Polavieja (Ministerio de la Guerra) y Silvela (Presidente del Gobierno) aumentaban las farmacias militares, instalándose en puntos estratégicos comercialmente, porque se pretendía trocar el gasto que ocasionaran en logro de beneficios que las costeasen.

La incorporación de la mujer al mundo profesional se iniciaba con tímidos pasos, dando lugar a notas como la que sigue:

LA FARMACIA FEMENINA.-En un diario hemos visto un artículo destinado a señalar a las jóvenes la profesión de la farmacia como más adecuada a sus gustos, sus aptitudes y su carácter, a pesar de lo cual, según el autor de el mismo, en Francia solo hay una farmacéutica establecida en Toulouse; en Inglaterra la corporación de boticarios, que es la que distribuye los permisos para ejercer la profesión, tiene resuelto favorablemente el caso de que una señora pretenda el derecho de componer drogas conforme al Codex. Pero hasta hoy, ninguna ha aprovechado esta concesión hecha al sexo débil.

En Rusia, las damas pueden ser admitidas en las farmacias a título de educandas, siempre que presenten un certificado de las cuatro clases de Gramática, equivalentes al bachillerato. Así que aprenden el Latín pueden obtener el título necesario para ejercer la profesión de farmacéuticas, después de sufrir varios exámenes en una de las Facultades del Imperio. Más a pesar de estas facilidades el número de las que ejercen no es grande.

En España hay algunas farmacéuticas y como se sabe pueden seguir esta carrera, como la de Medicina, exactamente igual que los hombres.

¡A las clases de Farmacia jóvenes aprovechadas! El porvenir es vuestro.

(MONITOR 1.899 - n° 128, pag. 132)

La presentación a las Cortes de un proyecto de Ley de Sanidad, despertó en la prensa sanitaria una serie de comentarios referidos al año 1.863, en que por primera vez se quiso establecer. Han pasado 36 años de aquel intento y se recuerdan los versos que, cual inmutable profecía, había publicado la revista "EL MUNDO MEDICO":

" DOÑA LEY DE SANIDAD CON DON MEDICO DE PARTIDO "

*Ya hay quien tu esperanza llene,
la hija que voy a parir
si es que el parto mal no viene
esa será la que tiene
que fijar tu porvenir.*

*Si solo en tan largo plazo
mi muerte aliviarse debe,
reniego de ese bromazo
pues saldrás de tu embarazo
el año noventa y nueve.*

Y referidos a la farmacia, perjudicada por herbolarios y drogueros, lo que sigue:

" DOÑA FARMACIA ESPAÑOLA CON DON HERBOLARIO DROGA "

*- Me tienes muy ofendida
insaciable tiburón,
pues mi casa está perdida
mirando lo desmedida
que fué siempre tu ambición.*

*- Yo a mis ganancias atiendo
ni quito ni pongo rey:
yo gordo me voy poniendo
mientras vas tu enflaqueciendo
llorando en vano la Ley.*

En estas fechas de 1.899, el "tiburón" parece encarnado por la Farmacia Militar y se espera que la Ley soñada ponga las cosas en su sitio, pero las Bases de la misma que se adelantan defraudan a los farmacéuticos, que ven cómo todas las ventajas son para los médicos.

Otra vez encontramos la palabra LIMITACION, cuando leemos el orden de las cuestiones que se han de tratar en el Congreso Internacional de Farmacia que se celebrará en Paris durante el verano de 1.900. El 2º punto dice así "Limitación de las farmacias; sus resultados: Esta cuestión será sometida más particularmente a las naciones en las que el número de oficinas está limitado."

Otro hallazgo interesante es la intervención del político D. Joaquín Ruiz Jimenez, que en el Parlamento interpela al Ministro de la Guerra sobre el abuso que vienen cometiendo las farmacias militares, mientras la prensa diaria se hace cargo del problema y encuentra justificadas las protestas de la profesión, que proyecta realizar un plante general cerrando sus farmacias el 1 de Agosto. Insiste el Sr. Ruiz Jimenez ante el presidente del Gobierno, Sr. Silvela, y aduce que, a saber por las recetas que las farmacias militares despachan en Madrid, toda la guarnición de Madrid debe estar enferma.⁽¹³⁾

Una relación de los alumnos premiados en el curso 1.888-89 en la Facultad de Farmacia, destaca a D. José Giral Pereira con Premio en Química Orgánica y Materia Farmacéutica Vegetal; a D. Obdulio Fernandez y Rodriguez, con Premio en Botánica Descriptiva. Entre los nuevos medicamentos referenciados se describe la *aspirina*. Los practicantes de farmacia piden la creación de una carrera que les titule, contemplando el escaso aprecio en que se les tiene, como indica su sustitución por hermanas de la Caridad en el Hospital General de Madrid.

La Dirección General de Sanidad, que había sido suprimida en 1.892, vuelve a restablecerse, nombrándose Director General al Dr. Carlos Maria Cortezo, Académico y Diputado a Cortes, que tiene palabras esperanzadoras para los farmacéuticos y asiste afablemente a la Asamblea de Colegios celebrada en Madrid el 18 de Octubre, donde es tratado el tema LIMITACION.

" La sección cuarta sobre la limitación de Farmacias dió cuenta a la Asamblea de la siguiente reglamentación:

- 1º Consignar que cada partido farmacéutico conste de cinco mil habitantes en capitales de provincia y poblaciones importantes y respecto a los rurales cuidando hacer la distribución los Colegios provinciales.
- 2º Las plazas vacantes se cubrirán por concurso.
- 3º El escalafón se hará atendiendo.
 - 1º Al tiempo que se viene ejerciendo la profesión.

- 2° A la antigüedad del título.
- 3° A la edad del profesor.
- 4° Se respetarán los derechos adquiridos, entendiéndose por derechos adquiridos los de los farmacéuticos establecidos hasta la promulgación de esta ley.
- 5° A medida que vayan cesando en el ejercicio de la profesión las farmacias excedentes al número que corresponda a cada población o distrito se irán amortizando.
- 6° Las farmacias llamadas a desaparecer después de valoradas, se pagarán a la viuda o herederos por los demás farmacéuticos de la localidad si los hubiera y si no por los limítrofes.
- 7° Para garantizar el pago convenido, los farmacéuticos obligados a él responderán con su persona y bienes a este pago.
- 8° La valoración se hará por un farmacéutico nombrado por los dueños de la oficina y otro que nombrará el comprador y en el caso de no avenirse ambos peritos se hará el nombramiento de un tercero por el Colegio provincial, que tasará entre las cantidades propuestas por los dos peritos.
- 9° En las farmacias que deban subsistir, los peritos, los nombrarán, uno los dueños de la oficina y otro por el que haya de cubrir la vacante; en caso de necesidad de un tercero, éste lo nombrará el Colegio provincial.
- 10° Para que la Hacienda no se perjudique en sus ingresos por la limitación de farmacias se sacará un nota exacta de la cantidad que por cada población cobra hoy por este concepto y esa misma cantidad se seguirá pagando sea cualquiera el número de farmacias que queden en ella.

En el debate, sobre todo el dictamen y el articulado intervinieron los Sres. Espada, Abadal, Xifra, Ortiz Pujazón, Codina, Estrada, Fuentes, López, Monge y otros.

En esta Asamblea, que inauguró y clausuró Cortezo, se pidió que los estudiantes de farmacia, para obtener el Título de Licenciado, debían realizar dos años de prácticas, uno en alguna gran población y otro en un pueblo con más de dos oficinas de farmacia. También se manifestó la conveniencia de crear una Comisión Central de Colegios, residente en Madrid, para agrupar y gestionar las distintas iniciativas y defender los intereses comunes. Finalmente, una comisión de la Asamblea visitó al Ministro de Gobernación, Sr. Dato, y al Presidente del Gobierno, Sr. Silvela, para exponerles la problemática farmacéutica en *"muy cordiales entrevistas"* a juzgar por sus palabras, lo que no evitó que al crearse a los pocos días el Laboratorio de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología "ALFONSO XIII" no se contara con los farmacéuticos para ningún puesto directivo ni docente, de lo que EL MONITOR se hizo amargo eco.

El año se cerraba con el fallecimiento de D. Antonio Maria Fabié, farmacéutico e importante político que ejerciendo en la oficina de farmacia de su padre, en Sevilla, estudió Filosofía y Derecho. Se vino a Madrid y empezó a escribir en la prensa diaria, afiliándose al partido conservador por el que fué Diputado a Cortes desde 1.863 a 1884, en que fué elegido Senador.

Había desempeñado los cargos de fiscal de la Deuda, Subsecretario de Hacienda, Consejero de Estado, Presidente de la Sección de lo Contencioso, Director de Gobernación y de Fomento en el Ministerio de Ultramar, Presidente del Consejo de Estado, Ministro de Ultramar en 1.891 y Presidente del Consejo de Instrucción Pública hasta poco antes de su muerte.

Pertenecía a las Reales Academias de la Historia y de la Lengua y era individuo del Colegio de Farmacéuticos de Madrid. Había publicado obras importantes; entre otras la traducción y comentarios de LA LOGICA de Hegel; "La vida y Escritos del Padre Las Casas"; un Estudio Histórico sobre el conde de Rivadeo y una Historia de la Legislación Española de Indias.

Es comprensible, pues, que a un personaje de tal magnitud e influencia le fuese dedicado en el anterior mes de Mayo esta lúgubre lamentación:

INSTANTANEA

ó

UN CUADRO PARA FABIE

Los drogueros y quien no es, vendiendo medicamentos con todo el descaro. Los alumnos de la facultad de Farmacia, sin ocuparse más que en divertirse y estudiar, gasto en dinero y desgaste intelectual ¡lástima grande! y sin preocuparse de su situación futura. Los catedráticos concurrendo a dar sus lecciones con gran sabiduría, ¡y para qué! Los profesores rurales, no queremos ni pensarlo, sufriendo las de Caín. Los farmacéuticos que ejercen en las ciudades, muriendo de hambre con capital invertido, como los rurales, que de nada les sirve, y 'aind mais', pagando excesiva contribución industrial, y las farmacias militares (mejor dicho, cívico-militares) pueden servir de marco para tanta desdicha y con esto poner más de relieve la desgracia en que se halla sumida la clase farmacéutica, esa clase que sufre y tan olvidada es, y esa misma clase que, con nobleza que le honra, no ha mucho trabajó para que los farmacéuticos militares llegaran en su ascenso hasta la asimilación de General de División, al objeto de dignificar más a los castrenses, con lo cual patentizó su gran compañerismo y escribió una página hermosa en la historia de la Farmacia Militar, por lo que ésta le debe estar agradecida y demostrárselo cumplidamente.

¿Qué le parece tan fúnebre cuadro al ex-ministro y farmacéutico civil Sr. Fabié? Nuestro pincel lo ponemos en sus manos y reconociendo su elevada altura política no dudamos que, acordándose de su carrera y de sus colegas, pronto nos presentará un cuadro alegre y lleno de vida, no de muerte como ahora sucede.

Por el Pintor,
L U I S N A R B O N A

V

El año postrero del siglo XIX comenzaba con buenos augurios para la Farmacia según EL MONITOR, que en sus páginas recogía las colaboraciones de Carracido, Lázaro Ibiza, Olmedilla, Murúa Valerdi y, en plan combativo defendiendo la profesión, las de Luis Narbona, Blas y Manada y muchos "guerrilleros" con artículos ocasionales. La colegiación obligatoria parecía definitivamente implantada a pesar de la oposición de muchos médicos y algunos farmacéuticos. Aunque existieron muchos tiras y aflojas al respecto, a finales de año fué ratificada por una Real Orden, después de haber sido consultadas las Academias, que mayoritariamente se inclinaron por su necesidad.

D. Carlos M^a. Cortezo dimitirá a comienzo de año por incompatibilidad de su cargo de Director General de Sanidad con el acta de Diputado obtenida en las últimas elecciones. A pesar de sus buenas palabras, no había sido un buen amigo de la Farmacia, como lo demostrara concediendo la posesión de botiquines a médicos donde no hubiese farmacia. Fué sustituido por el Sr. Cortejarana, sobre el que no aparecen juicios definitivos.

Ruiz Jimenez brillaba en el Parlamento con certeras interpelaciones que coincidían con el sentir de la Farmacia. Había intervenido en la discusión de los presupuestos, condenando el funcionamiento de las farmacias militares, que hacían desleal competencia a las civiles; se destacó en la oposición a la Ley de Sanidad y su mal concebido proyecto que perjudicaba seriamente a la Farmacia, siendo su actuación verdaderamente decisiva y apoyada por argumentos que hicieron demorar la aprobación hasta el final de la legislatura, en que se dió por imposible con la redacción presentada, circunstancia que satisfizo grandemente a los farmacéuticos. La actitud de Ruiz Jimenez⁽¹⁶⁾ obligó, entre otras cosas, a que el Ministro de la Guerra, Almirante Azcárraga, emitiese una circular a todas las Capitanías Generales exigiendo la dedicación de las farmacias militares al exclusivo servicio de las fuerzas armadas.

Lázaro Ibiza, el gran botánico, ingresó en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; D. José Casares Gil era nombrado Decano de la Facultad de Farmacia de Barcelona; se designaba Consejeros de Instrucción Pública a los Catedráticos de Farmacia D. Gabriel de la Puerta -Decano de la Facultad madrileña- y D. José R. Carracido; a D. Santiago Ramón y Cajal le fué concedido el premio de 5.000 francos del Congreso de Medicina de París, premio instituido por la Universidad de Moscú, rindiéndosele un grandioso homenaje en la Universidad de Madrid.

Continuaba la lucha contra la expansión de los específicos, pero los fabricantes, aprovechando la Exposición Universal de París y el Congreso Internacional de Farmacia, también tuvieron su Congreso; en él abordaron cuestiones que asegurasen la libertad de fabricación y comercio de sus preparados, así como la protección legal de los descubrimientos, marcas, patentes, etc.

Para informar sobre la mencionada Exposición Universal y el Congreso F.I.P., EL MONITOR contrató los servicios de un periodista residente hacia años en París, que además era farmacéutico y especializado en temas científicos; se llamaba D. Santiago Romo-Jara y sus crónicas son deliciosas, amén de extraordinariamente detalladas respecto a las descripciones de orden técnico-científico. En el Congreso Farmacéutico hubo una sesión dedicada a la LIMITACION de farmacias, en la que se encargó a los países donde estaba implantada que emitiesen un informe. Tras larga discusión sobre las diversas modalidades existentes, se llegó al siguiente dictamen:

"El Congreso, considerando que la limitación del número de farmacéuticos es esencialmente provechosa al interés general y a la salud pública; que los intereses morales y materiales de la profesión farmacéutica están íntimamente ligados a la limitación de las oficinas: Sin pronunciarse sobre los diferentes sistemas actualmente en vigor, emite el dictamen de que la LIMITACION sea establecida o mejorada en todos los países." (17)

Esto mismo venía pidiéndose en España hacía años; en el mismo mes de Julio se había leído en el MONITOR este artículo, y el comentario que sigue:

LIMITACION DE FARMACIAS

No; no hay carrera que tenga más derecho para solicitar la limitación en su ejercicio profesional, que la de Farmacia. Repasad, ilustrados lectores, vuestra memoria, y sin gran esfuerzo os convenceréis de ello. Nadie, absolutamente ningún hombre de ciencia expone tanto capital como el farmacéutico, y si esto es así, ¿por qué no se le ha de dar seguridades a quién tantos sacrificios realiza?

Si la clase farmacéutica se ha pasado largas vigiliias esperando su anhelada colegiación obligatoria, ahora espera alcanzar la aspirada limitación de farmacias, y sobre esto ha de versar el presente artículo.

Hoy día es un problema de no fácil solución, y en medio de esto urge mucho su planteamiento, de tal modo, que es acaso el principal punto sobre el cual han de fijar su atención los Colegios y todos cuantos se interesan por el decoro, brillo y buen nombre de la farmacia. Multitud de cosas acuden a nuestra imaginación que muestran lo necesaria que es tal reforma e infinidad de nombres de compañeros que la desean, así como el de algunos que no la quieren, éstos, por fortuna, en minoría.

Toda reforma, al igual que toda aquella idea que es nueva, levanta algún lamento y satisface algún deseo; en el caso de la limitación de farmacias nos encontramos en tal situación. Hay ciertamente a muchísimos que favorecerá, y en cambio a menor número perjudicará. Aún cuando este asunto debe tratarse en un Congreso farmacéutico, y en el que precisa acuda todo colegial que lo desee, o por lo menos un representante por cada distrito, sin olvidarnos de otro por cada

uno de los periódicos profesionales farmacéuticos, creemos oportuno decir, que para hacer tal limitación equitativamente, es preciso decidirse porque cada cuatro mil habitantes, tengan un Despacho de farmacia en los partidos rurales; y en las localidades donde no hay igualas, por cada tres mil habitantes una oficina, procurando desaparezcan para siempre las farmacias militares y otras intrusiones que ya se evitarán con la Colegiación y subdelegados. Facilmente se comprenderá el por qué de la diferencia de habitantes que fijamos al partido rural, si se tiene presente entre otras cosas, que el farmacéutico que ejerce en un pueblo cobra su trabajo por la forma llamada de igualas y cobra mal, mientras quien ejerce en localidades donde no hay tal medio cobratorio, se satisface por recetas, existiendo una gran distancia de uno a otro procedimiento de abonar los auxilios facultativos. Además, para dar colocación al personal sobrante, los Colegios deben ocuparse de este importantísimo asunto; por nuestra parte en un escrito que tenemos en prensa indicamos el camino que deben seguir las corporaciones de nuestra carrera, con el plausible fin de abrir horizontes a la farmacia y dar empleo a esos colegas que no pueden poseer oficina debido a la limitación.

Como se ve, somos partidarios entusiastas de la limitación de farmacias, la consideramos esencialísima; pero esta limitación debe acordarse en proyecto en una Asamblea y hacer figure en todos los Reglamentos internos de nuestras corporaciones, aun cuando nada más sea como tal proyecto, para que de

este modo se vea que es la aspiración suprema de la clase. Nosotros creemos tener un acabado plan de este asunto, inspirado en el bien de la clase, y el cual no podemos ahora detallar.

Estudien los Colegios, compañeros y prensa farmacéutica nuestro pensamiento, y se verá que con cuatro mil habitantes, más asignación sobre todo a las titulares, y éstas bien satisfechas, se mantendrá con decoro un farmacéutico; y con tres mil habitantes en las localidades donde no hay iguales, podrán vivir con el mismo decoro los farmacéuticos que hubiera. No se nos oculta a fe de imparciales, que podrán surgir algunos inconvenientes, pero estos serán pequeños, locales, y las comisiones de distrito podrán salvarlos a satisfacción de todos, para lo cual se necesita el concurso y buena intención del profesor, siempre tendiendo al bienestar de la clase en general, aun cuando se pierda particularmente algo, que más vale perder un poco y que sea en beneficio de la profesión en general, que admitir imposiciones y desplantes de personas ajenas a nuestra carrera, y que algunas hasta por carecer, están faltos de los más rudimentarios principios, aunque en cambio se encuentren rodeados de mucho orgullo, descartando honrosas excepciones que somos los primeros en reconocer y que hacen justicia a nuestra facultad.

LUIS NARBONA.

Nuestro criterio sobre la limitación.-

En este número de EL MONITOR aparece un artículo de nuestro compañero de redacción y querido amigo D. Luis Narbona, en el que se trata de la limitación de farmacias. Tema es este que no necesitamos esforzarnos para poner de manifiesto su extraordinaria importancia. Narbona explana parte de su pensamiento, y además dice que tiene un acabado plan desarrollando su idea; sentimos no dar a la publicidad todo su procedimiento, ya que nuestro compañero quiere ser tan atento con la próxima Asamblea y esperar a que esta se celebre para someterlo a su conocimiento nada hemos de indicar nosotros, únicamente manifestamos la satisfacción que nos produce la exposición de tal idea, y que con su proyecto, vigilancia por parte de los Colegios y buena intención por el profesor, es la limitación que conocemos más práctica.

Al felicitar a Narbona por sus ideales nos felicitamos nosotros mismos, pues bien se sabe lo que apreciamos sus campañas en pro de la profesión y tan valientemente sostenida en estas columnas; el citado periodista es de casa, y a los de casa no se les felicita, sino que se recibe la enhorabuena.

Fuerte descontento originó en la profesión el anuncio de tarifas de análisis a particulares publicado por el Instituto de Higiene "Alfonso XIII", por entrañar competencia ilícita, ya que no tenía las cargas de los analistas privados y podían dar mejores precios. Era otra forma de intrusismo legalizado, aunque no tan escandaloso como el practicado por una tienda de Madrid destinada a la venta de cierto específico o remedio secreto, ilegal por tanto, y que se llamaba -la tienda- "*El Glóbulo Rojo*".

Para conmemorar el fin del siglo, se quiso celebrar un Congreso farmacéutico en Madrid, pero hubo que desistir ante la falta de entusiasmo y de ayudas oficiales. En cambio, los colegas catalanes tuvieron en Lérida una Asamblea importante el 17 de Septiembre, donde entre otros temas se propuso la fundación de una "*Unión Farmacéutica Latina Hispano-Americana*", que sirviera para estrechar lazos con nuestros compañeros de allende los mares. También se aprobó por unanimidad el dictamen sobre "*Limitación de boticas*", cuyas resoluciones son así publicadas:

SESION DEL DIA 19

A las cuatro y media de la tarde del día 19 del presente mes, bajo la presidencia del Dr. D. T. Cuchí, Presidente del Colegio de farmacéuticos de la provincia de Tarragona, abrese la sesión leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

La Comisión encargada de dictaminar sobre el tema 7º o sea Limitación de Boticas presenta su dictamen, siendo aprobado por unanimidad, cuyas resoluciones son:

1ª Que las Juntas de Gobierno de los cuatro Colegios provinciales catalanes interpongan su poderosa influencia, y pongan de su parte cuanto les sea dado, para que la próxima Asamblea Nacional contenga entre sus acuerdos el de recabar de los Poderes públicos la promulgación de una ley implantando la limitación de las boticas en España.

2ª Que creyendo esta Comisión prematura la discusión de bases y condiciones ínterin no se promulgue la ley a que hace referencia la conclusión anterior, se archiven los trabajos presentados y los que sucesivamente vayan presentándose, para que el día en que aquella concesión sea un hecho, puestos en contribución, faciliten la realización práctica de la misma, asunto que, a juicio

de esta Comisión, corresponde de derecho a los Colegios farmacéuticos provinciales, cuya esfera de acción debe ampliarse legislativamente cuanto posible sea acerca de este particular.⁽¹⁹⁾

La Academia Médica de París proponía la edición de una Farmacopea Internacional, redactada en Latin. En Alemania faltaban farmacéuticos, mientras en Madrid, la contribución que se repartía en función de las ventas diarias, contemplaba en 1ª categoría, 1.200 pts, a las farmacias que "hacían" 120 pesetas al día (15 boticas); en 10ª categoría, vendiendo 7'50 pts diarias, había 24, cuya contribución anual ascendía a 82,50 pts. Claro es que como cuota, también anual, para el Colegio se abonaban 10 pesetas, y muchos se quejaban o no pagaban.

Y es que era un tiempo inconcebible para nuestros días; por ello no nos puede sorprender que la cuestación nacional convocada para auxiliar a los tres farmacéuticos de Albox (Almería) que perdieron sus boticas por una inundación, llevara recibidas, a los dos meses de la llamada, 812 pesetas del Colegio de Madrid, incluidas las 165 pts. del Colegio de Valladolid y 50 pts del de Cuenca.

A mediados de año, un distinguido químico francés aseguraba haber transmutado el fósforo en arsénico, publicando todo el proceso seguido. El prof. Murúa, farmacéutico ilustre, escribió un artículo en el que no se manifestaba sobre tal posibilidad, preguntándose si quedarían en mal lugar todos los que se habían burlado de nuestros antecesores alquimistas. Otro químico proponía la obtención de alcohol a partir de los excrementos: sólo había que agregarles levadura, esperar la fermentación y... a destilar.

Las Facultades de Farmacia cambiaron el plan de estudios, con gran alegría de los profesionales por la inclusión en él de las asignaturas de Higiene y Bacteriología (objeto de muchas reivindicaciones) además de exigir un examen de ingreso. Este año obtuvo el Premio Extraordinario de Licenciatura D. José Giral. Y en Zaragoza, un concejal, médico, pedía la creación en su ciudad de una nueva Facultad de Farmacia.

Fueron publicados los estatutos que habrían de regir los Colegios Farmacéuticos, y Carracido, en el Ateneo de Madrid, estableció un programa de trabajo que proporcionaría seriedad y categoría a los ciclos de conferencias y todos los actos que allí se celebraran en adelante.

Entre las curiosidades ofrecidas por EL MONITOR, destacamos una receta célebre de cierto elixir fulminante, depurativo, tónico y reconstituyente, que tuvo gran éxito por los años 1.864 entre las damas de la corte de Napoleón III, prescrita por una de los grandes médicos del segundo imperio: Acqua fontis, 100 gramos; ipsa repetita, 40 gramos; eadem stillata, 12 gramos; protóxido de hidrógeno, 0,32

gramos; nihil aliud, 1,25 gramos. Dosis: Una gota, tres veces al día.

Dícese que una duquesa, al saber en que consistía la receta que había usado largo tiempo, se enfureció al ver que era simple agua pura.

NOTAS A: LAS POSTRIMERIAS DEL SIGLO XIX

- (1) MONITOR n° 1353 (1.944) pag. 402
- (2) ibid. n° 1 (1.895) pag. 1-3
- (3) ibid. n° 27 (1.896) pag. 272;
n° 28 (1.896) pag. 281-283;
- (4) ibid. n° 30 (1.896) pag. 300-303;
n° 31 (1.896) pag. 312-315;
n° 32 (1.896) pag. 322-324
- (5) ibid. n° 75 (1.897) pag. 347
- (6) ibid. n° 54 (1.897) pag. 95-96
- (7) ibid. n° 66 (1.897) pag. 280
- (8) ibid. n° 79 (1.897) pag. 391
- (9) ibid. n° 81 (1.897) pag. 402
- (10) ibid. n° 82 (1.898) pag. 417
- (11) ibid. n° 82 (1.898) pag. 428
- (12) ibid. n° 110 (1.898) pag. 764
- (13) ibid. n° 138 (1.899) pag. 249
- (14) ibid. n° 147 (1.899) pag. 357
- (15) ibid. n° 131 (1.899) pag. 167
- (16) ibid. n° 155 (1.900) pag. 18-22;
n° 157 (1.900) pag. 41-44
- (17) ibid. n° 178 (1.900) pag. 309
- (18) ibid. n° 174 (1.900) pag. 260-261
- (19) ibid. n° 181 (1.900) pag. 346

LA PRIMERA DECADA DE NUESTRO SIGLO

(1.901 -1.910)

I

La primera página con la que EL MONITOR estrena la llegada del siglo XX, que corresponde a su número 190, es el comienzo de un artículo de D. José R. Carracido: "*Examen de la neutralidad, acidez y basicidad químicas*", del que nos admiran la concisión, claridad y elegancia de expresión. En el mismo número encontramos referencias a un pleito interpuesto por el Sr. Orive, farmacéutico bilbaino, contra un colega madrileño por usar las placas anunciadoras del Licor del Polo y Bálsamo Antirreumático haciendo algunas variantes: Ha sustituido la palabra ORIVE por Leopoldo Rodriguez, para anunciar sus propias especialidades. El farmacéutico Sr. Xiques, de Canet de Mar, comunicaba que dejará de preparar la "*Solución de Bifosfato de Cal de los Hermanos Maristas*"; también la creación en Madrid de una sociedad para la defensa de los drogueros cuyo objeto es la adquisición y venta al por mayor de droguería, perfumería, productos químicos y farmacéuticos, especialidades farmacéuticas y aguas minero medicinales. Así mismo, noticias y opiniones, en favor y en contra, de la colegiación obligatoria de las "*Clases médicas*", establecida por Real Decreto de 12 de Abril de 1.898.

Pero, en lo que a nuestra investigación se refiere, nos complace que en ese primer número del nuevo siglo aparezca un artículo de D. Domingo Rivera y Alvarez, de Alcaudete (Jaén), titulado "*Mucho en poco*", donde, con la retórica habitual de aquel tiempo, manifiesta una claridad de ideas que nos incitan a reproducirlo.⁽¹⁾

MUCHO EN POCO

Ha bastante tiempo ya que varios compañeros, creyéndome en posesión del talento e ilustración bastantes para escribir para el público, vienen luchando con mi constante negativa, hija de la seguridad en que estoy, de que mi voz se ha de perder en el vacío; ¡se han perdido tantas y más autorizadas que la mía...! pero en fin, después de todo, preciándome como me precio de ser uno de los más antiguos y decididos partidarios de la limitación, hoy en que parece que mis ideas tienden a prosperar, o que no está lejos la aurora de aquél día tan deseando en que por este medio haya de ser un hecho la regeneración de nuestra Facultad, valga por lo que valiere, allá va la exposición más sucinta de mi modesto criterio sobre el particular, para la cual me permito recabar de usted, señor Director y amigo mío, un lugar en las columnas de su ilustrado periódico, por cuya atención le anticipo las gracias más expresivas.

Siempre fui de opinión, que por motivos de todos conocidos, el ejercicio de la Farmacia atravesaba por un período de transición que necesariamente habrían de resolver su regeneración o su desaparición; y no siendo esto posible, puesto que tal idea resultaría aún más ridícula que la de aquel que pretendía secar el mar con esponjas, hay que creer en la regeneración mediante la que por esta

razón se impone, y lo que se impone, sabido es que por inevitable tiene que suceder.

En qué consiste lo que sea esa tan deseada regeneración y cuál el medio de conseguirla, para mí es muy sencillo: Un decreto por el Ministerio de la Gobernación estableciendo la limitación por amortización de Farmacias, idéntico a aquel que por el Ministerio de Gracia y Justicia se dió estableciendo la limitación por amortización de las Notarías, y ya está hecho; ¿y esto no parecerá mucho pedir? en mi opinión, no, y cuando lo pareciere, poco importa que lo parezca, con tal de que no lo sea como ciertamente no lo es; y es así, porque si a los Notarios se les concedió atendiendo a la razón de su lema *Nihil prius fide*, a los Farmacéuticos ¿cómo se les podrá negar ante la más poderosa razón del nuestro *Nihil prius salus*?

Y esto, ¿podrá conseguirse por medio de la Colegiación? ciertamente que sí; la Colegiación es un organismo por cuyo medio el farmacopolado español hace llegar su voz al poder público, quien seguramente lo escuchará y atenderá en la medida de la justicia de sus peticiones con tanto mayor gusto e interés, cuanto mayores sean los beneficios que en beneficio de la salud pública de ellos se deriven, y por tanto, su voz no será la voz del interés particular, será la voz de la

humanidad doliente, que para su más pronto y completo alivio, pedirá por medio de la supresión de las infinitas causas que hoy nos destrozan, la independencia profesional, aquella de

que el Farmacéutico realmente necesita gozar para ejercer con la pureza de pensamiento y sentimiento el importante ministerio que su misión representa.

DOMINGO RIVERA Y ALVAREZ
Alcaudete, 26 de Diciembre de 1.900

Interesados especialmente en la personalidad del Sr. Rivera al tratarse de un comprovinciano nuestro, hemos hecho indagaciones hasta encontrar algunos datos sobre el mismo. Por ellos nos enteramos de que fué un farmacéutico que podríamos llamar *ilustrado*, de espíritu liberal y profunda cultura que intentó extender al ámbito en que residía. El artículo demuestra que el Sr. Rivera y Alvarez sentía hondamente los problemas de su profesión y, dejando a un lado la cómoda rutina que le proporcionaba una aventajada posición económica y social en un pequeño pueblo, meditó largamente sobre los problemas que afectaban a la Farmacia y confeccionó un plan de Limitación de las oficinas establecidas, presentado en el texto que reproducimos íntegramente por contener las bases fundamentales del sistema establecido cuarenta años más tarde.⁽²⁾

UN MODO
de llevar a efecto la limitación de Farmacias
por
D. DOMINGO RIVERA Y ALVAREZ

TITULO I

Disposiciones generales

1.ª A partir de esta reforma, se declara limitado el ejercicio de la profesión farmacéutica en la proporción de una Oficina de Farmacia por cada 5.000 habitantes hasta 10.000, dos desde 10.000 hasta 15.000 y así sucesivamente. Los pueblos menores de 5.000 habitantes se agruparán hasta esta

cantidad con otros, siempre que se encontraren a la distancia máxima de siete kilómetros, en cuyo caso se instalará la Oficina en el más céntrico. Cuando no hubiere suficiente número de habitantes dentro de estas distancias, su población se sumará a la Oficina más próxima.

2.ª Se respetan los derechos adquiridos, entendiéndose por tales los de los Farmacéuticos establecidos a la publicación de la presente. En su consecuencia, ocurrido el óbito del dueño de una Oficina llamada a desaparecer, se amortizará repartiéndose por iguales partes entre los demás de la localidad, previa tasación de la misma convenida entre éstos y aquel Farmacéutico que para ello hubiere designado el causante o en su defecto señalare la familia.

Caso de discordia, se pondrá en conocimiento del Colegio respectivo, quién con el carácter de mayor autoridad mandará un individuo de la Junta que fijará el importe sin apelación y percibirá 100 pesetas por derechos de tasa y a más de 10 pesetas diarias en concepto de dietas por cada día que permaneciere fuera de su residencia. Si la Oficina fuere de las que deban subsistir, se obrará igual en un todo, con la sola diferencia de que el Farmacéutico llamado a ocuparla no podrá tratar y sí nombrar a otro para que por su parte lo haga.

3.ª Terminado el convenio, los Farmacéuticos retirarán a su poder la Oficina fallida, previa entrega de su importe y de dos vales: el uno por el que se obligan a dispensar gratuitamente a la viuda e hijos solteros del causante mientras no cambien de estado cuantos medicamentos necesitaren de los comprendidos en la Farmacopea, y el otro por el que así mismo también se obligan a abonar dentro del plazo máximo de un año igual cantidad que la vendida en el último de su existencia, cuya suma será correspondiente de por mitad entre la viuda e hijos.

4.ª Las oficinas de Farmacia se clasifican en de 1.º, 2.º y 3.º orden. Serán de primer orden las establecidas en población a quien con arreglo a lo preceptuado en la disposición primera correspondan más de ocho Oficinas. Serán de segundo orden las establecidas en población a que de igual manera correspondan más de cuatro, y de tercer orden las demás establecidas en cuantas poblaciones no lleguen a esta cantidad.

5.ª Los Farmacéuticos de Hospital, y por ende sus respectivas Oficinas, se clasificarán de la categoría inmediata inferior a la correspondiente a la población en que existan.

6.ª Los Farmacéuticos militares retirados podrán ingresar por ascenso con arreglo a lo preceptuado en la disposición décima, para lo cual se les conceptua como establecidos de tercer orden.

7.ª En evitación del consiguiente perjuicio a la Hacienda, cada Oficina limitada satisfará por contribución igual suma que la abonada por cuantas hubiere en la localidad al decretarse la reforma.

TITULO II

De la provisión de Farmacias.

8.ª Para la provisión de Farmacias se establecen tres turnos, a saber:

- 1.º Ascenso
- 2.º Permuta
- 3.º Oposición

9.ª Ocurrida una vacante, el Alcalde la oficiará en aquel mismo día al Gobernador y al Colegio de Farmacéuticos de la provincia, quienes de igual modo lo harán al

Ministro de la Gobernación y Director general de Sanidad, para que señalado por éste el turno a que su provisión corresponda, aquél lo anuncie en la Gaceta con el término de un mes para la admisión de solicitudes y dos para resolver.

10.ª Para solicitar el ascenso de primer orden se necesitan contar, cuando menos, veinte años de antigüedad en el título y diez para el segundo, que podrán rebajarse a quince y siete respectivamente cuando el solicitante justificare haber publicado alguna obra profesional o colaborado por más de diez veces en cada uno de los cuatro últimos años en alguno de los periódicos profesionales de mayor circulación.

11.ª Las permutas, dentro de un mismo orden, se concederán siempre que las solicitaren Farmacéuticos de una misma antigüedad pudiendo dispensarse:

(a) Hasta diez años, cuando en los dos solicitantes concurrieren cualquiera de las circunstancias mencionadas en la disposición anterior.

(b) Hasta ocho años cuando la expresada circunstancia, solamente concurre en uno.

(c) Hasta seis años, cuando el objeto de la permuta se justificare ser por trasladarse ambos solicitantes al punto de su naturaleza, y

(d) Hasta cuatro años, cuando solamente por uno se justificare el extremo consignado en el caso antecedente.

12.ª Para las permutas entre Farmacéuticos de distinto orden, regirán las mismas disposiciones que para el ascenso, correspondiendo al de menor categoría justificar hallarse en posesión de las condiciones que se

exigen en la disposición décima.

13.ª Las oposiciones se harán con arreglo a programa especial aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública y únicamente tendrán lugar en las cuatro Escuelas de Farmacia ante un tribunal compuesto de cinco jueces que lo serán el decano como presidente nato, dos Catedráticos de la Facultad nombrados por el Rector, el Presidente del Colegio de la provincia respectiva y el Farmacéutico más joven del partido judicial en que radique la vacante, quien oficiará de Secretario en este último caso y en igualdad de circunstancias, se concederá a la menor edad, a falta del Decano, presidirá el Catedrático más antiguo, y a falta del Presidente del Colegio, el individuo de su junta directiva que nombre el Gobernador.

TITULO III

De los farmacéuticos titulares.

14.ª En las poblaciones donde hubiere más de un farmacéutico, serán titulares cuantos lo soliciten.

15. Serán sus derechos:

1.º Percibir en concepto de titular y a más del cobro de las recetas, dos pesetas, una peseta cincuenta céntimos y una peseta según su categoría por cada vecino.

2.º Aprobar o desaprobado la lista de pobres que por duplicado y a un solo efecto en cuadernos foliados y sellados en cada una de sus hojas y firmados por el Alcalde se le remitirán en la primera quincena de Noviembre de cada un año para el siguiente: habida conformidad el Farmacéutico a su vez sellará con el de su oficina todas las hojas y las firmará y refrendados por el Secretario pasarán

con el caracter de documento legal, el uno a propiedad del Ayuntamiento y el otro a la del Farmacéutico. En fin de Noviembre ni aquel los hubiere mandado ni este reclamado, el cuaderno actual se considera subsistente en el siguiente año.

Serán sus obligaciones:

1.ª Dispensar o despachar para los pobres incluidos en la lista de referencia cuantos medicamentos de los comprendidos en la Farmacopea se le demanden cuyo importe cobrará sin o con el descuento convenido.

2.ª Tener la suscripción de dos periódicos profesionales uno que lo será el boletín u órgano del Colegio respectivos y otro a su elección de entre los publicados en la Corte.

3.ª Denunciar al Colegio y Gobernador en oficios de una misma fecha cuantas intrusiones se cometieren en su demarcación.

4.ª Auxiliar con sus conocimientos científicos a las autoridades en general siempre que fuere requerido.

5.ª Practicar los análisis y ensayos de aguas, alimentos, bebidas y de cuantas substancias se le demandaren con carácter de interés general siempre que para ello se le provea graciosamente de los útiles necesarios que no estuviere obligado a tener.

Disposición final.

En favor del Farmacéutico que se inutilizare será obligación de todos mientras no haya Monte-Pio contribuir por una sola vez con 4, 2 y 1 pesetas según su orden; la entrega se hará en los Colegios provinciales, los que a su vez la girarán de su cuenta al Colegio respectivo, quien con cargo a sus fondos dispondrá pase un individuo de su junta a hacer la entrega al interesado en su domicilio, la cual se hará ante Notario levantándose acta cuya copia se publicará en la Gaceta de Madrid y boletines-provinciales a los efectos oportunos.

DOMINGO RIVERA Y ALVAREZ.

Alcaudete 10 de Febrero de 1.901.

Durante el primer año del siglo encontramos en EL MONITOR, numerosos artículos firmados por los doctores Carracido, Lázaro Ibiza, Morúa, Olmedilla y Puig, Mas y Guindal, Romero Landa y D. Luis Narbona, amén de otros distinguidos farmacéuticos menos conocidos pero igualmente interesados en elevar las diversas facetas de la profesión, como es el caso del Sr. Cerezo, que publicaba el siguiente artículo: (3)

LA OPINION DE LOS FARMACEUTICOS
Señor Don Macario Blas y Manada, Director
de EL MONITOR DE LA FARMACIA
MEDIDA URGENTE

Compañero: Llegando el momento de nuestra regeneración con la honrosa obra de la Colegiación obligatoria y viendo con júbilo que muchos y muy dignísimos compañeros, se ocupan en estos momentos de la demarcación de partidos, reforma de igualas, titulares, etcétera etc.; creo muy de oportunidad, a pesar de considerarme el último y más inepto de los farmacéuticos, el exponeros ciertas observaciones y advertencias por si son consideradas de utilidad y merecen el honor de figurar entre los acuerdos de los Colegios.

Conviene pues en primer término, que los trabajos que se están practicando por los Colegios y Juntas delegadas para la demarcación de partidos, reforma de igualas, titulares, etcétera, se activen sin descanso, pues todos sabeis que la mayor parte de los contratos empiezan por San Juan y otros en el mes de Septiembre; por lo tanto es urgentísimo que para primero de Junio esté establecido el nuevo tipo de igualas, titulares y la demarcación, para que cese tanta competencia indigna, no haciendo ya contrato alguno que no esté en un todo conforme con los acuerdos tomados y como complemento, es muy urgente, la celebración de la segunda asamblea a fin de unificar en lo posible los acuerdos para todos los Colegios: a propósito de esto, me voy a permitir copiar la disposición doce de las adicionales del Reglamento interior del dignísimo Colegio de Valladolid, cuyo reglamento difiere muy poco del no menos digno de Zaragoza. Dice así:

Reconociendo los Farmacéuticos de esta provincia que la Colegiación

obligatoria establecida por el Gobierno de S. M. por Real decreto de 12 de Abril de 1.898, además de llenar una necesidad sentida y satisfacer una aspiración legítima de la clase, tiene por objeto reprimir los abusos profesionales, regular los honorarios, prevenir, calificar y castigar las faltas que cometan los Profesores y establecer en fin una severa moral médica, todos los colegiados se obligan a mantener dentro de la provincia la Colegiación, bajo las bases establecidas en este Reglamento aun cuando el Gobierno por disposiciones posteriores anule la Colegiación o la deje voluntaria.

Todos veréis lo sabiamente que está puesta esta disposición y considero de un interés capital que no haya un Colegio que no acepte inmediatamente esta disposición o acuerdo y lo implante en su reglamento interior, cuyos reglamentos aunque sea dicho de paso, debieran tener ya todos los Colegios, pues es tiempo más que sobrado y a fin de abreviar, las provincias que no tienen todavía su Reglamento interior, estudien los Reglamentos de otros Colegios como el de Zaragoza, Valladolid, etcétera y sométase a la aprobación en junta general el que se crea más adaptable a cada provincia; pero esto hecho enseguida para que en Junio rijan ya las nuevas igualas, titulares y demarcación de partidos, evitando así el que se desmorone el edificio tan costosamente levantado y como todos sabéis amenazado por algunos impugnadores.

Si esta disposición en el terreno legal no tuviera bastante fuerza (que creo que sí) hágase una escritura o pacto firmándolo cada colegiado y

obligándose bajo una crecidísima multa a respetar y mantener en un todo la Colegiación forzosa y acuerdos tomados.

REFORMA EN LA PROFESION

En primer término sería muy conveniente la limitación de boticas creando tres clases de partidos y estableciendo para su provisión los siguientes turnos:

1.º Antigüedad del título y de ejercicio en la profesión.

2.º Ascenso.

3.º Traslado de los de igual clase.

Como esto, no se ha de poder obtener inmediatamente, urge establecer la siguiente reforma que dará resultado casi idéntico a la limitación.

1.ª Demarcación de partidos por los Colegios y Juntas delegadas en un plazo breve y limitado, que sería más que suficiente un mes y teniendo en cuenta la mayor proximidad de los pueblos para agregarles a una botica. Si hubiera un pueblo equidistante de dos boticas será repartido por igual entre las dos, pero ante todo, los pueblos que no tengan botica serán agregados al hacer la demarcación necesariamente a la más próxima que tengan. En los pueblos que haya dos o más boticas será repartido su vecindario por iguales partes y lo mismo respecto de los pueblos de su demarcación procurando así la mayor equidad.

2.ª Se clasificará el vecindario de los pueblos en tres categorías según su posición, tomando por base la contribución que cada cual paga bajo los tipos siguientes:(1)

1ª Categoría ... 15 pesetas la familia

2ª Categoría ... 10 pesetas la familia

3ª íd 6 íd. íd.

Cada caballería de labor .. 3 pesetas

" " de silla o huelga 2 íd.

" " menor o asnal ... 1 íd.

Aumentando el 40 por 100 sobre estos tipos para los pueblos en que radiquen las farmacias.

3.ª Prohibición absoluta a los Farmacéuticos de hacer iguales en los pueblos que hubiese farmacia y en los de la demarcación que no fuera suya, salvo los casos de traslado o instalación de otra botica, siempre que sea en pueblos que no la hubiera o se trate de otros que por su mucho vecindario les corresponda más de una botica (según la demarcación), y para fijar su nueva demarcación en estos casos se tendrá en cuenta únicamente el agregar el pueblo o pueblos que haya más cerca de la nueva botica que de las ya establecidas; si fuera pueblo conceptuado o clasificado para dos o más boticas, será repartido por igual su vecindario y el de la demarcación.

Estas nuevas demarcaciones serán hechas inmediatamente que se establezca una botica, o sea en veinticuatro horas, por la Junta delegada del partido correspondiente o por la de gobierno del Colegio, siempre que la instalación tenga lugar por San Juan o por Septiembre, que será necesariamente cuando han de terminar y empezar los contratos, siendo su duración cuatro años para los pueblos en que radique la farmacia y solo un año para los de la demarcación, a fin de que puedan crear nuevos partidos los recién Licenciados o los que tengan necesidad de trasladarse.

Estos contratos con los pueblos de la demarcación, que no podrán hacerse más que por un año, no obligarán a los Farmacéuticos ni a los

vecinos hasta transcurridos quince días como máximo, por si algún compañero desea trasladarse, pues, sin esta cláusula no podría hacerlo por terminar en San Juan y necesitar unos días para el traslado, que cuando llegara al nuevo pueblo ya estarían obligados los vecinos; por lo tanto, esta condición es indispensable e inherente de la demarcación solamente para los que se trasladen de otro partido.

El importe de las medicinas despachadas los días concedidos antes de llegar el que se traslade, tendrá que abonarlo al precio de droguería al farmacéutico que antes les asistía.

Se prohibirá asimismo a todo farmacéutico el admitir o igualar cualquier vecino que no esté al corriente en sus pagos con el farmacéutico que anteriormente le haya asistido, para cuyo efecto se pasarán unos farmacéuticos a otros lista de los descubiertos ocho días antes de San Juan y del 1º de Septiembre; entendiéndose para estos efectos las deudas que haya de tres años hasta el día de empezar a regir estos acuerdos, pues las que haya de más larga fecha serán dispensadas.

También debe prohibirse el igualar cualquier vecino que quiera avenirse por la familia y no por el ganado o solo por alguna parte de éste, pues ha de ser condición precisa que iguale la familia y todo el ganado que tenga.

Si uno o varios vecinos de cualquier demarcación no se sometieran a las cuotas o igualas establecidas, y por lo tanto, no quisieran avenirse o igualarse y después de pasado cierto tiempo quisieran hacerlo, aun cuando haya pagado las recetas que hubiera necesitado en ese tiempo, tendrá que

pagar todas las cuotas de los años que no hayan estado avenidos con arreglo a esta reforma.

El importe de las recetas despachadas para otra demarcación será destinado todo para el farmacéutico damnificado de la demarcación que proceda el vecino disidente, reintegrándole éste exclusivamente el importe de las medicinas que haya despachado al precio de droguería.

La forma de efectuar el pago ha de ser por adelantado donde ya esté establecido así, y donde sea vencido se cobrará el primer año lo estipulado en los contratos anteriores y la mitad de las cuotas aquí establecidas, y el segundo año la otra mitad más toda la cuota ya, quedando de este modo uniforme y establecido el pago en todos los partidos. Se concederá un mes para efectuar la cobranza, que será el de Septiembre, pasado el cual, se abstendrá todo farmacéutico de cobrar ya, y dentro de los ocho primeros días de Octubre, pasarán una lista firmada y sellada de los morosos a la Delegación o Junta de gobierno del Colegio, para que dentro de la primera quincena de Octubre nombre los cobradores necesarios, a fin de hacer efectivos los descubiertos.

Con respecto a las titulares, se prohibirá a todo farmacéutico desempeñar las que no correspondan a su demarcación y bajo la base siguiente: En el pueblo que radique la farmacia y en los de la demarcación abonarán los Ayuntamientos a razón de dos pesetas por cada vecino que tenga el pueblo y lo mismo en los pueblos que haya dos o más boticas, pero repartido por igual el producto entre todos y el despacho turnado por meses o trimestres.

Las condiciones para ser clasificado un vecino como pobre las detallará cada Junta de gobierno de los Colegios o la Junta delegada del partido. Además pagarán los Ayuntamientos el importe de las recetas despachadas para las familias pobres con arreglo a la tarifa del antiguo Colegio de Farmacéuticos de Madrid.

Si el número de familias pobres en cada Ayuntamiento pasara de 50, abonarán éstos a razón de 10 pesetas por cada familia que exceda.

Debe establecerse o fundarse inmediatamente un Montepío farmacéutico y dar cabida en él enseguida a las señoras viudas y huérfanos de compañeros que hayan ejercido y en la actualidad no tuvieran botica, pasándoles o asignándoles desde luego alguna pensión u orfandad que alivie y mitigue algún tanto su infortunio, ya que se

avecinan mejores tiempos para la clase. Así mismo se establecerán jubilaciones para los que se retiren del ejercicio profesional, ya por imposibilidad física, ya por edad u otras circunstancias.

Por último y aunque peque de pesado, es urgentísimo que en el plazo máximo de un mes tengan todos los Colegios su reglamento interior aprobado, sin que falte ante todo la condición 12ª adicional, que he reproducido del Reglamento interior del dignísimo Colegio de Valladolid y que también está en vigor en los no menos dignos Colegios de Zaragoza y Palencia. Sin olvidarse que para 1º de Junio deben estar completamente resueltos y aprobados los nuevos tipos de iguales, titulares, demarcación de partidos, montepío, etc. etc.

Os saluda vuestro último compañero,

GERARDO CEREZO.

Belvéz (Zamora), 6

Marzo 1.901.

Don Luis Narbona, en quien reconocemos un "*primer espada*" del periodismo farmacéutico, así como agudo analista y sintetizador de ideas, realizó un concienzudo trabajo sobre la LIMITACION de farmacias, que por su extensión hubo de aparecer en tres números sucesivos de EL MONITOR y dada su importancia creemos conveniente reproducir íntegramente, en la convicción de que el contenido justifica la inclusión en nuestra Tesis:⁽⁴⁾

LIMITACION DE FARMACIAS

Ya está fuera de duda, si alguien la tenía, que la aspiración suprema de la clase farmacéutica es la limitación en el despacho de sus oficinas. Está es la corriente general; nos satisface

mucho haber sido de los primeros que señalamos, a su tiempo oportuno, este camino de regeneración. En varios números de esta revista, correspondientes al año que no ha

mucho finó, pueden encontrar nuestros lectores tales manifestaciones, y también se habrán enterado de que presentamos un proyecto a la última asamblea farmacéutica de Cataluña; la prensa profesional lo dijo y por ella hemos sabido que se leyó el indicado trabajo en dicho Congreso catalán.

No hemos de repetir aquí los argumentos que expusimos en pró de la limitación, y si vamos a decir nuestro entender sobre alguno de los planes que a este fin se han propuesto por meritísimos compañeros, así como también ligeramente aludiremos al nuestro, dejando lo exponga con más extensión el correctísimo escritor Dr. Durán Desumvilla, quien piensa dar a la publicidad una producción en tal sentido y quien está autorizado por nosotros para tratar con toda la amplitud que desee nuestro proyecto de limitación.

Fijémonos en el presentado por el Sr. Rivera y dedicado en primer término a los lectores de EL MONITOR. Este señor demuestra, en su laudable trabajo, suma ilustración y un entusiasmo por la clase digno de mérito y reconocimiento; una nuestra felicitación a las que habrá recibido por su celo y por el cariño con que mira los intereses colectivos de la clase a que pertenece. Pero permítanos hagamos no una crítica de su escrito, sino algunas observaciones las cuales pueden ayudarle quizás a reformar su plan si es que así lo cree.

El ilustrado farmacéutico Sr. Rivera, establece como tipo el número de 5.000 habitantes hasta 10.000 para una farmacia; para dos de 10.000 a 15.000, y así sucesivamente, y nos dice que los pueblos menores de 5.000 habitantes se agrupen con otros para poder reunir aquel conjunto, siempre que se encuentren a distancia máxima de 7 kilómetros.

En nuestro proyecto, y partiendo de la base que desaparezcan ciertas intrusiones y determinados abusos, establecemos dos tipos que son, de una farmacia por cada 3.000 habitantes que existan en las capitales donde no hay iguales, y una oficina de nuestra carrera por cada 4.000 almas donde hay las llamadas conducciones; la diferencia de esos 1.000 individuos se comprende fácilmente; pues son conocidos los fallidos y otros aditamentos que por desgracia hay en los partidos rurales. También en nuestro proyecto establecemos los botiquines, marcamos el camino que se debe seguir para prestar los auxilios farmacéuticos a los pueblos anejos, señalamos las cantidades, forma, etcétera, que debe percibir el profesor que sirva mayor número de 4.000 y 3.000 en las capitales, respetamos los derechos de las viudas y huérfanos, proponemos ser indulgentes con aquel joven que curse la carrera de farmacia y posea la oficina de quien le dió el ser, indicamos las farmacias a amortizar, la manera como que debe hacerse el pago y la supresión; abogamos por la creación de un laboratorio central y por último nos manifestamos decididos partidarios de aumentar en dos años el período de licenciatura, pero para los alumnos que comiencen

sus estudios.

En opinión nuestra, fijar más de 4.000 habitantes para una farmacia es señalar excesivo número, número que haría existiera un considerable contingente de farmacéuticos que no podría colocarse y máxime si no se aumenta en cursos y asignaturas la Facultad de Farmacia. ¿qué harían esos colegas sin poderse colocar? es preciso pensar esto con detención, pues el asunto lo requiere. En nuestro proyecto para evitar este mal hasta donde puede serle dablè a la clase, comenzamos por establecer en Madrid un laboratorio central, cuya misión principal, es que tenga colocación el mayor número posible de nuestros compañeros que debido a esa limitación se hallen sin farmacia, y también otro fin que tiene el laboratorio es obtener aquellos preparados que no podemos confeccionarlos en los nuestros atendiendo al excesivo coste que esto significa con lo cual además podemos evitar el ir a surtirnos al extranjero.

No queremos entrar en más detalles en este y otros extremos que diríamos, fieles con nuestro compromiso; dejámoslo al Dr. Durán, y él que lo haga si así se lo aconseja su reconocida ilustración y competencia.

Sin embargo de los tipos que señalamos, entendemos que la cifra que debe marcarse para cada oficina, se puede fijar en una discusión que en una Asamblea nacional de Farmacia se celebre. Allí, a puerta cerrada, en sesiones secretas, cuando se necesiten, se pueden discutir este y otros puntos; mientras tanto bueno es que se vaya comprendiendo la necesidad de la limitación.

El Sr. Rivera, respeta los derechos

adquiridos, o sea el que tiene el farmacéutico con su oficina, ya establecida; nosotros también los respetamos y a este efecto damos dos denominaciones a las farmacias que son limitada y no limitada; las primeras son aquellas que por acuerdo del Colegio no son llamadas a desaparecer y las segundas las que lo son. Entramos igualmente en dar detalles para la venta de unas y otras, parecidos en cuanto al acto de la enajenación a los del señor Rivera, y mantenemos los derechos de viudas y huérfanos, llegando con nuestro compañerismo y buen deseo, a lo que antes aludimos, a proponer, que aun cuando una farmacia quede sin viuda, ni otro huérfano de farmacéutico, pueda tenerla abierta el hijo si existe éste, y si cursa la carrera de farmacia, aun siendo mayor de edad; pero fijándole un plazo prudencial para la terminación. Si son hijas es natural que debe acatarse igualmente lo que sobre ello dicen las disposiciones actuales; modificable esto en un sólo caso, cuando las viudas y huérfanos queden en posición desahogada que pueda permitirles vivir sin farmacia; pero sustentando nuestros ideales, si algún hijo cursa nuestra carrera, la oficina del padre debe pasar al hijo; nadie con mejor derecho puede aspirar a tal cosa.

No, no podemos transigir con que el farmacéutico militar retirado, pueda tener farmacia (si cobra por clases pasivas); este derecho no debe existir; no debe la ley permitirle abrir un despacho civil, pues en éste puede hallar colocación otro compañero que no disfrute de sueldo de retiro; la clase creemos lo entenderá así y se opondrá a ello.

Aceptamos lo propuesto por el Sr. Rivera, por lo que se refiere al pago a Hacienda.

No es cosa nueva los turnos que el Sr. Rivera establece de Ascenso, Permuta y Oposición; algún otro compañero por ellos se ha inclinado; pero son más los que señalan los de Entrada, Ascenso y Término. Por lo que respecta a nuestro criterio sobre estas opiniones declaramos que no estamos conformes con este modo de pensar. ¿Por qué discrepamos en esto? la razón es muy sencilla; primeramente porque las farmacias son y deben ser de los farmacéuticos, y segundo porque esas divisiones, esos turnos, originarían disgustos, como ya ha sucedido.

Entendemos que para la limitación de las farmacias ninguna de esas condiciones son necesarias. Nuestros despachos farmacéuticos vienen a constituir una finca cuya propiedad puede su dueño enajenarla libremente a otro farmacéutico, o reservarla para sus hijos o para la persona de su afecto que en el día de mañana se encuentre en posesión del diploma que da autorización para el ejercicio de nuestra carrera.

Una profesión que siempre debe partir del principio de que la oficina nunca ha de ser de nadie más que de su jefe; una carrera que constantemente está pidiendo reformas y aumento de gastos en su despacho, y un asunto como el de poseer un farmacia en la cual se puede llegar hasta incluir la dote de la esposa del farmacéutico, no admite eso de ascenso, etcétera, etc. como acontece con otras carreras.

Si el farmacéutico no realizara esos cuantiosos gastos para abrir sus despacho y si el farmacéutico no

involucrara, como en muchas ocasiones sucede, el capital de su mujer, estarían bien esos turnos, (aún cuando darían lugar a ciertas rencillas), pero ni a las farmacias, ni a nosotros nos conviene ese trato, por las razones dichas.

En nuestro proyecto de limitación dejamos en libertad al propietario de una farmacia, que claro es ha de ser farmacéutico, para que la enajene a quien desee, aunque decimos que en igualdad de circunstancias sea preferido aquel profesor cuya oficina esté clasificada como no limitada, y después debe preferirse en las mismas condiciones el compañero que ejerza en la misma demarcación y le convenga trasladarse a donde se vende la oficina. Así creemos que debe comprenderse la limitación, así entendemos puede admitirlo la clase y ese es también el modo de mirar por el compañerismo y por los intereses. Sin negar por esto que otros que opinan lo contrario tendrán tanto amor al compañero e intereses como nosotros.

Para proveer las vacantes, existiendo, según nuestro plan, un laboratorio central y una junta también central, a esta entidad habrían de dirigirse los Colegios anunciando esas vacantes. La Comisión central de los Colegios, puede encontrar farmacéuticos en el laboratorio sin que por esto deje de anunciarlo en la prensa profesional para que llegue a conocimiento de todos y todos los compañeros vacantes tengan derecho a adquirir las farmacias en venta, según a cada uno convenga e interviniendo los Colegios en caso de diferencias.

No admitiendo esos turnos (ni los otros) que el Sr. Rivera señala, por la

condición de tener que ser las farmacias propiedad del farmacéutico y su familia, nada debiéramos decir de lo que ese laborioso compañero declara en su artículo 10, y cuidado que a nosotros nos favorecería si llegara a llevar a la práctica el proyecto del indicado colega. Aun cuando sea tirando piedras a nuestro tejado, conceptuamos que las obras profesionales y artículos periodísticos, en cualquiera revista profesional que se inserten, podrán servir, con limitación y sin ella, para que los Colegios lo aprecien en lo que vale y a sus autores se otorguen las meritorias distinciones a que se hayan hecho acreedores y la clase debe tenerlas en cuenta para ulteriores fines; pero entendemos que el escribir en un periódico o publicar una obra es muy laudable, siendo en pro de la farmacia o en asuntos científicos y aun de otra índole, mas no para que se le otorgue ningún grado más de antigüedad al solicitar un ascenso.

Sobre este extremo seguramente que el señor Rivera se propone que haya estímulo, para que el profesorado colabore con su inteligencia en la prensa profesional o de alguna producción a la publicidad, ya sea en folleto, obra, etc. Si esto es así, como será, calificamos de una excelente idea la del Sr. Rivera; es digna de elogio; pero entendemos que para que la proposición de este ilustrado compañero se tuviera en cuenta para la antigüedad, podía haber trazado su pensamiento en esta forma:

Cuando el farmacéutico escriba una obra en los periódicos profesionales y sus trabajos sean dignos de mérito, los Colegios premiarán su labor con las distinciones que se crea le

correspondan, las que se tendrán en cuenta para cuando solicite algún cargo dependiente del Colegio o hermanado con él. Expuesta la idea así, creemos que esto le serviría para su fin, el de estimular, y es un artículo recomendable para que en la actualidad se introduzca en el articulado de los reglamentos internos de los Colegios, consignando además que el mérito de los trabajos publicados sea reconocido y premiado oficialmente por la clase. Mi entusiasta felicitación y gracias envío al Sr. Rivera; pues con esto ha hecho que quién esto escribe presentara desde EL MONITOR ese artículo, para que si por los Colegios se conceptúa bueno se admita; bien sabemos que estas corporaciones no necesitan esos mandatos en sus Códigos para premiar los meritorios esfuerzos de los compañeros; pero, sin embargo, mucho nos agradecería verlos consignados en los susodichos reglamentos.

Respecto a las permutas poco debemos decir, pues no siendo partidarios de ascenso, ni término, etc., por ser las farmacias propiedad de farmacéutico, de la cual debe libremente disponer para su venta, entendemos que las permutas pueden hacerse como ahora; comunicar el cambio al Colegio, y no para su aprobación, sino simplemente como cortesía y justa deferencia.

Por hoy aquí terminamos; pero antes debemos decir que la Colegiación y limitación debe seguir, según nuestro modo de ver, la conducta trazada por nosotros, si se quiere hacerla asequible a la generalidad de la clase y que resplandezcan con todo su brillo los altos fines que persigue;

introduciéndonos en otro camino es más que probable que nos acercáramos a un peligro que nos conduciría a una caída segura.

Trata el Sr. Rivera y Alvarez en su proyecto de limitación y en el título III de los Farmacéuticos titulares. Comienza por proponer que en las poblaciones donde hubiere más de un Farmacéutico, sean titulares cuantos de éstos lo soliciten; nos parece muy bien el pensamiento, porque supuesta tal limitación, debe llevarlo consigo para el mejor resultado.

Encontramos muy en su lugar lo que el señor Rivera expone referente a la lista de los pobres comprendidos en la Beneficencia, y sobre este asunto agregaríamos algo más, pero estimamos es de necesidad tratarlo en un Congreso farmacéutico nacional mejor que en una revista, aun cuando sea profesional, reservando hacerlo por medio de la prensa para último extremo; mientras tanto esperemos a ver si la docta Junta Central de los Colegios tiene más amplio criterio respecto de quiénes deben ser los congresistas que a la futura Asamblea han de concurrir, y cuya reunión precisa celebrarse en Octubre próximo.

Merece aplaudirse una vez más al Sr. Rivera por su idea para que el Profesorado farmacéutico esté suscrito además de al Boletín, órgano del Colegio respectivo, a un periódico profesional de la Corte. Pero quien esto escribe y en prueba de imparcialidad modificaría tal modo de pensar, diciendo que se suscribiera a una revista farmacéutica nacional; así quedaba en completa libertad el Profesor de elegir la que más le gustase y contribuía al sostenimiento de la prensa española de nuestra

carrera, que tantos servicios presta ya en el orden científico y en el profesional. No se nos oculta lo que todos bien sabemos, y dicho sea sin ánimo de ofender a las publicaciones periódicas de provincias, que las de Madrid pueden insertar antes ciertas disposiciones y hallarse enteradas de determinadas noticias generales; mas no menos cierto es que en nuestro Estado existen revistas de provincia de reconocido mérito y muy recomendables, como también comprendemos lo altamente necesario que es para la clase tengamos en la capital de España periódicos profesionales que cerca de los Poderes públicos colaboren a defender nuestros derechos y procuren por el bien de la clase y del país. Después de lo dicho insistimos más en que al Farmacéutico colegiado debe obligársele a que esté abonado, no solo al Boletín, órgano de la Corporación a que oficialmente pertenezca, sino también a una revista nacional de su carrera; así se contribuye al sostén de la prensa y a la vez al suyo propio.

En el proyecto del Sr. Rivera y Alvarez no se dice nada del papel tan importante que los Subdelegados pueden desempeñar. Llámense estos funcionarios así o Inspectores, lo cierto es que precisa existan, pero siempre actuando de acuerdo con el Colegio.

Desea el indicado Sr. Rivera que el Farmacéutico titular practique ciertos ensayos y análisis, y dice se le provea de aquellos utensilios que no venga obligado a tener, mas no manifiesta nada del precio que ha de exigir por los trabajos de esta clase que realice, lo cual creemos es un dato muy importante, porque si no recibe

cantidad alguna resultará que habrá compañero que estará practicando análisis y ensayos continuamente. Al decir esto, no olvidamos lo que el Sr. Rivera expone en el artículo 15, apartado 1º de su proyecto.

Tampoco dice la forma en que debe hacerse un Catálogo para que el Profesor de Farmacia tenga con arreglo a él surtida su oficina. Dato es también éste en extremo interesante, como lo es las cantidades de medicamentos, etcétera, etcétera, que el Farmacéutico rural debe estar obligado a facilitar al conducido, y éste debe regir lo mismo para el vecino pudiente que para el comprendido en la beneficencia, y es más preferible el Catálogo hecho por el Colegio que la Farmacopea, porque aquél se sujetará a las condiciones económicas de los partidarios rurales, mientras que el formulario oficial no.

Cierra su plan de limitación el Sr. Rivera con un fin altamente plausible, cual es procurar por el compañero inutilizado, y nosotros añadimos se socorra igualmente a aquél que por su edad desee jubilarse; para esto puede servirnos de mucho una Sociedad que éste hermanada con el Laboratorio Central, propuesto por nosotros.

En el último número de EL MONITOR habrán visto nuestros lectores un trabajo del Sr. Rivera, en el cual propone se celebre una Asamblea; que en esta se plantee el asunto de la limitación y que una pequeña Comisión, que se denominará informadora, compuesta de Farmacéuticos de provincias, se quedara en Madrid el tiempo necesario para asesorar sobre esto. Nos parece muy bien la idea y la aplaudimos, complaciéndonos en declarar que ha coincidido con

nosotros; pero para esto se necesita gran tacto en elegir quiénes han de asesorar y que sean aquéllos que hayan demostrado competencia en esta clase de trabajos.

Al dar principio a esta serie de artículos anunciamos que el Sr. Durán Desumvila iba a imprimir una producción, en la cual trataría del extremo que hemos escrito nosotros. Hoy tenemos la satisfacción de consignar que tal obra ha comenzado a ver la luz y que llamará con justicia la atención, porque creemos que ha de interesar a la clase farmacéutica. Felicitamos al distinguido colega y publicista doctor Durán por lo que lleva ya escrito, y a nuestros compañeros les aconsejamos lean con interés tan valioso como erudito trabajo, seguros que en los más fríos de entusiasmo causará viva impresión y hará vengán a estas líneas de combate donde algunos años llevamos defendiéndonos unos cuantos; filas que ya por ventura han ido engrosándose desde que en nuestras trincheras se halla tremolando la bandera de la Colegiación obligatoria. Trabajemos todos con constancia por esta obra redentora; inspirémonos en su virtualidad; tengamos buen cuidado en armonizar la nueva forma de regirnos con las disposiciones vigentes; pidamos a los gobernantes aquellas reformas que puedan concederse y recaigan en beneficio de todos; no nos restemos privilegios, tan exiguos en la actualidad; no escaseemos sincero reconocimiento a aquellos de nuestros compañeros que lo merezcan; procedamos con altura de miras y agradecimiento, para hacer que cargos directos o indirectos

con el Colegio sean preferentemente provistos en personas que se hayan hecho dignas de distinción; y por último, hasta en los más pequeños detalles tratemos de rodear el ejercicio de la carrera de los

prestigios que debe tener, y de este modo iremos reivindicándola en sus derechos y volverá el completo bienestar y la consideración ante las gentes.

LUIS NARBONA.

En estos inicios del siglo, EL MONITOR recoge las incidencias y noticias del día a día que podían afectar a la farmacia: Reuniones en los Colegios de cercana fundación y creación de otros nuevos; discusiones sobre la obligatoriedad de pertenecer a ellos, que recibe un duro golpe con la Real Orden de 6 de Junio de 1.901, donde se exime de dicha obligatoriedad a los médicos (y se interpreta que a los farmacéuticos); en todo caso EL MONITOR se proclama decidido partidario de la colegiación. El intrusismo continúa golpeando: ahí está el Curandero de Getafe, el escolapio Miguez, cuyos preparados aparecen y desaparecen como el Guadiana (en 1.991 vemos que se fabrican por dos monjas farmacéuticas); se prohíbe la importación del *"Depurativo Diaz Amado"*, quejándose la prensa de que no se aplique igual rigor al *"Elixir de San Vicente de Paul"* y otros medicamentos con nombres más o menos santos que corren por las farmacias españolas.

Nos enteramos de que el ingreso en la Facultad de Farmacia exige la presentación del título de bachillerato, el examen pertinente y 17 pesetas en papel de pagos al Estado. En Suiza, por escasez de personal, se están contratando gran cantidad de auxiliares de farmacia femeninos, procedentes de Holanda donde abundan. Es una gran novedad que la mujer ejerza profesiones no domésticas. En la Facultad de Farmacia de Madrid la única alumna es D^a. Elvira Moragas Cantarero (Después monja carmelita, asesinada durante la Guerra Civil y en proceso de canonización). Es nombrado Director de Sanidad el Dr. Pulido, a quién se debe la Real Orden del 19 de Julio que actualiza las Ordenanzas de 1.860 y cuyo 2º capítulo encierra enorme trascendencia *"Que los Farmacéuticos puedan practicar en sus laboratorios, y dentro del ejercicio de su profesión, los análisis químicos y bacteriológicos propios de su facultad para el diagnóstico de las enfermedades"*. También afronta el Dr. Pulido el pago de los haberes adeudados a las clases médicas y, en la Asamblea Nacional Farmacéutica, celebrada en Madrid, manifiesta *"con su ruda franqueza"* que él *"no ha venido a hacer favores a médicos y farmacéuticos, pero es de justicia remediar la situación de abandono en que se encuentran unos abnegados servidores de la población. Hay que hacer justicia al farmacéutico"*. En esta Asamblea, inaugurada el 26 de Octubre de 1.901, se abordó como primer punto la LIMITACION de farmacias. De la sesión presidida por D. Ramón Codina Leguín, presidente del Colegio de Barcelona, leemos lo siguiente:⁽⁵⁾

Sección 1.ª Limitación de farmacias.

Dictamen.- La Comisión ponente ha examinado con el detenimiento que le ha sido posible, cuantos trabajos se han publicado y presentado acerca de tan importante problema, aspiración legítima sentida unánimemente por la clase farmacéutica, si ha de regenerarse y estar en consonancia con el progreso científico moderno, desapareciendo todo vestigio de mercantilismo, adquiriendo la profesión la reglamentación que por su seriedad merece, no menos que por su prestigio, al igual de lo que sucede con las naciones más adelantadas del Norte, y el servicio público la mayor suma de perfección; pero no se oculta que una evolución tan radical y un cambio tan profundo en la organización del ejercicio profesional, han de ofrecer grandísimas dificultades de realización, y por ello ha procurado dar al proyecto condiciones de viabilidad, excogitando un medio mixto, directo e indirecto, según las circunstancias, hasta que las costumbres y la sociedad vayan amoldándose a estas corrientes.

El informe del Colegio de Zaragoza es notable por su fondo y por su forma, y desde luego ha sido utilizado alguno de los datos que consigna.

El proyecto del señor Casado de Almancella es un trabajo concienzudo y bien meditado. Antes de exponer sus bases se hace cargo de las dificultades que ofrecería la amortización de las farmacias excedentes, y después de presentadas con verdadera maestría, y ante los inconvenientes que se

presentarían para resolverlos, propone que designadas por suerte las farmacias excedentes, sus propietarios fuesen a ocupar las vacantes que ocurriesen. También podrían ser declarados excedentes los últimamente establecidos en la localidad.

En las bases de D. Agustín Bravo, de Cudillero (Asturias), encuentra la comisión excesivo el cupo asignado para cada distrito municipal, por elevarlo su autor a 10.000 habitantes, y, por tanto, el personal en toda España quedaría reducido a 2.000 aparte de que partidos que en la actualidad suman 2.000 habitantes, pueden sostener farmacias decorosamente dotadas, y no es justo se les prive de un derecho legítimo otorgado por leyes fundamentales del Estado.

El señor Narbona, propone botiquines de auxilio en aquellas localidades apartadas de las farmacias.

En las farmacias rurales establecidas para el servicio de un número de habitantes superior a 4.000, propone que la recaudación sobrante ingrese en la Tesorería del Colegio a que pertenezca, para ser repartida a prorratio entre los farmacéuticos inscritos. Nos parece difícil y arriesgada esta fiscalización, y da demasiada intervención a las Juntas de los Colegios, y creemos que, no porque no podrían hacerlo cumplidamente, sino por el tiempo que tal obra supone, representa una labor extraordinaria.

La creación de un Laboratorio Central con el fin principal, dice, de colocar el personal excedente de la

limitación mediante cuotas o acciones obligatorias entre todos los farmacéuticos, nos parece también algo duro y no es de fácil consecución, pues abrumba con una nueva carga las débiles fuerzas de la colectividad farmacéutica. De todos modos, se trata de un trabajo extenso y concienzudo, cuyo mérito la Comisión se complace en reconocer, recomendándolo al mismo tiempo a la Junta Central, para que pueda utilizar, si el caso llega, los excelentes materiales que contiene.

Otros trabajos también hemos tenido a la vista, para formar una cabal y exacta idea del asunto tan importante que la Asamblea nos encomendara, entre ellos, los tan notables del Sr. Durán, los de los Boletines de los Colegios provinciales y las informaciones tan utilísimas aportadas por las Asambleas regionales de Cataluña, referentes a la legislación farmacéutica en puntos donde rige la limitación; pero sin que pueda traducirse jamás como presunción por nuestra parte, ni tampoco desvío hacia los ilustrados informes que han sido objeto de nuestro estudio, hemos formulado unas nuevas Bases, que tenemos el honor de someter a la consideración y aprobación de la Asamblea, habida la consideración de que, hoy por hoy, nuestras gestiones deben encaminarse a satisfacer nuestras necesidades y aspiraciones sin herir grandemente nuestra legislación, o sea buscando un término medio, y mientras la sociedad, haciendo más justicia a nuestros humanitarios servicios, se dispone a favor de la creación de un cuerpo de Beneficencia municipal o Sanidad civil, que esto constituiría la

verdadera limitación.

Por último, recomendamos a la atención de la Asamblea las ideas originales emitidas ante la Comisión por los dignos representantes de Avila y de Cartagena, Sres. Crespo y Carrión, cuya realización sería grandemente provechosa para el servicio farmacéutico y para la clase.

Estas ideas no han sido incluidas en el proyecto de la Comisión, porque las bases de ésta han de ser propuestas a la sanción de los poderes públicos, y las ideas de los Sres. Crespo y Carrión son cuestiones a resolver por la clase.

No creemos que nuestra obra sea perfecta pero conste el buen deseo que a todos nos anima en esta empresa, y como de la discusión sale la luz, habremos conseguido poner la primera piedra que ha servir para la construcción de este edificio de regeneración.- Jacinto Baranguan.- Cecilio Nuñez.- F. Gespi»

Bases para la limitación de farmacias.

1.ª La población de España se dividirá, para los efectos de la limitación, en dos grupos:

1.º Poblaciones que no excedan de 5.000 habitantes.

2.º Poblaciones de más de 5.000 habitantes.

GRUPO 1.º - LIMITACION INDIRECTA

2.ª Toda farmacia instalada en un pueblo o agrupación de pueblos, que no exceda de 5.000 habitantes, será considerada como partido farmacéutico de entrada, ascenso o término, según el número de habitantes del pueblo o agrupación

sea inferior a 2.000 habitantes, exceda de 2.000 y no llegue a 3.500, o pase de este número y no llegue a 5.000.

3.ª En los partidos de entrada el farmacéutico cobrará por titular 1.000 pesetas, y por pudientes, si se trata de partido cerrado, 2.000, y en caso contrario, la cuota de iguala, por habitante, de la clase acomodada necesaria para reunir esa cantidad aumentada en un 10 por 100, por gastos de cobro y partidas fallidas.

En los partidos de ascenso, 1.250 y 1.500 pesetas, asignadas por titular, serán invariables, sea el que quiera el número de habitantes de los respectivos partidos y lo mismo las 2.000 pesetas por pudientes, en los de entrada; pero las 2.500 y 3.000 por el último concepto, en los de ascenso y término se entenderán referidas al máximo de habitantes.

4.ª En los partidos de entrada no podrá instalarse una segunda farmacia.

5.ª Los de ascenso y término podrán fraccionarse, pero a condición de hallarse constituidos por agrupación de pueblos y de que los partidos que resulten del fraccionamiento paguen las cantidades que corresponden a su nueva categoría.

6.ª Los nombramientos de Farmacéuticos de partido se harán en los de entrada por los Ayuntamientos; en los de ascenso, por concurso; en los de término para cubrir las vacantes en los años impares, por concurso, y para las producidas en años pares, por oposición.

7.ª Los Farmacéuticos que hayan de ocupar las vacantes que ocurren en los partidos, pagarán por las oficinas el valor de la botica (valor material) y

4.000, 3.000 o 2.000 pesetas, según el partido sea de entrada, ascenso o término, al Farmacéutico propietario, si no se trata de defunción; si se trata de vacante por fallecimiento, y no quedan viuda ni huérfanos, el valor material de la botica a los herederos y las 2.000, 3.000 o 4.000 pesetas, según la categoría del partido, y recibirán además otra cantidad igual, que saldrá del fondo de socorro.

8.ª En las poblaciones de menos de 5.000 habitantes, donde haya más de una farmacia, se irán amortizando, conforme vayan, las que excedan de este número, y la botica amortizada se pagará por el beneficiado o beneficiados al propietario, herederos, viuda o huérfanos, conforme a la regla de la base anterior; pero con la diferencia de substituir las 2.000, 3.000 o 4.000 pesetas por la cantidad que represente el aumento de las utilidades durante el año siguiente a la amortización. Esto mismo harán los farmacéuticos limitrofes que resulten beneficiados, cuando se trate de la desaparición, por cualquiera causa, de una farmacia de partido.

GRUPO 2º - LIMITACION DIRECTA

9.ª Para las poblaciones de más de 5.000 habitantes se formará una carta de limitación, cuyo máximo y minimum serán 4.000 y 8000 habitantes por farmacia, en las de menor y mayor importancia, respectivamente.

10.ª Mientras el número de farmacias no quede reducido al que corresponda a cada población, se irán amortizando las que queden vacantes.

11.ª Los farmacéuticos de estas poblaciones, una vez decretada la

limitación, no podrán traspasar a otros sus oficinas y sí únicamente venderlas a los compañeros de la localidad. Lo mismo se entenderá para los herederos, sean o no viuda o huérfanos del que fallezca.

12ª Por las oficinas, que sean objeto de amortización: al propietario el valor material, según tasación, y la cantidad que represente el producto líquido en el último año, a juicio de una comisión formada por representantes de las dos partes interesadas; a los herederos, no siendo viuda ni huérfanos, el valor material y al fondo de socorro el producto líquido del año; a la viuda o huérfanos, el valor de la oficina y el producto líquido del año. Estos recibirán, además, una cantidad igual a ésta, que saldrá del fondo de socorro.

13ª Terminada la amortización, las vacantes que ocurran en los años impares se proveerán por concurso, y las que se produzcan en los años pares, por oposición.

14ª El que adquiera la propiedad de una botica ya limitada pagará al farmacéutico propietario, si se trata de cese voluntario en el ejercicio profesional, el valor material de la farmacia y un número de pesetas igual al de habitantes asignado para cada farmacia en la localidad; a los herederos, no siendo viuda o huérfanos, el valor material de la botica, y al fondo de socorro tantas pesetas como habitantes asignados a cada farmacia; a la viuda o huérfanos lo mismo que al farmacéutico propietario, y además del fondo de socorro un número de pesetas igual al de habitantes que constituya el tipo de limitación en la localidad.

15ª En las poblaciones con más de

una farmacia tendrán derecho al servicio benéfico todos los farmacéuticos que los soliciten.

16ª En todas las farmacias que tengan asignados desde 6.000 hasta 8.000 habitantes, habrá, una vez agotado el proceso de amortización, un farmacéutico auxiliar retribuido, sea con una cantidad fija, o con un tanto por ciento en las utilidades.

Disposiciones generales

1ª Los Farmacéuticos tendrán derecho a permutar con los de igual categoría, entendiéndose por ésta ejercer en la misma clase de partido, o en poblaciones que tengan asignado el mismo número de habitantes por farmacia. Sin embargo, para la permuta entre farmacéuticos de entrada, será necesaria la conformidad de los respectivos Ayuntamientos.

2ª Se constituirá un fondo de socorro para atender al sobreprecio que habrá de darse por las oficinas a las viudas y huérfanos y para otros fines análogos, si su importancia lo consintiera. Este fondo se formará primero con el 5, 6 y 7 por 100 del sueldo particular que pagarán los farmacéuticos de entrada, ascenso y término, respectivamente, y por una tributación análoga de los establecidos en población de más de 5.000 habitantes, que oscilará entre 100 y 200 pesetas, mínimo y máximo, para las poblaciones de inferior y superior categoría y segundo con lo que deberán entregar los que adquieran una oficina que no sea de viuda ni huérfanos.

3ª Se aumentarán las obligaciones de los farmacéuticos municipales.

4ª Todas las farmacias aparte de

una vigilancia constante por los encargados de ejercerla, serán objeto de visita de inspección periódica, encaminada principalmente a garantizar eficazmente el cumplimiento de la obligación que impondrá a todo farmacéutico el art. 15 de las Ordenanzas.»

El Sr. Gelpí, individuo de la ponencia, explicó que si bien no era partidario de la limitación de farmacias, había firmado con sus compañeros el dictamen porque en el mismo se proponía que no era asunto de resolución inmediata, sino un estudio para el porvenir, pues de lo contrario hubiere formulado voto particular.

El señor Presidente consultó a la Asamblea si dicho dictamen se habrá de discutir en totalidad primero, o por artículos por separado, y así se aprobó.

El Sr. Nuñez apoyó, como individuo de la Comisión la limitación, exponiendo el número extraordinario existente de farmacias, y haciendo otras consideraciones de verdadero interés, creyendo que había por término medio una oficina por cada 3.500 habitantes, número a todas luces insuficiente para poder vivir con holgura.

El Sr. Monasterio habla en contra, exponiendo que lesionaba los derechos adquiridos, privando a las viudas e hijos de los compañeros de los beneficios que la ley les concede, y que en lugar de favorecer el adelanto de la farmacia, produciría la negligencia entre los mismos, por la falta del estímulo que origina la competencia.

El Sr. Baranguan explica los motivos que ha tenido para firmarlo, asegurando que tal proyecto

dignificaría la clase, y que si bien le considera como prematuro y cree no se ha de realizar de momento, opina que pueda ser la semilla que fructifique en el tiempo.

Defiende el dictamen creyendo que sólo es un proyecto de limitación indirecta en los pueblos y sólo de una manera directa en las grandes poblaciones.

Insiste en la idea de una tarifa comercial, para el pago de los medicamentos y que, es necesario y justo la separación de los dos elementos actualmente involucrados en la iguala, esto es, la prestación del servicio y el suministro de materiales para el medicamento, y puede aducir en apoyo de estas ideas, el favorable dictamen emitido por la Dirección general de Sanidad.

El Sr. Jimeno dice que ha oído con placer a los partidarios de la limitación, pero que cree que no es práctica ni posible. Que al disponer tres clases de farmacias rurales de entrada, ascenso y término, produciría una desigualdad entre los farmacéuticos, y que no puede admitirse. Que no transige con que las viudas y huérfanos pierdan el derecho que la ley les concede, y a cuyo amparo se han establecido. Que no puede compararse nuestra clase con los Notarios, pues éstos son depositarios de la fé pública o sea, una parte del Estado. Aduce otros varios argumentos en contra de la limitación y se declara partidario de la limitación de matrículas o capacidad intelectual.

El Sr. Barrios dice que no es enemigo de la limitación, pero que no resultaría lo propuesto sobre todo, considerando lo que se decía de la tarifa comercial.

El Sr. Fuentes apoya la limitación por convicción y habérselo mandado su Colegio. Cita sus propias observaciones en Alemania, donde el farmacéutico es considerado y donde se obtienen exuberantes beneficios.

Que ha tratado de que se realice en lo posible la limitación en Palencia, y que da excelente resultado.

El Sr. Crespo habló para alusiones y dió las gracias por haber aceptado en parte su criterio la Comisión. Manifestó que los tres ideales que él entendía eran el afán de la clase en

estos momentos y que son: solidaridad profesional, elevación merecida en el concepto público y mejoría en su situación económica, no se alcanzaría sino variando la actual forma en que se ejerce. Hizo atinadísimas consideraciones sobre estos tres puntos, que fueron oídas con agrado por la Asamblea.

Se dió por discutida la totalidad y fué aprobada, quedando, a petición del Sr. Gómez Pamo, sobre la Mesa, para el estudio del articulado.

El dictamen recogía el sentir expresado por muchos farmacéuticos en artículos de la prensa profesional, como hemos visto, y trabajos estadísticos, quizá algo ingenuos, pero siempre interesantes como el que a continuación insertamos.⁽⁶⁾

<u>PROVINCIAS</u>	<u>FARMACIAS</u>	<u>SOBRAN</u>
Alava.....	33	9
Albacete.....	58	---
Alicante.....	90	---
Almería.....	74	---
Avila.....	61	16
Badajoz.....	201	83
Baleares.....	98	25
Barcelona.....	493	260
Burgos.....	130	46
Cáceres.....	144	69
Cádiz.....	118	9
Canarias.....	29	---
Castellón.....	98	25
Ciudad Real.....	102	33
Córdoba.....	129	30
Coruña.....	70	---
Cuenca.....	90	27
Gerona.....	112	34
Granada.....	110	---

Guadalajara.....	95	43
Guipúzcoa.....	63	15
Huelva.....	75	10
Huesca.....	81	11
Jaén.....	133	18
León.....	69	---
Lérida.....	101	26
Logroño.....	96	49
Lugo.....	38	---
Madrid.....	287	109
Málaga.....	89	---
Murcia.....	82	---
Navarra.....	115	37
Orense.....	50	---
Oviedo.....	78	---
Palencia.....	86	37
Pontevedra.....	68	---
Salamanca.....	100	30
Santander.....	90	12
Segovia.....	77	38
Sevilla.....	132	---
Soria.....	69	29
Tarragona.....	126	42
Teruel.....	84	21
Toledo.....	150	66
Valencia.....	174	---
Valladolid.....	121	59
Vizcaya.....	95	36
Zamora.....	86	21
Zaragoza.....	166	65

RESUMEN

Provincias 49.- Ayuntamientos	9.484
Partidos judiciales	475
Habitantes en España	17.615.360
Boticas establecidas	5.319
Farmacias que corresponden a cada partido	11
Habitantes que corresponden a cada farmacia	3.414
Farmacias que debían existir a razón de 4.000 almas por cada una	4.404
Sobrantes según este cálculo	905
Tienen déficit de personal:	
Alicante, Almería, Canarias, Coruña, León, Málaga, Murcia,	
Orense, Pontevedra y Oviedo, en número de	503

Surge la inquietud ante la tendencia a montar Farmacias Municipales, y por la R. O. que autoriza la fabricación de productos a laboratorios extranjeros instalados en España, siempre que dichos productos cumplan las disposiciones vigentes en nuestro país. El Prof. Lázaro Ibiza propugna el cultivo de coca en lugares adecuados españoles, divulgándose en varios artículos de EL MONITOR. Se lamenta el accidente sufrido por el secretario del Colegio Provincial de Madrid, D. Francisco Garrido Mena, que tuvo la desgracia de ser atropellado, durante un entierro, por un coche cuyo caballo se desbocó, tumbando el coche en que se hallaba dicho señor, que, además de varias heridas en la cabeza, resultó con una clavícula fracturada. Empiezan a producirse tensiones entre los directivos colegiales y los Subdelegados de Farmacia, nombrados por el Gobernador Civil, al enfrentarse autoridades y competencias. Dos farmacéuticos son elegidos Senadores, D. Gabriel de la Puerta, decano de la Facultad de Farmacia de Madrid, electo por la Real Academia de Medicina y D. José Pérez Xifra, presidente de aquél Colegio de Farmacéuticos, por la provincia de Gerona.

La prensa profesional se reúne en varias ocasiones para constituir una Asociación. Uno de sus miembros, D. Luis Narbona, publica un estremecedor artículo en defensa de las viudas y huérfanos, exhortando a los farmacéuticos en contra de la desaparición de sus derechos a mantener abierta la farmacia con un regente, según se habla al plantear la limitación. El estilo patético utilizado nos induce a reproducir su final:

"¿A qué seguir más?; todos los farmacéuticos mediten con detención en cuanto llevamos dicho; vean, por medio de la fuerza imaginativa, a sus mujeres e hijos con el negro vestido de luto; lleven a su imaginación la virtuosa figura de la madre de esos hijos que ve un consuelo en sostener la farmacia para poder alimentar a aquellos pedazos de su afligido corazón, y si aun con esto alguno persiste en tan incomprensibles ideales, vaya en busca de sus pequeñuelos, rodeese de ellos y mírelos frente a frente, si es que su rubor no lo impide, y aquellos seres, sí, los niños, lo único santo que hay sobre la tierra, le dirán amargamente, ¡oh! padre, ¡qué vas a hacer! ¡que poco nos quieres! colócanos bajo la salvaguardia del Colegio para que nos ampare y proteja con su paternal manto; pero no realices lo que piensas y si pones a contribución tales ideas a tan infausta obra,

imagínate que en una sepultura se remueven unos huesos; serán los tuyos que se espantan de lo aterrador de tu pecaminosa empresa."

Esto lo escribía un hombre por el que sentimos admiración y respeto; pero cada tiempo tiene su tono y expresión.⁽⁷⁾

Terminamos el repaso que hemos dado a EL MONITOR de 1.901, el año más prolífico de la década, con una noticia sobre la farmacia más grande del mundo; es la Starokinolokaia -Apotheke, en Moscú, con 446 empleados de los que 180 son farmacéuticos, todos sometidos a rigurosa disciplina. Está lujosamente decorada y el número de recetas que se despachan diariamente exceden de 1.000. El 11 de Mayo de 1.901 se prepararon y dispensaron ¡1.818 recetas!

Pero quizá la noticia más sugerente del año, contemplada desde nuestra perspectiva, es la concesión del Premio Extraordinario de Licenciatura en Farmacia al alumno D. Obdulio Fernandez Rodriguez. Era la eclosión de una figura señera en nuestra historia profesional.

II

Hay mucha verdad en el viejo refran que dice *"Días de mucho, vísperas de nada"*. Y así parece suceder con la LIMITACION de farmacias en el año 1.902, sobre la que sólomente encontramos una incidental referencia en las páginas de EL MONITOR; surge cuando un amigo farmacéutico que visita Paris, escribe a la revista escandalizado por los anuncios de ciertas farmacias que *"venden especialidades y medicamentos con un 25 y hasta un 50 por ciento menos que en otra farmacia cualquiera. No es raro ver en las tiendas quincalla, bisuteria y bazares, algodones medicinales. En los paseos y las plazas públicas, vense charlatanes, regularmente vestidos, que se titulan doctores, ofreciendo curar ciertas enfermedades que dicen conocer a fondo, brindando enseguida el remedio que puede adquirirse allí mismo"*. Sigue enumerando irregularidades y termina con una frase a nuestro juicio injusta para nuestros vecinos lusos: *"Por lo que se vé, el ejercicio de la Farmacia en Paris está peor que en Lisboa. Por esto, los farmacéuticos franceses mas reputados piden la limitación de farmacias como único remedio para tanta vergüenza."*⁽⁸⁾

El mes de Enero se abre en EL MONITOR con un artículo sobre PROTAMINAS del Prof. R. Carracido; en los siguientes meses leemos sendos artículos de D. Obdulio Fernandez, de Olmedilla Puig; un estupendo y largo ensayo del Dr. Romero Landa sobre *"La Gran Obra del Farmacéutico"*, donde analiza, recoge y expone toda la problemática del ejercicio farmacéutico, su servidumbre y grandeza, que resume así:

"La gran obra del farmacéutico consiste en el hábito de frecuente meditación para lograr el dominio de la voluntad: en merecer la consideración del pueblo; en contribuir al mejoramiento social aprovechando sus aptitudes y su posición en beneficio de todo el mundo; en fomentar el ejercicio del ahorro para desarrollar con más amplitud las facultades productoras; en combatir el lujo de las clases acomodadas y la ociosidad dondequiera que esté; en oponerse a la invasión del intrusismo y del comercio de droguería, a fin de que la farmacia sea, como debe ser, de los farmacéuticos; en aprovechar el tiempo cultivando alguna especialidad científica despues de cumplir a conciencia sus deberes profesionales; en extender el bien a donde llegue su acción, haciendo más amable la vida de sus semejantes y la suya propia."⁽⁹⁾

Brillante y emotivo resulta el homenaje que en el nº 257 se rinde al anciano y sabio botánico, farmacéutico de Valdealgorfa (Teruel), D. José Pardo Sastrón, más conocido y valorado en el extranjero que en España, donde desarrolló su labor investigadora sin la menor ayuda y a costa del escaso peculio que le proporcionaba su farmacia en Torrecilla de Alcañíz y después en Valdealgorfa. Sobre él escriben Lázaro Ibiza, Olmedilla, Mas y Guindal, Narbona, Romero Landa y el gran Carlos Pau, otro enorme botánico farmacéutico con más prestigio fuera que dentro de su país y al que, de manera absurda y suicida, no hemos aireado suficientemente en beneficio del rango científico de la Farmacia. El homenaje a Pardo Sastrón es transferido por éste al botánico, también farmacéutico y que comenzó como alumno suyo, D. Francisco Loscos, prematuramente fallecido.⁽¹⁰⁾

Leemos noticias y convocatorias con el título de Antiguo Colegio de Farmacéuticos de Madrid y, a la vez, Colegio Provincial de Farmacéuticos de Madrid. Aunque no se especifica en ningún momento la naturaleza de ambas Instituciones, deducimos, por las personas que los componen y las diferentes problemáticas, que el Antiguo Colegio, dedicado a las ciencias farmacéuticas e integrado por relevantes personalidades de la Universidad, Investigación, etc., es el que deveniría en Real Academia de Farmacia, mientras el Colegio Provincial representa a los profesionales que ejercen principalmente en Oficinas de Farmacia, con todas las incidencias y claroscuros que acompañan a las actividades donde intervienen los beneficios económicos, por escasos que éstos sean*. A los pleitos sobre obligatoriedad de colegiación, se une la tibieza de los colegiados para cumplir sus compromisos, denunciándose en estas páginas que en el año 1.901 dejaron de pagar las cuotas colegiales 152 farmacéuticos (90 de los pueblos de la provincia), aunque carecemos del número total de integrantes en el Colegio Provincial.⁽¹¹⁾

El general Weiler implanta una reforma en toda la organización militar, y disgusta profundamente a los farmacéuticos su propósito de fomentar las ventas en las farmacias militares para pagar con sus beneficios los sueldos de la plantilla del Cuerpo.

Se inician las obras del nuevo Laboratorio Municipal de Madrid, que construirá 618 metros cuadrados con un presupuesto de 262.795 pesetas. Y a propósito de construcción, leemos asombrados la propuesta de un inventor que viene titulada: CEMENTO DE LA REMOLACHA. Se trata de aprovechar la cal (35 Kg. por tonelada) que se agrega para purificar los zumos de remolacha. Se recogen esas espumas, se les agrega arcilla y se cuece la mezcla, lo que nos daría 52 Kg. de cemento Portland por tonelada de remolacha tratada.

* Deben representar "la acera de enfrente" a que aludía el Sr. Zúñiga Cerrudo.

En éste año de 1.902 se hace patente la pugna de competencias entre farmacéuticos y veterinarios en el campo de las inspecciones "de subsistencias". Un concejal del Ayuntamiento de Madrid, médico y farmacéutico para mas escarnio, D. Norberto de Arcas y Benitez, presenta un recurso de alzada en contra de la capacidad legal y científca de los farmacéuticos para ser nombrados inspectores de subsistencias. EL MONITOR contesta con energía aduciendo la Real Orden de 28 de Febrero de 1.885 y hasta la de 4 de Enro de 1.887, que concede al farmacéutico autoridad para examinar microscópicamente la carne de cerdo; la de 17 de Octubre de 1.888 que encarga al farmacéutico municipal el examen del pimiento molido y otras Reales órdenes que amplían su competencia en los campos enológicos etc.⁽¹²⁾ La consecuencia es que el Ayuntamiento de Madrid dicte una disposición delimitando claramente las competencias de unos y otros. Entre otras posibilidades, el Laboratorio Municipal puede hacer análisis de medicamentos, como garantiza su director el Dr. D. Cesar Chicote.

Es creada la farmacia del hospital y Facultad de Medicina de San Carlos. Hasta el momento, los medicamentos eran suministrados por farmacias privadas; en adelante dispondrán de su propia farmacia, que será regida por el Catedrático de Farmacia Práctica de la Facultad de Farmacia de Madrid, quien a la vez podrá llevar a sus alumnos para recibir enseñanzas prácticas en directo servicio a los enfermos.⁽¹³⁾

El colegio de Vizcaya aprobó un dictamen sobre titulares con las siguientes bases:

1ª.- En los términos municipales la asignación mínima para el Farmacéutico por estancia y prestación de servicios será:

Hasta 400 vecinos	200 pesetas anuales		
En los de 400 a 800	300	id.	id.
Id. 800 a 2.000	400	id.	id.
Id. 2.000 a 4.000	500	id.	id.

El importe de los medicamentos para los pobres, prescritos por los médicos municipales se cobrarán por separado con arreglo a la tarifa del Colegio de Madrid, 2ª edición, en la forma que a continuación se expresa:

Importando la cuenta mensual hasta 25 pesetas	10 por 100 de descto.
" " " " " 50 "	25 " " " "
" " " " " 75 "	30 " " " "
" " " " " 100 "	40 " " " "
" " " " " 200 "	45 " " " "
Idem. de 200 en adelante, 50 por 100 de descuento. ⁽¹⁴⁾	

Estas cifras y estos descuentos, cuya publicación hemos respetado en su exacta presentación, nos dicen mucho de las cantidades destinadas a "los pobres" y la

participación que en tan caritativo empeño correspondía a la Farmacia. Debe recordarse que las tarifas del Colegio de Madrid estaban referidas a fórmulas magistrales.

Nos llama la atención la convocatoria para una plaza de farmacéutico en Fernando Poo cuyo sueldo anual asciende a 2.000 pesetas, más otras 4.000 de sobresueldo. Y el anuncio de:

"Un vino para acelerar la repoblación en Francia"

Se avisa al público que N. Rou, farmacéutico, calle de Filatiere, 29 en Toulouse, posee un vino tan activo sobre los órganos genitales, que ha permitido a varias personas estériles tener hijos, y si éste vino, como lo han probado varios experimentos, tiene tal propiedad, a fortiori devuelve la potencia a los que la han perdido por la edad o los excesos. Posee, también, otros dos vinos que, tomados en ciertas épocas, permiten, el uno tener hijos varones, y el otro hembras." (15)

A principio de año desapareció la revista "LA REBOTICA" y al finalizar aparece otra en Barcelona, "MUNDO FARMACEUTICO", a la que se desea toda clase de éxitos. El Dr. Pulido, tan querido por los farmacéuticos, es sustituido por el Dr. Cortezo en la Dirección Nacional de Sanidad. Hay un chispazo en pro de la creación de un Laboratorio y Droguería Central, precursor de los futuros Centros y Cooperativas, que serviría productos y especialidades en mejores condiciones a todos los farmacéuticos de España. La idea es del Sr. Garrido Mena y viene a reemplazar la propuesta de D. José M^a. Narbona sobre el establecimiento de un pacto secreto entre las farmacias que concurren en una misma población, para hacer sus compras conjuntas y cobrar los mismos precios por iguales servicios. Tratábase de crear una especie de sociedad, concediéndose acciones en función del valor de cada farmacia y repartiendo los beneficios proporcionalmente al número de acciones. Como es de suponer, ni fué escuchado.

III

La frialdad existente en el año anterior respecto a la LIMITACION de farmacias, incita a EL MONITOR en 1.903 a espolear de algún modo a los profesionales españoles, mostrándoles el estado de la cuestión en el extranjero. Para ello publica una serie de estudios que estimamos conveniente reproducir como testimonio de la vocación "limitadora" de la revista y por el interés que los datos ofrecen a cualquier interesado en el tema.⁽¹⁶⁾

LOS DIVERSOS SISTEMAS DE LIMITACION

Alemania.- Hay tres especies de concesiones:

1.^a Los *Privilegirt-Concessionen*. Los titulares disponen a su antojo de sus oficinas, sin que el Gobierno tenga derecho a intervenir. Aún cuando no se han conferido privilegios desde 1.811, existen aún actualmente 1.820 farmacias de esta categoría. Su valor mercantil es enorme. Se cita una oficina en Berlín cedida en el precio de 1.500.000 francos.

2.^a Las *Real-Concessionen*. Estas son transmisibles y enajenables, con la autorización del Gobierno, diez años después de su creación: sin embargo, si el titular fallece o cesa en su profesión, el permiso de ejercer es siempre concedido al sucesor designado por el antecesor o por sus herederos.

3.^a Las *Personal-Concessionen*, exclusivamente atribuidas al titular de la oficina y que no pueden venderse por los concesionarios. En caso de fallecimiento, corresponden de nuevo al

Estado, sin que en ello tengan intervención los herederos.

Según el oficio de estadística de Berlín, había en 1.901:

3.146 farmacias en Prusia; o sea, una farmacia para 14.247 habitantes.

683 farmacias en Baviera; o sea, una farmacia para 9.102 habitantes.

298 farmacias en Sajonia; o sea, una farmacia para 14.247 habitantes.

287 farmacias en Wurtemberg; o sea, una farmacia para 7.586 habitantes.

En las poblaciones medias, hay una oficina por cada 6.835 habitantes; pero en las grandes ciudades del imperio esta proporción es más elevada. No hay, por consiguiente, cifra absoluta claramente determinada; el establecimiento de una nueva farmacia se autoriza cuando su creación se cree necesaria por el aumento suficiente de la población.

El farmacéutico debe ser propietario de su oficina, pero solamente a título nominal; no podría ser de otro modo, dado el precio exorbitante alcanzado

por gran número de farmacias en Alemania.

Austria-Hungría.- La legislación es casi la misma que en Alemania.

Hay igualmente tres clases de concesiones:

1.ª Las *Erbrechte*, (concesiones hereditarias).

2.ª Las *Realrechte*, (concesiones inherentes al inmueble de que dependen e inenajenables).

3.ª Las *Personalrechte*.

Se admite generalmente que toda nueva farmacia, cuyo sitio está fijado por el Gobierno, debe instalarse en todo lugar que cuente con población acumulada de 4 a 5.000 habitantes, o en un radio que comprenda una población diseminada sobre una superficie de un miriámetro cuadrado, a condición de que haya, por lo menos, tres médicos. Cada múltiplo del número de 5.000 habitantes dá lugar al establecimiento de una nueva oficina. Siendo inferior a esta cifra, se tienen en cuenta circunstancias locales.

En las grandes ciudades hay una farmacia por 8.000 a 10.000 almas, y con frecuencia se pasa de esta cifra.

Lo mismo que en Alemania, existe una tarifa obligatoria que se revisa cada año por una comisión especial, cuyos miembros son nombrados por el Gobierno y por los farmacéuticos. Sobre estos precios así fijados se debe hacer una reducción de un 10 a un 20 por 100 a los indigentes, a los hospitales, etc.

El comercio de las especialidades farmacéuticas extranjeras está prohibido; también se prohíbe la entrada en Aduanas de estos productos.

Bulgaria.- No existen en Bulgaria farmacias sino desde hace unos veinte años, y su número es aún muy

reducido.

Las autorizaciones no se conceden si no a individuos búlgaros; a la muerte del titular, el Estado entra en posesión de la oficina y la cede mediante venta.

La ley no admite más que una oficina por cada 6.000 a 8.000 habitantes.

No se puede abrir una farmacia en una localidad desprovista de médicos. En las poblaciones que poseen varias farmacias, debe haber entre ellas una distancia mínima de 250 metros. En las aldeas desprovistas de farmacias, pero en que existe un médico, el farmacéutico de la población próxima está autorizado para tener una oficina sucursal, de la que es el jefe responsable. En su defecto, el médico puede despachar algunos medicamentos de urgencia, a un precio fijado por la tarifa oficial. Esta tarifa es obligatoria para todos, y se puede disminuir en más del 30 por 100.

La inspección de las oficinas tiene lugar cada dos años.

Dinamarca.- Existen dos clases de privilegios: 1º Las farmacias fundadas antes de 1.842 llevan el nombre de *Reelle-apotheke*, de las cuales pueden disponer el propietario y aun los herederos. 2º Las farmacias creadas después de 1.842, o *Personnelle-apotheke*, que se conceden por el rey, por antigüedad o por elección, después de la muerte del titular, y no pueden venderse.

Hay por término medio una farmacia por cada 12.000 habitantes. El práctico debe ser el propietario real; pero debe recurrir de ordinario a las hipotecas, dado el valor, casi siempre muy elevado de una oficina.

Hay una tarifa legal para todos los medicamentos inscritos en la farmacopea. Esta tarifa es la menos elevada de toda Europa, pero no hay

obligación de conceder una rebaja a los hospitales, a los indigentes, etc.

No hay más que 15 o 20 especialidades extranjeras: esto demuestra con qué dificultad se autoriza la entrada de estos productos.

La inspección de las oficinas se hace cada dos o tres años.

Noruega.- La organización es la misma que en Dinamarca. Además, desde 1.892, el Gobierno ha autorizado una tercera categoría; los privilegios de Estado, Stats-privilegien. Estos son funcionarios pagados por el Estado para dirigir las farmacias de los hospitales o de los establecimientos de beneficencia del Gobierno. El precio de venta de una oficina varía de 30.000 a 600.000 francos.

Suecia.- Existen igualmente los Privilegios personales y los Privilegios reales. Pero estos últimos están abolidos, y en 1.920, plazo fijado, no habrá más que farmacias pertenecientes al Estado. Este compra los privilegios a los herederos y los revende en seguida.

El farmacéutico debe ser propietario exclusivo de su oficina. Pero para adquirirla no es necesario que tenga capital. Basta una fianza para asegurar el 10 por 100 de la cifra en bruto de las recetas, que debe pagar al Gobierno. Este destina esta suma a la adquisición de las oficinas que no han sido aún rescatadas.

Hay por término medio una oficina por 19.340 habitantes; pero en las grandes ciudades no se llega a esta proporción: se limita a 12 o 13.000 habitantes.

La tarifa oficial es bastante elevada; así es que nuestros colegas suecos conceden generalmente a los indigentes una reducción voluntaria de 10 a 20 por 100.

La venta de las especialidades farmacéuticas está sometida a numerosas formalidades.

Lo que contribuye en gran parte a mantener a gran altura la honra profesional, es la obligación que tienen todos los farmacéuticos de estar afiliados a una u otra Sociedad de farmacia, especie de consejo de disciplina encargado oficialmente de hacer respetar las reglas de la deontología.

Grecia.- Hay una farmacia para una cifra media de 3.080 habitantes. Pero el reparto está mal establecido: hay demasiadas oficinas, en proporción, en las ciudades y muy pocas en las pequeñas localidades.

No se puede abrir una farmacia sin una autorización del Ministerio del Interior, a continuación de una proposición favorable del Consejo médico.

La tarifa oficial se revisa cada dos años. La transgresión de los reglamentos está sujeta a penalidades muy severas.

El farmacéutico debe ser propietario nominal de su oficina.

Rumania.- Los individuos rumanos son los únicos que tienen derecho a obtener concesiones. Estas pueden adquirirse, sea por vía de concurso, sea por compra de una farmacia, salvo aprobación del Gobierno.

En las ciudades donde hay varias farmacias, su número puede aumentarse, en caso de necesidad, proporción de una oficina por 5.000 habitantes a lo menos. El que abre una farmacia a consecuencia de un concurso, puede concurrir de nuevo para obtener otra concesión. Si no tiene éxito, conserva su situación; caso contrario, su antigua oficina se atribuye al concurrente clasificado

inmediatamente después de él.

La concesión se hace para una localidad determinada. El titular no puede venderla, sino después de haberla dirigido durante diez años, por lo menos.

En caso de muerte del concesionario, la viuda o los hijos pueden ceder o arrendar la oficina, o hacerla dirigir por un farmacéutico rumano.

No se puede abrir una farmacia en una localidad donde no haya médico.

Hay igualmente farmacias sucursales. Estas pueden abrirse por los propietarios de farmacias definitivas, en las localidades donde no hay farmacéutico. Deben ser dirigidas por un administrador responsable.

Salvo los casos de fuerza mayor, claramente determinados por la ley, el farmacéutico concesionario debe dirigir por sí mismo su oficina.

Hagamos notar, finalmente, que existen en Bucharest Inspectores sanitarios encargados de inspeccionar las farmacias, y, sobre todo, de analizar todos los productos y especialidades farmacéuticas que entran en Rumanía.

Rusia.- La limitación del número de las oficinas no está instituída si no en beneficio del Estado, y el farmacéutico está considerado como un funcionario.

Según la ley, para abrir una farmacia hace falta un mínum de:

12.000 habitantes y 30.000 recetas en las capitales.

10.000 habitantes y 15.000 recetas en las cabezas de partido.

7.000 habitantes y 6.000 recetas en las demás ciudades.

Sin embargo, hay que tener presente que muchos medicamentos simples y compuestos se venden sin receta del médico; además, el Ministerio concede autorización para abrir "Secciones de

farmacia" en las pequeñas aldeas. En la campiña, se cuenta una farmacia por cada 7 verstes de diámetro (7.460 metros). Se calcula el valor de una oficina según la cifra de la receta anual multiplicada por 3 o 3,5 (1 ½ veces en las pequeñas ciudades).

La tarifa oficial se revisa anualmente por el Consejo médico: los medicamentos simples son tasados al 50 por 100 de la tarifa, los medicamentos compuestos al 100 por 100 y las preparaciones al 150 por 100.

Las especialidades farmacéuticas extranjeras se admiten muy difícilmente y después de aprobación del Consejo médico de San Petersburgo, que averigua su composición por el análisis químico.

Para terminar este artículo, ya demasiado largo, añadiremos que en todos estos países, sin excepción, la situación de la farmacia es muy brillante. Cada práctico, teniendo asegurada una numerosa clientela, se vé libre del opresor cuidado que trae consigo la cuestión del pan cotidiano. Por esto se abstiene de todo lo que toca al charlatanismo y no intenta hacer a sus colegas una competencia desleal, tan ruinosa para él como para sus compañeros. Se ocupa exclusivamente de su profesión y de los problemas que a ella se refieren; sus investigaciones, sus trabajos de laboratorio, dan a la farmacia un relieve, un carácter científico desconocido en los demás países. Así es que son consultados útilmente por el Gobierno y otras autoridades en todas las cuestiones referentes a la higiene o la salubridad pública. Inútil es decir que gozan en el público de la más alta consideración.

Intentando animar el estudio de la LIMITACION con experiencias vividas, EL MONITOR publicaba el testimonio belga:

PROYECTO
Sobre la limitación de la Farmacia
APLICADA EN BELGICA

Con el propósito de que la opinión vaya aquilatando el valor de una medida propuesta en varias asambleas y colegios como salvadora para la clase farmacéutica, vamos a copiar un proyecto formulado por el distinguido farmacéutico Luis Huart y que presenta a sus compañeros belgas para que sea estudiado y sobre él se propongan las reformas que pudieran hacer viable semejante organización profesional. Dice así el ilustre colega:

Incítasenos, desde hace tiempo, con instancias cada vez más vivas, a elaborar un proyecto que haga referencia a la aplicación, en nuestro país, de la limitación de las oficinas.

Es este un trabajo escabroso que, para ser llevado a buen fin, requeriría los concienzudos estudios de una comisión de colegas consagrados especialmente a este objeto. Sin embargo, como es absolutamente necesario tener a lo menos un embrión de proyecto que sirva de base a las discusiones, publicamos las disposiciones siguientes: «Artículo 1º. Para tener opción a ejercer en Bélgica la profesión de farmacéutico, será preciso ser belga y haber obtenido todos sus títulos en una Universidad belga.»

No consentiremos que se conceda autorización a los extranjeros para

ejercer entre nosotros, mientras en los demás países se nos niegue el mismo favor y nuestros compatriotas no tengan donde establecerse para ganar su sustento.

«Art. 2º. Queda prohibida, como contraria al orden público, toda Asociación directa o indirecta de médicos por una parte y farmacéuticos u otras personas, por otra, que tenga por fin preparación y venta de medicamentos, en cualquier forma que sea.»

«Art. 3º. Queda prohibido a todo farmacéutico prestar su concurso a terceros, al efecto de permitirles practicar una rama del arte de curar, cuyo ejercicio les está vedado.»

«Art. 4º. Las farmacias militares quedarán reservadas al exclusivo uso de los servicio de la armada.»

«Art. 5º. Ninguno podrá abrir una oficina, sin haber obtenido previamente autorización del ministro de Agricultura, con la presentación de la comisión médica competente.»

«Art. 6º. El número de farmacéuticos ha de ser proporcional a la cifra de la población. Habrá una oficina por cada 3.000 o 5.000 habitantes, según los recursos de la región. Siempre que la cifra pase de 5.000, ha de nombrarse un nuevo titular.

Un decreto ulterior determinará las condiciones de presentación y nombramiento de los candidatos.»

No indicamos cifra fija absoluta; primero, porque sería injusto poner al mismo nivel al farmacéutico establecido en una gran ciudad o en un país industrial y al colega que vegeta en el campo en una región desprovista de recursos.

Además, es incontestable que ningún gobierno consentirá dejarse atar las manos sobre este punto, procurando, por el contrario, reservarse cierta latitud en los nombramientos.

Por otra parte, es necesario hacer imposibles las arbitrariedades. Podría suceder, en efecto, que un farmacéutico, con influencia en la corte, llegara a conseguir, merced a influencias políticas o de otra clase, quedarse con el monopolio de la venta de medicamentos, mientras que las necesidades de la población reclamarían la instalación de otra farmacia.

Para evitar estos abusos, fijamos un límite (5.000 hats), a contar de la cual, impondrífase, en derecho, el nombramiento de un nuevo titular.

«Art. 7º. Los farmacéuticos establecidos en el momento de promulgarse la presente ley, podrán continuar ejerciendo su profesión.

Les estará permitido, con autorización del gobierno, dejar su residencia actual, tanto para permutar con otro farmacéutico, como para establecerse en otra región donde el interés público reclame un nuevo farmacéutico.»

El fin de esta disposición es disminuir la plétora que existe en los grandes centros. Es, por otra parte, sumamente justo, favorecer a los actuales farmacéuticos que no disfrutarán hasta dentro de muchos

años, los beneficios directos de la limitación.

«Art. 8. El farmacéutico no podrá dirigir más de una oficina, ni ejercer ninguna otra profesión.

Deberá habitar la casa en que haya establecido su farmacia.»

Este artículo tiene por objeto acabar con la industria de los que prestan su nombre.

«Art. 9º. En caso de muerte del titular, dejando viuda e hijos menores, un farmacéutico podrá regentar la oficina en beneficio de los herederos.»

«Art. 10. Se autoriza a todo farmacéutico a dirigir una botica:

a) De una sociedad mutualista reconocida, a condición de que los medicamentos estén destinados exclusivamente a los societarios o a sus familias.

b) De un hospital cualquiera, siempre que los medicamentos no hayan de servir más que a los enfermos obligados a permanecer cierto tiempo en este hospital y solo a ellos.»

Hay en este terreno abusos verdaderamente extraordinarios y que bastan por sí solos, para justificar plenamente, los golpes tan espirituales como satíricos que se han descargado recientemente sobre las comisiones médicas de provincia.

En la oficina de buen número de hospitales, los enfermeros u otros subalternos son quienes preparan los medicamentos, bajo la responsabilidad de un testaferro, que no se presenta sino el día de la Santa Nómima. De buena gana cerraríamos los ojos sobre esta irregularidad, si se contentaran con preparar las recetas destinadas a los enfermos del hospital. Pero, los días de consulta, las salas se ven invadidas por inmenso gentío, cuya mayoría la componen personas de buena posición,

que salen ya del hospital provistas de sus medicamentos. Además, enfermos asistidos a domicilio, mandan por sus medicinas a la farmacia del hospital.

Este estado de cosas lleva ya subsistiendo mucho tiempo.

«c) De un establecimiento hospitalario o de una administración benéfica, de un sanatorio u otra institución de este género, de una prisión o de una escuela benéfica, bajo dos condiciones: 1ª, que estos establecimientos han de estar, por lo menos, a distancia de 5 kilómetros de una farmacia; 2ª, que los medicamentos estén exclusivamente reservados a las personas para las que se han creado.»

Al instituir el título de farmacéuticos, el Estado nos dice: "Sufrireis tales exámenes, os sometereis a tales y tales formalidades. Una vez llenas estas condiciones, os concedo el monopolio de la venta de medicamentos".

Es, en realidad, un contrato que liga a las dos partes. Luego, el Estado ejerce en las farmacias una vigilancia incesante y estrecha, y al menor tropiezo, interviene inmediatamente. Este es un derecho. Pero, por otra parte, tiene el deber de no faltar a sus propios compromisos: le corresponde dar el ejemplo a las demás instituciones, oficiales o no, respetando él mismo las prerrogativas anejas a nuestra profesión.

En cuanto a la cuestión de economía invocada hasta ahora, es un pretexto que no tendrá ya valor, puesto que al decretar la limitación, el Gobierno nos impondría una tarifa sobre la que habría de concederse una reducción de X % a los establecimientos benéficos. No habrá, pues, ninguna razón para mantener las farmacias afectas a las

prisiones y otras instituciones arriba citadas, siempre que un farmacéutico libre se establezca en su proximidad.

«Art. 11. La preparación y la venta al público de todos los medicamentos para el uso de la medicina humana o veterinaria, constituyen el monopolio de la profesión de farmacéutico.»

«Art. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18»

Estos artículos contienen disposiciones de orden interior.

«Art. 19. Por derogación al art. 11, todo médico que antes del 8 de Diciembre de 1.898, tuviera un depósito de medicamentos, puede continuar vendiéndolos mientras resida en la misma localidad.»

Es una reproducción del texto de la ley Heynen, que ha promovido entre nuestros colegas una indignación tan grande como justificada. Nada se ha hecho en contra y el cuerpo farmacéutico intentaría en vano hacer anular esta disposición legal. El derecho nos pertenece ciertamente, pero en la época actual, el derecho significa bien poco cuando no va acompañado de la fuerza.

«Art. 20. Salvo el caso previsto en el art. 19, los médicos y los veterinarios no podrán vender medicamentos sino cuando su domicilio y el del enfermo que cuiden, disten 5 kilómetros, por lo menos, de toda localidad con farmacia.

Esta autorización, concedida por el Gobierno, previo informe favorable de la comisión competente, perderá sus efectos de pleno derecho tres meses después de haberse establecido un farmacéutico en la zona kilométrica determinada más arriba.»

La ley secular, que nos rige aún, divide el país en ciudades y aldeas del país llano. Esta distribución tenía su razón de ser en 1.810, pero nadie puede desconocer que en la actualidad

da lugar a situaciones ridículas. Esta es la causa de que en aldeas ricas y populosas como Schaerbeek, los médicos pueden legalmente entregarse a la venta de medicamentos. Otro ejemplo: Hay médico establecido en los confines de una ciudad, a quien le basta transportar sus penales algunos metros más lejos para encontrarse en el territorio de una aldea limítrofe y obtener, por ende, el derecho de ejercer la farmacia. Por otra parte, vense todos los días médicos avariciosos, establecidos en un poblacho, venir a las mismas puertas de las ciudades a prestar sus cuidados y sus medicinas a los enfermos, resultando la situación inaudita de que los enfermos, tengan que esperar un tiempo considerable antes de recibir la droga amalgamada por el médico... o su criado, cuando le bastarían algunos minutos para ir a la farmacia próxima y adquirir medicamentos concienzudamente preparados.

Especificando, pues, una distancia determinada, no solo para el domicilio del médico, sino también para el del enfermo, emitimos una pretensión doblemente justificada, tanto por lo que concierne al respeto a las prerrogativas anejas al título de farmacéutico, como por lo que se refiere al orden público.

«Art. 21. Los medicamentos existentes en los depósitos concernientes a los artículos 19 y 20 han de comprarse a un farmacéutico que tenga oficina abierta.»

«Art. 22. Los negociantes que hacen el comercio de medicamentos en grande no podrán ejercer su industria sino bajo la inspección y responsabilidad un farmacéutico. Les está prohibido vender medicamentos a los médicos y a los médicos veterinarios.»

«Art. 23. El registro y vigilancia de pesos e instrumentos de pesas y medidas, empleadas en farmacia, se ejercerán por los inspectores de las farmacias. Estos procurarán que los instrumentos estén completos y en buen estado, no solamente por parte de los farmacéuticos sino también por la de los médicos autorizados a tener un depósito de medicamentos.»

Tarifa obligatoria

«Art. 24. El Gobierno nombrará una comisión encargada de elaborar primero, y revisar después en tiempo oportuno, una tarifa general obligatoria para todos los farmacéuticos, lo mismo que para los médicos autorizados para vender medicamentos.

Sobre los precios establecidos se concederá una reducción de 10 por 100:

1°. A las instituciones que dependen del Estado, como el ejército, ferrocarriles, escuelas de beneficencia, prisiones.

2°. A los hospicios y centros de beneficencia.

3°. A los obreros miembros de una sociedad mutualista reconocida.»

«Art. 25. Un decreto ulterior publicará las disposiciones especiales que se tomen con el fin de asegurar e inspeccionar la estricta observación de la tarifa, especificando al mismo tiempo las severas penas aplicables a los transgresores.»

Vigilancia y disciplina.

«Art. 26. Según el número de prácticos, se creará, en cada provincia, bien una, bien dos cámaras de disciplina, compuestas exclusivamente de farmacéuticos elegidos para los

sufragios de sus colegas.»

Estarán constituidas, además para todo el Reino, dos Cámaras de apelación formadas por delegados de las Cámaras provinciales.

Los miembros de estos diversos consejos elegirán ellos mismos sus presidentes y secretarios.

«Art. 27. Las Cámaras de Disciplina tienen por atribuciones:

A) Velar por la observancia de los reglamentos sobre el ejercicio de la profesión farmacéutica.

B) Solucionar las diferencias profesionales que surjan entre farmacéuticos o entre éstos y otras personas.

C) Hacer respetar las leyes de la deontología.

Podrán, según la gravedad de los hechos, aplicar la amonestación, la censura, la suspensión y la prohibición.

La aplicación de estas dos últimas penas no será definitiva sino cuando sea confirmada por una de las dos Cámaras de apelación.

Es lícito al farmacéutico objeto de la amonestación o censura apelar a la Jurisdicción superior.

Las decisiones acordadas por los consejos, en las condiciones así determinadas, tendrán fuerza de ley.»

«Art. 28. Las Cámaras de apelación tienen además la misión:

A) De examinar los procesos verbales instruidos por los inspectores de las farmacias y transmitir sus decisiones conformes o contradictorias, al tribunal competente.

B) De estudiar la composición de las especialidades extranjeras, y conceder o denegar la entrada de estos productos en Bélgica.

C) De velar porque la publicidad hecha en los periódicos en favor de las especialidades no tome un carácter

charlatanesco o inmoral.»

«Art. 29. Los médicos autorizados a tener un depósito de medicamentos serán justificables por las Cámaras de disciplina en aquellos hechos que entren en el ejercicio de la profesión farmacéutica.»

«Art. 30. Los inspectores están encargados de visitar regularmente las farmacias, los depósitos de medicamentos y los establecimientos afectos la venta en grande o a la fabricación de medicamentos.»

Señalarán al consejo de la región aquellos hechos, que sin entrañar una represión penal, no hieran menos por eso a la dignidad profesional.

*
* *

Parece inútil por el momento, extenderse sobre la manera de determinar el número, residencia, importancia y funcionamiento de las Cámaras de disciplina. Teniendo éstas por lo demás un carácter puramente oficial, al Gobierno corresponderá trazarle las reglas de organización. Pasa lo mismo en lo que concierne a las penas que se han de aplicar por las diversas infracciones.

Por otra parte, ni por un instante se ha tenido la pretensión de hacer obras completas, pretensión que hubiera sido ridícula. Cuando un proyecto de ley sobre una materia tan completa, es elaborado por una comisión de hombres competentes, siempre da lugar a numerosas críticas: mucho más el que es la obra de una sola persona.

El fin propuesto ha sido publicar un texto susceptible de servir de tema de discusiones profesionales.

Un punto sobre el que importa insistir es el de que la limitación y la acumulación forman dos cuestiones

absolutamente conexas, inseparables una de otra, y que requieren dos soluciones.

Se ha concedido a los médicos, (art. 19), el beneficio de la ley Heynen, que permite a 89 médicos ejercer ilegalmente en 24 ciudades del país. Pero para estos prácticos, como en general, para todos aquellos que acumulaban antes del 8 de Diciembre de 1.898, el privilegio es exclusivamente personal y desaparece con la muerte del poseedor. Cuanto a los numerosos médicos establecidos después de la fecha precisada no podrán prevalerse de ningún derecho adquirido.

Si los médicos residen en una ciudad de país llano, podrán tener un depósito de medicamentos con el mismo derecho que los que ejercían el cúmulo antes de la presentación de la ley del 28 de Febrero de 1.899, pero con esta restricción sin embargo, de que no podrán prevalerse de esto como de un derecho adquirido. Este punto ha sido formalmente entendido en la discusión de esta ley.

El derecho adquirido no se ha consagrado más que en favor de aquellos que, antes del 8 de Diciembre de 1.898, tenían un depósito de medicamentos.

Es este un punto definitivamente resuelto en provecho de los farmacéuticos.

Así se expresa M. Beco en la exposición de motivos que acompaña a la presentación del proyecto de ley sobre el arte de curar.

Es esta pues, una cuestión de porvenir cuya completa solución habrá de obtenerse al mismo tiempo de igual manera que la limitación de las oficinas. Porque esta última reforma no producirá sus efectos absolutos sino en

la época en que la muerte haya hecho en nuestras filas, suficientes vacíos para reducir el número de farmacéuticos a una cifra proporcional a la densidad de la población.

Sin embargo, de aquí a entonces, tendrá consecuencias inmediatas de considerable importancia: hará imposible el que se establezcan farmacias nuevas, así como la gerencia, salvo excepciones previstas, y la industria de los testaferreros: pondrá fin a la explotación de los farmacéuticos por los especialistas y a las malversaciones de los gangueos; restituirá a los farmacéuticos el suministro de medicamentos a las administraciones, escuelas de beneficencia, prisiones, ferrocarriles, etc., arrancando en fin, nuestra profesión -tan meritoria y tan miserable,- de la situación desesperada en que se encuentra.

La enumeración de estos hechos, prueba que si la limitación no puede realizarse por entero, sino dentro de quince o veinte años, no por eso dejará de producir las consecuencias más felices para los farmacéuticos actuales.

Importa pues, que cada uno se ocupe de ello activamente y responda de su persona. Con gran frecuencia, en circunstancias bien importantes, el cuerpo farmacéutico ha dado muestras de una funesta indolencia. La razón es que cada uno se cruzaba los brazos, contando con el trabajo del vecino: y como este pensaba lo mismo, nadie hacía nada. Hoy, ya la cuestión ha adquirido una gravedad extrema, el estado de cosas actual no amenaza solamente al interés público, sino que pone igualmente en peligro la situación material de un número harto grande de farmacéuticos. Estos, a pesar de las privaciones que no confesarán por

pudor, llegan apenas a equilibrar su presupuesto, y se preguntan angustiados, como proveerán mañana al sostenimiento de sus familias. No exageramos en nada; los hechos son de por sí bastante tristes para que se haga menester dramatizarlos.

En cuanto a los farmacéuticos privilegiados a quienes ha sonreído la fortuna tienen el deber de dar muestras de solidaridad, de confraternidad, aportando su concurso a la realización de una obra, que salvando a los desgraciados, devolverá a nuestra profesión la estima y consideración perdidas.

Nadie tiene, pues, el derecho de abstenerse; estudie cada uno el

proyecto y dé a conocer sus observaciones, ya en las reuniones de nuestras sociedades farmacéuticas, ya en las revistas profesionales. Cuando la cuestión esté en su punto, se llevará si es caso, el debate a la prensa política.

Entretanto, publicaremos con el mayor gusto todas las críticas aisladas o colectivas que se nos envíen. Apelamos al mismo tiempo a la cortesía de los Presidentes o Secretarios de nuestros Círculos y les suplicamos nos comuniquen el resultado de las deliberaciones a que haya dado lugar la cuestión. Mientras más se extienda la controversia, más perfecta resultará la obra.

Para remachar el clavo de la inquietud, que parece ir por otros rumbos en 1.903, EL MONITOR saca a la luz comentarios como este del 5 de Marzo:⁽¹⁷⁾

Un modo de limitación de farmacias. Sábese que nuestros colegas franceses se encuentran en una situación tan crítica como la nuestra, y que se considerarían dichosos si pudieran refrenar la licencia actual con una limitación sabiamente aplicada. Por desgracia esta reforma fué juzgada como antidemocrática, por lo que el mal se ha extendido más desde entonces.

El Bulletin de Pharmacie du Sud-Est emite la juiciosa idea de que se podría llegar a un resultado idéntico, pidiendo que no se admita cada año, en las escuelas de farmacia más que un número limitado de alumnos escogidos por concurso, cosa igual en un todo a lo que se hace en las escuelas del Estado. Nuestros profesores transformarían enseguida la enseñanza, dándole una orientación nueva hacia horizontes más científicos y no se verían ya esos estudiantes y farmacéuticos que se encuentran sobre todo entre los jóvenes y que son la característica de una época veleidosa y ligera.

Podrá objetarse que la libertad del comercio es un derecho privado. Es fácil de responder, que en nuestro caso, el derecho público es ante todo y que el ejercicio de las libertades concedidas a cada individuo debe limitarse pues, allí donde estas libertades perjudicaran a otro, a fortiori, en interés general.

Por lo demás, si los poderes públicos se obstinan en considerarnos como a cualquier comerciante, deberían para ser lógicos suprimir nuestra responsabilidad y nuestra carrera, y proclamar la libertad de la profesión farmacéutica.

Nosotros creemos que en la época actual, no se aceptará el criterio emitido por el colega; pero de todas maneras bueno es dar a conocer lo que nuestros compañeros proponen acerca de semejante problema.

Casi acabado el año, se continúa argumentando con testimonios foráneos sobre la anhelada LIMITACION.⁽¹⁸⁾

LA LIMITACION del número de las farmacias en el extranjero

En el Journal Suisse de Pharmacie et de Chimie se ha publicado un excelente artículo relacionado con esta cuestión que tanto apasiona actualmente a la clase farmacéutica. Dicho artículo se debe a la pluma de M. Buhrer, secretario de la sociedad Suiza, y se distingue por el cuidado que ha puesto este respetable colega en tratar el asunto bajo su verdadero punto de vista y por la imparcialidad que en él domina.

Nuestros lectores aprobarán que lo reproduzcamos extensamente, puesto que parece deber constituir para las discusiones del porvenir, un documento serio, que interesa al lado práctico de la cuestión. Se verá particularmente que los beneficios procedentes de la explotación de las oficinas en Alemania no son tan considerables como se supone.

El primer reglamento de farmacia, es sin duda el que editó el emperador alemán Federico II, nieto de Barbarroja. Este reglamento, fechado en 1.224 y destinado al reino de las Dos Sicilias, crea la distinción entre médicos y farmacéuticos. Desde esta época la farmacia se ha desarrollado en dos direcciones. En algunos países, considerada como necesaria al bienestar de las poblaciones, la

farmacia ha sido protegida como una institución del Estado; en otros, la nueva profesión ha crecido más o menos libremente como un negocio. Los estados de la Europa oriental y septentrional han preferido el sistema de la limitación del número de las farmacias estando en vigor a través de toda la Edad Media; los países del occidente y del sur permiten durante más o menos tiempo el libre establecimiento del farmacéutico provisto del título obtenido después de examen.

Los dos sistemas tienen algo de bueno y es difícil saber cual vale más. En Alemania, donde reina la más estricta limitación, los farmacéuticos piden la libertad de establecerse, diciendo, no sin razón, que la limitación ha creado en este país valores ficticios absolutamente desproporcionados. En los países donde existe el libre establecimiento, por el contrario, se desea la limitación; en este caso se encuentra Bélgica y algunas regiones de Francia.

El autor no aconseja ni en pro ni en contra y no pretende resolver la cuestión. Su objeto es advertir a sus jóvenes colegas, demostrando con números el modesto beneficio que deja hoy día la farmacia. Desde hace mucho

tiempo, la joven generación farmacéutica se ha hecho ilusiones en este asunto y más de uno ha pagado caro la creación de una nueva farmacia en sitios donde no era necesaria.

Pero no se refiere solo esto a los colegas. Hasta estos últimos años, la farmacia en Suiza se ejercía por farmacéuticos, por hombres que por su instrucción y su educación profesionales, eran juzgados, después de examen, capaces de ser los dispensadores de la salud de su prójimo. No sucede ya esto en algunos cantones. Gracias a una legislación incomprensible y aun peligrosa para la salud pública, se han creado farmacias por personas que no tienen la menor noción del asunto. Algunas de estas empresas, que no pueden calificarse sino de comerciales, han logrado éxito; otras, han sido para sus promotores la fuente de amargas decepciones. Ni los unos ni los otros se daban cuenta exacta del beneficio que deja la farmacia. Bajo esta fase, reinan ideas muy erróneas, causa de muchos males y que el autor quiere tratar de disipar. Si se hubieran hecho cálculos seguros y concienzudos una vez estos conocidos, no se hubiera visto a farmacéuticos ofrecer a sociedades de seguros, rebajas del 40 por 100 y no hubiéramos visto a estas sociedades arrastradas por un vértigo de envidia y de codicia convertirse en empresarios de farmacias que, hoy, están lejos de producirles el 40 por 100 que habían rehusado.

¿Cuál es, en realidad, el beneficio que deja una farmacia?

Esta es la primera pregunta que debiera hacerse todo aquél que se quiere establecer. Respecto a esto se encuentran algunos datos en los periódicos farmacéuticos alemanes, que

sometemos a nuestros lectores, esperando que alguno quiera darnos instrucciones sobre las condiciones de los datos en Suiza, verdaderamente poco diferentes de los de Alemania.

M. O. Rothe, farmacéutico de Charlottenburg, dá las siguientes cifras sobre el beneficio bruto de su farmacia en 1.902, calculado por ciento de la recaudación del año:

Conservación de la instalación y compra de utensilios, etc ..	1,00 %
Seguro contra incendios	0,10 %
Seguro del personal	0,25 %
Calefacción y alumbrado	1,20 %
Compra de géneros	16,00 %
Salarios	22,00 %
Contribuciones a las sociedades farmacéuticas, suscripciones compra de libros, etc ...	0,37 %
Agua, deshollinador, extracción de basuras	0,83 %
Interés del capital empleado en la farmacia	3,00 %
5 por 100 de amortización del inventario	1,80 %
2 por 100 de amortización de géneros	0,85 %
Pérdidas y rebajas	1,50 %
Alquiler	10,00 %
<hr/>	
TOTAL	78,90 %
Lo que deja un beneficio del	21,10 %

Los compradores alemanes tienen además que deducir de esta cifra la suma de los intereses pagados por el valor ficticio de sus establecimientos, puesto que el interés anotado más arriba no se ha calculado más que sobre el fondo existente.

En el núm. 89 del Apotheker Zeitung, M. Marggraff, propietario de la Roten

Apotheke de Berlín, llegó a análogas conclusiones. Como su colega de Charlottenbourg, comprueba que el beneficio neto disminuye de año en año, a causa de las exigencias

crecientes del público, y a la invasión de la especialidad en detrimento del despacho de recetas.

M. Marggraff ha encontrado:

EN LOS AÑOS	Pagado por compra de géneros tanto %	Gastos de explotación tanto %	Excedente de recetas tanto %
1881 a 1886	39,14	31,63	29,23
1887 a 1892	38,20	33,70	28,10
1893 a 1897	39,30	35,90	24,80
1898 a 1902	43,30	34,50	22,20

La mayor parte de los compradores (Alemanes) de farmacias tienen que deducir de este excedente del 12 al 13 por 100 de intereses, lo cual reduce el beneficio neto del 7 al 8 por 100 de la existencia en caja.

Estas cifras están lejos del 40 a 60 por 100 de beneficios que los socialistas alemanes, en un requerimiento dirigido en 1.896 al canciller del Imperio, otorgaban a los

farmacéuticos. En Suiza, entre algunos elementos y aún entre los farmacéuticos, parece que participan de las mismas ideas. Esta es una ilusión que hay que destruir. Cuando todo el mundo se penetre bien del resultado real de una farmacia, habrá por un lado menos desengaño, y por otro menos envidiosos. Este será un gran paso hacia la limitación racional del número de farmacias.

Pero el farmacéutico español padecía los frutos de su personalismo. Sólo se congregaba en grupúsculos que perdían gran parte de su tiempo en discutir la obligatoriedad, o no, de la colegiación, en mítines de estudiantes reivindicativos como el celebrado por los de Farmacia, Medicina y Veterinaria el 29 de Marzo pidiendo una Ley de Sanidad y la mejora de los medios de enseñanza, presidido por Catedráticos y en el que hizo uso de la palabra el Prof. R. Carracido que, entre otras cosas, se quejaba de la dotación de que disponía su Cátedra por alumno y para material de prácticas, siendo su enseñanza eminentemente experimental: 0,44 pesetas anuales.⁽¹⁹⁾

Como respuesta a una demanda entablada por los drogueros ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, contra la Real Orden de 18-Febrero-1.902, que les prohibía vender en sus establecimientos aguas minero-medicinales y especialidades

farmacéuticas, la sentencia les autoriza a realizar dicha venta, con la natural desesperación de los farmacéuticos, que empezaron a movilizarse para rebatirla, acudiendo, entre otros a los dos parlamentarios farmacéuticos que existían en el momento, los Sres. Merino y Camo (los médicos tenían catorce y los abogados ciento ochenta y seis).

Pero no todo eran malas noticias. En Barcelona *"el opulento farmacéutico D. Salvador Andreu, se propone construir una casa para el Colegio y cederla graciosamente a la corporación"*. También se publica una Real Orden firmada por el ministro de Gobernación, Sr. Maura (12 de Mayo de 1.902), conforme en lo sustancial con la Dirección de Sanidad, determinando que: *1º, En todo hospital podrá haber una farmacia, siempre que su despacho se limite al servicio interior de aquel y estuviere regentada por un Farmacéutico; y 2º, Que los Ayuntamientos, si bien pueden utilizar esa facultad cuando sostuvieren algún hospital, no son personas autorizadas para establecer ninguna otra farmacia.*

Esta disposición venía a calmar los temores sobre la instalación de Farmacias Municipales, que comenzaban a proliferar, como remataba dicha Real Orden: *"Ha sido asimismo la voluntad de S. M. se entienda la anterior resolución como de carácter general, y en consecuencia, de las instancias presentadas por los Colegios de Farmacéuticos de Vitoria, Alicante, Almería, Murcia, Cartagena y La Unión"*.⁽²⁰⁾

La necesidad de un nuevo edificio para la Facultad de Farmacia planteada por su Decano D. Gabriel de la Puerta, por resultar insuficiente y mal adecuada la existente, coincide con el movimiento nacido en Zaragoza, Cadiz y Valladolid, donde piden sendas Facultades de Farmacia en esas ciudades. El Ayuntamiento de Cadiz, en un alarde de *"tronío"*, ofrece 15.000 pesetas para la realización del proyecto. Los farmacéuticos piensan en el viejo dicho *"Por sí éramos pocos, parió la abuela"*.

En estos días es presentado un proyecto para crear una Cooperativa Profesional, cuyas bases elabora el farmacéutico gerundense D. Ramón Bolós; se producen quejas sobre una farmacia de Valencia que obsequia a sus clientes con cupones-regalo. Y surge la indignación al aparecer la Instrucción General de Sanidad Pública, que concede a los médicos toda clase de pre-eminencias sobre farmacéuticos y veterinarios, e incluso sobre los alcaldes y todo tipo de funcionarios. La complacencia con que fué recibido el Dr. Cortezo al ser nombrado director general de Sanidad, se ha ido diluyendo a lo largo del año por sus repetidas parcialidades en favor de los médicos. Ahora solo despierta rechazo en las clases sanitarias, lo que justifica la supresión de la Dirección General de Sanidad, que es sustituida por dos Inspecciones Generales.²¹

El cierre más agradable que encontramos para éste año de 1.903, es la concesión del Premio Extraordinario del Doctorado en Farmacia a D. Obdulio Fernandez y Rodriguez

IV

Triste comienzo el del año 1.904 según EL MONITOR. Su primer número se abre con un artículo de Carracido, pero inmediatamente el Dr. Romero Landa en su sección "BROCHAZOS" comenta el clima político, con Maura en la cabeza del Gobierno, y su proyecto de hacer la revolución desde arriba. Siguiendo la moda, el Sr. Codina pronuncia una conferencia en el Colegio de Médicos, que titula "*La futura revolución en el ejercicio de las profesiones médica y farmacéutica*" en la que defiende la plena responsabilidad del médico respecto a la bondad y pureza de los medicamentos, hasta ahora responsabilidad del farmacéutico, que debe formarse para su difícil preparación, dejando la dispensación en manos de establecimientos puramente comerciales. La revolución que propugna, consiste:

En la absorción por el médico de la funciones propias del farmacéutico.

En la desaparición de las actuales farmacias que no merecen la confianza del público, ni mucho menos la del médico, dada la ineficacia inesperada de ciertos productos terapéuticos.

En su sustitución por tiendas con fines y aspecto comerciales.

De este modo la responsabilidad del médico sería completa ... (22)

Surgen quejas por la desaparición de la Dirección General de Sanidad, pues, si bien Maura dice que "así habrá dos Directores", se comprende la devaluación del estamento sanitario "aunque estuviese encabezado por Cortezo". Este juicio que sugiere la influencia política del rebajado doctor, se confirma en un comentario a la publicación de la reformada Instrucción General de Sanidad Pública, que sigue maltratando a farmacéuticos y veterinarios en favor de los médicos. En la página 58 de EL MONITOR, de 1.904, se termina el análisis de dicha Instrucción con un párrafo más elocuente:

"Vease como la Instrucción sigue siendo la maza de Fraga puesta sobre nosotros por el caciquismo profesional del hombre más nefasto para la farmacia patria, D. Carlos Maria Cortezo."

En la primera edición de la Instrucción se establecía la creación de sendos Patronatos de médicos, farmacéuticos y veterinarios titulares, cuya función residía en la representación, vigilancia deontológica y defensa de los intereses de esos colectivos. En la Junta de los Patronatos debe haber como mínimo siete miembros pertenecientes a los Titulares que representan, de los nueve que componen la Junta. En la correspondiente al de Farmacéuticos, muy contestada por cierto, encontramos el nombre de D. Joaquín Ruiz Jiménez, personaje político que siguió vinculado durante muchos años al mundo farmacéutico sin que en ningún lugar encontrásemos publicado el origen de tal vinculación. Preguntados los más ancianos y expertos compañeros residentes en Madrid, ninguno pudo darnos explicación sobre el asunto, lo que supuso un acicate para nuestra curiosidad e hizo que lleváramos nuestra insistencia hasta un destacado farmacéutico, D. Miguel Azpilicueta, presidente de ACFESA (Asociación de Centros Farmacéuticos de España, S.A.) y residente en San Sebastián, que es sobrino político de D. Joaquín Ruiz Jiménez Cortes, el que fuera ministro de Educación Nacional en el régimen anterior y Defensor del Pueblo una vez instalada la Monarquía tras la muerte del Generalísimo Francisco Franco. Pensamos que sería conveniente un valedor importante para distraer la atención de quien preside la UNICEF, haciéndole indagar en un tema de segunda fila que afectó a su padre hace noventa años.*

No nos equivocamos al requerir al Sr. Azpilicueta, que atendió nuestro requerimiento con el mayor interés, poniéndose en contacto con su tío y facilitándonos el acceso al ex-ministro, a quién habíamos conocido personalmente aunque de manera fugaz en 1.948, cuando fuimos llamados al Ministerio de Educación Nacional para ser amonestados por la huelga organizada en las Facultades de Farmacia, como protesta por el intento de arrebatarse a los farmacéuticos su competencia en Análisis Clínicos (Quizá convenga, como dato para futuros estudiosos, que aquella huelga, la primera en España después de la Guerra Civil, estuvo organizada por Luís Borrallo, Ernesto Marco Cañizares, Pedro

* Cuánto nos hemos venido preguntando acerca de la presencia de D. Joaquín Ruiz Jiménez en la Junta y Patronato de Farmacéuticos Titulares, que su propio hijo no logró dilucidar, ha encontrado explicación tras la lectura de EL MONITOR correspondiente a los años 1.899 y 1.900, que aun no habíamos podido consultar cuando lo escribimos.

Sin que en ningún lugar se especifique, deducimos un gran aprecio por parte de los farmacéuticos hacia éste político que con su inteligente, gallarda e incansable intervención, evitó la aprobación de una Ley de Sanidad altamente perjudicial para la Farmacia. Así mismo denunció ante las Cortes el intrusismo de las farmacias militares, logrando reducir sus ventas al público civil.

Es lógico que cuando nacieron la mencionada Junta y Patronato, donde algunos miembros no tenían que ser profesionales del ramo, eligiesen a quien ya había dado buenas muestras de talento, influencia política, conocimiento de sus problemas y estimación por una clase sin demasiados defensores.

Regato Haro, F. Luis Medina de Burgos, los hermanos Federico y Mario Aguado Sanchez-Ramón, Lolita Kress, quién esto firma y muchos más cuyo nombre se nos escapa. A la huelga se unieron "moralmente" varios catedráticos y hasta algún gobernador civil. Pero ésta es una derivación que trataremos en otro trabajo, por ser irrelevante para la tesis que deseamos presentar.

En aquella ocasión, el ministro "*nos puso firmes*", señalando nuestra responsabilidad en un período difícil para la Patria y añadiendo las acostumbradas advertencias sobre los muchos males que nos podrían sobrevenir a todos los estudiantes, desde pérdida de matrícula y curso a otras consecuencias. Pero se le veía un hombre bondadoso y comprensivo con nuestros motivos, que prometió apoyar en cuanto estuviese a su alcance, sin huelgas u otro tipo de coacciones que no podía admitir).

El Colegio de Zaragoza, dadas las circunstancias por que atravesaba la Farmacia, agravadas por la Instrucción de Sanidad, proponía la celebración de una Asamblea general de la clase farmacéutica "*que tanto y tanto está sufriendo por parte de los comprofesores médicos, del Estado y del público en general, que no sabe apreciar la importancia que nuestra clase podría tener en la verdadera regeneración de la patria*".⁽²³⁾ Los hermanos Luis, Enrique y José María Narbona lanzan la idea de crear un "INSTITUTO CARRACIDO", para el que ofrecen 25 pesetas cada uno y una cuota anual de 10 pts., también cada uno. G. A. Romero Landa se suma con entusiasmo al proyecto, que secundan todos los farmacéuticos militares de España, sin excepción, con "*las tres perlas de la Farmacia civil*", los tres Narbona.

EL MONITOR, eminentemente serio, recoge un comentario de la revista norteamericana "*Medical Record of New York*" sobre El Arte de Formular:

Hace unos años -escribe un médico- fui llamado a casa de Djoahhne Sdtleometezhlr. La confusión y lo raro de los síntomas me hicieron suponer primero que se había tragado su propio nombre; pero un examen más completo me convenció de que estaba atacado de tifomalarionpneumoftisicotriquinotetanoataxiofreticosfenitis.

Dada la ubicuidad de los bacilos patógenos, los antisépticos están siempre indicados y prescribí el betanaftolalfamonosulfonato de cal combinado con la salicilaldehidometifenilhidracina. Contra el insomnio receté el tricloraldehidofenil dimetil pirazolona.

Al día siguiente me convencí de la necesidad de cambiar el tratamiento e hice la prescripción siguiente:

Tetrahidrobetanaftolamina
Tioparatoluidinosulfonato de sosa
Acido ortosulfamidobenzoico anhidro a.a.
Amidoacetoparafenetidina
Una cucharada de café cada hora.

A la lectura de esta receta, el farmacéutico cayó víctima de una congestión cerebral. Hay algo de desorden en la circunvalación de Broca: murmura una lengua polisilábica que no es inteligible más que para un fármaco-químico moderno.⁽²⁴⁾

En Madrid se abren nuevas farmacias cada día, y bastantes captan clientela mediante "precios de la militar", que arruinan y desprestigian al conjunto de los establecidos (el caso es que contamos los que han de abonar contribución para 1.905 y nos siguen saliendo 150, como en años anteriores, y con las cantidades a contribuir -de 85 a 1.320 pesetas- idénticas, lo que nos revela el carácter jeremiaco propio del farmacéutico). De cualquier modo, el que bastantes farmacias se autodenominen "económicas", rompe los esquemas de dignidad y honesta competencia que se quieren mantener, agravados por una nueva amenaza: la farmacia cooperativa de obreros, propiedad de la Mutualidad Obrera y defendida por el diario "EL IMPARCIAL".

El temor es que dichos establecimientos proliferen, tras la apertura de la segunda farmacia de tal naturaleza, (o la extensión de servicios, por parte de la farmacia militar de Truvia, a los obreros de ésta fábrica de armamentos). Por otro lado, se comienza a barajar el término "obrero intelectual" que englobaría a la totalidad de quienes no emplean esfuerzo físico en su trabajo habitual. En fin, todos quieren llamarse obreros, por el valor simbólico que está adquiriendo el término y las ventajas que les proporciona el miedo ante ellos de Gobiernos y clases burguesas (En París hay veinte farmacias cooperativas, cada una regida por el correspondiente farmacéutico; también existen en diversas ciudades francesas, suministrándose todas de una droguería central que está empezando a funcionar).

En medio de tantas vicisitudes, el Colegio de Zaragoza ha logrado celebrar en su capital la Asamblea Farmacéutica Nacional, uno de cuyos temas plantea la *Limitación de Farmacias*, defendido por el Sr. Puigpiqué,⁽²⁵⁾ de Barcelona. La Asamblea se inauguró el 6 de Octubre de 1.904 con gran participación de profesionales de toda España y la intervención del Prof. Carracido, que recomienda encaminar los estudios del farmacéutico hacia la Química Biológica y la Farmacodinamia.

La ponencia sobre Limitación de Farmacias presenta el siguiente texto:⁽²⁶⁾

Limitación de farmacias

Artículo 1º. Para ejercer la facultad de Farmacia en España, es preciso ser

español, poseer el título de Licenciado en Farmacia expedido por una Universidad española además de

cuantas condiciones exija esta ley y las hasta hoy decretadas que a ella no se opongan.

Art. 2º. No podrá existir más de un farmacia por cada 5.000 habitantes.

Se permitirá a los farmacéuticos establecer botiquines sucursales, dentro de la demarcación que les corresponda, siendo siempre preciso el permiso e informe favorable del Colegio respectivo, que lo dará después de oír a los farmacéuticos limítrofes.

Art. 3º. Las vacantes se proveerán por oposición unas, y concurso ante el Colegio otras, por riguroso turno, sin que por pretexto alguno pueda modificarse el criterio de la ley.

Art. 4º. Los méritos para el concurso tendrán la siguiente prelación:

1º, antigüedad en el ejercicio; 2º, méritos científicos y profesionales; 3º, categoría en título, y 4º, oposiciones a plazas semejantes con calificación honrosa.

Art. 5º. Las oposiciones se verificarán con sujeción a un programa, que tendrá que ser modificado cada dos años, confeccionado por el Colegio provincial respectivo y aprobado por el Ministro de la Gobernación; constando de tres partes: una teórica o técnica sobre estudio de medicamentos antiguos y modernos; otra sobre reconocimientos y análisis, y otra práctica sobre preparación de medicamentos galénicos y fórmulas magistrales. Además podrá constar de cuantos conocimientos propios de la región o comarca crea conveniente el Colegio de la provincia.

Art. 6º. Formarán el Tribunal de oposiciones un catedrático de Facultad de Farmacia más próxima a la capital de la provincia donde radiquen las vacantes, el presidente del Colegio que lo será del Tribunal, el secretario 1º, un vocal de la Junta del propio Colegio y el

farmacéutico más joven de entre los que ejerzan en la capital donde se verifiquen las oposiciones. Los gastos de viaje y honorarios del catedrático se abonarán por los aspirantes a las plazas mediante un derecho de matrícula que prudencialmente asignará cada Colegio.

Art. 7º. Las oposiciones podrán durar como maximum tres días por cada plaza.

Art. 8º. Al anunciarse la vacante se señalarán en la convocatoria de oposiciones o concurso según corresponda, las condiciones de venta de la botica que vacare, indicándose en ella el precio y condiciones de pago.

Art. 9º. A fin de poder cumplir lo estipulado en el artículo anterior, tan pronto vacare una farmacia, el Colegio de común acuerdo con los herederos, fijará su valor que considere justo, y así lo consignará en la convocatoria, pero en este caso será de exclusiva incumbencia del que obtenga la plaza y de otro farmacéutico, nombrado por los herederos el fijar el precio que deberá abonar el comprador.

Art. 10. Si tampoco fuera posible la avenencia, se formará un Tribunal constituido por un farmacéutico representante de los herederos, otro representante del comprador, dos sacados a la suerte entre los que ejerzan en los diez distritos más próximos al en que se halle la farmacia vacante y otro farmacéutico designado por la Junta del Colegio. El fallo de este Tribunal, que tendrá un plazo máximo de ocho días para deliberar, será firme e inapelable.

Art. 11. El formar parte de este Tribunal será obligatorio para todos los farmacéuticos que ejerzan, siempre que les toque en suerte, sin que tengan derecho a retribución ni honorario alguno.

Art. 12. Tan pronto haya este Tribunal fallado, lo comunicará al Colegio provincial, quién lo pondrá en conocimiento inmediato de las dos partes.

Art. 13. Al ocurrir una vacante, el propietario o herederos lo comunicarán inmediatamente al subdelegado del distrito y al presidente del Colegio, indicando ya la persona que se encarga interinamente de la farmacia.

Art. 14. Esta deberá ser un farmacéutico que haya ejercido como propietario o como segundo, por lo menos cuatro años, designado por la familia y con los honorarios por ellos convenidos, cuidándose de comunicar al presidente del Colegio el momento en que se hace cargo de la farmacia.

Art. 15. Si pasan diez días desde que se declaró la vacante y no tiene el presidente del Colegio conocimiento de que se haya cumplimentado el artículo anterior, la Junta del Colegio designará quién con las condiciones en el artículo 14 estipuladas, deberá encargarse de la botica interinamente, con los honorarios que la Junta acuerde y devengará el propietario o propietarios.

Art. 16. El presidente del Colegio será responsable de que no haya una farmacia en su provincia sin farmacéutico autorizado al frente, por espacio de más de quince días.

Art. 17. Las oposiciones o concurso para proveer una plaza vacante se anunciarán dentro del plazo de treinta días desde el que haya ocurrido la vacante, y deberán celebrarse antes de finar los noventa desde su anuncio.

Art. 18. Tan pronto se anuncien unas oposiciones, el presidente del Colegio mandará un oficio al decano de la Facultad de Farmacia más próxima, para que designe al profesor de aquella Facultad que ha de formar parte del

Tribunal.

Art. 19. Cuando haya un aumento de población tal que llegue al de 5.000 habitantes asignados por botica, el Colegio provincial sacará a concurso o a oposiciones según corresponda por el artículo 3º, la nueva plaza, debiendo observar los mismos trámites que los que sean precisos para las ocasionadas por fallecimiento, traslado u otra causa.

Art. 34. Existirá además en cada Colegio una comisión científica encargada de redactar el programa de oposiciones, los suplementos a la Farmacopea que se hacen necesarios y evacuar cuantas consultas en el orden científico se le hiciere por las autoridades.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º. Desde el día en que se promulgue esta ley, queda prohibida la implantación de nuevas farmacias sin informe favorable del Colegio provincial respectivo.

Art. 2º. Este sólo podrá darse en el caso en que el distrito en el cual se trate de implantar una nueva botica haya menos de las que corresponden por el artículo 2º de esta ley, proveyéndose la plaza en la forma que establece el artículo 19.

Art. 3º. Cuando ocurra una vacante por fallecimiento del farmacéutico propietario en un distrito donde haya exceso de farmacias, ésta se amortizará, siendo valorada por un farmacéutico representante de la familia o herederos y otro representante de los farmacéuticos del distrito, que serán los que tendrán que abonar el valor de la farmacia.

Art. 4º. Caso de desavenencia se nombrará un árbitro, que deberá ser

farmacéutico de la provincia, cuya decisión será obligatoria para ambas partes.

Art. 5°. En ningún caso podrá una farmacia que deba amortizarse estar abierta al público más de ocho días después de ocurrir el fallecimiento del propietario, siendo responsable de este

extremo el subdelegado del distrito, y si éste hubiese hecho ya la denuncia correspondiente, el presidente del Colegio provincial.

Art. 6°. Serán amortizadas todas las farmacias que vacaren en un distrito que contase con más de las que estableciese el artículo 2° de ésta ley.

En la discusión son introducidas las enmiendas que siguen:⁽²⁷⁾

Supresión de los artículos 4° y 7°. En el artículo 2° se fija en 7.000 el número de habitantes por cada farmacia. En el 5°, ahora 4°, se indica que el programa para las oposiciones, que se modificará cada dos años, se considerará aprobado si en el plazo de un mes no se ha resuelto por el ministro de la Gobernación. En el 16, ahora 14, se dice que será responsable el presidente del Colegio de no tener una farmacia farmacéutico autorizado por espacio de más de quince días debido a su negligencia. En el 19, ahora 17, se dice que cuando haya un aumento de población tal que llegue al de 5.000 habitantes en las capitales de provincia y de 7.000 donde no lo sea asignados por botica, el Colegio sacará a concurso, etcétera.

Desaparece el artículo 5° de los transitorios, y se añaden los siguientes en esta parte:

Art. 6°. En todo caso, no será cerrada la oficina destinada a la amortización hasta tanto no haya sido satisfecho o

depositado el importe convenido.

Art. 7°. Dentro del año de la promulgación de esta ley habrá forzosamente de quedar ultimado el Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de cada distrito farmacéutico con arreglo a los fines que se persiguen y en consonancia con la implantación de esta ley.

Art. 8°. En igual plazo de tiempo, y por idéntico motivo que el manifestado en el párrafo anterior, se creará un Montepío Nacional o Provincial para sufragar las pensiones a las viudas y huérfanos de los farmacéuticos y para subvenir a los casos que puedan ocurrir de inutilidad física e incapacidad en la clase farmacéutica.

Art. 9°. Cuando la vacante ocurra en una farmacia que se encuentre situada en el límite de dos provincias, los Colegios respectivos se pondrán de acuerdo y abonarán su importe a la viuda o herederos en proporción a los ingresos que la misma tuviese en cada provincia.

Cuando se acaba el año, leemos un artículo catastrofista cuyo título, "50.000 PESETAS", nos puede hacer sonreír en estas fechas, si no tenemos en cuenta el significado trasladado a aquellos tiempos, y habla de la cifra que la farmacia madrileña habrá de pagar a Hacienda, en términos donde se alude a los usureros a

que habrá que recurrir por la imposibilidad de recaudar tal cantidad entre los profesores madrileños (en estos años siempre se alude a los farmacéuticos como profesores), que están abrumados por el intrusismo de las droguerías y la competencia desleal de farmacias militares y cooperativas de obreros.⁽²⁸⁾

" ... Por eso, ante ese naufragio horrible, espantoso, que está en el mejor mar para que suceda, ... muchas farmacias serán baja, y eso es una pérdida para el Erario nacional.

Reúnanse los farmacéuticos madrileños mediten en los sacrificios que hoy representa ese terrible cinco, seguido de cuatro abrumadores ceros, y busquen la más compacta unión, que después de todo poco se necesita, para comprender dónde se va a ir por ese camino. Si esto no se realiza prontamente, el tiempo se encargará de empujar a esos queridos compañeros a realizar cuanto indicamos, y entonces no se pensará en el Senado y Congreso, sino se querrá acudir con todo el respeto al jefe del Estado diciendo:

Señor, no podemos pagar esos diez mil duros que como cuota contributiva nos exige la Hacienda, y ante esto, tenemos que cerrar las puertas de nuestras oficinas; pero hasta esa fecha, quizá, y ojalá nos equivoquemos, ¡cuánto padecerán los pundorosos farmacéuticos de Madrid, moral y materialmente!. A evitar esto se deben dirigir las miras y los hechos.

LUIS NARBONA.

Una nota positiva rompe el negro panorama en que parece navegar la Farmacia española: Continúan llegando aportaciones para la creación del Instituto Carracido, las más frecuentes entre una y cinco pesetas.

V

No hemos encontrado referencia alguna a la LIMITACION de farmacias en EL MONITOR que cubre el año 1.905. En ese año continuaban las cuitas y pueden leerse noticias y comentarios, casi todos negativos y quejumbrosos sobre el declive de la profesión por múltiples causas, entre las que destacaban los intrusismos y la incomprensión por parte de los políticos. Surge una cierta esperanza cuando el presidente de la Junta de Farmacéuticos Titulares, Sr. Ruiz Jiménez, es nombrado gobernador civil de Madrid. A él acuden los farmacéuticos pidiéndole haga cumplir las normas legislativas y cierre las farmacias de Cooperativas Obreras, pero varios meses más tarde se publican notas acusándole de ni siquiera haber escuchado a los peticionarios, a pesar de que compartía su cargo político con la Presidencia de Titulares.

Los practicantes de farmacia solicitan el descanso dominical, al menos de una mayoría de las oficinas puestas en las poblaciones donde hubiera varias instaladas. Los farmacéuticos se oponen, porque no parece correcto tener sus establecimientos cerrados y que las droguerías estuvieran llenas de enfermos-clientes.

El Prof. Carracido es nombrado presidente de la Sociedad Española de Física y Química, Académico de la Real de Medicina y de la Academia de Ciencias de Lisboa. El Dr. Cortezo, nuestro "amigo", es nombrado ministro. D. Obdulio Fernandez gana la plaza de Catedrático Auxiliar de la Facultad de Farmacia de Madrid, y D. José Giral, Catedrático de Química Orgánica en la Fac. de Ciencias de Salamanca; D. José Casares Gil obtiene la Cátedra de Análisis y Técnica Física de Madrid.

Nace el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, ya con carácter administrativo, y se crea el Colegio de Farmacéuticos de Alava, número veintinueve de los existentes en España, mientras en provincias importantísimas como Alicante, Navarra, Santander, Oviedo y otras muchas, aún no están organizados. Claro es que, bastantes de los que hay, están como muertos, sin la menor actividad de naturaleza alguna.

Se edita la VII edición de la Farmacopea Española (15 pts. la obra completa), y se funda la "*Junta Central de Defensa de la Clase Farmacéutica Española*", de la que forman parte los Drs. Rodríguez Carracido, Villegas, Pulido y Abras Xifra, que hacen gestiones ante el Ministerio de la Guerra para que considere el daño que están haciendo las farmacias militares. Se les promete poner orden en el asunto.

Al crearse la Cátedra de Microbiología. Técnicas Bacteriológicas y Preparación de Sueros Medicinales de la Fac. de Farmacia en el año 1.900, surgió la disposición

de que podría desempeñarla un médico al igual que un farmacéutico. Gran disgusto originó el Real Decreto que establecía el que los profesores de Medicina pudiesen ejercer docencia en Farmacia, y ahora, los profesores de Ciencias Naturales aspiran a dicha Cátedra u otras como Botánica, que consideran dentro de sus capacidades. Las protestas se oyen en todos los ámbitos farmacéuticos que, a la vez, van sintiendo la conveniencia de agruparse en serio para las batallas que se presentan. Un buen síntoma de tal sentimiento es el intento de fundar un Montepío Farmacéutico.

En el Parlamento tenemos tres diputados y tres senadores farmacéuticos; otro colega, D. R. de la Higuera, es nombrado gobernador civil de Teruel y el Prof. Dorronsoro accede al Decanato de la Fac. de Farmacia de Granada. El Premio Extraordinario de Doctorado, lo consigue D. Rafael Folch y Andreu. Un farmacéutico prócer de La Carolina, D. José Figueroa, regala un edificio de escuelas a su pueblo y D^a. Elvira Moragas acaba la Licenciatura en Farmacia. La noticia lleva el título "FEMINISMO" y tras los consabidos elogios, termina *"No dudamos que pronto veremos al frente de una oficina a tan distinguida compañera, teniendo la seguridad de que será bien acogida por la clientela, puesto que el ejercicio de nuestra profesión no es impropio de la mujer"*.⁽²⁹⁾

Nos sorprende una Real Orden que dirime la cuestión suscitada entre el alcalde y el juez municipal de Pedrafita, por no haber facilitado el primero los desinfectantes solicitados para hacer una autopsia. Estos desinfectantes eran: 60 gramos de esencia de rosas, otros tantos de geranio y de jengibre. 12 Kg. de colonia; 10 Kg. de ácido fénico puro; 50 litros de agua sublimada al 1 por mil y 50 gr. de ácido tártrico.

El alcalde consideró que aquello era un lujo, negándose a proporcionar dichas sustancias a los médicos de Becerreá y Nogales que las exigían, optando el juez por enterrar sin autopsia al fallecido por una descarga eléctrica.

La Real Orden da la razón al alcalde, instruyendo expediente a los médicos y funcionarios intervinientes por su falta de celo y exceso de apetencias aromáticas.

Como siempre, el año lo abrió EL MONITOR con un artículo de Carracido y sus páginas se honraron con la colaboración de las primeras figuras farmacéuticas españolas

.....

La lectura detenida de todos y cada uno de los artículos que componen la colección de EL MONITOR, nos ofrecen detalles importantes ocultos entre los argumentos encaminados a distintas intencionalidades. Así descubrimos el dato de que en 1.906 había en España 5.746 farmacias sometidas al régimen general tributario, más las 355 de Navarra, Vizcaya, Alava y Guipuzcoa, insertas en el

régimen foral. Pero los distintos regímenes coincidían en el ánimo decaído y el derrotismo que afectaba a la profesión, para la que se proponían medidas de la más diversa especie.

Un farmacéutico sugiere la creación de farmacias-droguerías. Como incentivo para la Administración, calcula que si estos establecimientos cotizan a 50 pts. anuales, la recaudación ascenderá a la importante suma de 150.000 pesetas para el erario público.⁽³⁰⁾

Otros se preocupan de la previsión y auxilio en la vejez. Fracasa la fundación de una Caja de Socorros, patrocinada por D. Jacinto Baranguan, del que EL MONITOR opina que lo que quiere es buscarse un medio de vida en Madrid a costa de sus compañeros. Este señor manifiesta que ha arrendado su botica instalada en Sesma por 1.500 pts. anuales, que le permitirán vivir sin agobios, pero EL MONITOR insiste cuando dicho señor deviene en gerente de la entidad.⁽³¹⁾

Comprobamos que las simpatías de la revista se transforman en antipatías con el paso del tiempo, quizá como respuesta a la actuación de las personas enjuiciadas. Al Sr. Ruiz Jimenez, tan bien tratado al comienzo de su gestión como presidente de la Junta de Farmacéuticos Titulares, se le echa en cara la indiferencia hacia dicha Junta cuando llegó al puesto de gobernador civil de Madrid. En éste año de 1.906 cesa en tal puesto, y poco más tarde es nombrado subsecretario de Gracia y Justicia -siempre conservando la presidencia de la Junta- desde donde continúa obviando los problemas farmacéuticos-. Y EL MONITOR lo señala. Y también el permanente apoyo que presta a la clase el Dr. Pulido, antiguo director general de Sanidad que ha demostrado a lo largo de los años su aprecio y respeto por la Farmacia, el cual pone de manifiesto con su presencia en la inauguración del Colegio de Barcelona, donado por el Dr. Andreu, donde se pronunciaron inflamados discursos y fué seguida por un "*fastuoso banquete de ochenta cubiertos*".⁽³¹⁾

No era el Dr. Pulido el único médico que se apresta a defender a la Farmacia; en la Gaceta Médica de Granada aparece un artículo, recogido por EL MONITOR, que encontramos interesante reproducir:

EL EJERCICIO ILEGAL DE LA FARMACIA Y REFORMA QUE SE IMPONE*

No es posible permanecer indiferentes al ver como está enredado el ejercicio de la profesión farmacéutica. Debe preocuparnos grandemente la perturbación interior que tantos perjuicios ocasiona a los intereses colectivos y que afecta a la honra y dignidad de la clase; se impone

una campaña enérgica y sostenida contra los drogueros, que, rivalizando con el farmacéutico, se apoderan contra toda ley de los derechos que le son propios, abriendo de par en par las puertas a la explotación mercantil, al charlatanismo y todo lo que daña al ejercicio de una profesión científica que

* Gaceta Médica de Granada.

tantos beneficios produce.

Mediten los que prefieren las droguerías para proveerse de medicamentos; mediten los que entienden que el medicamento debe venderse como se vende cualquier artículo comercial, y se convencerán al fin de lo disparatado del caso. Para ser farmacéutico, ¿qué se requiere?. Sencillamente probar ser naturalista y químico, y con todos estos conocimientos ha de seguir estudiando constantemente si ha de llenar su cometido, cumpliendo como requiere el delicado y difícil cargo que le está encomendado.

Para probar muy a la ligera la importancia y suma de conocimientos que debe poseer el farmacéutico en cuanto se refiere a su profesión, bastaría tomar como tipo uno de cualquiera de los preparados que al parecer son cosa muy sencilla.

Examinemos como material farmacéutico la digital el cual, bien conocido y mediante diferentes manipulaciones, ha de resultar el medicamento bajo distintas y variadas formas.

El farmacéutico sabe conocerla y distinguirla, y, además, como no sea bastante esto, sabe en qué edad y en qué época ha de recolectarla, qué partes del vegetal son más adecuadas por contener mayor o menor principio activo, como se ha de conservar, y últimamente, modos de tratarla con sus disolventes respectivos para no destruir esos ya citados principios, de suyo importantes cuando se llenan los preceptos que la ciencia señala, resultando inertes si, como el droguero, careciendo de la menor idea botánica, se contenta con tomar lo que le entregan, y como no es posible sepa más que almacenar materiales, resulta

a cada paso, que se sepan, notables equivocaciones y muchas veces envenenamientos.

Público es en todas partes y aún en los sitios céntricos ver esas farmacias ambulantes, en que se mezcla la Medicina con la Farmacia, la Botánica con la Química, y todas con la prestidigitación. Como la Botánica la encuentran tan a propósito para el caso, la manejan que es un portento. Sabemos que muchísimas plantas contienen principios activísimos y son terribles venenos, pues ellos las propinan a su antojo como si fuera lo más sencillo del mundo, cosa que jamás hace ni hará un farmacéutico, convencido como está de la importancia del asunto.

Todo esto se ve y se tolera pública y privadamente, en perjuicio de la humanidad y de los justísimos intereses de los profesores, a quienes se les exige una costosa y difícil carrera, pagos terribles al Estado, para ser después igual, y alguna vez menos, que quien sólo tiene el atrevimiento y desfachatez de poner un portal con cuatro cajas o un mercachifle de plaza.

Razón es ya que ese estado de cosas cese y que se dé a cada uno lo que corresponda, que esa es la verdadera libertad. No hablemos de la serie de específicos que nadie sabe lo que son, y que viene a enmarañar más y más la difícil y enredada madeja terapéutica.

El ejercicio de la Farmacia necesita con urgencia una reforma que responda al objeto de su institución, cual es la salud pública. En lugar de una organización que sirva de garantía para la sociedad, reina el individualismo más desastroso, lastimando de este modo los intereses de todos, sin determinar ningún fin digno ni provechoso a nadie.

Se impone la necesidad de que los altos poderes del Estado intervengan en esta anarquía sanitaria, para regularizar tanto desorden, poniendo a salvo los intereses de todos.

A mi pobre entender, una de las mejores y más salvadora disposición sería la limitación de las farmacias, cual sucede en otras partes.

A primera vista, y a juzgar por la impresión que produjera, parecería esto un monopolio a favor de determinadas personas; lejos de mi ánimo pretender en lo más mínimo perjudicar a nadie; mi único deseo es intentar, en lo poquísimos de mis fuerzas, salvar los escollos profesionales para conseguir el bienestar de que somos acreedores.

El Estado, de acuerdo con los farmacéuticos, debería estudiar este asunto, corrigiendo las primeras deficiencias, estableciendo leyes prácticas, y si se acomete con buena fe por parte de todos y el Estado garantiza la existencia de estos establecimientos, la dignidad profesional quedaría elevada

al sitio que le corresponde.

Es verdad que costaría trabajo extirpar ciertos vicios que han echado raíces y tomado, como suele decirse, carta de naturaleza en nuestras costumbres; pero no sería imposible vencer las dificultades, trabajando con voluntad decisiva; con la reforma deseada y unidos a ciencia y conciencia, cada farmacia necesitaría personal más numeroso, no sólo para la parte manual, sino que también en la parte directiva, compensándose de este modo los perjuicios que a primera vista pudieran ocasionar.

Basta por hoy (de lo muchísimo que podía decirse); conténtome con añadir, para terminar estos desliñados renglones, que a la clases médico-farmacéutica unidas, contando entre ellas los alumnos de ambas Facultades, corresponde levantar bandera para sentar sobre sólidos cimientos el porvenir, como fruto a sus continuos trabajos y desvelos.

DR. RICARDO CORZO.

El Colegio de Zaragoza, presidido por un hombre de gran valía y empuje, D. Vicente de Val y Julián, quiere romper la triste inercia profesional y propone a todos los farmacéuticos de España la creación de un Directorio Farmacéutico Nacional en una circular que comienza así:

"Compañeros de infortunio: un hado fatal nos inclinó o dedicó a la profesión de Farmacia, carrera hoy de miseria y desesperación, no ciertamente por falta de leyes que la regulen y protejan, sino por la frecuente conculcación e inobservancia de las mismas ...".

El Directorio estaría formado por siete farmacéuticos de diversos puntos de España y su misión sería viajar a Madrid con la representación de todos los compañeros del país para entrevistarse y presionar a los políticos a fin de que sean respetadas las leyes existentes acerca de la Farmacia. Los distintos Colegios

tendrían que recaudar un mínimo de tres pesetas por colegiado para atender los gastos de tres viajes a Madrid de la Directiva. El intento, como tantos otros, falló por el personalismo e insolidaridad de la mayoría, mucho mas preocupada en los problemas diarios que en abrir un horizonte hacia el futuro. El denunciar que un médico de Rueda, el Dr. José Callejo, publicara en el Boletín de La Asociación de Médicos Titulares su fabricado "BALSAMO UNIVERSAL" a 1,50 pts. el tarro, pesaba más que el establecimiento de una Organización nacional unida y fuerte que defendiera sus intereses.

La Tarifa para tasación de medicamentos destinados a la beneficencia municipal, despertó protestas por su parva valoración; de ella reproducimos una parte de los datos:⁽³³⁾

VALUACION DE LAS MANIPULACIONES

La tasación de las preparaciones magistrales no consignadas en la tarifa se obtendrá añadiendo al valor de las sustancias que entren en su composición el de las manipulaciones efectuadas al elaborarlas, sujetándose a la siguiente tabla:

CANDELILLAS, SUPOSITORIOS Y OVULOS.

Hasta el número de 5	0,20 pesetas por cada uno.
Por cada uno que exceda de 5 hasta 10 ..	0,15 " "
Por cada uno que exceda de 10	0,10 " "

EJEMPLO: Supositorios núm. 5, 1 peseta; núm. 10, 1,75 pesetas; núm. 15, 2,25 pesetas; número 20, 2,75 pesetas.

COCIMIENTOS EN GENERAL (DECOCCIONES).

Hasta 100 gramos	0,25 pesetas
" 250 "	0,40 "
" 500 "	0,60 "
" 1.000 "	0,80 "

EMPLASTOS

Extendidos y confeccionados con las particularidades indicadas por el Médico, sustancia y tela inclusive, un céntimo por centímetro cuadrado hasta 100 centímetros cuadrados, y de 100 en adelante medio céntimo por centímetro cuadrado.

EMULSIONES

Hasta 100 gramos	0,25 pesetas
" 250 "	0,40 "
" 500 "	0,80 "

ESPARADRAPOS EN GENERAL: COMO LOS EMPLASTOS.

Decímetro cuadrado	0,15 pesetas.
Esparadrapos aglutinantes1 metro x 20 centímetros	1 "
Decímetro cuadrado	0,20 "
tapsia2 decímetros cuadrados	0,60 "
5 centímetros cuadrados	0,20 "
cantaridato de sosa Decímetro cuadrado	0,60 "
o vegigatorio de cantáridas .. 2 Decímetros cuadrados	2 "
ictiocola (tafetán inglés) Cada hoja	0,15 "

Las medidas intermedias se valorarán proporcionalmente a lo que corresponda, con arreglo a la mayor tarifada.

Y como remate curioso del año 1.906, ofrecemos una estadística sobre el número de estudiantes en la Universidad de Madrid:

"Datos estadísticos.- Según la Memoria y Anuario que acaba de publicar la Secretaría, el movimiento de la Universidad de Madrid durante el último curso ha sido el siguiente:

El número de alumnos en las diversas Facultades fue de 8.002 oficiales y 2.222 no oficiales.

Sumados unos y otros y distribuidos en sus Facultades respectivas, resultan: en la Ciencias, 932; en la de Derecho, 1.400; en la de Medicina, 1.534; en la de Farmacia, 766; en la carrera del Notariado, 1; en la de Odontología, 9; en la de Practicantes, 47, y en la de Matronas, 7.

En las carreras literarias han dominado por su número los alumnos no oficiales, que han sido 337 (contra 191 oficiales) en Filosofía y Letras, y 890 (contra 510 oficiales) en Derecho.

En las carreras científicas, en que desempeñan las prácticas un papel esencialísimo, ha sucedido lo contrario: en Ciencias hubo 623 oficiales contra 309 libres; en Medicina, 1.137 oficiales contra 397 libres, y en Farmacia, 511 oficiales contra 255 libres.

Salieron de la Universidad 434 licenciados y 207 doctores.

De los licenciados, 28 lo fueron en Filosofía y Letras; 21, en Ciencias; 157, en Derecho; 120, en Medicina, y 108 en Farmacia; y de los doctores, 31 en Filosofía y Letras; 12, en Ciencias; 39, en Derecho; 110 en Medicina, y 15, en Farmacia".

El Monitor de la Farmacia

Y DE LA TERAPÉUTICA

REVISTA DECENAL CIENTÍFICO-PROFESIONAL

AÑO XI

MADRID 5 DE MAYO DE 1905

NUM. 346.

HOMENAJE AL SR. PARDO SASTRÓN



D. José Pardo Sastrón

VI

Cuando estudiamos el acontecer farmacéutico recogido en EL MONITOR durante los comienzos de este siglo, nos sorprende el juicio expresado por D. Obdulio Fernández en una entrevista que le hicimos para ésta revista (Enero 1.974), en la que manifestaba que *"la etapa de mayor prestigio científico de la Farmacia, fue la que precedió a la invasión de las especialidades farmacéuticas, a principios de nuestra centuria"*.

Quizá nos sentimos confundidos al interpolar erróneamente la trayectoria científica con la profesional, cuando cada una de ellas marchaba a ritmo distinto -a veces antagónico- en su caminar hacia unas metas de abismal diferencia. Aunque la presencia de trabajos científicos de alta calidad en la prensa profesional evidencian el rango intelectual de sus cultivadores, también esa prensa recoge las miserias de una chata concepción en el diario ejercicio de la Farmacia.

El año 1.907 ofrece pocos elementos de interés para la historia de la profesión, enzarzada en acusaciones contra el Patronato de Farmacéuticos Titulares, la Caja de Socorros que anunciaba disolverse y la negación del pan y la sal a los practicantes de farmacia, que deseaban un título acreditativo, petición que levantó la santa indignación de los farmacéuticos y hasta de los estudiantes de las Facultades, que emprendieron una huelga ante la que el Ministerio hubo de amenazar seriamente con la pérdida de exámenes y matrículas.

Este año fallecen los químicos Mendeleeyef, Moissan y Berthelot, todos de raíces farmacéuticas, como el mismo dramaturgo Enrique Ibsen, que trabajó como auxiliar de farmacia durante los años 1.844 al 1.847.⁽³⁴⁾

La *"Emulsión Scot"* recibe la autorización de ostentar el timbre, como proveedor, de la Real Casa de Inglaterra. Se convoca un gran homenaje al profesor Sádaba y el Colegio de Cáceres monta un laboratorio de Análisis Químicos.

D. Cesar Chicote, farmacéutico director del Laboratorio Municipal de Madrid, es nombrado Vocal Nato del Consejo de Sanidad y, a continuación, ingresa en la Real Academia de Medicina, la única accesible a los farmacéuticos como Sanitarios. Aún más importante resulta el ingreso de Carracido en la Real Academia Española de la Lengua. Fue propuesto por Menendez y Pelayo, Echegaray y Menendez Pidal, con lo que nuestro sabio profesor es académico de las Academias Española de la Lengua, Ciencias y de Medicina.⁽³⁵⁾

Se trabaja en un proyecto de Ley para el Ejercicio de la Farmacia y se piensa organizar una Asamblea en Córdoba, que tiene que aplazarse, mientras Zaragoza

propone otra para el próximo año. Está en el cadelero profesional el crimen de Alpartir: Un individuo asesinó al farmacéutico porque le debía 6 pesetas y éste se las reclamó. La viuda carece de bienes que le permitan sufragar el personarse como acusación privada, y como el Patronato no tiene previsión para éstos casos, se organiza una cuestación nacional que acaba en fracaso, siendo sus compañeros de la Almunia de D^o. Godina los que terminan haciéndose cargo de los gastos. Vergonzoso.

Los presupuestos de Sanidad para el Estado en 1.907, ascienden a la enorme suma de 269.923 pesetas. En el casco urbano de Madrid han desaparecido varias farmacias; ya solo quedan 147, que han sido divididas a efectos contributivos en siete categorías: La más alta pagará 1.315 pts. anuales y las de 7^a, 82,50 pesetas. En aquella época, como vemos, podían bajar los impuestos de un año para otro, algo tan inconcebible actualmente como el anuncio que transcribimos, publicado por "LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA" con el sugestivo título "LOS GRANDES INVENTOS":

"El conocidísimo Farmacéutico Doctor don J. Trasserra, dueño de la farmacia El Globo, ha conseguido hallar la fórmula más completa y eficaz para la curación de la tuberculosis, anemia, clorosis, raquitismo, etc. Su preparación del "Biógeno Khonill" es un progreso científico llamado a prestar incalculables beneficios a la humanidad.

EL MONITOR se lo recomienda al Sr. Gobernador Civil de la provincia, al Inspector de Sanidad y al Subdelegado de Farmacia del distrito, porque no tiene desperdicio. (36)

Un anónimo imaginativo escritor publicaba el artículo futurista que reproducimos:

VARIEDADES

La Medicina en 2005

El joven Icarión hijo del célebre inventor de los aeroplanos de alas de esturión, cuyo récord de velocidad en 1.995 hizo su fortuna, acaba de despertarse en su lujosa alcoba del vigésimo piso (el piso chic) de

la Avenida del Bosque.

Había pasado mala noche. A pesar de la bien- hechora acción de los cantos de su adormecedor fonógrafo, tuvo un largo insomnio provocado por calambres de estómago y atroces dolores de cabeza, habiendo estado, por último, su corto sueño de la madrugada, sembrado de pesadillas. "Esto es verdaderamente insoportable y es preciso que me decida a consultar". Llamó, y subiendo rápidamente en el ascensor su criado, que habitaba en el primer piso, le sirvió la píldora química Berthelot del desayuno. Pero los dolores no cesaban e Icarión determinó trasladarse inmediatamente a la casa de los médicos de la quincuagésima quinta Avenida, que estaba próxima a su hotel, y a la que en su aeroplano llegó en algunos segundos.

El padecimiento le sorprendía, tanto más cuanto que nunca había estado enfermo, por haberle librado las inyecciones de los sueros preservadores de la escarlatina, del sarampión, de la difteria y de la coqueluche, de todas las molestias que sufrieron los niños de los siglos anteriores.

Iba, pues, por primera vez a la casa de los médicos, de la que una vaga aprensión le había alejado hasta entonces. El edificio, construido circularmente alrededor de un jardín, y circundado por un hermoso parque, era grandioso y estaba dedicado a la vez a la Medicina y a la Cirugía.

Una vez en el salón de espera, habiendo participado Icarión al Intendente que esta era su primera visita, y firmado un cheque que representaba los honorarios del establecimiento, fue desnudado rápidamente en un saloncito, y después instalado en un sillón adosado a un piso movedizo que le condujo al laboratorio de análisis. Allí, le preguntó el primer químico si podía orinar, y ante su respuesta negativa, bajó el respaldo del sillón, transformado así en cama, después descendió del techo una bandeja gruesa, ligeramente curva, y fue a oprimir delicadamente en la vejiga a fin de obtener el líquido deseado. El recipiente se vertió por sí solo en una serie de probetas llenas ya, en parte, de reactivos, y después de dos minutos, un análisis escrito cayó a la derecha del enfermo en una caja especial adaptada al costado del sillón. Durante esta operación, y bajo la misma acción ayudada por absorción de una píldora evacuativa, eran recogidas las materias alvinas, y hecho su análisis muy rápidamente. Este tiempo había sido utilizado también de otro modo; pues habiéndole sido abierta la boca por una aparato mecánico, había penetrado un tubo, cuidadosamente impregnado de un aceite

perfumado, en el estómago de Icarión, y allí había recogido un líquido que también se distribuyó en varias probetas; pero el análisis estomacal fue a caer en una caja colocada a la izquierda del sillón.

El respaldo de este mueble, se levantó entonces, después el asiento, y el paciente se encontró de pie delante de un aparato Roentgen que hizo una radio-fotografía, la cual fue a someterse a otros análisis. Tomó después nuevamente el sillón su forma ordinaria, e Icarión pasó sucesivamente delante de un oftalmoscopio complicado que dio un análisis de su vista; de un audioscopio que de el de su oído; un nasoscopio el de su olfato, y últimamente un poroscopio que añadió el de su sensibilidad cutánea.

Notó que los diversos prácticos que dirigían los aparatos, tenían cada uno una conformación particular. El de la vista, tenía los ojos muy saltones; el del oído, un pabellón de oreja enorme, el de las fosas nasales, una nariz que casi era una trompa, y dedujo que cada uno de estos especialistas, estaba escogido según la cualidad particular de su órgano, en familias, en las que una sabia selección, mejorada por uniones escogidas, producía resultados verdaderamente maravillosos.

Creó Icarión haber concluido, pero se equivocó; un martillo de marfil, vino a golpear sus tendones rotulados, y un aspirador, que apenas sintió, tomó en su espalda una pequeña cantidad de líquido raquídeo que también fue analizado. Aparatos diversos midieron su circuito de cabeza, su cuello, su circuito de pecho y de abdomen, su estatura, su fuerza muscular, su peso, el espesor de sus cabellos, el número y la amplitud de sus respiraciones y de sus pulsaciones, y la impulsión de su corazón que vino a auscultar el hombre de la oreja enorme. Todos estos exámenes eran ejecutados en algunos minutos, y sin fatiga ninguna para el enfermo que, viendo que el sillón se encaminaba hacia la puerta del laboratorio, preguntó por qué ciertas hojas (las más numerosas) caían en la caja de la izquierda. "Una de las cajas, se le dijo, contiene los análisis que indican un estado normal, y serán clasificadas de modo que puedan compararse a los que sea necesario hacerlos más tarde para otra enfermedad. En cuanto a los otros que señalan una desviación de vuestras funciones, deben llegar al Concentrador, es decir, al médico en jefe, que habréis de ver en seguida, y que os hará saber la enfermedad que padecéis y su tratamiento".

La puerta se abrió, y se deslizó el sillón sobre un piso helicoidal, que condujo a Icarión a un alojamiento que daba a una hermosa sala de teatro en el que la escena estaba brillantemente iluminada, en tanto

que la sala quedaba en una profunda oscuridad. Todos los sitios estaban ocupados por enfermos a quienes era imposible ver el rostro, lo que conservaba su incógnito, mientras cada uno de ellos no perdía ningún detalle del espectáculo destinado a distraer a los enfermos, de la preocupación de su salud, esperando que el Concentrador estuviese libre.

Este momento llegó al fin para Icarión que penetró en una gran sala, en medio de la cual estaba sentado un hombre de enorme cráneo, que después de haberle examinado un instante le dijo:

- Vuestro caso es muy sencillo, habéis abusado de las bolas alimenticias. Antiguamente, cuando los hombres tenían metros y metros de intestino, se podían repetir bastante largo tiempo las buenas comidas, pero ahora, que, por haber sido puestos en práctica, los descubrimientos de Metschnikoff, nuestro tubo digestivo ha sido reducido a lo estrictamente necesario de tamaño, los excesos son peligrosos. Vuestro estómago y el corto cabo de intestino que tenéis, están gastados. Hace falta, por tanto, renovarlos, y la cosa es muy sencilla, siendo necesario solamente que digáis si en adelante deseáis comer bolas de carne, de legumbres o de un régimen mixto, porque, según el caso, se os trasplantará un porción de intestino carnívoro, de herbívoro o de un animal que coma de todo como el puerco. ¿Qué determináis?

.....

Pocas variaciones, respecto al año anterior, se produjeron durante el 1.908. Continuaban los ataques al Patronato de Titulares y a la Caja de Socorros, en los que EL MONITOR no se quedaba corto, originando, incluso, una querrela por parte del Sr. Ruiz Jiménez como presidente del mencionado Patronato. Las 5 pesetas que el farmacéutico pagaba al año por acogerse a sus posibles beneficios, le daban derecho a protestar de los brutales gastos de administración de la entidad que se acercaban a las 10.000 pesetas entre sueldos, material, franqueos etc. Por fortuna, el Dr. Pulido consiguió del Ministerio de Gobernación una subvención de 6.500 pts. para el Patronato y otras tantas para el Montepío, compensando el fracaso de Ruiz Jiménez que en las Cortes había pedido 25.000, como se les había concedido a los médicos. Nos defendió un diputado carlista, D. M. Polo y Peyrolón, aduciendo que éramos más pobres que los médicos y tan dignos de apoyo como ellos.⁽³⁷⁾

Don Obdulio Fernández obtiene la Cátedra de Química Orgánica de Farmacia

Granada. Carracido es requerido para hacer el análisis de las aguas de Karlsbad (Alemania). ¡Hasta donde llega su prestigio!. El Dr. Andreu crea un Montepío Farmacéutico en Barcelona y el 17 de Mayo de 1.908 se celebra, por fin, el homenaje al Prof. Sádaba, con la colocación de una placa en la Facultad de Farmacia, costeadada por todos los farmacéuticos españoles. La suscripción ha llegado a reunir 2.031,65 pesetas, con aportaciones que van desde 1 a 25 pesetas, algunas de 1,50 y 1,15 pts., todas ellas reflejadas en las listas de EL MONITOR.

Fallece el Decano de la Facultad de Farmacia de Madrid Prof. D. Gabriel de la Puerta. Había sido Senador, Diputado, Director del Laboratorio de Aduanas (en el que lo sustituyó D. José Casares Gil), Consejero de Instrucción Pública, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, y Académico de Ciencias y de Medicina. Le sucede en el Decanato D. José Rodríguez Carracido, que sigue acrecentando su fama con el discurso que acaba de pronunciar para su ingreso en la Real Academia Española y las conferencias en el Ateneo Médico-Farmacéutico Municipal.

Una Real Orden especifica que los profesores de Ciencias Naturales y Medicina pueden ejercer docencia en algunas materias de la Facultad de Farmacia, concretamente en "*Microbiología, Técnicas Bacteriológicas y Preparación de Sueros*", como habían planteado el año anterior con profundo disgusto de los farmacéuticos."⁽³⁸⁾

Se publica un apreciable proyecto de D. Benito Estrada (Oviedo) para la creación de Cooperativas farmacéuticas y un nutrido grupo de profesionales piden la creación de un Sindicato de Farmacéuticos, como forma de defensa ante las intenciones de Hacienda de implantar el impuesto sobre utilidades directamente, cambiando la tributación acostumbrada por gremios, que en Madrid se ha modificado ligeramente. Así vemos que las 145 farmacias del casco urbano siguen divididas en siete categorías; la primera ya paga 1.346 pesetas anuales y la séptima ha subido de las 82,50 anteriores a 87 pesetas. Así no hay quien viva. Los laboratorios anejos se dividen en cinco categorías, la primera tributa 482 pts y la quinta 67 pts.

El año 1.907 salieron 245 nuevos farmacéuticos de las distintas Facultades españolas y éste año se piensa que algunos más, aumentando la participación femenina. Pero no se ve muy claro que la mujer pueda ejercer plenamente la profesión, como observamos ante una consulta a EL MONITOR sobre "*Si una mujer puede ser farmacéutico titular*". La revista contesta que sí, y se extiende en galantes comentarios dudosamente pro-feministas.⁽³⁹⁾

Hay una protesta generalizada por el hecho de que la inspección de apertura de las farmacias la tengan que hacer conjuntamente los inspectores farmacéuticos, médicos y veterinarios, cuando los dos últimos no tienen ni idea de lo que es una farmacia y tienen que pagarse derechos a los tres en vez de a uno. La cantidad puede llegar a 90 pesetas (cada uno 30) cuando se trata de poblaciones de más de

300.000 habitantes.

Debemos manifestar que en el bienio 1.907-8 EL MONITOR no publicó nada sobre la LIMITACION de farmacias.

VII

Es admirable el apoliticismo de EL MONITOR a lo largo de su historia. En sus páginas subyace un espíritu de rectitud moral sumamente respetuoso con cualquier modalidad de Gobierno y las personas que lo encarnan, ateniéndose exclusivamente a su actuación respecto a la Farmacia. Siempre concede el beneficio de la duda y tiende el ramo de olivo a cuantos, sin importar su ideología, se hacen cargo del poder. Y es más tarde, en función de sus comportamientos, cuando emite el aplauso o la crítica, siempre moderada, expresando el sentir de la profesión farmacéutica en general.

El año 1.909 comienza teniendo como ministro de Gobernación -del que dependía la Farmacia- al Sr. La Cierva, y termina con el Sr. Moret. A ambos ha tratado con respeto EL MONITOR, que también comienza el año con nuevo director, D. Epifanio Ballesteros y Mateo, médico y farmacéutico, aunque su ejercicio es la Medicina, según expresa en un discurso durante la Asamblea que se celebró en Valencia a finales de Octubre.

El motivo, no expresado, de este cambio en la Dirección de la revista, puede ser el nombramiento de su anterior director y propietario, D. Macario Blas y Manada, como Inspector General de Farmacia, dependiente del Ministerio de Gobernación al igual que los Inspectores de Sanidad Exterior, de Veterinaria y Sanidad Interior, como cabezas administrativas de la Sanidad nacional. Los Colegios muestran su satisfacción por tener en el Ministerio a un compañero tan compenetrado con sus aspiraciones y problemas.

En los primeros días del año se hace público el Real Decreto de 22-XII-1908 dictando reglas sobre inspección y falsificación de alimentos, especificando las competencias de los inspectores químicos, o sea los farmacéuticos, que vienen a ser las que hoy existen.

Los farmacéuticos bilbaínos, dando pruebas de su pragmatismo y sentido previsor, fundan el Centro Farmacéutico Vizcaíno, que perdura en la actualidad, sirviendo de acicate a los profesionales de otras provincias, las cuales, como en Madrid, realizan proyectos para una Cooperativa de suministros. El 29 de Enero fallece a los 87 años el ilustre farmacéutico y botánico D. José Pardo Sastrón, que había sido homenajeado años atrás. De nuevo surge la polémica sobre la Cátedra de Microbiología, que por fin tiene un tribunal de verdadero lujo: Presidente, D. Santiago Ramón y Cajal; Vocales, D. José R. Carracido, D. Blas Lázaro Ibiza, D. Carlos Calleja, D. Juan R. Gomez Pamo, D. José Madrid y D. Manuel Martín Salazar. Entre los suplentes están D. Marcelo Rivas Mateo y D. Cesar Chicote.

Se celebraron elecciones para renovar la mitad de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares, resultando elegidos los mismos que vacaban encabezados por D. Joaquín Ruiz Jiménez. A la vista de sus nombres, nos explicamos la inquina de EL MONITOR, por muy disimulada que permanezca, hacia dicha Junta de Gobierno, pues de ella formaba y sigue formando parte el Sr. D. Luis Siboni, eterno enemigo -nos parece por indicios- del Sr. Blas, hasta el punto de incitarle a fundar ésta revista, como recogíamos en páginas anteriores. Con dolor hemos comprobado a lo largo de una dilatada vida entregada al cotejo de los comportamientos personales de los miembros de la Farmacia española, que los enfrentamientos y antipatías entre los más conspicuos individuos han abortado muchas nobles iniciativas y creado situaciones enormemente perjudiciales para nuestro prestigio y desarrollo. Desgraciadamente, las cosas no han cambiado en la actualidad, a pesar de las llamadas a la concordia de hombres de buena voluntad.

Una campaña contra el intrusismo, da lugar a la Real Orden de 3-Mayo-1909 que analiza sus diversas modalidades y preconiza sanciones más adecuadas para su erradicación. Pero el vicio está arraigado y da lugar a noticias como la que sigue:⁽⁴⁰⁾

"Aviso sobre un específico.- El Gobernador civil de Barcelona ha publicado el siguiente aviso: «Resultando del análisis practicado en el laboratorio médico-legal que es muy peligroso el uso del unguento que con el nombre de "pomada de los ángeles" venían abusivamente expendiendo en esta capital José Marlés, Manuel Xemoret, Antonia Nuet y Catalina Aguilar, porque se presta grandemente a favorecer el desarrollo de infecciones en el sitio donde se aplica, si existe allí una pequeña cantidad de pus, llamo sobre esto la atención del vecindario en general para que se abstenga de utilizarlo.

Barcelona, 7 de Mayo de 1.909.- El Gobernador, Angel Ossorio.»"

Conviene decir que el gobernador D. Angel Ossorio era farmacéutico y su labor es muy celebrada en EL MONITOR.

También, nuestra revista, publicaba notas de la prensa general, como ésta sobre algunos específicos que comenzaba a proliferar:⁽⁴¹⁾

*"Los medicamentos secretos.- Dice la Gaceta del Norte:
«Habrán leído seguramente todos, pues el reclamo se está haciendo*

en toda regla, unos anuncios insertos en los diarios locales, en los que se pregonan las excelencias de unos polvos maravillosos, con los que el más empedernido e impenitente concurdáneo, siente a las pocas tomas que su amor al morapio se convierte en profunda aversión y repugnancia.

El remedio bien se ve que merece, y mucho más, la barbaridad de pesetas que cuesta cada caja, máxime teniendo en cuenta además el alto valor, tanto científico como material, de los productos que entran en su composición.

Dejemos hablar a M. Duliére, que ha analizado su composición: 10 paquetes, pesando en total 1,63 gramos, tenían la siguiente composición:

<i>Polvo mineral:</i>	<i>Bicarbonato de sosa</i>	<i>1,850 gramos.</i>
	<i>Carbonato neutro de sosa</i>	<i>0,148 "</i>
<i>Polvo vegetal:</i>	<i>Anís, canela, clavo(?)</i>	<i>0,160 "</i>

Es decir, 0,1478 gramos promedio de bicarbonato de sosa de mediana calidad y 6,016 gramos de polvos vegetales por paquete; valor total material de los 80 paquetes que tiene la caja, un perro chico; valor terapéutico cero.

El remedio procede de Inglaterra y ha sido prohibida su venta en varios países. Menos en España.»

Después de tantos casos como se denuncian procede reglamentar de una vez lo referente a especialidades y específicos, porque esta ha llegado a la más completa confusión..”

Así mismo, recogía críticas públicas como la que sigue:⁽⁴²⁾

“Caso insólito.- Leemos en diferentes diarios:

«El licenciado D. José Grau, catedrático de la Facultad de Farmacia, se ha puesto al frente del amplio laboratorio de la GRAN FARMACIA POPULAR, Cruz, 24 y 26, teniendo como auxiliar a la distinguida licenciada en Farmacia señorita Clotilde Echevarría.»

Sin comentarios.”

O notas siempre interesantes sobre el entorno académico:⁽⁴³⁾

"Facultad de Farmacia de la Universidad Central.- En la convocatoria de Junio del curso actual de 1.908 a 1.909 se han examinado en la Facultad de Farmacia 419 alumnos oficiales y 253 libres, que hacen un conjunto de 672, habiendo sido el resultado de los exámenes el siguiente:

Matrículas de honor, 21.- Sobresalientes, 69.- Notables, 103.- Aprobados, 477.- Suspensos, 236.

Otro día daremos los nombres de los alumnos premiados con matrícula de honor."

Con tipos de letra extraordinarios, EL MONITOR de 15 de Julio de 1909 cerraba el número con una noticia esperada por quienes entendían absurdo la inspección por parte de un médico y un veterinario -a los que había que pagar- en las aperturas de farmacias. Decía así: ***"ULTIMA HORA. En prensa éste número, ha publicado la GACETA un Real Decreto sobre apertura de Farmacias que reproducimos, derogando aquél artículo 72 de la Instrucción de Sanidad, que ha sido la pesadilla de toda la clase farmacéutica desde que se promulgó dicha exótica disposición gubernativa.***

Ya solo será el Subdelegado de Farmacia el que informará en las aperturas de boticas y también será él solo el que cobre derechos.

Por hoy nada más, sino nuestro aplauso, con el que estarán conformes todos los farmacéuticos españoles, al Sr. Ministro de la Gobernación. ¡Sursum Corda!"⁽⁴⁴⁾

En el Ateneo de Madrid, máximo exponente cultural de la nación, se celebra un ciclo de conferencias a cargo de los más ilustres catedráticos de Farmacia. Allí pronunciaron magistrales -y asequibles- lecciones los profesores Carracido, Casares Gil, Olmedilla y Puig, Bonet, Rivas Mateo, Gomez Pamo y Casañas, logrando un gran impacto y haciendo crecer el prestigio de la Farmacia entre la intelectualidad madrileña. Entre los ateneistas había muchos cultivadores del esperanto, la lengua que aspiraba suplir las consecuencias de la Torre de Babel, permitiendo que todo el mundo pudiera entenderse sin necesidad de traductores. La moda también llega a los sectores más progresistas de la Farmacia y nace la Asociación Internacional Esperantista Farmacéutica, que tuvo poca implantación.⁽⁴⁵⁾

La sección de EL MONITOR titulada MISCELANEAS, que refleja los avatares de la profesión y todo lo que no es Ciencia o Legislación, cambia su nombre por el

de POLIANTEA, más culto y sobre todo más preciso de la información que contiene. En dicha sección se notifica el proyecto de una Asamblea Nacional de Farmacia que tendrá lugar en Valencia, mediante una circular que pone de manifiesto la hundida situación en que se encuentra el farmacéutico y la necesidad de remontarla. La Comisión organizadora comunica los premios que se otorgarán a los trabajos sobre temas que allí se han de tratar, relacionando estos premios y sus donantes:

D. Macario Blas y Manada: 250 pesetas. "Instalación de las farmacias para responder a las necesidades modernas de la terapéutica, sobre todo en sus aspectos de fisioterapia, opoterapia y bacterioterapia".

Colegio de Barcelona: 500 pesetas.- "Imperiosa necesidad de limitar la farmacia en España. Medios para implantarla".

Doctor Abras Xifra: Un objeto de arte.- "Necesidad de establecer en la Facultad de Farmacia la Cátedra de ETICA FARMACEUTICA. Materias que comprende su estudio y bases del mismo".

D. Ramón Saiz de Carlos: 500 pesetas.- "Utilidad de los laboratorios químico-farmacéuticos en España y medios para que prosperen. Necesidad de la especialidad farmacéutica española como complemento de ellos."

Colegio de Farmacéuticos de Madrid: 250 pesetas.- "Reformas necesarias en la legislación sanitaria para impedir que en una farmacia puedan ejecutar actos de dominio o posesión, quien no tuviese título académico correspondiente."

Colegio de Palma de Mallorca: Un microscopio.- "Forma de organización de las Cooperativas para el servicio farmacéutico y medios fiscales para su buen funcionamiento."

Doctor D. Salvador Andreu: 500 pesetas.- "Necesidad de estrecha liga o unión de la clase Farmacéutica Española, coadyuvada por la clase Médica, con el fin de contrarrestar la irrupción de específicos extranjeros, sustituyéndolos por los del país; y conveniencia de explicar en las Universidades algunas lecciones de elaboración y estética de específicos medicinales".

Colegio de Gerona: Un autoclave moderno.- "Procedimiento fácil y seguro para obtener el mayor castigo para los intrusos de Farmacia".

Colegio de Valencia: 250 pesetas.- "Función sanitaria del Farmacéutico".

Se explican las condiciones para presentar los trabajos y se recuerda que la inscripción a la Asamblea es de 5 pesetas.⁽⁴⁶⁾

Noticias del extranjero anuncian que *"el sabio Profesor Emerich, de la Universidad de Petersburgo, declara que el bacilo del cólera es inofensivo dentro del agua y de la nieve, injustamente acusados como propagadores de la epidemia colérica; solo la tierra -afirma el sabio eslavo- es capaz de transmitir el germen"*. El químico japonés Sr. Ogawa de la Universidad de Tokio ha descubierto un nuevo cuerpo simple, al que llama *"nipponio"* y tiene un peso atómico aproximadamente

de 100, llenando en el sistema periódico la laguna que existía entre el molibdeno y el rutenio. En Inglaterra hay ya más de 150 mujeres boticarias y han creado una Asociación para facilitarles adiestramiento y colocación una vez tituladas.

El acontecimiento más importante del año es la Asamblea Farmacéutica Nacional de Valencia. Fue inaugurada el 29 de Octubre con un discurso de Carracido sobre "La compenetración de la Medicina y la Farmacia" en el que comenzó defendiendo la existencia de la Farmacia, en contra de un prof. de Ciencias que afirmaba que nuestros estudios eran capítulos de Ciencias Químicas y Naturales. Demostró la conveniencia de formar equipo científico con los médicos, aportando cada uno sus conocimientos.⁽⁴⁷⁾

Pero siendo nuestra Tesis un estudio preferente de la LIMITACION de farmacias, hemos de soslayar otros interesantísimos aspectos para centrarnos en el tema que intentamos exponer. Las memorias presentadas sobre "LIMITACION DE FARMACIAS" ostentaban los siguientes lemas:⁽⁴⁸⁾

"Regeneración."

"Unión es fuerza."

"Salus est vita."

"Con perseverancia lograremos nuestros deseos."

"La Farmacia para el mejor funcionamiento de sus oficinas, necesita la limitación de éstas."

"La farmacia libre es un comercio. La farmacia limitada es templo en donde se da culto a la ciencia y el deber."

"El Estado debe ser intervencionista en cuanto se refiera a la salud pública."

"Un paso de gigante."

"Ora et labora."

"Para grandes males, grandes remedios."

"No más mutismo; ante decoro y prestigio limitación se impone."

"Lo malo y lo bueno, dejan paso a lo mejor."

"A grandes males, grandes remedios."

"In unione vis."

Encarando el proyecto para una LEY SANITARIA CON RELACION AL EJERCICIO DE LA PROFESION FARMACEUTICA, la ponencia sobre LIMITACION estaba formada por los Srs. Tarragó, Sánchez Santan, Lavernia, Narbona y Goig, indudablemente inspirados por las mencionadas Memorias, como comprobaremos

más adelante en la que reproducimos. El desarrollo de la sesión y el articulado propuesto eran presentados como sigue, en EL MONITOR:⁽⁴⁹⁾

PROYECTO DE LIMITACION DE OFICINAS DE FARMACIA

Art 1º. Queda limitado en toda España, islas Baleares y Canarias, el número de las oficinas de farmacia.

Art 2º. No podrá existir más de una oficina de farmacia por cada 5.000 habitantes. En las poblaciones menores de 5.000 habitantes los Colegios provisionales constituirán núcleos o agrupaciones de poblaciones equivalentes a un partido farmacéutico, teniendo en cuenta para ello la situación topográfica, vías de comunicación, etc.

Art 3º. En las poblaciones de más de 5.000 almas y cuando el número de oficinas esté completo, cuando haya un aumento de población comprobado por el Instituto Geográfico y Estadístico de 5.000 o más habitantes, se creará una nueva plaza de Farmacéutico, que se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el presente proyecto.

Art. 4º. Todas las oficinas de farmacia existentes en la actualidad y las que pudieran establecerse por los actuales Farmacéuticos que no ejercen la profesión, como también por los futuros Farmacéuticos que al amparo de la vigente ley tuvieron derecho a ello que excedieran del número fijado por este proyecto, serán amortizadas:

- 1º. Por defunción de su propietario.
- 2º. Por incapacidad física legal.
- 3º. Por retirarse voluntariamente del ejercicio de la profesión.

Art. 5º. Las oficinas de farmacia amortizadas comprendidas en los casos 1º y 2º, serán justipreciadas por una Comisión formada del seno de la Junta del Colegio Provincial donde aquélla correspondiere, juntamente con los decanos de la oficina. Si los herederos o propietarios legales de la misma no estuvieran conformes con lo tasado por dicha Comisión, podrán nombrar a voluntad propia un Farmacéutico perito, el que, junto con otro designado por el Colegio y presididos ambos por el Sr. Subdelegado del distrito correspondiente, constituirán la nueva Comisión que entenderá en última instancia.

Art. 6º. Se establecen tres categorías de plazas de partidos farmacéuticos por el siguiente orden, de inferior a superior:

- 1º. Plazas de entrada.
- 2º. Plazas de ascenso.
- 3º. Plazas de término.

Art. 7º. Quedan clasificadas como plazas de entrada las oficinas de los núcleos o agrupaciones de poblaciones y pueblos de 5.000 a 10.000 habitantes.

Art. 8º. Son plazas de ascenso las oficinas de las poblaciones de 15.000 a 40.000 habitantes.

Art. 9º. Son plazas de término las oficinas de las poblaciones mayores de 50.000 habitantes.

DE LA PROVISION DE VACANTES

Art. 10º. El Cuerpo Farmacéutico español estará constituido por los Farmacéuticos establecidos y los que ingresen por oposición para ocupar vacantes.

Art. 11. Las vacantes en las plazas de entrada se proveerán por oposición, según las bases, programas o condiciones que al efecto se publiquen.

Art. 12. Las vacantes de las plazas de ascenso y término se proveerán con arreglo al siguiente riguroso turno:

1º. Por ascenso de los que ocupan plazas de entrada, a la categoría inmediata superior.

2º. Por concurso de los que ocupan plazas de igual categoría.

3º. Por oposición.

4º. Por concurso de ascenso.

Art. 13. Los méritos para la provisión de plazas de ascenso y término, por ascenso, concurso y concurso de ascenso, tendrá la siguiente prelación:

1º. Antigüedad en el ejercicio.

2º. Méritos científicos y profesionales.

3º. Categoría en título.

4º. Oposiciones aprobadas en plazas semejantes.

5º. Expediente universitario.

Art. 14. Para la provisión de plazas por oposición se nombrará un Tribunal, compuesto de: un Presidente, designado por el Sr. Ministro de la Gobernación entre uno de los Catedráticos de la Facultad de Farmacia de España; dos Vicepresidentes, que serán: uno el Presidente del Colegio Provincial de Farmacéuticos donde ocurra la vacante, y el otro el Inspector provincial farmacéutico; cuatro

Vocales, dos de ellos nombrados por el Colegio Provincial en Junta general, y los otros dos pertenecientes precisamente al distrito donde ocurra la vacante y designados por la propia Junta general del Colegio.

Art. 15. Las vacantes que se hayan de proveer por ascenso y por concurso de ascenso se llevarán a efecto ante otro Tribunal, compuesto por:

El Sr. Gobernador de la provincia, Presidente.

El Sr. Presidente del Colegio de Farmacéuticos, Vicepresidente 1º.

El Sr. Inspector provincial farmacéutico, Vicepresidente 2º.

Cuatro Vocales, que serán tres Subdelegados de distrito de la provincia y el Subdelegado del distrito donde ocurra la vacante.

Art. 16. Las vacantes que se provean por concurso se llevarán a efecto ante la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Farmacéuticos donde ocurra la vacante. Los programas de oposición para la provisión de plazas en toda España, se renovarán cada dos años y los confeccionarán por riguroso turno:

1º. El Claustro de profesores de la Facultad de Farmacia de Madrid.

2º. El Claustro de profesores de la Facultad de Farmacia de Barcelona.

3º. El Claustro de profesores de Santiago de Galicia, y

4º. El Claustro de profesores de Granada, siendo siempre previamente aprobados por el señor Ministro de la Gobernación.

Art. 17. Las oposiciones durarán los días precisos, según el número de opositores, fijando el Tribunal previamente su duración.

Art. 18. Los Colegios Provinciales de Farmacéuticos respectivos nombrarán los Farmacéuticos interinos que hayan de regentar las oficinas de las plazas que vacaren en su demarcación, dentro del improrrogable plazo de ocho días, a contar desde el que se le comunique la vacante por el Sr. Subdelegado del distrito donde ocurriera, y éste dará cuenta a la Superioridad de las vacantes dentro del plazo de tres días.

Art. 19. Los gastos del Tribunal de oposiciones se sufragarán del ingreso que en concepto de matrículas abonarán los opositores.

Art. 20. Las oposiciones o concurso para proveer una plaza vacante se anunciarán dentro del plazo de treinta días desde que haya ocurrido ésta, y deberán celebrarse antes de finir los noventa desde su anuncio.

Art. 21. Tanto en caso de traslado, de apertura de nueva farmacia, etc., ésta no podrá establecerse a menor distancia, a contar por el camino más corto, de 250 metros de otra farmacia.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º. Desde el día en que se promulgue esta ley, queda prohibida la implantación de nuevas farmacias sin previo informe favorable del Colegio Provincial respectivo, como también la venta o traspaso de una establecida.

Art. 2º. En ningún caso podrá una farmacia que deba amortizarse estar abierta al público más de ocho días después del fallecimiento del Farmacéutico.

Art. 3º. El abono del importe de una farmacia amortizada se sufragará

del peculio de los Farmacéuticos del mismo distrito donde vacare.-
Eduardo Goig.- José Lavernia.- Tárrago y Román.- Dr. Sánchez Santana.

ARTICULO 3º TRANSITORIO MODIFICADO POR LA PONENCIA

El importe de las farmacias que con arreglo a los anteriores artículos deben amortizarse, se sufragarán del siguiente modo:

1º. En las poblaciones que por sí solas no constituyan un solo distrito con un Subdelegado, los Farmacéuticos de la misma localidad abonarán en proporción a las distancias de la amortizable el 80 por 100 de su totalidad, y el 20 por 100 restante los correspondientes al mismo distrito del Subdelegado, en proporción también a las distancias de las poblaciones en que radiquen, contando por el camino más corto.

2º. En las poblaciones en que por sí constituyan un solo distrito con Subdelegado, se pagará entre todos los Farmacéuticos de la localidad el total del importe de la amortizante.

3º. En las poblaciones que existan varios distritos con Subdelegado, se abonará el 80 por 100 entre los del mismo distrito, y el 20 por 100 entre los de los otros distritos de la población, en proporción también a las distancias.

El Sr. Presidente pone a discusión el articulado, siendo aprobado por unanimidad el artículo 1º.

Al discutirse el 2º, el Sr. Puigpiqué manifiesta que 5.000 habitantes por farmacia en pequeñas poblaciones suponen largas distancias, y podrían quedarse sin servicios farmacéuticos.

El señor Martí dice que esto puede resolverse estableciendo diferentes botiquines bajo la responsabilidad del farmacéutico, y en lo referente al número, pide sean 10.000 habitantes por farmacia. El Sr. Tarragó, dice que para aquellas poblaciones que por su topografía, vías de comunicación, etc, 5.000 habitantes no sean suficientes para el sostenimiento de una farmacia, un organismo superior, cuya constitución no se discute ahora, sea lo que dictamine el número de habitantes que debe tener. Puesto a votación el artículo 2º, es aprobado por unanimidad.

Habiendo pedido la palabra el Sr. Narbona para defender un voto particular que presenta al dictamen, y en vista de lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente suspende la sesión para continuarla por la tarde.

SESION DEL DIA 28 POR LA TARDE

Reanuda la sesión, bajo la presidencia del doctor Sánchez Santana, a las cuatro cuarenta y cinco de la tarde; usa de la palabra el Sr. Narbona para defender su voto particular, que abarca los puntos siguientes, que él de palabra expone por no haber tenido tiempo de hacerlo por escrito: El número de habitantes por farmacia no debe ser 5.000, sino de 3 a 4.000.

Las viudas y huérfanos no deben perder el derecho que la ley les concede.

El prorrateo de una farmacia no debe pagarse entre los Farmacéuticos del distrito.

Las oposiciones para la provisión de plazas no tienen razón de ser y finalmente, no debe establecerse distancias entre las boticas.

El voto particular del Sr. Narbona es tomado en consideración, procediéndose a discutirlo.

El Sr. Goig lo impugna, manifestando que, respecto al primer punto de los tratados en el voto del Sr. Narbona, ya ha recaído acuerdo, y que, por lo tanto, no es ocasión de volver a entender en ello; defiende la legalidad actual de las viudas a tener regente; pero cree que lo que procede es quitarles a las viudas los usufructos de la Farmacia, pero no su valor material, puesto que se les abona, y dice que habla así por estar en la convicción de todos que las viudas y huérfanos han sido el portillo del intrusismo.

El Sr. Tarragó ataca el voto particular, porque de continuar así se llegaría a un privilegio de castas entre personas no competentes, y dice que él tiene en cuenta los perjuicios que se irrogan a las esposas e hijos; pero hay que prescindir de ellos en favor del bienestar general, pues es más sensible el lesionar los derechos de los farmacéuticos.

El Sr. Benítez lo defiende, por tener siempre un Farmacéutico responsable, y siendo esto seguro, no hay que exponerlas al azar de un Montepío; a más de no mostrarse conforme con la obligación de adquirir la parte alícuota de una farmacia, con un capital que tal vez no se posea.

El Sr. Goig se ratifica en lo dicho anteriormente, y hace historia de la situación de las farmacias en las poblaciones donde ejerce, en la que de

nueve farmacias, tan sólo hay dos completamente legales.

El Sr. Tarragó dice que las viudas no quedarían desamparadas, pues al estar limitadas las farmacias el valor de ellas sería mucho mayor, y sería el que se abonaría, junto con su valor material.

En votación se desecha el voto del Sr. Narbona, aprobándose el artículo 8º.

Respecto al artículo 4º habla el Sr. Oliver, y pregunta a la ponencia qué debe hacerse con quien tuviese derechos adquiridos, aunque solo tuviese aprobada una asignatura del preparatorio.

El Sr. Goig, deseando armonizar los deseos de todos, pide se fije un plazo de tiempo no muy excesivo.

El Sr. Campella pide se haga constar que cuando alguien venda una farmacia no tenga derecho a instalar otra.

El Sr. Goig hace idénticas manifestaciones.

El Sr. Pérez López pregunta a la ponencia si en caso de incapacidad física la esposa del Farmacéutico puede tener farmacia; el Sr. Goig, creyendo que el incapaz ha fallecido civilmente, dice que no; el Sr. Pérez López hace constar su protesta por la inmoralidad que, a su juicio, tiene tal disposición.

Por unanimidad se aprueba el artículo 4º, con la adición de «se establecerá una sola vez en el concepto de voluntario, sin perjuicio de hacerlo por oposición».

Es desechada la proposición relativa a la fijación del tiempo. Son aprobados sin discusión los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11. Al artículo 12 propone el Sr. Tarragó diga que el ingreso sea unas veces por oposición y otras por concurso. Lo mismo propone

el Sr. Oliver. El señor Goig defiende el ingreso por concurso de ascenso. El Sr. Oliver dice que las mejores plazas se proveerán siempre por concurso y no por oposición. El Sr. Gelart no se muestra conforme con que los Farmacéuticos ya establecidos en pueblos resignen sus derechos a establecerse en capitales sin respetar los que tienen adquiridos. El Sr. Goig propone una disposición transitoria, en la que consta que todos los Farmacéuticos ya establecidos son de la categoría de término.

Por no ser pertinentes, son retirados los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 19. El 18 y 20 son aprobados por unanimidad. Al discutirse el artículo 21, que propone no pueda establecerse una farmacia a menos de 250 metros de otra ya establecida, el Sr. Puigpiqué pide se exija eso en las grandes poblaciones y no en los pueblos. El señor Benitez, que en calles distintas. El Sr. Tarragó dice que 5.000 habitantes para 250 metros es lo suficiente. El Sr. Presidente propone se exija dicho trámite por el Colegio en la formación del expediente. Se aprueba por unanimidad.

Artículos transitorios.- Artículo 1º, aprobado por unanimidad. Artículo 2º, propone la ponencia el cierre de la farmacia ocho días después del fallecimiento del Farmacéutico; a propuesta del Sr. Gelart, se cambie por noventa días. El señor Simarro propone que a los casos de fallecimiento se añadan los de incapacidad. Es aprobado. Artículo 3º. A propuesta del Sr. Tarragó se retira este artículo por la ponencia para su estudio, prometiendo traerlo para la sesión próxima. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las seis y cuarenta y cinco.

SESION DEL DIA 29 POR LA MAÑANA

Bajo la presidencia del Dr. Sánchez Santana se abre la sesión a las diez y cuarto de la mañana.

Por Secretaría se lee el acta de la sesión anterior, siendo aprobada con aclaraciones del señor Narbona de que no sean 5.000 el número de habitantes por farmacia, sino los que sean de ley, y otra del mismo señor, que hace constar que el artículo 3º no fue aprobado por unanimidad.

El Presidente suspende la sesión con objeto de que pronuncie una conferencia el Dr. D. Baldomero Bonet. (Se publicará en el número próximo).

Reanudada la sesión bajo la presidencia del Dr. Quesada, se procede a leer el artículo 3º transitorio de limitación. El Sr. Arnau habla en contra diciendo ser imposible que los

farmacéuticos rurales amorticen las farmacias. El Sr. Oliver se muestra conforme con la ponencia, por entender que los que han de disfrutar los beneficios consecuentes a la amortización han de ser los Farmacéuticos del distrito, siendo justo que ellos lo paguen. A petición del ponente Sr. Lavernia, se vuelve a leer el artículo para evitar malas interpretaciones. El Sr. Benítez habla en contra. El Dr. Jimeno se muestra partidario de que un Farmacéutico rural, para el mejor servicio público, pueda tener varias farmacias, siempre que tenga al frente de cada una de ellas un regente.

El Sr. Puig dice que es el Colegio Provincial quien debe amortizarla, aplicándose cuotas a todos los Farmacéuticos. Puesto a votación el artículo, es aprobado tal como va en el dictamen.

Respecto a las memorias presentadas sobre LIMITACION, el Premio del Colegio de Barcelona, de 500 pts., se adjudicó al lema "*Lo malo y lo bueno dejan paso a lo mejor*", de D. Angel Cerrudo (Hospital Civil de San Sebastián). Primer Accesit, Premio del Dr. Cea, 200 pts., al lema "*La Farmacia; para el mejor funcionamiento de sus oficinas, etc.*", su autor D. Luis Narbona. El segundo Accesit, del Colegio de Bilbao, 100 pts., se adjudicó al lema "*Regeneración*"; su autor D. Joseph Viñeta Urgell, de Sarreal (Tarragona).

La Asamblea de Valencia supuso un hálito de aire renovador para las esperanzas de la profesión farmacéutica, dejando profunda huella que seguiría percibiéndose en años posteriores y que en el 1.910 llenó la mayoría de las páginas de las publicaciones profesionales, alternando con los acostumbrados artículos quejumbrosos o una, a nuestro juicio absurda y farisáica, campaña de *moralidad pública*, denunciando, por ejemplo, a un médico que anunciaba su consulta como especialista en vías urinarias y sífilis en un periódico diario, u otro farmacéutico que anunciaba en EL HERALDO un "*antiblenorrágico*". Ambos fueron multados, en

diferente fecha y Juzgado, con sanciones de 25 pesetas y el pago de las costas.⁽⁵⁰⁾

En España, seguía siendo una terrible falta todo aquello que girase alrededor del sexto mandamiento, incluso la curación de sus consecuencias patológicas. Y esto, en un país fuertemente inclinado a transgredirlo, tanto por burlar las creencias religiosas que lo cohibían, como por la influencia del clima y la falta de otro tipo de diversiones. Alcohol, sexo y naipes, fueron la triste evasión de una sociedad deprimida por la abulia y el retraso, pero consideramos que el sexo constituía la menos dañina, aunque más condenada, de las tres pecaminosas actividades.

VIII

Decíamos que durante el año 1.910 las publicaciones farmacéuticas se nutrieron, a falta de otras novedades importantes, con el fruto de la Asamblea de Valencia, donde tuvieron decisivo peso los trabajos sobre LIMITACION de farmacias, que es el principal objetivo de nuestro trabajo.

La viciosa tendencia de la condición humana a obtener el mejor rendimiento con el mínimo esfuerzo, nos inclinaba a reproducir las memorias publicadas en EL MONITOR, por haber sido premiadas en Valencia, sobre el mencionado tema de la LIMITACION: ello, a la vez de legítimo, hubiera servido para llenar un buen número de folios que valorasen la magnitud de nuestra empresa por el volumen de páginas y datos aportados. Pero la honradez intelectual, que nos sitúa en una postura absolutamente ajena a la consecución de beneficios gratuitos, y la propia fidelidad a nuestro eterno propósito de no aburrir a quien nos lee, ha hecho que reproduzcamos solamente una de tales *memorias* -y ya va bien servido el lector- datando las otras para el estudioso que desee penetrar en ellas, siéndole posible recurrir a las colecciones de EL MONITOR existentes en el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y en el Centro Farmacéutico Nacional.⁽⁵¹⁾

Hay dos términos latinos: "fastidium" y "taedium" = aburrir, que pueden reforzarse con la definición de abuso (de la paciencia) "alienius patientiam fatigare", tan recordado por casi todos los que estudiamos las Catilinas del gran Cicerón. Pues bien, aunque una Tesis Doctoral no puede ser objeto de diversión, pensamos, en gracia a quien la lea, que no podemos acumular datos y datos -muchas veces repetitivos- con que eludir nuestro trabajo de recopilación y análisis. No podemos, y perdónesenos la franqueza, convertir en un "*fastidium*" el relato histórico de la época que estudiamos, en la convicción de prestar un mejor servicio a los interesados si lo hacemos "*legible*", destacando las circunstancias y sociología de la profesión a lo largo de 1.910, a cuyo final insertamos la memoria que obtuvo el Primer Premio, y que ascendía a 500 pesetas.

Es en este año cuando el gran D. Carlos Rodríguez López Neira gana por oposición la plaza de auxiliar numerario en la Facultad de Farmacia de Madrid. D. Luis Narbona, ilustre colaborador de EL MONITOR, es nombrado Académico Corresponsal de la Real de Medicina. Fallece en Alemania el reputado investigador D. Koch, famoso por sus trabajos sobre los bacilos del cólera y la tuberculosis. Son designados Senadores los Profs. Carracido, Casares Gil y Olmedilla Puig, todos

farmacéuticos, y elegidos como diputados, D. Ramón Saiz de Carlos, de Madrid, D. Juan Valenzuela, por Mallorca y el prestigioso catedrático D. Marcelo Rivas Mateo, por Cáceres.

Respecto a la elección de D. Marcelo Rivas Mateo nos llega una noticia no documentada, pero de dominio casi público, que refleja el juego político de aquellos días y que por su travesura y gracia reflejamos en este trabajo: Era D. Mateo hombre de índole e ideas liberales, que defendía con la mayor de las energías. Percibiendo que los conservadores, amparados por el caciquismo reinante, tenían asegurada la elección, maquinó con sus partidarios el invitar a la directiva de sus oponentes a una cena de confraternización la noche antes de los comicios. Celebróse ésta con los consabidos discursos y brindis tras los postres, postres de los que se abstuvieron los seguidores de D. Marcelo, ya que sabían que en los pastelitos deliciosos, otro liberal, el abogado D. Ramón Cepeda Montero, abuelo de nuestro querido amigo y compañero D. Luis Cepeda Muñoz, había puesto una considerable dosis de polvo de raíz de jalapa, drástico purgante que mantuvo inmovilizados -aunque no exactamente inmovilizados- a los directivos conservadores, que perdieron la elección por práctica incomparecencia.

El Ministerio de Instrucción Pública accede a crear una Cátedra de Análisis Toxicológicos en la Facultad de Farmacia de Madrid. Empiezan a formarse los Jurados Profesionales, para juzgar las faltas deontológicas allí donde no existiera un Colegio constituido y empiezan a percibirse aires insinuantes de la fundación de un Sindicato de Farmacéuticos en Barcelona, como elemento adecuado para defenderse de las presiones políticas y administrativas del momento, que tendían a la creación de farmacias propiedad de Cooperativas y entidades de muy diversa naturaleza, desde organizaciones obreras a religiosas, etc.

Hay un anuncio en el número 516 de EL MONITOR (25-Enero-1910) que encierra una tremenda ironía: *"ESPECIALIDADES BAYER.- Tenemos una verdadera satisfacción al ver que varias de las especialidades de la casa Bayer, de conformidad con lo dispuesto por las Ordenanzas de Farmacia, se expenden bajo la garantía del Farmacéutico español D. Antonio Serra, de Reus."*

Claro está que esto no afecta en nada a las condiciones de pureza y de perfecta preparación de los productos tan conocidos de la casa Bayer.

Por fortuna, no todo eran derrotismos para la Farmacia. A juicio de un diario alemán, existía una envidiable trilogía de científicos en España: Ramón y Cajal, Echegaray y Carracido, que hubieran honrado a cualquier país civilizado. En política, era nombrado ministro de la Gobernación el farmacéutico D. Fernando Merino, Conde de Sagasta, en el que sus compañeros pusieron grandes esperanzas, olvidando que los cargos públicos están más para servir al conjunto de la sociedad nacional que al sector de donde proceden, y hay que favorecer a los más aunque

se soslaye a los menos.

Cumplimentando lo mencionado respecto a las memorias premiadas en la Asamblea de Valencia sobre LIMITACION de farmacias, el primer Accésit dotado con 200 pts., del Dr. Cea, correspondió al trabajo firmado por D. Luis Narbona, con el lema "*La Farmacia, para el mejor funcionamiento de sus oficinas, necesita la limitación de éstas*", y puede encontrarse en las páginas 232, 233, 234, 235, 250, 252, 252, 253, 254 de EL MONITOR 1910. El segundo Accésit, 100 pts., del Colegio de Bilbao, correspondió a D. Joseph Viñeta Urgell, de Sarreal (Tarragona) por su memoria con el lema "*Regeneración*", publicado en EL MONITOR de 1910, páginas 330, 331, 332, 333, 346, 347, 348, y 349.

Hubiéramos deseado presentar una de éstas dos memorias, por ser más breves, pero entendemos que lo justo es ofrecer la que obtuvo el primer Premio, que sigue a continuación.⁽⁵¹⁾

Imperiosa necesidad de limitar la farmacia
en España.- Medios de implantarla.

LEMA

"Lo malo y lo bueno dejan paso a lo mejor". (1)

DIVISION DEL ESTUDIO

Desarrollo: I. Sucinta idea de la situación actual de nuestra profesión por la profusión de oficinas y escasos rendimientos.

II. El comercio de droguería en general como causa de intrusión y concausa de la situación actual farmacéutica.

III. Los anuncios y ventas ilegales contributivas al aumento del intrusismo y por tanto a empeorar la situación.

IV. Indicación general de los medios que deben emplearse para evitar cuanto viene sucediendo y para llegar a la limitación asegurándola.

V. Observaciones sobre la implantación del servicio de farmacias limitadas.

VI. Proyecto general de legislación:

A) De los farmacéuticos anteriores y posteriores a la limitación.

B) De las vacantes, escalafones, fondos del Cuerpo, etc.

C) De las Juntas Provinciales y Central de limitación.

D) De la supresión de plazas para llegar a la limitación, provisión de las nuevas, derechos de herederos de Farmacéuticos anteriores y posteriores a la limitación, faltas e inspecciones.

VII. Artículos varios que deben ir afectos a los de la limitación para asegurar su estabilidad.

1 Memoria que mereció la adjudicación del premio del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, de 500 pesetas, y de la que resultó ser autor D. Angel Calles y Cerrudo, Farmacéutico del Hospital civil de San Sebastián y Subdelegado.

A poco de fijar la atención en el estado actual de nuestra profesión, dedúcese que es un estado lamentable en el que se encuentra, dependiente de muchas y variadas causas, no siendo la menos importante la profusión de oficinas farmacéuticas que en capitales, ciudades, villas y pueblos se encuentran, haciendo mayor la lucha y más pequeño el campo de acción.

Pocas profesiones como la de Farmacéutico suponen antes de ejercerse tan fácil su sostenimiento con decencia, y casi puede decirse que ninguna se lamenta antes que aquella y palpa las circunstancias de la inexperiencia de la vida real profesional, de esa lucha cotidiana que es preciso sostener para llegar a ser lo que debiera ser el Farmacéutico.

La creencia vulgar, y alguna también que traspasa los límites de la vulgaridad y se tiene por ilustrada, considera que el Farmacéutico es, no el hombre de ciencia y de conciencia que debe ser, sino un mercader o comerciante, que poniendo una tienda y adquiriendo unos productos, tiene su vida asegurada ya; esta creencia, muy general, es causa principal de que muchos padres que alejados de la profesión de Farmacia y mejor dicho aún, ajenos y extraños en absoluto a la misma (por desconocerla por completo) al querer que sus hijos sean hombre de carrera, prefieren por lo dicho la de Farmacia para esos hijos, sin saber lo que actualmente es tal profesión, lo que será después y cuánto puede costarles moral y materialmente ser Farmacéuticos y vivir de esa profesión; porque sucede en muchas ocasiones que, por la aspiración general de vivir de carreras profesionales, se

abandonan muchas cosas más importantes, para no ser luego nada o muy poco, solamente por la ilusión de que con carreras, y sobre todo siendo Farmacéutico, se trabaja menos y se obtiene mayor remuneración que empleando esas energías morales y materiales en desarrollos de otra índole; de donde resulta, que de año en año aumenta el número de Farmacéuticos y las precarias situaciones que tienen que atravesar, haciéndose cada vez más difícil la vida de unos y otros.

Años y más años como decimos, vemos esa continuada invasión que destruye partidos creados, que agota pequeños ahorros hechos, que obliga a cerrar sin fruto oficinas y que consume lenta pero continuamente, la ilusión y el entusiasmo profesional y hasta los deseos que debieran ser naturales de ensanchar, el compañerismo y la amistad, entre los que viven de un mismo medio. Todos, a ser francos, observamos o sabemos esto a pesar de las escasas facultades de Farmacia que al parecer existen en España. Todos hemos experimentado, visto u oído, que un compañero de capital, provincia, ciudad o pueblo, se lamenta porque nuevos Farmacéuticos tienen que compartir con él los ingresos, muchas veces mezquinos, que tantos desvelos y tiempo tardó en conseguir, resultando casi siempre que allí donde no pueden vivir más que malamente un Farmacéutico, dos, tres, o los que hubiere establecidos con arreglo a la importancia de la localidad, no se suceden cual debieran, sino que se multiplican más y más, restándose, en todas partes y ocasiones, esos modestos ingresos profesionales con que hoy cuenta por regla general nuestra pobre clase.

Muchos han sido y son hoy los lamentos, y muchos también los remedios que en todos sentidos han querido emplearse, bien con alzas y bajas de igualas, bien con la supresión de las mismas, ora unificando los precios en recetas y especialidades, después por confecciones de tarifas, más tarde con recabar apoyo oficial de defensa como último remedio, pero siempre convenciéndonos de la ineficacia de nuestras lamentaciones e ilusas medidas, observando el avance y la invasión, al propio tiempo que la intrusión más atrevida; el uno, por la propia profesión que divide lo creado; ésta, por extraños que nos restan lo poco que nos queda. Cada cual en la medida de sus fuerzas y en medio muchas veces de esa lucha, ha concebido seguramente ideas para contrarrestar esos efectos que ha considerado lesivos a sus intereses y en ocasiones a su honor, por verse postergado alguna vez; mas asimismo nos hemos convencido de la ineficacia de las ideas y de los medios contentivos imaginarios hasta el presente; por eso, pues, tenemos que desear y esperar con fe algo que nos saque a flote de la situación precaria en que la clase en general está, algo que quite el dogal que oprime; mas ese algo tenemos que comprender también que tiene y debe ser radical, porque los grandes males que padecemos ahora y venimos padeciendo, exigen grandes energías y remedios para poderlos extirpar y curar debidamente.

Disposiciones oficiales se dictan, sí, a diario en relación con nuestra profesión y con el fin de sostenerla y arreglarla; pero tenemos que repetir que ni se sostiene ni se arregla, enseñándonos eso mismo que el mal no tiene esos remedios, pues tal

incremento ha llegado a tomar, que sólo se conseguirá, en concepto de los autores del enunciado de esta Memoria como en el nuestro, profundizando y extirpando, hablando claro, y aunque parezca algo duro, suprimiendo y limitando, entablando luchas científicas y nobles para la selección y para que triunfe el más fuerte en el trabajo y en el estudio, como también para que la profesión no se ejerza por vividores, sin aficiones ni entusiasmos más que para engañar al prójimo, y sí por devotos de la profesión sean capaces de dignificar sirviendo a la vez de garantía a la salud en sus puestos de farmacias limitadas.

Aquí, pues, está el remedio que entendemos nosotros también como los autores del enunciado, según antes decimos. Ahora bien; la limitación de farmacias podría ser muy eficaz, pero acompañada de modificaciones grandes en nuestra legislación, que vendrán poco a poco, previos estudios y discusiones de nuestras notabilidades profesionales, para estar fijos de su estabilidad y eficacia, impidiendo radicalmente la intrusión que pudiera también idearse entonces, si es que no se trataba de seguir como hasta el presente, lo cual a toda costa debemos evitar, pues la limitación sin contener ese enemigo, no daría los resultados prácticos apetecidos. Encariñémonos, pues, con la idea de la limitación de farmacias; consideremos todos la imperiosa necesidad de limitar la Farmacia en España como única salvación de la generalidad de la clase; pongamos cada cual de nuestra parte el trabajo necesario para ello, pensando siempre en el bien general, sin desmayar, como nosotros no desmayamos hoy, dejando pase delante lo que sea o represente más y mejor que nuestro trabajo, y teniendo en

cuenta que, si a pesar de nuestros deseos de hacer un bien no lo conseguimos (como de desear no fuera), debemos tener paciencia y resignación, comprendiendo que hemos cumplido, llevando nuestra pequeña fuerza a sumarla con otras grandes, que darán la resultante que trace y ponga los jalones para marcar la senda que debemos seguir, en busca de la tabla de salvación que nos saque de cuanto venimos amenazados.

Vamos a fijarnos ahora en lo que representa para nosotros la intrusión en Farmacia y la necesidad de asegurar su extirpación para el éxito de las limitaciones, exponiendo algunos medios generales para evitarla.

Si comparamos nuestra profesión farmacéutica con las demás respecto a las intrusiones, observase que la que nosotros tenemos que sufrir, es una continua resta a los intereses profesionales y por tanto, al bienestar del Farmacéutico, debida casi siempre a personas, que ni aulas han pisado.

El comercio de droguería, tal cual está dejado implantar en nuestro país, deja el campo libre y abierto para que cualquiera que los desee, sea dueño de centros comerciales, en los que en muchas ocasiones se trafica con mayor número de productos y medicamentos que bastantes farmacias. A ellos no se les exige nunca la presentación oficial de una persona responsable de los actos; ellos no solicitan jamás inspección primera para abrir sus establecimientos; los locales de que constan, no tiene en Leyes y Ordenanzas Sanitarias una precisa condición de capacidad, de ventilación, de luz, de higiene, de condiciones de conservación; en una palabra algo de lo mucho que debiera exigírseles como elemental para poder manejar,

conservar y expender productos relacionados con la Farmacia, con la Química, ya que no tienen, como debieran tener ciertos y determinados conocimientos, por lo menos de legislación, para que supieran al menos el daño que causan en muchas ocasiones y se abstuvieran, que algunos lo harían.

Tienen, sí, los Subdelegados derecho de vigilar; pero confesemos que es tan deficiente cuanto está establecido y se ha llegado a consentir tanto y a olvidársenos tanto también, que puede hacerse poco bien hecho; bastante de cuanto indica el artículo 66 de la Instrucción General de Sanidad de 12 de Enero de 1.904 respecto a este particular, y que podría ser algo práctico ya, si lo tuviéramos y estuviese bien hecho, está a estas fechas sin hacer. Por eso pues, se ha dejado pasar y consentir tanto, que hoy muchos drogueros tal uso han tomado de hacer determinadas ventas, que las consideran como legales derechos comerciales, lo que, bien examinado, no son sino abusos por usurpar funciones, derechos y manejos que solo a Farmacéuticos compete y que la ley en ocasiones denomina de otro modo.

Por eso en la recientes disposiciones ministeriales, dictadas para la inspección de droguerías, etc., se nota desde luego esta principal falta de relación oficial que debiera existir entre las Subdelegaciones sanitarias de Farmacia y las droguerías y centros similares, pues en capitales algo importantes se encuentran los Subdelegados al querer cumplir debidamente, con que no saben a punto fijo el número total de establecimientos de esa índole, desconocen a sus dueños y tienen que indagar todo ello como pueden, pues no

teniendo, como antes se dice, sus dueños o encargados que hacer por su parte, ni solicitud a las Inspecciones sanitarias ni Subdelegaciones, ni necesitan informe alguno que se relacione con esas Subdelegaciones, no presentar planos ni documentos que demuestren cuanto tienen para la venta, no tienen tampoco motivos grandes para conocer si existen Ordenanzas de Farmacia, Reglamentos de Subdelegaciones, ni leyes sanitarias que regulen su comercio, sino que lo consideran, generalmente, como uno de tantos comercios, en los que se ponen a vender cuanto puedan y a obtener las mayores utilidades, quedando el Farmacéutico en cambio, en situación más crítica por distraerle despachos y ventas que él sólo debiera realizar.

¡Otra cosa sería si a ese comercio de droguerías no se le eximiera de una obligación o requisito tan elemental, como debiera ser el de poner en conocimiento de los Inspectores sanitarios de una u otra clase, las aperturas de sus establecimientos, traspasos, cierres y planos, catálogos y personas responsables de todo ello, solicitando visitas de inspección en las aperturas y haciendo obligatorias periódicamente otras visitas, para observar su marcha y comportamiento! Entonces, y una vez reglamentados los medicamentos y los específicos debidamente para prohibir a ellos su venta, podría entregárseles en las primeras visitas una recopilación de la legislación a ellos pertinente, haciéndoles saber lo a ellos prohibido y lo autorizado; se les separaría y retendría todo aquello que no debieran manejar; se les pondría en conocimiento de los perjuicios que pudieran causarse a ellos mismos y a los demás, por sus extralimitaciones, y

las consiguientes penas que traerían consigo dichos actos. En fin, se les tendría con perfecto conocimiento de causa, sin que pudieran alegar duda de ninguna especie, y en condiciones debidas para que se dedicaran a su libre ejercicio como comerciantes, pero impidiéndoles sus intromisiones en lo vedado a ellos.

Pero a todo esto no puede llegarse sin una verdadera revolución de costumbres y usos, que algunos creerían para sí perjudiciales, mas si recapacitaran, lo encontrarían justísimo, porque son derechos usurpados a una profesión, a la que se la deben reintegrar mediante una reglamentación verdad, por cuya razón, en la nueva legislación farmacéutica oficial que habría que hacer para la limitación de farmacias, tendría por precisión que tener cabida desde luego, la parte correspondiente a las droguerías, modificando mucho de cuanto ahora existe e introduciendo ampliaciones importantes, que se irían recomendando, según se fueran estudiando un día y otro estas cuestiones.

III

En relación con el comercio de droguería, y muy afecto también a las ventas en las farmacias actuales, tenemos la capital cuestión de los anuncios de uno y otro género para medicamentos de todas clases, lo que no reglamentado debidamente también sería motivo de disensiones y disgustos al limitarse las farmacias.

Existe hoy una desaprensión grande para el anuncio de una y otra clase, bien en periódicos políticos y revistas, como en anuncios llamativos a la mano y regalos diversos para propaganda, sobre todo en muchos

centros comerciales de droguería, depósitos de medicamentos específicos, etc.

Pónense hoy a la venta y se anuncian profusamente medicamentos ordinarios, específicos y heroicos, sin que una autoridad ni centro oficial conceda antes su visto bueno, ni informe favorablemente y sin que pasen antes de ponerlos a la venta por la comprobación de la legalidad y competencia de su autor, preparador y anunciador; de donde resulta, desde luego, que, absolutamente legos en la materia, pueden explotar y explotan la necesidad y el deseo de las gentes todas, que por salvar a los suyos, y muchas veces por evitar el gasto de las consultas o visita del Médico, hacen sacrificios y adquieren con verdadera fe aquello que ven anunciado y consideran como el medio curativo de las enfermedades, contribuyendo así al bien vivir de estos explotadores, que ni nombre ni domicilio dan siquiera en ocasiones, ni aún al pie de los éxitos que anuncian, y que sin ciencia ni conciencia estafan, sobre todo al pobre, al desvalido y al ignorante, aunque también muchas veces al pudiente; y tómese la palabra estafa así como suena, en su sentido más amplio, pues no pudiendo estar tasados esos medicamentos secretos, desconocidos, anónimos, por la prudencial tasación profesional, sino dejados a la ambición mayor o menor del intruso, y como el que los adquiere desconoce sus componentes y los medios de preparación, pueden impunemente aplicarse a capricho los precios, resultando verdaderamente punible lo que con ello se hace, a la vez que viene en descrédito de la Medicina, en usurpación de ingresos y funciones propias de la profesión de Farmacia y

estrecha más y más el campo de acción y los medios de defensa de que el Farmacéutico establecido debiera disponer. Además, la inmensa mayoría de estos preparados no estando como sabemos, estudiados, hechos, ni preparados y mucho menos analizados para comprobar su dosificación y demás condiciones (que deben tenerse siempre en cuenta, para saber su valor terapéutico las personas competentes) pueden resultar y resultan verdaderos peligros para la salud pública, pues unas veces por las complicaciones que pueden ocasionar en las enfermedades (no tenidas en cuenta), otras por su falta de condiciones de conservación (no previstas) y la inmensa mayoría de las veces por inexperiencia científica en dosis y complejidad de componentes, al querer tener la pretensión de ser verdaderamente como ellos dicen, especiales para un cúmulo de curaciones, vienen a resultar, como antes se dice, un serio peligro que el público desconoce o no quiere conocer, por lo que es preciso hacérselo entender siempre y mucho más si llegase la limitación de farmacias que debemos desear y para cuyo fin expondremos después los medios a ella conducentes.

Si estos actos u otros parecidos que se ejecutan en perjuicio de la profesión de Farmacia, se practicaran en otras carreras profesionales, serían inmediatamente perseguidos y castigados debidamente. Por ejemplo: Si un cualquiera vistiendo hábito sacerdotal o uniforme militar ejerciera funciones propias del sacerdote o de la milicia, sería castigado cual procediera, como asimismo, si un extraño a la abogacía o a la Medicina defendiese pleitos públicamente o abriese y recibiese consultas como Médico. La

misma razón hay pues, para perseguir a tantos que usurpan lo que es inherente a la profesión de Farmacia, y por eso estamos en el caso, al desearlo, de pedirlo y proponerlo, como de hacer seguirlo, siquiera sea por la inevitable lucha por la existencia, ya que no invocar la defensa de sagrados deberes profesionales.

IV

De cuanto dejamos dicho pueden deducirse las modificaciones que de un modo general podrían hacerse como medios contentivos al intrusismo, y que deben estar íntimamente unidos a la limitación de farmacias, de tal manera, que sólo el verdadero Farmacéutico fuera quien pudiera preparar, expender, justipreciar y anunciar medicamentos, prohibiendo taxativamente su venta fuera de las oficinas farmacéuticas, declarando no como falta, sino como delito las intrusiones y obligando con dicho fin, para distinguirlos y perseguirlos, que cuantos preparados se pusieran a la venta fueran motivo de anuncio, expusieran en sus etiquetas la composición y dosificación al menos, precio único y general para la venta al público, autor Farmacéutico y preparador, y fecha de autorización legal para su venta, etc. (concedida como luego diremos), obligando a los interesados a proveerse de esa autorización, que deberían mostrar siempre que fuera solicitada por los inspectores sanitarios, como también sería condición indispensable presentarla a los directores de periódicos y revistas, con las solicitudes de inserción de anuncios, para evitarse éstos la responsabilidad en que pudieran incurrir, si fueren requeridos por las autoridades por inserción indebida de anuncios

medicinales.

De este modo resultaría que, así como el público tiene hoy costumbre de ir libremente y sin traba de ninguna especie a los centros comerciales de una y otra clase, poco a poco se iría acostumbrando a marchar a las farmacias, donde únicamente podría surtirse de los medicamentos de una y otra índole, perdiendo los drogueros las costumbres de los manejos para ellos vedados, sobre todo con las visitas frecuentes y obligatorias que se les haría, declarándolo así por ley expresa y terminante, empezando por definir lo que es medicamento, y seguidamente consignar la prohibición de ventas de cuanto real y positivamente medicamento fuere.

Por último, y para concluir con estas generalidades, habría que reglamentar también debidamente, de llegarse a la limitación de farmacias, los procedimientos para obtener marcas de fábrica y patentes de invención de medicamentos, para que la profesión no se resintiere y no cupiere la intrusión por esta parte, la cual ya no sería tan fácil, pues declarando la imposibilidad de elaborar y expender medicamentos a todo el que no fuere Farmacéutico autorizado, parece natural que no podría nadie que no fuere profesional solicitar las mencionadas patentes ni marcas, pues teniendo que pasar por la información oficial cuanto a ello se refiere, no se concederían más que cuando debieran concederse, formando expediente y expulsando del Cuerpo al Farmacéutico que pudiese probarse se prestaba a dar facilidades a intrusos.

De igual modo y con el mismo rigor tendríase que proceder en las Aduanas, reteniendo cuantos preparados medicinales no solicitasen antes su autorización oficial para la

venta y anuncio, y no marcar en sus etiquetas un ticke o sello con la fecha y clase de autorización, y a cuyos autores de esos preparados habría que hacerles saber que no podían encargar sus depósitos a ningún centro comercial ni individuo particular, pues que el tráfico en nuestro país de medicamentos de todas clases (definidos como tales) sólo a Farmacéuticos autorizados estaba permitido; y haciendo saber esto mismo a los Farmacéuticos españoles, éstos, por su parte, tampoco entregarían sus productos a extraños a la profesión, y de este modo todo llevaría su indicación legal; véase, pues, si era fácil entonces la persecución en anuncios, periódicos, establecimientos y Aduanas.

De esta manera y obligando a practicar visitas periódicas en farmacias y droguerías, podrían bien ejercer su cargo los inspectores.

V

Es indudable que la implantación de un servicio sanitario oficial de la índole de la limitación de farmacias, traería consigo ventajas e inconvenientes a la vez; pero una rápida ojeada a la cuestión, un poco de estudio del asunto, demostrará que las ventajas, sobre todo con lo que llevamos dicho, serían para la clase farmacéutica, y los inconvenientes y perjuicios para los que hasta hoy han medrado a su sombra indebidamente.

En nuestro estudio presente, que queremos procurar sea todo lo claro y conciso en su exposición, hemos procurado también armonizar todo lo posible, no perjudicando a la clase con la limitación de farmacias, que es la única que debe preocuparnos

por ser lógica su defensa a la vez que legal, y según puede verse en el detalle del articulado -en proyecto-. Los farmacéuticos todos que se encontraran hasta su implantación en posesión de sus títulos profesionales y los alumnos de Farmacia que, habiendo ingresado en la Facultad, cursaran ahora o más tarde los estudios que les faltaren, como también los que hasta los que se encontraran estudiando el curso preparatorio, tendrían todos iguales derechos de ejercer libremente la profesión como hasta el presente ha venido ejerciendo, no pudiendo de este modo decir, que entraron con derechos al pensar solicitar su ingreso en la Facultad y después se encontraban sin ellos.

Por el contrario, los que quisieran estudiar en lo sucesivo nuestra profesión, ya no podrían decir que no lo sabían, pues que se harían las advertencias debidas al matricularse de ingreso o preparatorio en la Facultad y tendrían perfecto conocimiento de la ley que se acordara, o se dedicaran a otros ramos de la Ciencia farmacéutica, o colocaciones propias de ellos, pero no establecerse cual hoy.

Solo por esta causa, muchos ya no estudiarían la carrera de Farmacia, con lo cual ya se tendría por de pronto una ventaja e iríase ganando y produciéndose una verdadera selección, pues los verdaderamente entusiastas de la profesión no desmayarían y seguirían adelante, llegando seguramente un día en que los que se licenciasen fueren verdaderos grupos de escogidos. ¿Por qué?. Pues porque de antemano sabrían que para obtener plaza de limitación, sería preciso luchar y presentar documentos de méritos, como también en la generalidad de los distintos puestos oficiales de laboratorios,

cátedras, etc., de donde resultaría, que los poco estudiosos se quedarían sin estudiar nuestra carrera o sin colocación, y en cambio, los que estudiaran lo harían con verdadero anhelo y no harían sus estudios simplemente por salir del paso y alcanzar su título para irse a descansar seguidamente y no volver a estudiar, sino preparándose para la batalla final, que les daría (con más trabajo, sí, que hoy, pero con más seguridad y garantía) la tierra fructífera donde encontrar decentemente las recompensas profesionales.

En una palabra, serían menos los Farmacéuticos de entonces, pero serían mejores que la generalidad de los que somos ahora, y por esa misma causa ganarían ellos más en todos sentidos y ganaría más también el servicio y la salud pública, como asimismo la Facultad de Farmacia, a la que se la daría más prestigio.

*
* *

Hemos hablado de Farmacéuticos, no hemos hablado de las viudas y huérfanos de ellos, y en todos debe pensarse. Podría creerse que unas y otros saldrían perjudicados al llevar a efecto esta cuestión de limitaciones; pues bien, ni nosotros los hemos olvidado en nuestro estudio y proyecto, como tampoco los olvidarán seguramente los que con nosotros presenten trabajos de esta índole, como asimismo los que amplíen nuestros trabajos, los modifiquen y propusieran. Hemos creído ver con nuestra proposición a ellos referente que la limitación podría concederles aún más beneficios que hoy, estudiando varias minuciosidades y el modo de que al

fallecer el Farmacéutico, o quede inutilizado, o cumpla edad reglamentaria, no pueda faltarles lo que es preciso a unos y otros. Del propio modo se ha previsto también que, como hoy, no siendo el Farmacéutico por lo general pudiente, no es posible que se establezca en ocasiones por falta de recursos con que adquirir primero el título y después cuanto es inherente a una oficina; del modo que proponemos no sucedería eso, sino que, obtenida su plaza de Farmacéutico limitado, podría hacerse cargo de una farmacia establecida y en relación con sus aspiraciones, siéndole fácil el dispendio necesario para hacerse cargo de ella, como puede deducirse del estudio de nuestras proposiciones, siendo todo ello a la vez y ventajosamente un estímulo del trabajo que redundaría en prestigio de su oficina, a la que, como es lógico, se atendería más personalmente que hoy se atienden muchas, pues que se más responsabilidades que ahora, y serían vigiladas y visitadas con dicho fin.

*
* *

El público es, sí, el que creería encontrar perjuicios con estas modificaciones, pues acostumbrado en su mayoría al comercio libre de la droguería, como actualmente puede decirse que está, y al regateo y a la baratura, como también a la miseria, cuando acude a las farmacias en los casos en que se ve precisado a darlas algo, viendo luego que sólo en las farmacias y no en las droguerías podría obtener medicamentos específicos, y

no específicos, creería que se le explotaba, consideraría que era un monopolio y clamaría al cielo mucho más que ahora, y saldría a relucir diariamente aquello de que "el agua del pozo hace rico al Farmacéutico", y que seríamos esto y lo otro; pero nos tendría o nos debería tener (a la clase farmacéutica) muy sin cuidado estas y otras consideraciones; en cambio, cabría demostrarles la verdad y el abuso que hasta entonces había existido, pues no dejarían de defenderse públicamente estas cuestiones por las notabilidades farmacéuticas que hubiere al implantar estas modificaciones, y ese público que gritaba, ese público que no comprendía antes lo que una profesión es, al acostumbrarse después a un buen servicio y al tener las garantías precisas que tendría, volvería otro y aplaudiría nuestra decisión, y seguros estamos que preguntado si quería volver a los otros tiempos, a nuestro tiempo, tendría miedo de ser envenenado por los intrusos, recapacitaría y deduciría que era preferible el servicio sanitario serio, formal y garantizado, al tan temido, vulgar y dudoso de manos y cabezas inexpertas, como antes tenían con sus aficiones de acudir a centros que no eran Farmacias.

*
* *

Los pueblos pequeños, aquellos pueblos que no contarían con número suficiente de habitantes con que dar el contingente necesario para tener farmacia limitada, son los que se verían en apariencia más castigados con la implantación del nuevo servicio; mas para que esto no sucediese, cabría la unión oficialmente considerada de dos

o más pueblos hasta dar el contingente necesario y admitir como excepción y para seguridad de la vida profesional farmacéutica las igualas, ajustes, salarios o anualidades de hoy, modificadas o no, pero oficialmente cobradas y entregadas al Farmacéutico para garantía; pero bien entendido que serían los únicos pueblos en donde cabría tenerse estas igualas o ajustes, pues en los que dieran contingente, al menos para tener una farmacia, deberían desaparecer estas costumbres, que ya no son ni recomendables para la clase ni para el público, dado lo progresivo de la Medicina y la variedad terapéutica moderna.

Por el contrario, establecerse una tarifa única y obligatoria aplicable a todo producto medicinal y medicamento; y como así mismo los específicos hemos dicho tendrían en todas partes un precio igual para el público, sería o podría ser un servicio único e igual justipreciado, pues anualmente podría publicarse unos boletines suplementarios a la tarifa general con las modificaciones que la práctica recomendara y con las ampliaciones o supresiones que se impusieran.

En esos pueblos agrupados, como sólo una farmacia podría establecerse, quedando algunos sin ella, cabría poner (en esos que quedarán sin farmacia y pertenecientes a la agrupación de una limitada), botiquines para casos de urgencia y medidas sanitarias de precisión, los cuales deberían estar bajo el cuidado y la inspección del Farmacéutico limitado a quien correspondiera y a disposición del Médico visitador de dichos pueblos, al que impondría el Farmacéutico en aquellas preparaciones que pudieran necesitarse de momento.

Terminado con esto lo que consideramos generalidades que nos conducen a la legislación, concedamos ya que la limitación puede ser un hecho y contribuir a la salvación del honor profesional mancillado; constituirá, sí, un trabajo que durará algún tiempo hasta su completa implantación y organización; pero tomándolo con fe, con cariño y con entusiasmo, llegará a implantarse seguramente, si no nos asustamos ante lo que pueda costar. Por eso nosotros no hemos querido entrar en minuciosos pormenores y detalles al tratar la cuestión, pues hay tiempo de madurar mejor la idea y ampliarla buscando y discutiendo esos detalles y pormenores del asunto; aparte de que así en líneas generales puede hacerse más simpática la idea que bordeándola ahora de escabrosidades, que tal vez luego no parezcan avanzando debidamente, al igual de la construcción de un edificio, haciendo primero la base y los cimientos para terminar el edificio piso por piso y detalle tras detalle. Así, pues, lo deseamos de todas veras, teniendo una verdadera satisfacción si los respetables y dignísimos compañeros que esto lean consideran que hemos servido de algo pues entonces sí que por nuestra parte quedaríamos aún más entusiasmados e invitaríamos a decir con nosotros a los demás compañeros que han pensado en ella: ¡surge limitación farmacéutica, surge como único medio de salvación nuestra!

VI

Proyecto de legislación para la implantación del servicio público de farmacias limitadas.

(A)

Artículo 1º

Todo Farmacéutico español actualmente en posesión de su título profesional y los alumnos que cursando algún año de Facultad de Farmacia o tengan ya aprobado o en estudio el curso preparatorio y lleguen a obtener el mencionado título, podrán ejercer libremente la profesión en los términos marcados por la ley que ha regido hasta la fecha en lo referente a la profesión de Farmacia.

Artículo 2º

Por el contrario, los estudiantes que actualmente tengan aprobado el grado de Bachiller y los sucesivos que le tengan y soliciten el ingreso en la Facultad de Farmacia matriculándose en el curso preparatorio de la misma, cuando lleguen a encontrarse en posesión del título de Licenciados o Doctores en Farmacia, no podrán ejercer como hasta aquí libremente la profesión, estableciéndose libremente también, en farmacia propia o tomada en traspaso, ni como regentes, sino ateniéndose a lo establecido en la actual legislación de farmacias limitadas.

Artículo 3º

Los farmacéuticos a que se refiere el artículo 1º serán respetados en los actuales o futuros puestos de sus farmacias propias o ajenas por regencias, pero a su fallecimiento, no teniendo Farmacéutico o sucesor (extraño o de la familia) que pertenezca al grupo de los del artículo 1º, quedarán como vacantes oficiales, que el Estado proveerá seguidamente, o quedarán desiertas, según las circunstancias que concurren, con arreglo al número de habitantes y de oficinas de farmacias

que existan en la localidad y conforme se dispone en los artículos sucesivos.

Artículo 4º

Todos los demás cargos o puestos propios de la profesión de Farmacia que no sea tener farmacia establecida, ni laboratorio para el servicio al público de preparaciones medicinales, quedarán libres de estos requisitos, y serán provistos independientemente de esta ley, con arreglo al criterio que en cada caso particular se considere, bien por oposición, concurso, libre entrada, etc., según la entidad, Corporación o Facultad, etc., a quien correspondiera proveerlos, pues que esta legislación se refiere solamente al ejercicio profesional farmacéutico con establecimiento al servicio público.

Artículo 5º

No permitiéndose ni siendo legales, por lo tanto, más que los establecimientos de farmacias limitadas y los regidos o regentados por Farmacéuticos anteriores a la limitación, ningún Farmacéutico posterior a la limitación, es decir, ingresado en la Facultad después de publicada esta ley, podrá ponerse al frente de ningún establecimiento de farmacia propio o ajeno, de particular, Empresa o Sociedad, sino en el concepto de Farmacéutico limitado en los establecimientos oficiales designados por el Estado, y habiendo obtenido plaza en la forma que se establece.

Artículo 6º

Los farmacéuticos anteriores a

la limitación, cuando traten de ponerse al frente de una farmacia de su propiedad, acompañarán cuantos documentos le sean solicitados por la autoridad o Inspección sanitaria (con la solicitud, documentos, título, etc., que hoy se exigen en las visitas de inspección para apertura) con objeto de poder demostrar así la realidad de su propiedad y derecho.

Artículo 7º

Tanto los Farmacéuticos anteriores a la limitación como los posteriores a la misma (y entiéndase como posteriores, para los efectos de esta legislación, a los no ingresados en la Facultad a la promulgación de la ley, es decir, a los que alude el artículo 2º), deberán conocer, para los efectos oportunos, que los preparados medicinales de que fueran o pudieran ser autores, preparadores o depositarios, considerados completamente como medicamentos, queda prohibida su venta fuera de las farmacias, y por tanto, no pueden designar como depositarios principales o secundarios a personas extrañas a la profesión, siendo requisitos indispensables para la venta y anuncio de los mismos, seguir las reglas establecidas en la actualidad.

Artículo 8º

Los Farmacéuticos que cubran las plazas oficiales limitadas con arreglo a esta nueva ley, formarán un Cuerpo, que, oficialmente también considerado, se denominará Cuerpo de Farmacéuticos limitados, y tendrán los derechos y obligaciones que para ellos se les señalan y pudieran añadirse en lo sucesivo, según las modificaciones y

mejoras que puedan también introducirse, a cuyo Cuerpo podrán pertenecer los Farmacéuticos españoles posteriores a la limitación que ingresen debidamente, como los anteriores a ella que mediante oposición y concurso debido obtengan plaza desde que por el Ministerio de la Gobernación se anuncien convocatorias.

(B)

Artículo 9º

Las vacantes de farmacias limitadas serán de tres clases, y se anunciarán por grupos de 1ª de 2ª y de 3ª categoría para los efectos de las convocatorias y ejercicios de oposición y concursos siendo las de 1ª categoría las de capitales de provincia, de 2ª categoría las de cabezas de partido y de 3ª categoría las de poblaciones rurales, considerándose todas ellas oficiales para su provisión, apoyo y defensa, y proveyéndose todas también, mediante ejercicio de oposición y concurso en la forma que al efecto se establecerá y en virtud de las vacantes que se propongan y anuncien en la Gaceta y Boletines Oficiales de provincias, en donde se expondrá siempre el número de ellas por categorías, las fechas de ejercicios, Tribunal o Tribunales calificadores, programas, condiciones, etc., que una Comisión central denominada Comisión o Junta Central de Farmacias limitadas, propondrá siempre al Ministro de la Gobernación para su aprobación y publicación.

Artículo 10

Cuando el Ministro lo considere oportuno, en virtud de la necesidad propuesta de cubrir vacantes se

practicarán los primeros ejercicios. El Tribunal calificador formará unas listas con los opositores aprobados, clasificándose por números correlativos desde el uno en adelante, con arreglo a los méritos demostrados en los ejercicios y en los documentos presentados, dándose la prioridad de elección de las vacantes conforme al número obtenido en la calificación, formándose así un escalafón de antigüedad para los derechos pasivos y de otra que les pudieran corresponder.

Artículo 11

Una vez practicadas las primeras oposiciones y cubiertas las primeras plazas anunciadas, cuando nuevamente ocurran vacantes se anunciará, primeramente de las oposiciones, un concurso entre los anteriormente aprobados, y en virtud de éste y por los méritos que resulten, se dará opción a elegir plazas vacantes entre los concursantes conforme al número del escalafón, pudiendo entre sí al propio tiempo concederse permutas en estos concursos.

Artículo 12

Con objeto de que no falte nunca personal con que atender a las necesidades que puedan ocurrir del momento y en tanto se anuncian y se proveen las vacantes, se anunciarán siempre doble número de plazas que existan de vacantes, para dar seguidamente posesión y por riguroso turno interinamente las plazas que fueran necesarias cubrir por defunciones, por lo que será obligación de los Farmacéuticos prestar servicios profesionales allí donde fueren destinados, con arreglo a la categoría a

que perteneciera la vacante y la plaza del opositor aprobado.

Artículo 13

Con objeto de crear fondos pertenecientes al Cuerpo de Farmacéuticos limitados con que atender las necesidades primeras ineludibles y a las que se establecen por esta ley para derechos pasivos de viudas, etc., aparte de los ingresos que se señalen por otros conceptos desde la publicación de esta ley y para el bien general de la clase, con que poder implantar debidamente el servicio y no queden desamparadas las familias de los que fallezcan y tengan que suprimirse sus farmacias, todos los Farmacéuticos establecidos dejarán de percibir el 10 por 100 anual y de una manera constante, hasta que se considere oportuno suspenderse, de todos los ingresos que anual, trimestral o mensualmente perciban por sus servicios profesionales a las Corporaciones municipales o provinciales, cuyas corporaciones ingresarán dichos descuentos en las Delegaciones de Hacienda de cada provincia (o en otra forma, si alguna se considerase mejor para evitar molestias a las Corporaciones y tener seguridad y facilidades). Los Farmacéuticos que no sean titulares ni presten servicios a esas Corporaciones, contribuirán con una cuota anual de 25 pesetas los de capital de provincia, 15 pesetas los de cabeza de partido y 10 pesetas los de poblaciones rurales, bien entendido que si dejaren, tanto unos como otros, de abonar con puntualidad dos anualidades seguidas, serán considerados excluidos del derecho a percibir sus familias o herederos los derechos que hubieren de concederseles por su fallecimiento. Con

igual fin, todo Farmacéutico anterior o posterior a la limitación que solicitare vacante, presentará con los documentos necesarios, un pliego de papel de pagos al Estado de 10 pesetas, que se liquidará debidamente e ingresará en la caja del Cuerpo. Los Farmacéuticos que, teniendo obtenida plaza de limitación pasen un año al frente de la por ellos elegida primeramente, harán al finalizar ese año efectivas 100 pesetas como derechos de título de Farmacéutico limitado.

Artículo 14

Cuando por circunstancias especiales algún Farmacéutico limitado quedare inutilizado físicamente para la prestación de sus servicios profesionales, previa información y expediente que se acordase formar, será declarado cesante en el ejercicio y anunciada su vacante, quedando el Estado obligado a abonarle anualmente un retiro; aquí el número de pesetas que se estimase justo, por ejemplo, 3.000 pesetas) que le serían abonadas por las Delegaciones de Hacienda provinciales y por mensualidades con los fondos del Cuerpo.

Artículo 15

Todo Farmacéutico al llegar a cumplir en sus servicios como limitado cincuenta años, o setenta de edad, será forzosamente retirado del ejercicio, asignándosele, mientras viva, un retiro anual de 2.500 pesetas, pagadas en igual forma que se indica en el artículo anterior y de los mismos fondos.

Artículo 16

Si algún Farmacéutico limitado, al llegar a la edad torzosa del retiro, no quisiere percibir, por su posición acomodada, el importe del retiro, o a su fallecimiento concediese algún donativo para la clase, como igualmente las subvenciones oficiales concedidas anualmente por el Estado (de la cantidad que se fijase) y los donativos particulares que pudieran concederse, ingresarán forzosamente en la caja del Cuerpo, sin que puedan acordarse donativos, ni pagos, ni subvenciones individuales si no fuera por propuesta de la Junta Central de limitación y aprobada por el Ministro para casos especiales.

(C)
Artículo 17

En todas las capitales de provincia se formará una Junta provincial denominada Provincial de limitación, compuesta del Gobernador civil, como Presidente, y de los Subdelegados de Farmacia de los partidos judiciales, más la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de cada una de las provincias, siendo dicha Junta la encargada de hacer un estudio y propuesta razonada de las farmacias que deban limitarse en cada provincia, según el número de habitantes, teniendo en cuenta que debe proponerse una como maximum (aquí el número que se considere más justo de habitantes en las poblaciones), bien entendido que no podrá proponerse farmacia limitada en las poblaciones rurales en que su número de habitantes total no llegue al expresado, no siendo que por la proximidad de unos con otros y por su conveniencia propia quieran asociarse con dicho fin y asegurar de una u otra

forma completamente oficial los ingresos que se calculasen para una farmacia de limitación. En los pueblos que, perteneciendo a una de estas agrupaciones, o aquellos que, como algunos de los agrupados, no tuvieran farmacia establecida, podrá dotárseles, en bien del servicio público y sanitario, de un botiquín para casos de urgencia, que estará a disposición del Médico visitador y bajo la inspección y cuidado del Farmacéutico limitado a quién pertenezca la agrupación o que esté más próximo si el pueblo no está agrupado. Los gastos de instalación y reposición comprobada necesaria de estos botiquines serán de cuenta de los Ayuntamientos respectivos, y con sus ingresos se abonarán el 50 por 100 al Farmacéutico, quedando el otro 50 por 100 para ingresar en la caja del Cuerpo.

Artículo 18

Cada cinco años, todas las Juntas provinciales de limitación deberán hacer la revisión y estudio de las farmacias limitadas con iguales o diferentes propuestas, según el aumento o disminución del número de habitantes de las poblaciones de una u otra clase, o también según las circunstancias especiales que hayan podido, debidamente justificadas, aconsejar la variación o implantación de plazas, las cuales, para ser aprobadas definitivamente, como asimismo las primeramente propuestas, deberán pasar al estudio e informe de la Junta Central de limitación, la que por último, las elevará al Ministro de la Gobernación para su aprobación, publicación, etc.

Artículo 19

Esta Junta Central estará formada por el Inspector general de Sanidad interior como Presidente efectivo (pues el honorario sería el Ministro de la Gobernación), y los Subdelegados de Farmacia de la provincia de Madrid, más las Juntas de gobierno del Cuerpo de Farmacéutico titulares y la del Colegio de Farmacéuticos, de cuya Junta se nombraría una Comisión permanente, formada por los Presidentes de las Juntas de Gobierno mencionadas y los Subdelegados de Farmacia de Madrid, que sería la encargada de preparar los estudios para cuando se celebraran las reuniones generales de la Junta en pleno. Esta Junta tendrá a su cargo, además de cuanto se ha expuesto, la confección de una tarifa única general, que se hará obligatoria para el servicio farmacéutico de limitaciones y en toda clase de despachos (al público, Corporaciones, etc.), como también de la publicación anual de un suplemento a la misma con las variaciones debidas, cuya tarifa regirá en toda España para toda clase de productos farmacéuticos, medicamentos autorizados, etc, y que se aplicará y justificará por todos los Farmacéuticos llevando un libro de ingresos donde conste cuanto ingrese en cantidades y precios y que podrá inspeccionarse siempre a cada Farmacéutico limitado.

La Junta Central será la encargada también de proponer el número de vacantes, fechas de las oposiciones, confección de programas, administración de fondos del Cuerpo, autorizaciones para ventas legales de medicamentos y cuanto tenga relación directa con las limitaciones, como nombramiento de Tribunales, etc., etc.

(D)

Artículo 20

En el Ministerio de la Gobernación habrá una dependencia con el personal necesario denominada «Negociado de farmacias limitadas», donde podrán celebrarse las reuniones o sesiones de la Junta y Comisión Central, quedando archivada en ella cuanta documentación dependa del Cuerpo de Farmacéuticos limitados, y a donde se dirigirán las comunicaciones, solicitudes y toda clase de documentos que con tal servicio facultativo se relacione.

Artículo 21

Hasta que quede organizado e implantado completamente con el debido personal el servicio de farmacias limitadas, las Juntas provinciales, al ocurrir el fallecimiento de un Farmacéutico anterior a la limitación y a quién no suceda otro de la misma clase, propondrá a la Junta Central, (para que ésta lo haga al Ministro), si la plaza aquélla debe cubrirse o suprimirse, en vista del número de habitantes y de farmacias que en la localidad existan.

Artículo 22

Los Farmacéuticos que primeramente ingresen en el Cuerpo y tengan que hacerse cargo de las últimas farmacias establecidas de Farmacéuticos anteriores a la limitación y acordadas continúen hasta la defunción de sus dueños, después de hacerse cargo mediante la tramitación

que la Junta Central acuerde como regla general, abonarán a los herederos del Farmacéutico establecido antes y recientemente fallecido, el total importe de la tasación que la Junta provincial de limitación hiciera del material científico, productos, medicamentos y enseres de la farmacia (que procurará no sea más que el precio de coste), y anualmente, y durante un período de diez años, el 10 por 100 del total de ingresos que arrojen los libros anuales de ingresos a que alude el artículo 19, tomándose como fecha de partida la de la toma de posesión del Farmacéutico limitado.

Si a ambas partes convinieren, pueden hacer un contrato y abonar en un solo y único plazo, o en más de uno, una cantidad alzada, mediante la cual los herederos del fallecido eximan al que toma posesión de la obligación anual que contrae y que se deja indicada. En este caso, también presentarán justificantes del contrato y del pago a la Junta provincial, la cual los remitirá a la Central para su archivo.

Artículo 23

Las vacantes que forzosamente fueron ocurriendo desde la promulgación de esta ley, por fallecimiento de Farmacéuticos no limitados, y que por las circunstancias especiales del número de habitantes, en relación con las farmacias de la localidad, o del número de habitantes solamente donde no hubiere más que una y que la Junta provincial correspondiente propusiera suprimir para lo sucesivo (para de este modo ir limitando las de cada localidad) quedarán suprimidas si así lo acuerda también y aprueba la Junta Central y el

Ministerio de la Gobernación, quedando el Estado entonces con obligación de abonar, ya a la familia, o herederos del fallecido, mensualmente y por mediación de las Delegaciones de Hacienda provinciales con los fondos del Cuerpo de Farmacéuticos limitados, una cantidad correspondiente a 2.000 pesetas anuales, durante diez años consecutivos, quedando la familia o herederos en libertad de vender del modo que prefieran los enseres y material, productos, etc., de la farmacia clausurada.

Artículo 24

Cuando falleciera un Farmacéutico limitado y en ejercicio, la viuda o hijos menores, o hijas si fueran solas y mientras permanezcan solteras, podrán continuar con la propiedad de la farmacia, siempre y cuando que, a la solicitud de continuación que deben presentar, acompañen el compromiso del Farmacéutico a ser responsable de la regencia con sus títulos profesionales y de limitado, y con el cual podrán las viudas o hijos menores o hijas, contratar la prestación de sus servicios, una vez aprobada la regencia por la Junta Central de limitación, previo informe de la Provincial a donde correspondiera la regencia.

Artículo 25

Los mismos derechos que se marcan en el artículo anterior podrán concederse cuando el fallecimiento sea de Farmacéutico soltero y tenga hermanas solas y solteras, o hermanas solteras con madre viuda sin ningún hermano varón, o de menor edad, como

también a los que en iguales circunstancias fueran Farmacéuticos por oposición de Hospitales de provincias, siempre y cuando que las Corporaciones de que dependan aprobaran las regencias y los Farmacéuticos que se propusieran para las mismas, los cuales, por el hecho de ser Farmacéuticos con título de limitación, habrían sufrido ya la oposición para elección y parece lógico podrían aceptarse en estos casos.

Artículo 26

Las viudas, hijos menores, hijas solteras y hermanas solas y solteras o solteras con madre viuda que al fallecimiento del Farmacéutico limitado de los que fueran herederos no desearan seguir con la propiedad de la farmacia, usando el derecho que les conceden los artículo anteriores, y, por tanto, tenga que hacerse cargo de ella el Farmacéutico limitado cuya plaza eligiera, éste abonará a aquellos, el importe total de la tasación, que se menciona en el artículo 22, de los productos, material y enseres y el 10 por 100 de los ingresos durante diez años, quedando después a aquellos, en concepto de derechos del Cuerpo de Farmacéuticos limitados, una pensión anual de 2.000 pesetas a la viuda o hijas solteras o hermanas solas y solteras con madre viuda (si no estaba casado), o hijos menores, mientras dure la viudedad de las primeras, la soltería de las segundas y terceras y la menor edad de los cuartos.

Artículo 27

En el caso de que los herederos de los Farmacéuticos limitados y en ejercicio sean otros que los

consignados en los tres artículos anteriores, deberán percibir también el importe de la tasación y el 10 por 100 de los ingresos, pero solamente durante cinco años, y a continuación de aquéllos, la pensión del Cuerpo de Farmacéuticos limitados.

Artículo 28

El pago de la tasación y del 10 por 100 de los ingresos durante diez años se establece: primero, para resarcir a las familias de los fallecidos del gasto de implantación de oficina farmacéutica (pues que se encuentran los entrantes con ella implantada); segundo, como recompensa o tanto por ciento anual, por el traspaso de derechos, clientela, etc. (lo cual es más conveniente, factible y práctico para ambas partes, y que será, según es lógico deducir, tanto mejor cuanto más importante fuera la farmacia) y tercero, para dar seguridad al servicio farmacéutico de las distintas localidades y estabilidad, por cuyas razones, debiendo percibirse por los interesados pertenecientes a la farmacia de que se toma posesión los derechos que se señalan durante los diez primeros años de cedida, si el Farmacéutico que toma posesión permutara o se trasladase, en virtud de concurso, a otra farmacia limitada, debería hacer un contrato con el Farmacéutico entrante, sucesor suyo, mediante el cual se comprometería a seguir abonando por el tiempo que faltara los derechos anuales correspondientes, a menos que por mutuo convenio de las partes hicieran un arreglo, en cuyo caso, lo mismo que si no le hacen, presentarán los comprobantes de una y otra clase a las Juntas provinciales correspondientes,

para su traslado a la Central, por si procediere su aprobación o desaprobación.

Artículo 29

En el caso de que un Farmacéutico limitado dejara de abonar los sagrados derechos que debe satisfacer a las familias o herederos de los Farmacéuticos fallecidos, durante dos años consecutivos, o se comprobara debidamente la falsedad de los ingresos de sus libros oficiales de ingresos, a más de pasar el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, será descalificado la primera vez, prohibiéndole tomar parte en concursos sucesivos, y si reincide, podrá acordarse la suspensión de destino por un tiempo limitado, siendo expulsado del Cuerpo a la tercera vez que una u otra cosa hiciera.

Artículo 30

Cuando un Farmacéutico cometiere faltas graves en el desempeño de su cargo profesional, que fueran suficientemente comprobadas y dieran motivo al descrédito profesional y moral del interesado, o contrajera vicios de tal naturaleza que le hicieran desmerecer del concepto público y de los habitantes de la localidad donde estuviere, podrá ser separado de su cargo y del Cuerpo mediante formación de expediente, pero oyendo siempre al interesado.

Artículo 31

Cada seis meses, una Comisión de las Juntas provinciales, formada por el Subdelegado de la capital, el

Presidente del Colegio de Farmacéuticos y el Subdelegado de otro partido de la provincia (turnando estos últimos en los distintos partidos, cada cual en el suyo, y el más antiguo en el de la capital con su compañero), practicará una detenida visita a cada farmacia (en la forma que se establezca y que oportunamente se anunciará), para examinar cuanto sea pertinente al buen servicio, debiendo presentarse también entonces los libros de ingresos, si así se solicitaran, levantando un acta de cada visita, que pasará a la Junta Central con las proposiciones, observaciones, quejas o impresiones que las hubieren producido y creyeran pertinentes, satisfaciéndose de fondos sanitarios, y por los Gobernadores, a los visitantes los gastos que debidamente comprobados presentaren éstos.

VII

ARTICULOS VARIOS QUE DEBEN IR AFECTOS A LOS DE LA LIMITACION.

ARTICULO I.

La comisión a que se hace referencia en el artículo 31 será la encargada de practicar visitas periódicas y obligatorias, que la Junta Central de limitación acuerde, a cuantas droguerías y establecimientos similares pudieran existir en cada provincia, levantando acta y siguiendo en todo como en las visitas de farmacia, pero siendo estos gastos por parte de los dueños de dichos establecimientos cuando resultaren faltas punibles, siéndoles decomisados cuantos

productos o medicamentos ilegalmente tuviesen a la venta, dando seguidamente parte oficial del delito de intrusión a los Tribunales de Justicia y en nombre de la Junta provincial de limitación de farmacias, siguiendo igual procedimiento con los anuncios ilegales.

ARTICULO II.

Antes de concederse una patente de invención de un medio curativo, marca de fábrica de un medicamento, paso por las Aduanas y venta y anuncio de cualquier medicamento ordinario o específico, será preciso solicitarlo debidamente y con anterioridad de la Junta Central limitadora, presentando al propio tiempo un pliego o pliegos de papel de pagos al Estado por valor de cien pesetas por las patentes de invención que se concedan, setenta y cinco por las marcas de fábrica y cincuenta por cada medicamento, los que se devolverán a los interesados en el caso de no ser aprobadas sus solicitudes. El paso por las Aduanas para la venta en España de un preparado extranjero tendrá cien pesetas como derechos. Todos estos ingresos pasarán a la caja de Farmacéuticos limitados, de los cuales, y como recompensa a sus trabajos, percibirán de éstos ingresos el 5 por 100, equitativamente repartidos, los individuos que formen la Junta Central de limitación.

ARTICULO III

Todos los directores de periódicos y revistas autorizados para la inserción de anuncios de medicamentos

de una u otra índole, exigirán al autor o autores de los mismos, al solicitar las inserciones, el informe favorable que deben poseer de la Junta Central de autorización, obligándoles a insertar en el anuncio el número y la fecha de autorización oficial, y quedándose con una copia completa de dicho informe o autorización para poderla mostrar cuando pudiera exigírseles.

ARTICULO IV

Todos los medicamentos de una y otra clase se expendan envasados y cuyo paso por las Aduanas, marcas de fábrica, patentes de invención, autorización de venta o anuncio se hubieran concedido, lo mismo nacionales que extranjeros, deberán, como requisito indispensable para la venta, llevar impresos en las etiquetas el número y fecha de la autorización, para no confundirse con los ilegales y para dar facilidades en las visitas que pudieran practicarse para persecución de estos últimos, debiendo todo esto constar como advertencia en las autorizaciones o informes que se concedan, como cuanto a lo de anuncios se refiere.

ARTICULO V

Cuanto queda indicado en los dos artículos anteriores para medicamentos que se anuncien en periódicos o revistas, debe entenderse también para toda clase de anuncios, como carteles anunciadores de paredes y muros, anuncios a la mano, artículos de regalos como propaganda, etcétera, en los que deberán constar siempre el número y fecha de la autorización

ARTICULO VI

Las Juntas provinciales de limitación que tengan conocimiento o posesión de medicamentos o anuncios ilegales y sin la debida autorización, darán seguidamente parte por escrito y con las pruebas al Presidente de la misma (como Gobernador civil de la provincia), el que seguidamente también y sin más tramitación citará al interesado e impondrá cincuenta pesetas de multa por la primera vez, doscientas por la segunda y quinientas por la tercera, pasándose no obstante el tanto de culpa a los Tribunales por el delito de intrusión, pasando estas cantidades a la caja del Cuerpo. A los directores de periódicos y revistas que publiquen indebidamente anuncios de medicamentos no autorizados, les serán impuestas por igual procedimiento gubernativo cada vez cincuenta pesetas de multa, que igualmente ingresarán en la referida caja.

ARTICULO VII

Debiendo ser tasados los medicamentos específicos por una prudencial justipreciación profesional, y con objeto de que no puedan prestarse a ser considerados con indebidos precios, deberán marcarse a continuación de los componentes y dosificación (que en todos debe consignarse en la etiqueta) el precio a que ha de venderse al público por los Farmacéuticos, debiendo también

expresarse el nombre del autor, preparador y depósito farmacéutico principal, todo lo cual se tendrá muy en cuenta como requisitos indispensables al conceder las autorizaciones que se solicitasen de la Junta Central de limitación.

*
* *

Terminado aquí cuanto hemos creído conveniente exponer para el mejor logro, organización y marcha de las limitaciones de farmacias, añadiremos dos palabras más, para pedir indulgencia a los examinadores de nuestro trabajo, pues tal vez guiados del gran deseo del bien que para la clase soñamos, hemos podido ir más allá de lo que debíamos, guiados por ese deseo y por nuestra imaginación calenturienta en estos días que hemos dedicado al estudio de nuestro trabajo, el que tal vez resulte una locura o una insensatez y un sucio y mal acabado escrito por las circunstancias especiales en que se ha tenido que hacer, pero para eso está la bondad de los examinadores, que perdonarán al mal escritor y extraviado compañero, que deja paso a otros que sean mejores y más que él.

«Lo malo y lo bueno, como lo poco y lo mucho, deben dejar siempre el paso a lo mejor y a lo más.»

Septiembre de 1909.

Debemos confesar la admiración que ha despertado en nosotros el trabajo de D. Angel Calles Cerrudo, tanto por la global concepción del proyecto en todos sus diversos matices como por la discreción con que aborda los aspectos que mayor rechazo podrían despertar, como son los referentes a la supresión de algunas farmacias que no cumplieran los requisitos exigidos, así como los derechos de los herederos de farmacéuticos, limitados o no, y de los que sufrieran invalidez.

La Memoria, aunque extensa, merece ser leída para calibrar el profundo ejercicio de reflexión y la atinada visión de las necesidades futuras, empleados por el Sr. Calles en su estudio. Comprobamos que en el casi remoto 1.909 -remoto si contemplamos el enorme salto científico y social de nuestra sociedad en los años transcurridos de aquellas a estas fechas- ya existían inquietudes sobre el registro y control de especialidades farmacéuticas, sobre la seguridad de su acondicionamiento y distribución responsable y hasta la exigencia de una publicidad ética y científicamente avalada: Prácticamente lo fundamental de las medidas que rigen en la actualidad y que, entonces, parecía el sueño de un idealista, eso sí, premiado por encarnar las aspiraciones de toda una profesión.

NOTAS A "LA PRIMERA DECADA DE NUESTRO SIGLO":

- (1) EL MONITOR (1901) n° 190 págs. 9-10
- (2) ibid. (1901) n° 196 págs. 81-83
- (3) ibid. (1901) n° 198 págs. 104-106
- (4) ibid. (1901) n° 201 págs. 141-143;
n° 202 págs. 152-153
n° 203 págs. 166-167
- (5) ibid. (1901) n° 220 págs. 363-366
- (6) ibid. (1901) n° 223 pág. 411
- (7) ibid. (1901) n° 200 pág. 131
- (8) ibid. (1902) n° 231 pág. 71
- (9) ibid. (1902) n° 229 págs. 45-46
- (10) ibid. (1902) n° 237 págs. 133-143
- (11) Casi en todos los número de EL MONITOR correspondientes al año 1902, aparecen diatribas contra la colegiación obligatoria y la resistencia de muchos farmacéuticos a colegiarse.

- (12) EL MONITOR (1902) n° 235 págs. 116-119
- (13) ibid. (1902) n° 253 pág. 340
- (14) ibid. (1902) n° 239 pág. 172
- (15) ibid. (1902) n° 252 pág. 327
- (16) ibid. (1903) n° 262 págs. 11-13;
n° 268 págs. 83-88
- (17) ibid. (1903) n° 268 págs. 87-88
- (18) ibid. (1903) n° 293 págs. 395-398
- (19) ibid. (1903) n° 271 págs. 122-124
- (20) ibid. (1903) n° 275 págs. 169-171
- (21) ibid. (1903) n° 283 págs. 280; n° 284 pág. 291
n° 285 págs. 298-301-304;
n° 286 pág. 316
n° 292 pág. 388;
n° 293 págs. 399-400
n° 296 pág. 436
- (22) ibid. (1904) n° 304 págs. 91-93
- (23) ibid. (1904) n° 301 pág. 60
- (24) ibid. (1904) n° 305 pág. 107
- (25) Según nuestras noticias, el Dr. D. Francisco Puig Piqué ha gozado del reconocimiento que su labor merece.
- (26) ibid. (1904) n° 326 págs. 350-352
- (27) ibid. (1904) n° 328 pág. 380
- (28) ibid. (1904) n° 332 págs. 429-430

- (29) *ibid.* (1905) n° 339 pág. 542
- (30) *ibid.* (1905) n° 336 pág. 492
- (31) *ibid.* (1906) n° 390 págs. 2257-2258
- (32) *ibid.* (1906) n° 372 págs. 1070-1071
- (33) *ibid.* (1906) n° 398 pág. 2387
- (34) *ibid.* (1907) n° 433 pág. 527
- (35) *ibid.* (1907) n° 434 pág. 543
- (36) *ibid.* (1907) n° 425 pág. 320
- (37) *ibid.* (1908) n° 461 págs. 318-319
- (38) *ibid.* (1908) n° 459 págs. 283-283
- (39) *ibid.* (1908) n° 442 pág. 16
- (40) *ibid.* (1909) n° 494 pág. 272
- (41), (42), (43), (44) Todas estas notas referidas a EL MONITOR
n° 497 (1909) página 320.
- (45) EL MONITOR (1909) n° 501 pág. 381;
n° 502 pág. 399
- (46) *ibid.* (1909) n° 502 págs. 396-397
- (47) *ibid.* (1909) n° 509 págs. 497-501
- (48) *ibid.* (1909) n° 509 págs. 507-508
- (49) *ibid.* (1909) n° 510 págs. 518-520
- (50) *ibid.* (1909) n° 504 págs. 431-432
- (51) Por tratarse de colecciones incompletos, pueden suplir las faltas con las colecciones existentes en la Real Academia de Farmacia y en la Biblioteca de la Facultad de Farmacia de Madrid.

LA DECADA DE "LA GRAN GUERRA"

(1911 -1920)

I

Hemos oído llamar "Belle époque" al período que antecedió a la primera Gran Guerra. De lo que se desprende cuando leemos EL MONITOR, pensamos que más bien fueron unos años de acusada desigualdad social, en los que ricos y no ricos, sin necesidad de acudir a los pobres, vivían con enormes diferencias de nivel, gozando los primeros de la resignada sumisión de los menos favorecidos por la fortuna.

Los farmacéuticos pertenecían a la sufrida clase media, esa parcela social muchas veces heroica que sabía mantener las formas sociales y la ortodoxia moral a costa de encubiertos sacrificios. Era la expresión máxima de la dignidad nacional, la columna vertebral de sus mejores tradiciones, satirizada en el teatro, la literatura y la prensa como el sector del "quiero y no puedo", trasunto del viejo hidalgo que espolvoreaba con migas de pan su barba y regoldaba con signos de hartura para disimular el vacío de su estómago.

A los tres meses de ser nombrado ministro de Gobernación, es depuesto el farmacéutico D. Fernando Merino, Conde de Sagasta, cambio que no sorprende a nadie, ya que las crisis políticas se producían con inusitada frecuencia en un país empobrecido y desorientado desde la pérdida de las últimas grandes colonias. Además, a diferencia con las costumbres actuales, los políticos dimitían de sus puestos cuando un fracaso, o la más leve sombra sobre su honorabilidad, empañaban la nítida imagen que se esforzaban en mantener. Es lo que el pueblo, siempre sabio en su llaneza, llamaba vergüenza torera, que quizá por su mucho consumo se agotó hace años, resultando casi desconocida en nuestros días.

En 1.911 surgió un proyecto para crear Inspectores de Sanidad del Campo. No se tuvo en cuenta a los farmacéuticos, que recurrieron con energía ante el ministro de Fomento, mientras el diputado Prof. Rivas Mateos presionaba en el mismo sentido ante la Cámara de Diputados. Como siempre, eran los médicos quienes sacaban la mejor tajada en cualquier innovación de orden sanitario; incluso a los veterinarios se les denegaba que su Escuela se transformase en Facultad universitaria, admitiendo más tarde que la carrera tuviera dos niveles: Médicos veterinarios, con derecho a participar en oposiciones para servicios al Estado, y Peritos veterinarios, más o menos los viejos albeítas, con tres años de Escuela - los otros, cinco- y sin necesidad del título de bachillerato: poco más que maestros herradores.

Los Ayuntamientos dejaban pasar los años sin pagar a los Titulares, que volvían sus quejas contra los directivos de la profesión, dando lugar a interminables luchas intestinas, de las que surgía tonante la voz de Romero Landa denunciando a cuantos, desde sus posiciones preeminentes, buscaban servirse de la Farmacia más que servirla desinteresadamente.

Aparecieron en 1.911 dos nuevos periódicos: la "FARMACIA DEL NORTE", órgano del Colegio y del Centro Vizcaino y la "REVISTA DEL SINDICATO FARMACEUTICO ESPAÑOL", editada en Barcelona; una y otra asumieron con el resto de la Prensa profesional la lucha contra las Farmacias Cooperativas, que se extendían al amparo de la debilidad de los Gobiernos, temerosos del creciente poder socialista y la insolidaridad de las entidades económicas.

La aparición de un brote de cólera en Tarragona y numerosos casos en el resto de España, dio lugar a una campaña de desinfección, en la que los farmacéuticos quisieron estar en primera fila, como correspondía a su competencia, que también hubieron de reivindicar. El laboratorio VIVAS PEREZ regalaba a cuantos lo pidiesen un librito sobre "PREVENCION DEL COLERA" y se dejaba a la voluntad de médicos y enfermos la utilización de sueros y vacunas contra la enfermedad, ya que no eran totalmente fiables.⁽¹⁾

Por estas fechas ingresa, como auxiliar interino de la Facultad de Farmacia de Madrid, D. Enrique Moles, con 1.500 pesetas de sueldo anual. Se publican los estatutos de la Real Academia de Medicina de Sta. Cruz de Tenerife, autorizada el año anterior, y es creado el Instituto de Análisis Químico Toxicológico, adscrito a la Fac. de Farmacia madrileña, cuyo director será un Doctor en Medicina (4.000 pts. anuales), un primer auxiliar, Doctor en Farmacia (3.000 pts.) y otro segundo auxiliar también farmacéutico (2.500 pts.). Ya se sabía quien habría de trabajar y quien recoger los laureles; además, las plazas de auxiliar podrían desempeñarlas tanto farmacéuticos como doctores en Ciencias e Ingenieros Químicos.⁽²⁾

La Federación Internacional de Farmacia (F.I.P.) con sede en Bruselas y fuerte arraigo en Holanda, intentaba captar asociados de toda Europa. En su último Congreso, había representado a España el propietario de EL MONITOR, a la sazón Inspector General de Farmacia, D. Macario Blas. Su revista mencionaba con animación los diversos Colegios que se iban asociando a la FIP, donde se elaboraban proyectos científicos y legislativos de escaso peso en las diferentes naciones (los congresistas, al menos los españoles, siempre han asistido a estas convocatorias -salvo excepciones- con mucho más interés turístico que científico o corporativo, por lo que, no estando subvencionado por organismos oficiales o profesionales como la mayoría de nuestros participantes, hemos desistido siempre de acudir a tales Congresos, ya que ninguna repercusión hemos detectado durante veinte años de estudiar sus celebraciones, incluida la que tuvo lugar en España).

Consideramos que el hecho más saliente respecto a la Farmacia, en 1.911, fue

la publicación, el 6 de Mayo, de un Proyecto de Ley de Bases de la Sanidad Pública, que armó gran revuelo y pretendía ordenar el ejercicio de la Medicina, Farmacia y Veterinaria nacionales.⁽³⁾

Quizá debamos añadir que dicho año se implantó el Servicio de Giro Postal, que alcanzaba hasta un máximo de 100 pesetas, debiendo abonarse como pago del servicio el 0,5% de la cantidad girada y diez céntimos por el aviso. En el casco urbano de Madrid se contaban 150 farmacias en siete categorías, pero la contribución ya había subido para la primera a 1.576 pts. y para la séptima a 104 pts. Aquello era un escándalo. Y de la LIMITACION, solo algún tibio testimonio, como punto tácito, en todas las reuniones que salieron conclusiones para remediar los males de la Farmacia.

.....

Tenemos la sospecha de que los trabajos sobre LIMITACION presentados en la Asamblea de Valencia y publicados en toda la prensa farmacéutica, produjeron el efecto de hacer creer que ya estaba dicho todo sobre el tema. Si alguien pensó en lanzar alguna proposición al respecto, se cuidaría muy mucho antes de acometer un trabajo tan arduo y prolijo, que sería difícil igualase los textos monumentales que habían precedido. Así es que tampoco en 1.912 salió a la palestra tan importante cuestión.

EL MONITOR de 1.912 no recoge hechos trascendentales para la profesión farmacéutica. Como en años anteriores se sigue utilizando un léxico tan correcto y florido como inusual en nuestros días: Al farmacéutico siempre se le llama profesor y se le califica, al igual que a las personalidades que nos favorecen, de digno, dignísimo, laborioso, culto, distinguido o ilustrado. Ingresa en Farmacia Militar el Dr. D. Rafael Roldán Guerrero. D. José Giral es premiado por la Real Academia de Medicina. La Ley de Bases de Sanidad está más o menos estancada y la Junta y Patronato de Farmacéuticos Titulares recurre por no haber sido oída ni estar presente en tal proyecto. El enyesado de los vinos parece tener notable influjo en la profesión, a medir por las muchas noticias que sobre esto aparecían.

Las ventas del 606 (Salvarsan) de Ehrlich, medicamento que se considera panacea universal, se realizan no solo en las farmacias, sino en los lugares más peregrinos -¡hasta tabernas!- con la protesta del farmacéutico. Se celebra una Convención Internacional del Opio en la Haya, a la que España se adhiere. El Rey firma un Decreto por el que serán pensionados (de 300 a 1.500 pts anuales) los facultativos que pierdan la vida o se inutilicen por prestar sus servicios en epidemias, catástrofes, etc.. Se están publicando trece periódicos farmacéuticos en España,⁽⁴⁾ y el discurso de inauguración en la Universidad Central, para el curso 1.912-13, ha estado a cargo del Prof. D. Marcelo Rivas Mateos, que denunció con gran valentía los males que aquejan a la enseñanza española.

Durante el 1.913, continúa el silencio sobre la LIMITACION. Es fundado el Colegio de Farmacéuticos de Huesca, y Carracido es nombrado Vicepresidente Primero del Ateneo de Madrid. El Prof. E. Moles asciende a Auxiliar Numerario, con el opíparo sueldo anual de 2.250 pesetas. D. José Casares Gil es nombrado Consejero de Instrucción Pública y, algo más tarde, ingresa en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Para la Cátedra recién creada del Doctorado de Farmacia, Análisis Especial de Medicamentos Orgánicos, se presentan aspirantes de gran calibre, entre otros D. Obdulio Fernandez, D. José Giral y D. Antonio Madinaveitia. Muere el gran profesor D. Ramón Gomez Pamo, entre la admiración y afecto de cuantos le conocieron, y surge un empeño, encabezado por el Prof. Piñerúa, tendente a reconstituir el Colegio Provincial de Farmacéuticos de Madrid.⁽⁵⁾

Pero, en nuestra opinión, el acontecimiento más importante para la profesión en el año 1.913, es la fundación de la Unión Farmacéutica Nacional, creada para la unión y defensa de los farmacéuticos y que pervivió hasta la Guerra Civil de 1.936. Su primer presidente electo fue el Prof. D. Eugenio Piñerúa y pronto comenzaron a editar un periódico, "LA UNION FARMACEUTICA", bien recibido por el resto de la prensa, aunque viniese a empeorar la competitiva situación de los otros trece existentes. EL MONITOR reflejó así la noticia de su creación:⁽⁶⁾

Unión Farmacéutica Nacional.- El día 29 de Marzo se celebró en el local del Colegio de Farmacéuticos de Madrid una Junta para la constitución de una Asociación farmacéutica denominada «Unión Farmacéutica Nacional».

Fue presidida por D. José Rodríguez, acompañado de los demás señores que componían la Junta organizadora, abriendo la sesión a las tres y media de la tarde y explicando el objeto de la convocatoria, que es el formar una Asociación que iniciada por la juventud farmacéutica de Madrid, sirva para unirse en defensa de los prestigios de la

clase, terminando con las rencillas y diferencias que existe entre los Farmacéuticos y buscando nuevas orientaciones para conseguir acabar con las corruptelas y vicios de que hoy adolece el ejercicio profesional y que, como es consiguiente, vienen en perjuicio y decoro del Farmacéutico.

Acto seguido se procedió a la votación de la Junta directiva, habiendo sido elegidos por gran mayoría de votos los señores siguientes:

Presidente, Excmo. Sr. D. Rafael López Mora; 2º, D. Joaquín Olmedilla, y 3º, D. Eduardo Blanco y Raso.-

Tesorero, D. Francisco Gayoso.-
Contador, D. José Rodríguez.-
Vicecontador, don Eduardo Abras
Xifra.- Secretarios: 1º, don Francisco
Marín y Sancho; 2º, D. José Eraso; 3º,
D. Mariano Campiña, y 4º, D. Rodrigo
Hermida.- Vocales: D. Pompeyo
Gimeno, Don Gerardo Mateo, D.
Antonio R. Toledano, D. Alberto W.
Blanco y D. Arturo Reig.

El señor Presidente invitó al Excmo.
Sr. don Eugenio Piñerúa, a que ocupara
la presidencia al ser elegido para ese
cargo, el que manifestó que aunque
aceptaba éste, no creía oportuno
ocupar ese sitio hasta que en otra
sesión se diera posesión a la nueva
Junta, que se consideraba complacido
por la atención de que había sido objeto
por parte de sus compañeros y que
procuraría hacer cuanto le fuera posible
por conseguir esa unión, de la que
espera mucho en bien del ejercicio
profesional.

El Sr. Eraso, que actuaba de
Secretario, dio cuenta de algunas
adhesiones de señores que no habían
podido acudir a la Junta, y leyó, a
petición de algunos concurrentes, las
bases siguientes, en donde se
sintetizan el objeto y fin de la Unión
Farmacéutica Nacional y que se
discutirán en su día.:

CAPITULO I

OBJETO DE LA ASOCIACION

Artículo 1º. Esta Asociación, hecha
entre Doctores y Licenciados en
Farmacia, tiene por objeto velar por el
íntegro ejercicio de la profesión, decoro
y prosperidad de la clase, defender sus
derechos e intereses y mantener y
adoptar cuantas mejoras puedan

obtenerse.

Disposiciones Generales

Art. 2º. La Asociación velará
colectiva e individualmente por cada
uno de sus miembros, quienes por el
solo hecho de asociarse adquieren en
igualdad de condiciones el derecho de
ser atendidos.

Art. 3º. Influirá cerca del Gobierno
hasta conseguir:

1º. La reforma del Código Civil y
Mercantil en relación con la Farmacia.

2º. Inviolabilidad de la propiedad
farmacéutica.

3º. Vigencia absoluta de las
Ordenanzas de Farmacia.

Art. 4º. Elección y presentación de
Subdelegados e individuos de las
Juntas de Sanidad que sean
Farmacéuticos.

Art. 5º. Tramitar, estudiar y resolver
cuantos asuntos se le encomienden.

Art. 6º. Practicar cuantos medios
razonables y lícitos conduzcan al objeto
de esta Asociación.

CAPITULO II

CONDICIONES PARA EL INGRESO EN LA ASOCIACION

Art. 7º. Tienen derecho a ingresar en
esta Asociación, sin más condiciones
que aceptar el espíritu y letra de este
Reglamento y los acuerdos que adopte
la misma, todos los Farmacéuticos de
España.

Art. 8º. Los Farmacéuticos que
deseen formar parte de esta Asociación
lo solicitarán por escrito o verbalmente
del Presidente o Junta directiva de la
misma, indicando su nombre, apellidos
y domicilio con las señas bien
especificadas.

Art. 9º. Se exceptuarán de este

derecho los individuos considerados indignos de pertenecer a ella por motivos justificados.

Art. 10. Al ser dado de alta un Farmacéutico pagará en concepto de entrada la cantidad que indique el acuerdo en vigor en la fecha del ingreso.

Sin embargo de lo expuesto en el párrafo anterior, la Directiva propondrá la supresión o elevación de la cuota de entrada cuando lo crea oportuno.

En el mismo caso se hallan los que, habiendo sido socios, se hayan dado de baja antes de haberse juzgado su

conducta en asuntos en que hubieren intervenido que afecten a la Asociación.

Tampoco podrán ingresar los que, por su mala conducta o antecedentes, no fuesen acreedores de estar entre sus compañeros.

Art. 11. No obstante lo que previene el artículo anterior, si algún individuo que se halle en las condiciones indicadas solicitare el ingreso en esta Asociación, será imprescindible discutir nuevamente su conducta en Junta General para resolver la conveniencia o inconveniencia de su admisión.

III

El mejor ejemplo de la polarización exclusiva de EL MONITOR hacia los problemas de la Farmacia, lo tenemos en el año 1.914, donde no leemos noticia alguna sobre la conflagración que se desencadenó en Europa en pleno verano y que recibió el nombre de la Gran Guerra, o Guerra Mundial (después de la sufrida a partir de 1.939 se la llamó Primera Gran Guerra). Pero sigamos con el acontecer farmacéutico en el año que estudiamos.

En la primera quincena de Enero, junto a los duros comentarios que despierta la existencia de farmacias de cooperativas, instauradas por los sindicatos y Mutualidades obreristas, EL MONITOR publica esta nota:

Para lo que quieren los obreros las boticas.-

En una hoja impresa con las cabezas Sindicato de Riotinto.- Secciones de la Mina.- DIARIO DE LA HUELGA, día 25, se dice que el día 28 del pasado Diciembre figuraba en la orden del día la «Lectura y aprobación del nombramiento de los Médicos, Practicantes, Comadronas, personal complementario, organización de Farmacias y Consultorios, adquisición de locales, etc., etc., que empezarán a funcionar desde primero de Enero».

Y después de hacer varias consideraciones sobre el servicio médico-farmacéutico, termina la hoja diciendo: «El triunfo del Sindicato.- Está en relación directa con la organización del servicio médico. En nuestro poder será el arma más poderosa contra la Compañía. Con él dispondremos de Médicos que certificarán lo justo en caso de accidente; con él se aumentarán las garantías para el mejor éxito de las curas de enfermos y accidentados; con él las medicinas no serán agua o basura como ahora; con él acapararemos toda la venta farmacéutica de la zona minera, y él nos producirá pingües beneficios, que utilizaremos para mejorar cada vez más el servicio y para utilizarlo en casos de huelga contra la compañía.»

.....

Se constituye el Colegio de Farmacéuticos de Oviedo, con la intención de incorporarse a la reciente Unión Farmacéutica Nacional; solicita el reconocimiento oficial y, como primera medida, propone el descanso dominical y el establecimiento de farmacias de guardia.

El ánimo de los estudiantes de Farmacia estaba muy caldeado respecto a las farmacias de cooperativas y surge la chispa durante un mitin que celebran en la Facultad de Barcelona, pidiendo declararse en huelga mientras no se resuelva este problema. Le sigue otro mitin en la Facultad de Madrid; ambos lograron iniciar un estado de efervescencia que estallaría dos meses más tarde al declararse la huelga anunciada, contra la que los gobernantes amenazaron con la pérdida de matrículas y exámenes, que estaban próximos.

En el ínterin, se había convocado oposición para la Cátedra de Historia de la Farmacia, a la que aspiraban los Drs. Folch Andreu, F. A. Murua y Enrique Moles (que como comprobamos se apuntaba a todas). Salieron elegidos diputados D. Marcelo Rivas Mateos por Coria, D. Ramón Salvador por Albacete y D. Ramón Saiz de Carlos por Vinaroz: Una suerte para la Farmacia, como se vio muy poco después en el problema de las farmacias cooperativas. Muere el Prof. de Farmacia Práctica y Legislación, Dr. Olmedilla y Puig, que tanto había colaborado en EL MONITOR desde sus primeros tiempos. D. Obdulio Fernández gana la Cátedra de Análisis Especial de Medicamentos Orgánicos, del Doctorado, en la Universidad Central, que es la denominación de la Universidad de Madrid hasta la implantación en España del régimen de Autonomías (pensamos que la actual de COMPLUTENSE, que realmente ahora correspondería a Alcalá de Henares, es a nuestro juicio una medida para complacer a quienes la palabra CENTRAL inspira resentimientos peyorativos y es consecuencia de una cierta cobardía moral).

El pleito de las farmacias cooperativas originaba al Gobierno seria inquietud. De un lado la profesión farmacéutica y los estudiantes en huelga, apoyados por los de otras Facultades -especialmente Medicina- a quienes no iba ni venía la reivindicación, pero se sumaban a todo lo que interrumpiera las clases y sirviera de ameno entretenimiento. De otro lado la presión de la Mutualidad Obrera, representada por D. Francisco Largo Caballero.

En el Congreso, los diputados Saiz de Carlos y D. Marcelo Rivas se "batieron el cobre" como leones en contra de las intervenciones de socialistas y republicanos. Hacían preguntas, leían informes, proponían medidas y buscaban convergencias. Hemos leído en EL MONITOR de 1.914 la reproducción de actas del Congreso referentes a los Srs. Saiz de Carlos y Rivas Mateos y muestran tanta valentía como talento.⁽⁸⁾

El resultado fue una disposición que prohibía -cumpliendo la Ley- la propiedad de la oficina de farmacia a quien no fuese farmacéutico. La emitió el ministro de la

Gobernación Sánchez Guerra (R. O. 19-Mayo-1914) y sirvió, además, para que Largo Caballero dimitiera de su cargo en la Mutualidad Obrera. Este fue un triunfo que subió la moral a toda la profesión, resultando para la Farmacia el hecho más saliente del año y sentando, aunque de manera provisional, las bases para el futuro. Los farmacéuticos y los estudiantes publicaban planes como este:⁽⁹⁾

LA OPINION DE LOS FARMACEUTICOS

Solución al problema farmacéutico.

Los Farmacéuticos del partido de Caldas de Reyes y los estudiantes de la Facultad de Santiago solicitan la reforma profesional en estas condiciones:

1º. Limitación de las farmacias y botiquines al número indispensable para el buen servicio, y que sean de su propiedad para su mejor y más económica administración, cuidadoso interés y vigilancia

2º. Supresión de practicantes y servicio prestado exclusivamente por Farmacéuticos, ayudados de mozos.

3º. Tarea para el trabajo de ocho horas.

4º. Creación de un Cuerpo de Sanidad Farmacéutico civil, similar al militar.

5º. Seguro general obligatorio contra las enfermedades.

6º. Exigir que en los prospectos de las especialidades figure su composición y procedimiento preparatorio, prohibiendo el anuncio.

7º. Reglamentar con la vigilancia

debida los Laboratorios de productos químicos y farmacéuticos.

Los recursos para establecer el seguro obligatorio contra las enfermedades pueden obtenerse:

a) De un impuesto individual de dos pesetas anuales, con la garantía solidaria del propietario de la casa en que resida el contribuyente.

b) De las cantidades que figuren en los presupuestos municipales para medicinas a enfermos pobres.

c) De una subvención del Estado, consistente en la tercera parte del aumento de sus ingresos procedentes del crecimiento y remuneración del trabajo que produzca el seguro.

Se oponen a la reforma la mayor parte de los especialistas y potentados de la Farmacia, que tienen una saneada venta y grandes ganancias, cuyo número no alcanza a 200, y los que no tienen estudiada la reforma, creyéndola utópica, porque así lo creen o se lo dicen los que la combaten.

Conviene a más de 5.800

Farmacéuticos en ejercicio de los 6.000 existentes, porque obtendrían mayor retribución de la que disfrutan actualmente, por medio de un sueldo progresivo, con ascensos, derechos pasivos y seguros contra la inutilidad y vejez viendo asegurada su vida decorosa, sin poder enriquecerse ni pasar necesidades, y al público que contaría con un servicio ideal, despojado de la actual explotación de sus grandes infortunios, dolores y miserias, viéndolo convertido en un verdadero sacerdocio completamente desinteresado, dando fin a la actual vergüenza, la más inhumana y horrorosa de la nación, consentida por los Poderes públicos.

En Inglaterra se estableció en 1.912 la asistencia médica oficial para todos los ciudadanos que tengan una utilidad menor de 4.000 pesetas anuales, siendo 14 millones los que la reciben. Actualmente se trata de extender tal sistema a todos los ciudadanos, organizando los Médicos en un cuerpo cerrado semejante a los empleados de Correos, militares, etc., y si prevalece este criterio, todos los Médicos ingleses tendrán garantizado un sueldo, con ascensos y derechos pasivos.

La mayor parte de los médicos ingleses se oponen a este proyecto y hacen grandes esfuerzos para impedir la socialización del servicio médico.

Esto que dejo copiado de una revista, no lo creo. Lo que ocurre a los Médicos ingleses pasa a los Farmacéuticos españoles que se hallan bajo la dirección de los que ejercen con más éxito y se oponen a la reforma porque reduciría sus grandes ingresos. El resultado sería opuesto si las Juntas

directivas de los Colegios Médicos y Farmacéuticos estuviesen constituidas por un representante de cada partido, elegido por mayoría de los comprofesores en él establecidos, lo que debemos exigir cuando se organice la colegiación obligatoria, para impedir los excesos y abusos de los potentados de la clase.

En la Real orden resolviendo la instancia de la Mutualidad Obrera, inspirándose en conveniencias políticas, con perjuicio del individuo y de la nación, hace el Gobierno la oferta de presentar a las Cortes un proyecto de ley reformando la Sanidad, para armonizar los respetos debidos a la noble clase farmacéutica y las aspiraciones legítimas, en cuanto no resulten excesivas, de la clase obrera, lo que parece envuelve el propósito de autorizarla para tener farmacias de su propiedad, que presten solamente el servicio a sus asociados, cuya concesión se hará extensiva a las demás sociedades análogas, con lo que se aumentará el número de ellas, y más de la mitad de la población de España figuraría en sus listas, la farmacia civil se vería precisada a reducir sus precios para conservar el servicio de la Beneficiencia municipal, mientras los Ayuntamientos no estableciesen farmacias de su propiedad, y más de cuatro mil farmacias tendrían ser cerradas por serles materialmente imposible la vida; la mayoría de las 2.000 restantes se sostendrían triste y miserablemente por no poder prestar servicio tan económico y bueno como las mutualistas, que incurrirían en abusos y excesos similares a los de la farmacia militar.

Como decíamos, EL MONITOR no hace referencia alguna a la declaración de la Guerra Europea. Solo detectamos referencias a la subida del precio de los medicamentos a causa de la conflagración, recogiendo informaciones sobre las firmas inglesas, francesas y alemanas productoras de materias primas y las condiciones para obtenerlas, ya que desde sus comienzos se notó cierta escasez por las dificultades de transporte y acaso por el acaparamiento de algunos almacenistas, amén de la política dictada por las propias necesidades de los países contendientes.

En España se proyectaba la creación de un Ministerio del Trabajo, y las clases sanitarias insistían en que fuese de Trabajo y Sanidad. Lázaro Ibiza es nombrado Académico de Medicina, sustituyendo al Prof. Olmedilla y es concedida la Gran Cruz de Alfonso XII al Prof. Carracido. Quiere hacérsele un homenaje y que toda la profesión participe en el regalo de las insignias, para lo que se abre una lista de donantes cuyas aportaciones no pueden ser menores de una peseta ni mayores de cinco.

Aparecían frecuentes notas sobre los específicos inmorales. Vemos una referencia sobre el llamado "SENUER", cuya composición ignoramos, aunque tenemos la sospecha de que se trata de algún método anticonceptivo, relacionándolo con ésta otra noticia procedente de Francia, donde los médicos se escandalizan de algo que en matronas, farmacéuticos y drogueros se pueda comprender, ¡pero los médicos ...!.⁽¹⁰⁾

El ejercicio de la farmacia en sus relaciones con la reproducción. - La sociedad de Terapéutica de París ha tratado en la sesión del 8 de Junio de este punto, y el debate lo copiamos a continuación: «El Dr. Laumonier: Hace dos años, con motivo de un artículo sobre el aborto criminal, he tenido que hacer una información sobre los medios populares de que dispone la profilaxia anticoncepcional respecto de las personas que los recomiendan y los venden. Pues bien; he averiguado que al lado de las comadronas, de los Farmacéuticos y drogueros se han constituido ciertos Médicos en ardientes propagandistas de aquellos medios que prescriben a todos los que se los piden. Contra ellos nos hallamos imposibilitados; es una cuestión de buena fe. Pero me parece que podemos y que debemos obrar para impedir la venta de los productos de que nos ha hablado el Dr. Bardet, puesto que se trata de drogas peligrosas. Los supositorios vaginales determinan aquellas metritis, congestiones y ulceraciones del cuello, por las cuales se llama tan frecuentemente al ginecólogo, y que éste no consigue muchas veces curar porque la mujer se niega a

abandonar aquellas prácticas. Existe, pues, un verdadero peligro de orden médico y un peligro que se divulga cada vez más, contra el cual se debe luchar.

El Dr. Créquy: Han hecho bien los Dres. Bardet y Dufau de llamar públicamente la atención respecto del envilecimiento de las costumbres y del cinismo con que, no sólo Farmacéuticos, sino que también Médicos, se ocupan de los asuntos de la reproducción. Tienen razón nuestros colegas, es inmoral y vergonzoso para ambas profesiones ver la facilidad, la falta de dignidad con que algunos colegas dan consejos sobre asuntos tan escabrosos. ¡Si aún se limitaran a esto!. Pero puedo asegurar a sabiendas que el aborto provocado se practica ahora casi abiertamente por Médicos y comadres. Esta es una situación dolorosa, contra la cual es preciso obrar enérgicamente si se quiere cortar el mal.»

En la sede del Colegio de Madrid, calle de Santa Clara, se celebró la 2ª Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional, sobre asuntos principalmente económicos. Allí se propuso la creación de una Cooperativa Nacional Farmacéutica que fabricase medicamentos, así como que las especialidades farmacéuticas fabricadas en España llevasen un sellito por valor del 2% de su precio, que ingresaría en la UFN para crear un fondo de maniobra.

Los fabricantes de especialidades, constituidos en sindicato, se opusieron a dicha medida y no se llegó a ningún acuerdo en tal sentido, viniendo a incrementar otros desacuerdos surgidos en la Asamblea.

Las intervenciones orales o escritas, hasta los enfrentamientos y discordias y no digamos los discursos y conferencias, poseían en aquellos días un especial encanto que, aunque hoy nos resulte incluso refitolero, observaban las reglas de la urbanidad, la retórica, la oratoria,... en fin, la búsqueda de la belleza por la palabra, una belleza que hemos perdido a juzgar por lo que se escucha y lee en parlamentos públicos y medios de comunicación. Como ejemplo de la vieja manera de expresarse, no nos resistimos a ofrecer un trozo del discurso que sigue, pronunciado por D. Toribio Zúñiga Cerrudo en la sesión de aniversario del Colegio de Farmacéuticos, del que era secretario. Esta era la introducción de un larguísimo texto:⁽¹¹⁾

Sres. Colegiales:

El Colegio local de Farmacéuticos de Madrid abre hoy el libro de oro de sus fastos, y escribe en él una página gloriosa al conmemorar el 177 aniversario de su fundación. Encabeza esa hoja un cifra, 1.914, que será venerada en la historia de la Farmacia, por ser el año en el que sostuvimos la épica campaña de la independencia profesional. Sirviéndole de pedestal hay esculpidos más abajo dos nombres que por sí solos hacen el elogio de nuestros héroes: Bayod, Piñerúa; y cerrando el epígrafe en distinta línea, aparece otro nombre, o mejor dicho, un símbolo: Carracido.

Los dos primeros son los generales que nos llevaron de triunfo en triunfo; son nuestros paladines coronados con el laurel de la victoria; ante ellos nos sentimos inflamados de ardor bélico. El tercer nombre es nuestro símbolo intangible; lejos del campo de batalla, vela por nuestro honor, y cuando en el fragor de la pelea ve empañarse el immaculado cristal de nuestra profesión, enjuga la turbidez con la fama de su nombre y el vidrio queda impoluto. Ante él nos encogemos de admiración en nuestra pequeñez.

Ya veis lo que significa el título de esta página; el texto lo vamos a escribir ahora y a mí me toca el alto honor de llenar algunas de sus líneas.

Yo, lo confieso, no soy digno de ello; yo carezco de méritos; yo bien quisiera permanecer callado hoy, que voces tan autorizadas han de levantarse a cantar brillantes estrofas a nuestra profesión o sentidas elegías a nuestra situación actual; pero escuchadme con benevolencia, os lo suplico, ya que el cumplimiento de un precepto reglamentario me hace intervenir.

Esta Junta de Gobierno, presidida por una de nuestras más legítimas glorias, sintiéndose identificada en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, ha obrado impulsada por un solo deseo al celebrar de modo tan solemne esta sesión de aniversario: honrar la memoria de los Farmacéuticos de ayer, tejiendo una corona que como exvoto se ofrende al esclarecido abolengo de esta ilustre Corporación; honrarse a sí mismos al constituirse en anillo que continúe la cadena de la vida de este Colegio, y sembrar mirando el porvenir para que los que nos sucedan puedan recoger el fruto que abonamos con el ardor de los pocos años con que algunos llegamos a estos puestos honrosos; campeones bisoños en la lucha por el ideal, que fundidos en el crisol de las aulas en un mismo título, vinculamos nuestra amistad en esta Corporación, constituyéndonos en continuadores de sus glorias y de su historia brillantísima.

IV

El tercer lustro del siglo terminaba con los campos de Europa bañados en sangre, y sus ruinosas consecuencias dificultando la vida en las naciones neutrales, que de algún modo eran subsidiarias de los países beligerantes.

Este era el caso de España, donde la pasividad de sus pobladores había impedido el desarrollo de una industria y un comercio autosuficientes. Las materias primas base de los medicamentos eran generalmente importadas de Alemania, Francia, Inglaterra, Suiza e Italia. Ahora constituían un material estratégico de exportación limitada por múltiples controles. Las materias de Estados Unidos resultaban caras por el transporte y las europeas subieron hasta un 1.500 % de su valor habitual.⁽¹²⁾ Ante ello, los farmacéuticos pedían la intercesión del Rey, a fin de que se facilitasen las importaciones.

Surgieron voces pidiendo la creación de una industria química autóctona, que evitase los males enunciados, pero en la Unión Farmacéutica Nacional sólo se discutía de personalismos y pequeñas miserias que hicieron dimitir a su presidente Prof. Piñerúa, quién fue sustituido por D. Cesar Chicote.

La última Asamblea de U.F.N. estuvo prácticamente dedicada a discutir la reglamentación de los fabricantes de especialidades, invitándoles a recrear el disuelto Sindicato, con unas condiciones que no aceptaron.

El Dr. Abras Xifra fue nombrado presidente de la Asociación de Los Previsores del Porvenir; D. Rafael Folch Andreu ganó la Cátedra de Historia de la Farmacia, ante un Tribunal presidido por el Dr. Cortezo; se rindió homenaje y se le entregaron las insignias, costeadas por los farmacéuticos españoles, de la Gran Cruz de Alfonso XII al Prof. Carracido, y el Prof. Gomez Pamo ingresó como auxiliar en la Fac. de Farmacia de Madrid.

Nace un nuevo periódico ilustrado, "EL ECO DE LA FARMACIA". Se comienza a fabricar alcanfor sintético en Alemania, mucho más tóxico que el natural pero utilizable para uso externo. Se organiza y comienza a funcionar el Colegio de Farmacéuticos de Pontevedra y se publica un Proyecto de Ordenanzas para el Ejercicio de la Farmacia, que sustituirían a las del 18-Abril-1860 aún en vigor.⁽¹³⁾ Los farmacéuticos deben expresar su parecer acerca de cada capítulo del Proyecto, pero, al parecer, son pocos los que responden a tal exigencia.

El Colegio de Zaragoza propone, como puntos a tratar con preferencia en la próxima Asamblea de U.F.N., la LIMITACION de farmacias y la colegiación obligatoria. Se celebra esa Asamblea en Madrid, con el mismo ambiente de rencilla y esterilidad.

La Mutualidad Obrera vuelve a la carga con las farmacias cooperativas y se repite la falta de seguridad profesional. Sanchez Guerra, el ministro que tanto nos ayudó en este problema, es sustituido en Gobernación por D. Santiago Alba. Las organizaciones republicanas y socialistas van tomando incremento ante la debilidad de la Corona y la sonrisa reticente de D. Pablo Iglesias, que espera su turno con paciencia mientras contempla el desmoronamiento de una política viciada y llena de traiciones. Martín Bayod, presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, lee en el homenaje a Carracido éstos versos de José Batier:⁽¹⁴⁾

*¡Cara y desventurada patria mía
con razón barre el polvo tu diadema!
¡Con razón tu existencia es agonía!
¡Con razón tu destino es anatema!
¿Por qué no dejas tu fatal porfía?
¿Por qué no abjuras el mortal sistema
de hacer que el sabio en un rincón se oculte
y en la inacción su mérito sepulte?
El brillo de tu gloria vi empañado
por los traidores que tu seno encierra,
y vi escupir en tu blasón dorado
y vide hollar tu pabellón por tierra.
Más de un Gobierno, más de un diputado,
en vez de hacerte bien te hicieron guerra,
y quisieron pintar ¡oh escarnio crudo!
lagartos y colmenas en tu escudo.*

V

Siguiendo el orden cronológico que nos impone la revisión de nuestro siglo, entramos en 1.916, año en que continúa la escasez de materias medicamentosas por la guerra europea y la incuria española. De lo que no andamos escasos es de picarescas, truhanerías y mixtificaciones, que diría Baroja. En Begoña aparece un sacerdote curandero, el padre Cornelio, que actúa al amparo de un médico residente en otro lugar. Cura la tuberculosis por un método pintoresco: el enfermo traerá un cabrito recién matado, cuya mitad coloca sobre el pecho del tísico, manteniéndolo hasta que la carne empiece a oler mal. La otra mitad se la zampa el curandero entre las amenas frescuras de aquél arbolado monte. La Ley impone 500 pesetas de multa al pater y al médico.⁽¹⁵⁾

La cocainomanía se extiende por los Estado sureños de U.S.A., que comienzan a preocuparse por tan peligrosa adicción. La joven nación estimula el desarrollo de las ciencias en su camino hacia la supremacía mundial: Hay grandes mecenas que apoyan la investigación, y los extranjeros aspiran a estudiar en aquellos Centros bien dotados y polo de atracción para los grandes científicos del momento. Vemos la dotación de una beca en España para realizar estudios en Estados Unidos: 650 pesetas mensuales; 1.700 pesetas para el viaje de ida y vuelta; 600 pesetas para matrícula y material.

En nuestro país, D. Santiago Alba es sustituido en el Ministerio de Gobernación por D. Joaquín Ruiz Jiménez, con grandes alegrías y esperanzas por parte de los farmacéuticos. Hacienda, vigila y multa la ausencia del timbre en las especialidades farmacéuticas, lo que hace convocar una Asamblea de Productores de dichas especialidades. El farmacéutico D. Fernando Suarez, de Castrillón (Asturias), comienza a fabricar yodo a partir de las algas que recoge en el litoral. D. Cesar Chicote dimite de la Presidencia de U.F.N. y también lo hace, por incompatibilidad de cargos, el Sr. Ruiz Jiménez de la Junta del Patronato de Farmacéuticos Titulares y de la Presidencia del Centro Farmacéutico Nacional, nacido a impulsos del Patronato y la Caja de Socorros, aunque de vida independiente.

Se funda el Centro Farmacéutico Murciano, con un capital social de 50.000 pesetas y sigue boyante el Vizcaino.

La IV Asamblea de U.F.N. es presidida por Ruiz Jiménez. El ministro se manifiesta con la mayor sencillez, sintiéndose -dice- entre los suyos, y de esa

Asamblea surge el movimiento Juventud Farmacéutica Española.

A mediados de año, el profesor D. Antonio Madinaveitia obtiene la Cátedra de Q. Orgánica de Granada, siendo nombrado poco más tarde Director del Laboratorio de Química Biológica de la Junta para Ampliación de Estudios, nombramiento en el que debieron de influir, aparte de su gran valía personal, las ideas políticas que después le llevaron al exilio.

En el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, precedente de la Real Academia de Farmacia, D. Fernando Hergueta recordaba la imperiosa necesidad de la LIMITACION de farmacias.⁽¹⁶⁾

En tanto, el Colegio de Barcelona recomendaba el cierre dominical, de las 14 a las 21, no incluidos los demás días festivos, así como que no se aceptasen ventas inferiores a 10 céntimos.

Gran importancia tuvo la publicación del Reglamento del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, al que podían acceder los farmacéuticos. Pero la mayor noticia del año fue el nombramiento, a finales de Diciembre, del Prof. Rodríguez Carracido como Rector de la Universidad de Madrid.⁽¹⁷⁾

Esto dio lugar, ya en 1.917, al nombramiento de Decano de Farmacia de Madrid para el Prof. Lázaro Ibiza, de enorme prestigio nacional e internacional como botánico. A la vez, D. Marcelo Rivas Mateo era elegido presidente de la Unión Farmacéutica Nacional y, a los pocos meses, Ruiz Jiménez es sustituido por Burell en Gobernación que, a su vez, deja rápidamente el puesto a Sánchez Guerra. Así andaba la política de aquellos días.

Esa política errática, que no encontraba su verdadero norte, parió la R. O. de 17-Mayo-1917 por la que se suprimían los ejercicios para los grados de Licenciatura y Doctorado, rebajando, además, el contenido científico del plan de estudios de Farmacia, lo que supuso la consiguiente protesta.⁽¹⁸⁾

El charlatanismo continuaba haciendo de las suyas en un ambiente de incultura y pobreza que suele ser excelente caldo de cultivo para la milagrería. Los pueblos que sufren opresiones o desesperanzas, suelen buscar su válvula de escape en los ámbitos de lo prodigioso. Es inmensa la credulidad surgente hacia los falsos profetas o remedios maravillosos que enjugan el soterrado dolor de los humildes. Veamos otro ejemplo de panacea universal recogido en EL MONITOR de 5-Agosto-1917:

El charlatanismo en acción.- En un periódico de provincias hemos visto el siguiente anuncio de una panacea que, aunque se dice elaborada por un farmacéutico, no debe ser propiedad suya. Dice así el texto del anuncio:

«Poderoso y sin rival medicamento general para todas las enfermedades, sea cual fuese su nombre, región y órgano del cuerpo que ataquen; destruyendo las enfermedades más comunes al presentarse sin permitirles más desarrollo de síntomas ni complicación alguna con otras.- Por lo dicho, comprenderá el poder colosal que la PANACEA tiene sobre toda clase de fiebres, enfermedades de la piel, de los ojos, difteria, coqueluche (tosferina, tos convulsiva), gripe, pulmonía, congestiones, neurosis, neurastenia, anemia, asma, dispepsia, neuralgias, lumbago, ciática, reumas de todas clases, retención de orina, irregularidad de las reglas, dentición difícil de los niños, etc., etc.- Es un tratamiento completo y superior a todo lo conocido para todas las enfermedades exteriores: calvicie, tiña, pelona, herpes, eczemas, llagas, úlceras, fístulas, contusiones, quemaduras, abscesos, diviesos, granos y tumores de todas clases.- Es el mejor tónico madurativo, supurativo y calmante; es antipútrido y antimicrobicida.»

¿Pero qué hacen las autoridades sanitarias de Málaga que no reclaman del inventor que incoe el expediente para que sea premiado, según reza la ley de Sanidad?.

Tras su cese como ministro, Ruiz Jiménez es nuevamente nombrado presidente de la Junta del Patronato de Fcos. Titulares. D. José Casares Gil ingresa en la Real Academia de Medicina y D. Obdulio Fernandez pronuncia el discurso inaugural de curso en la Universidad Central. Todos quedan asombrados de su manera de enfocar el tema: Relaciones de la Universidad con la industria. La prensa diaria reconoce la injusticia con que se minusvalora habitualmente la Facultad de Farmacia. El joven sabio ha conquistado la admiración de cuantos le escucharon.

Se esperaba con impaciencia la publicación de los Reglamentos que desarrollaran la R. O. de 23-X-1916 implantando la Colegiación Obligatoria, pero no fue hasta finales de año que esto sucediera, a poco de que el batallador Rivas Mateo fuera nombrado Director General de Primera Enseñanza. Pero antes, debemos reseñar una Asamblea de los Colegios de Vizcaya y Santander, de la que salió un proyecto de Confederación de Colegios del Norte, que molestó bastante a la U.F.N. por significar un núcleo diferenciado dentro de la UNION.

En dicha Asamblea se abordó la LIMITACION de farmacias y la necesidad de iniciar una campaña activa en pro de su implantación en España como de interés público y profesional.

Pero es en la V Asamblea de U.F.N.⁽¹⁹⁾ donde fue leída una ponencia dedicada al tema, que damos a continuación, así como alguno de los comentarios que suscitó entre los farmacéuticos españoles, ambos documentos publicados en EL MONITOR:

ASAMBLEA DE LA UNION FARMACEUTICA NACIONAL

PONENCIA SOBRE LA LIMITACION DE FARMACIAS

A LA UNION FARMACEUTICA NACIONAL

La Junta General ordinaria celebrada hace un año, confió a los que suscribimos, en unión de nuestro distinguido compañero D. Fidel Fernández, la tarea de redactar unas bases sobre las que fundamentar el establecimiento de la Limitación de farmacias.

Hemos cumplido los ponentes, según nuestro leal saber y entender, la misión que nos fue encomendada, y de su cumplimiento venimos a daros cuenta.

El primer punto de que hubimos de ocuparnos fue el de determinar la extensión que habría de darse a la reforma, y en él surgió la primera y única importante discrepancia de criterio, que privó a los que firmamos del valioso concurso de nuestro compañero D. Fidel Fernández en el estudio de las sucesivas cuestiones.

Opinábamos y opinamos nosotros que nada resuelven los procedimientos de Limitación indirecta, que algunos han propuesto para amortiguar la brusquedad de la reforma y disminuir la oposición que ésta ha de suscitar.

Reducir la reforma a una simple prohibición de apertura de nuevas farmacias sin la autorización o informe favorable de tal o cual autoridad o institución, podría limitar a los actuales los males que nos causa la libre concurrencia; pero la dolorosa intensidad de éstos exige que sean no limitados, sino reducidos, por lo menos, si es que no puede llegarse a su completa supresión. Por otra parte, esa facultad, concedida a una institución o autoridad sin precisos y terminantes límites en que desenvolverse, daría lugar a determinaciones muy distintas, origen seguro de reclamaciones y conflictos, según las diversas interpretaciones que se dieran al vago concepto de la «conveniencia pública», en el que habían de inspirarse.

La limitación del número de alumnos en las escuelas de Farmacia tampoco resolvería el problema. La tendencia a residir en las grandes capitales, donde la vida es más agradable, natural en quienes la gustaron, continuaría acumulando en éstas un excesivo

número de Farmacéuticos, que habrían de continuar las mismas innobles luchas a que pretendemos poner remedio. Y mientras tanto, sufrirían extensas comarcas rurales la falta de servicio farmacéutico, que, aun hoy mismo, en que tan grande es el exceso de personal, no deja de sentirse en algunas regiones.

Los obstáculos que a la reforma habrán de oponer prejuicios muy arraigados, intereses creados al amparo del actual libertinaje y sectarios a quienes el positivo fracaso de la doctrina de la libre concurrencia no ha curado de sus errores, se opondría lo mismo a una reforma trascendental que a una simple restricción de la libertad presente, y las concesiones que forzosamente habríamos de hacer ante esta oposición inexcusable, supondrían tanto menos cuanto más fuerza lo que pretendiéramos.

Pero, además, por limitadas que fueran nuestras aspiraciones en lo referente a Limitación de farmacias, habría de requerir su satisfacción una ley votada en Cortes, y no es cosa de solicitar la intervención de los Cuerpos Colegisladores para una pequeñez. Antes bien, creemos que, puestos a solicitar de los Poderes públicos una ley, debemos ampliarla a cuanto con el ejercicio de nuestra profesión se relaciona. Y aunque esto sea una digresión impertinente, hemos de consignar nuestra opinión favorable al estudio y redacción de una ley de ejercicio de la Farmacia, que un tiempo fue proyecto de la Unión Farmacéutica Nacional y ha vuelto a ser acogido por su Junta Directiva a propuesta de uno de los individuos de ésta.

Perdónesenos esta breve digresión y volvamos a nuestro asunto.

De esta nuestra opinión

respecto a la extensión que debería darse a la reforma del ejercicio farmacéutico, disintió nuestro compañero de ponencia D. Fidel Fernández, y aunque no detalló la suya, manifestó que estaba en tan abierta contradicción con la expuesta por nosotros, que consideraba inútiles todas las tentativas de conciliación que hiciéramos, y, en consecuencia, que renunciaba a colaborar en el proyecto.

Y lamentando vernos privados del estimable concurso de nuestro compañero, tuvimos que rendirnos a su irrevocable decisión.

Esta es la explicación, que nos consideramos obligados a daros, de la falta al pie del presente trabajo de la firma de uno de los encargados de realizarle.

Conformes los firmantes en tan importante punto, nuestra labor sucesiva se ha desarrollado sin más que superficiales discrepancias, fácilmente concordadas, hasta quedar concreta en las siguientes Bases, que, seguidas de un breve razonamiento para justificar su adopción, sometemos a vuestro examen y discusión.

Base 1ª. El número de farmacias será limitado.

Para determinar el número y emplazamiento de éstas se dividirá el territorio nacional en distritos, en cada uno de los cuales habrá una sola farmacia.

Las demás modalidades del ejercicio farmacéutico, como laboratorios químico-farmacéuticos y de análisis, etc, serán de libre ejercicio.

Base 2ª. Los distritos farmacéuticos se clasificarán en las cinco categorías siguientes:

I. Farmacias enclavadas en poblaciones mayores de treinta mil habitantes, que estarán en la

proporción de una por cada diez mil o fracción.

II. Farmacias enclavadas en poblaciones mayores de quince mil y menores de treinta mil, que estarán en proporción de una por cada ocho mil o fracción.

III. Farmacias enclavadas en poblaciones mayores de ocho mil y menores de quince mil que estarán en proporción de una por cada seis mil o fracción.

IV. Farmacias enclavadas en poblaciones menores de ocho mil que estarán en proporción de una por cada cinco mil o fracción.

V. Farmacias rurales, que suministrarán el servicio farmacéutico o agrupaciones de pueblos que sumen como mínimo cuatro mil habitantes.

A las poblaciones de las cuatro primeras categorías se agregarán las próximas de pequeño vecindario, cuyas conveniencias lo aconseje.

Base 3ª. Para la provisión de las farmacias que vaquen una vez establecida la limitación, se formará un Cuerpo de aspirantes, en el que se ingresará por oposición, los cuales irán ocupando las vacantes de la quinta categoría, proveyéndose las restantes alternativamente, por concurso entre los pertenecientes a la categoría inferior inmediata que lo soliciten y por oposición libre. Estos aspirantes desempeñarán interinamente las vacantes que ocurran hasta la provisión de éstas.

En igualdad de circunstancias, serán preferidos los hijos del precedente propietario de la farmacia vacante, y, en segundo término, los naturales del distrito.

Base 4ª. Las farmacias que resulten excedentes al hacer la delimitación de los distritos

farmacéuticos se amortizarán al fallecimiento, inutilización o retiro voluntario de la persona que sea su propietaria al empezar a regir la limitación.

La declaración de excedencia habrá de recaer en cada distrito sobre las farmacias de más reciente instalación.

Base 5ª. El valor de las farmacias amortizadas, según la tasación hecha por el Colegio provincial de Farmacéuticos, será satisfecho al propietario o a sus herederos por los Farmacéuticos a quienes beneficie la amortización, y en proporción (que el mismo Colegio determinará) de los beneficios que a cada uno alcancen, repartiéndose en la misma proporción los materiales estante y laborable que contenga la farmacia, los créditos, etc.

Base 6ª. El Farmacéutico nombrado para un distrito queda obligado a la adquisición de la farmacia correspondiente, pagando al propietario o a sus herederos la cantidad en que el Colegio provincial justiprecie, conforme a la base siguiente.

Base 7ª. La determinación por los Colegios provinciales del valor de las farmacias, tanto para la amortización como para el traspaso, se hará sumando al valor material de todas sus existencias, créditos, etc., el importe de la utilidad líquida obtenida en el año último.

Como derechos de esta tasación, el Colegio percibirá un 1 por 100 del valor de la farmacia, que satisfarán por la mitad comprador y vendedor.

Base 8ª. El pago de las farmacias, tanto de las destinadas a la amortización como de las traspasadas, podrá hacerse en un solo plazo, si así lo prefieren el comprador o los

compradores; en caso contrario, deberá hacerse en plazos anuales (con un prudencial recargo en concepto de interés), cuya cuantía no deberá exceder, cuando se trate de farmacias destinadas a ser amortizadas, de la tercera parte de la utilidad líquida obtenida en el año anterior, y de la quinta cuando se trate de traspasos.

Base 9ª. Las farmacias o distritos farmacéuticos quedarán vacantes por estos tres casos: retiro voluntario, inutilidad probada y fallecimiento del propietario.

Base 10. La delimitación de los distritos farmacéuticos será hecha por los Colegios provinciales respectivos bajo la dirección de la Unión Farmacéutica Nacional, y será sometida a la aprobación de las Juntas provinciales de Sanidad. En caso de desacuerdo de los Colegios y Juntas de Sanidad provinciales, decidirá el Real Consejo de Sanidad, previa consulta a la Unión Farmacéutica Nacional.

Al hacer la delimitación de distritos, se fijará el barrio o población en que ha de estar instalada la farmacia teniendo en cuenta la mayor conveniencia pública, y no podrá ser trasladada sin la autorización del Gobernador, previo informe favorable del Colegio y de la Junta de Sanidad provinciales.

Cada cinco años deberá hacerse por los Colegios una revisión de los distritos farmacéuticos de su jurisdicción, proponiendo las modificaciones que la conveniencia pública aconseje.

Base 11. Cada categoría de farmacias estará sujeta a un petitorio distinto, que se revisará y modificará cada dos años, así como las tarifas, que serán dos únicas para todas las farmacias, una para el servicio público

y otra para el benéfico.

Base 12. En las poblaciones que disten de la farmacia a cuyo distrito pertenezcan más de cinco kilómetros, habrá botiquines de urgencia, cuyo surtido se detallará, repuestos por el Farmacéutico del distrito y servidos por el Médico, o en defecto de éste por el Practicante o el Maestro.

Base 13. Contra las decisiones de los Colegios en lo referente a la delimitación de distritos, declaraciones de excedencia, tasación de farmacias, etc., deberá recurrirse ante la Unión Farmacéutica Nacional.

Bases transitorias. 1ª. Mientras la satisfactoria solución del problema de viudedades y orfandades no permita abolir el derecho de las viudas y huérfanos al ejercicio de la Farmacia, éstos continuarán ejerciéndola en las oficinas de sus causahabientes con todos los derechos inherentes a tal ejercicio.

2ª. El derecho de libre establecimiento se mantendrá para los estudiantes de farmacia hasta cinco años después de establecida la limitación.

RAZONAMIENTO DE LAS BASES PRECEDENTES

Base 1ª. Los dos primeros párrafos, afirmación de la reforma, no requieren justificación.

El tercero responde al propósito de mantener la libertad de ejercicio para todas las actividades profesionales del Farmacéutico que no sean el servicio farmacéutico propiamente tal. Aunque el no hacer de ellas mención en el proyecto supondría que no se las imponía restricción alguna, hemos creído conveniente consignarlo.

Base 2ª. Siendo tan distintas las

necesidades y las condiciones de vida de las poblaciones, se imponía una clasificación de los distritos. No había posibilidad de unificarlo, aunque sólo fuera aproximadamente, en número de clientes, en ingresos probables y en exigencias de trabajo, sin someter a algunas comarcas o barrios a injustas e innecesarias privaciones del servicio.

La clasificación la creemos impuesta, además, por la necesidad de estimular al Farmacéutico en su ejercicio profesional con ascensos de categoría que respondan a ingresos más cuantiosos y a condiciones de vida más estimables.

Realmente, una clasificación justa y equitativa debiera fundamentarse sobre una multitud de causas que hacen variar grandemente las necesidades de las poblaciones, en lo que al servicio farmacéutico respecta, y las condiciones de rendimiento de las farmacias. Pero no era posible atender a todas ellas, ni resultaría práctica una clasificación en tan complejos caracteres fundada, y nos hemos atenido al que, por ser de más fácil apreciación y mayor importancia, ha servido a todos los que se han ocupado de éstas cuestiones: el número de habitantes.

Fundándose en éste, sin dejar de tener también en cuenta las distintas condiciones de vida de las grandes y de las pequeñas poblaciones, y procurando conciliar los intereses de la salud pública con los del Farmacéutico, hemos hecho la clasificación que se consigna en la base 2ª.

Tal vez hubiera sido conveniente, por las diferentes condiciones de vida de las distintas regiones de España, haber hecho clasificaciones regionales que, seguramente, habrían sido más justas;

pero no hemos querido complicar la cuestión ni poseemos datos fidedignos tampoco para realizar aquéllas acertadamente.

Base 3ª. Hemos creído complemento necesario de la «Limitación de farmacias» la organización del Cuerpo farmacéutico.

Nos pareció que reducir la reforma a lo primero era realizarla a medias; que el mejoramiento de las condiciones de vida del Farmacéutico implicaba una selección del personal que completase la garantía del buen servicio, y que no era justo ni conveniente para nadie dejar la provisión de las farmacias vacantes a la caprichosa elección de los pueblos o autoridades o a la voluntad del precedente propietario o de sus herederos, con todos los abusos que una y otra forma habrían de llevar consigo.

Creemos que la más justa y equitativa forma de provisión es la propuesta, y al mismo tiempo la que más garantías ofrece a la sociedad de que el personal a quien ha de confiar el cuidado de la salud de sus individuos es digno de tan delicada confianza.

Creemos que la clase en general aceptará esta organización del Cuerpo farmacéutico, a la que sólo se comprende que pudieran poner reparos los que tengan más confianza que en sus méritos personales en la influencia del favor o del dinero.

Tememos, sin embargo, que los más rudos ataques que se dirijan a nuestro proyecto habrán de asentarse contra esta base, que se estimará de difícil aceptación por los Poderes públicos.

A este respecto insistimos en lo que hemos expuesto en el preámbulo: Las dificultades de aceptación no serán

en relación con la mayor o menor extensión de la reforma; se opondrán a la idea de la limitación en sí, que contraría otras tenidas por evidentes y costumbres de difícil desarraigo, y echa por tierra el erróneo concepto mercantilista en que la sociedad y aun no pocos farmacéuticos tienen a la farmacia. Aceptada en principio la limitación, todo lo demás que en nuestro proyecto incluimos, viene derivado como lógica y natural consecuencia de ella.

Hemos establecido las preferencias que se consignan en el segundo párrafo por creerlas justas y naturales. No creemos que sean discutidas.

Base 4ª. Constituiría un atropello declarar excedente a todo el personal farmacéutico que resultara sobrante al hacer la delimitación de distritos, y creemos que no podía hacerse otra cosa que declarar la excedencia al fallecimiento, inutilización o retiro voluntario del Farmacéutico propietario al decretarse la limitación.

Y aunque en la base expresada no se consigna, de conformidad con la primera transitoria, la amortización de la farmacia excedente no se llevará a efecto, en el caso de que el Farmacéutico fallecido deje herederos con derecho a continuar el ejercicio profesional, sino a la muerte o pérdida del derecho de éstos.

En cuanto a las farmacias a las que debiera corresponder la declaración de excedente, dudamos entre que fueran las primeramente vacantes o las más recientemente establecidas, dando al fin la preferencia a éstas, porque consideramos más atendida la antigüedad, aunque con ello se retrasara un poco la amortización.

Base 5ª. Nos ha parecido lo

más justo y equitativa manera de indemnizar a los propietarios de las farmacias amortizadas.

Comprendemos que no será fácil tarea en todos los casos la determinación del beneficio proporcional que a cada Farmacéutico beneficiado puede rendir la amortización de una farmacia, especialmente en las grandes capitales donde se diluiría posiblemente entre todos; pero, aún con todas las dificultades que esta determinación supone, la consideramos preferible a otro medio, por ejemplo, el pago de la farmacia amortizada por el Colegio provincial respectivo, que exigiría de éste la constitución de un capital destinado a este objeto, a la cual constitución habrían de contribuir los colegiados con cantidades que nunca guardarían proporción con el beneficio obtenido.

Además, esta forma, lesiva para unos y beneficiosa para otros, no evitaría las dificultades de la determinación proporcional de beneficios, que sería preciso hacer en todos los casos en que la amortización beneficiaría a Farmacéuticos de provincias distintas.

Base 6ª. Consideramos que no suscitará oposición de nadie la obligación interpuesta al nombrado para el desempeño de una farmacia de comprar ésta al precedente propietario. No podía condenarse a éste o a sus herederos a la pérdida de una propiedad legítima, cuyo valor se reduciría enormemente o quedaría anulado sin esta obligación.

Y confiamos a los Colegios la tasación de las farmacias, porque no puede dejarse la fijación de su valor al interesado criterio del vendedor, ni el contrato de venta al regateo de las

partes contratantes.

Base 7ª. Pero esta tasación habla de estar sujeta a una norma fija que la regulara para evitar arbitrariedades que lesionarían intereses, con las consiguientes protestas de éstos. Y hemos establecido la que, ordinariamente, estima como base de fijación de precio.

Por el segundo párrafo, pretendemos proporcionar a los Colegios un medio de ingreso, que estimamos justo y legítimo, con el cual puedan éstos nutrir su escaso peculio.

Base 8ª. Tiende a facilitar en todos los casos la adquisición de las farmacias a los designados para su desempeño y el pago de la indemnización a los propietarios de las amortizadas.

En este último caso, los plazos se fijan de mayor cuantía que en el primero, porque el Farmacéutico en posesión ya de otra farmacia que ha rendirle lo bastante para la satisfacción de sus necesidades, puede destinar mayor cantidad al pago de la que viene a aumentar sus beneficios.

Base 9ª. Se determinan las causas de vacantes que son las naturales.

Respecto de estas vacantes, procede hacer la misma advertencia que hicimos en la justificación de la base 4ª en relación con la primera transitoria: Cuando el Farmacéutico fallecido dejase herederos con derecho a continuar el ejercicio profesional, éstos podrán seguir disfrutando su derecho hasta prescripción de éste.

Base 10. Creemos que no ofrecerá dificultades su aceptación.

Nadie puede disputar a los Colegios capacidad, autoridad y competencia para la delimitación de los distritos. Y como garantía de que en

ella han de estar debidamente atendidos los intereses de la salud pública, que pudiera temerse que los Colegios pospusieran a los de los Farmacéuticos, establecemos la necesidad de aprobación por la Junta provincial de Sanidad y la apelación al Real Consejo.

Para evitar caprichosos cambios en el emplazamiento de las farmacias, se establece la prohibición condicionada de traslado que consta en el párrafo segundo.

Y para responder a la necesidad de rectificaciones, consecuencia natural del movimiento de población, se establece la revisión que determina el párrafo tercero.

Base 11. El sentido democrático de igualdad social repugnará la disposición contenida en esta base, que parece responder a un injusto y ridículo aristocraticismo; pero la realidad aconseja un peticorio distinto para cada categoría de farmacias.

Las exigencias de los Médicos no son iguales en las grandes que en las pequeñas poblaciones; las disponibilidades económicas de la clientela para atender a la prevención y a la curación de sus enfermedades, son también distintas, y los rendimientos que en unas y otras farmacias ha de obtener el Farmacéutico, justifican diferentes condiciones de instalación y material.

Base 12. No creemos que pueda suscitar oposición. Los botiquines de urgencia, con todos sus inconvenientes son una necesidad impuesta por el más elemental sentimiento de humanidad, ante el que han de rendirse las conveniencias todas.

Creemos que sus inconvenientes quedan en parte

obviados, siendo el proveedor el Farmacéutico a cuya jurisdicción pertenezca el pueblo, y limitando su surtido a los medicamentos de urgencia.

Base 13. Establece el recurso contra las decisiones de los Colegios, en cuanto puedan lesionar derechos o intereses de los colegiados, y entendemos que es perfectamente lógico y natural que su resolución se confíe al organismo que integra la suma de la autoridad y facultades de los Colegios.

Bases transitorias. El proyecto de bases se ha establecido prescindiendo del derecho que por un sentimiento más inspirado en la piedad que en la lógica, otorgan actualmente las leyes a las viudas y huérfanos de Farmacéuticos en ejercicio; pero como no es prudente ni equitativo desposeer de este derecho a quienes vienen disfrutándolo, sin compensarles su pérdida en otra forma, establecemos su mantenimiento transitorio mientras no sea implantada una compensación positiva que permita su supresión.

Y el acostumbrado respeto a los intereses creados al amparo de las leyes actuales, impone el mantenimiento del derecho de libre establecimiento para los que ya empezaron su carrera sobre la base de esta libertad.

Hemos terminado la tarea que aceptamos y hemos realizado con el mejor de los deseos.

La Junta ahora, con superiores autoridad y competencia, mejorará las bases propuestas por nosotros o las sustituirá por otras si no la satisfacen, y el resultado de sus debates será elevado a los Poderes públicos como aspiración de la clase farmacéutica española exteriorizada por medio de su

más legítima representación.

Pero nosotros no podemos dar por terminada nuestra ponencia sin exponer a la Junta una convicción nuestra.

La limitación de farmacias, ni reducida a una sencilla demarcación de partidos farmacéuticos, ni ampliada hasta la disciplina la organización de un Cuerpo de Farmacéuticos civiles, puede en la actualidad contar con probabilidades de ser aceptada por la sociedad ni amparada por los Poderes públicos. Nuestro entusiasmo por la beneficiosa reforma no debe impedirnos ver la realidad, y esta es que el ambiente la es contrario. Y en este ambiente serán estériles todos nuestros esfuerzos por grandes y bien dirigidos que sean.

Se impone crear ambiente propicio a la implantación de la reforma del servicio farmacéutico, y esta es tarea que compete a la Unión Farmacéutica Nacional.

Las bases que en la actual Junta se acuerden, entregadas a los Poderes públicos como aspiración decidida de la clase, deben mantenerse sobre la mesa de discusión indefinidamente para revisarlas en toda ocasión e ir mejorándolas con sucesivas enmiendas, y al elevar estas enmiendas a los Poderes del Estado, renovar con crecientes apremios la necesidad de satisfacer la conveniencia pública atendiendo esta justa aspiración de los Farmacéuticos españoles.

Débase, asimismo, emprender cuanto antes una tenaz y perseverante propaganda social, por medio de campañas periódicas, conferencias públicas y cuantos otros medios pueda llegarse al público, hasta que logremos familiarizar a la sociedad con la idea de la limitación y convencerla de que es el

interés de la salud pública el que, en primer término, la impone.

No puede ser esta labor de un hombre ni de un día. Se precisa, para que tenga eficacia, el concurso de todos los Farmacéuticos que de la cuestión hicieron especial estudio, y que cada uno, según sus aptitudes y desde el lugar en que pueda colocarse para mejor ser oído, se esfuerce con tenacidad y constancia en propagar sus convicciones, siempre con el punto de mira dirigido hacia el interés público; que las conveniencias de clase, aunque muy dignas de tenerse en cuenta, pudieran ser tachadas de bastardas.

La misión que en esta labor de propaganda corresponde a la Unión Farmacéutica Nacional es la de organizarse, recabar la cooperación de los que puedan realizarla, proporcionar a éstos tribunas desde las que puedan ejercer su apostolado y encauzar todos los esfuerzos en dirección conveniente.

Sólo entonces, cuando merced a esta labor hayamos creado ambiente propicio, será cuando podamos confiar en la implantación de la limitación con feliz éxito.

Madrid, 26 de Octubre de 1.917.- Calles Cerrudo.- Enrique Gelabert Aroca.- Gustavo López y García.

La reacción no se hizo esperar:⁽²¹⁾

LA OPINION DE LOS FARMACEUTICOS

Observaciones al proyecto de limitación de farmacias.

Valga por lo que valga, obedezco a un principio sugestivo que irresistiblemente me conduce a pretender ser útil a mis compañeros, haciendo algunas observaciones al meditado proyecto de limitación de farmacias, según lo acabo de ver en EL MONITOR DE LA FARMACIA, valido, sin duda, de la experiencia de cuarenta y cuatro años en una sola y única farmacia del distrito, que supongo serán atendidas, posponiendo los fundamentos jerárquicos a los verdaderamente

razonables, seguro de que de otro modo ellos se impondrán por aclamación.

En el proyecto dicho hay tres principios que disgustarán al 90 por 100 de los Farmacéuticos, pues necesariamente han de ser la manzana de la discordia de los mismos.

Estos son: las categorías en lo que se refiere a los Farmacéuticos, las tasaciones de las farmacias como imprescindible para los traspasos y las oposiciones.

¿Para qué sirven las categorías? ¿Para asegurar y privilegiar a los afortunados y para sumir en el infortunio a los desafortunados?

Adquiridos por igual los derechos a ejercer, no hay razón lógica que ni con categorías ni oposiciones desvirtúe esta libertad. Establézanse los distritos en hora buena, pero déjese en libertad a todos los Farmacéuticos para ocuparlos según se ocupan ahora, pero con la restricción de la limitación, comprando o poniendo las Farmacias como mejor les acomode, pues la tasación como única forma sería una traba muy enojosa que daría lugar a muchas reyertas y apelaciones que harían los tratos interminables. Haciéndolo así, el proyecto no requiere estudios ministeriales que entorpecerían el planteamiento. Simplifíquese el sistema, suprimáanse las complicaciones que siempre nos han puesto en ridículo y han sido y serán causa de extirpación de proyectos y el sistema flotará; de otro modo irá a pique.

En mi humilde opinión las bases deberían estar en esta o parecida forma:

1ª. Como está.

2ª. Idem íd., salvando el contrasentido que creo existe de que las tres primeras categorías de distritos tengan una farmacia por cada 6 a 10.000

habitantes, la IV una por cada 1.000 y las rurales una por cada 4.000; ¿qué delito ha cometido la IV para ser tan desatendida?

Podría darse el caso de que tomado al pie de la letra en un distrito de 14.999 habitantes no podrían ponerse más de dos farmacias, y en uno de 7.999 habría ocho.

3ª. Suprimida.

4ª. Como está.

5ª. Idem íd.

6ª. Idem íd., si los herederos no han vendido antes la farmacia a otro.

7ª. Como está.

8ª. Idem íd.

9ª. Idem íd.

10. Idem íd.

11. Suprimida, pues la terapéutica y la humanidad son iguales en toda España, al menos.

12. Suprimida también por ser incorrecto y expuesto a semillero de disgustos el que los Médicos tengan los botiquines por lo difícil que es a éstos la equidad para aplicarlos con o sin remuneración o procedente tasación.

13. como está.

Bases transitorias. Como están.

En esta forma nada tiene que estudiar el Ministro; no necesita más que buena voluntad, y una vez planteada la limitación así, después podrían ir viniendo las perfecciones.

JOAQUIN GONZALEZ MORENO.

Farmacéutico titular de San Vicente de la Sonsierra (Rioja), desde hace 42 años

VI

Con una importante pérdida, el incendio parcial del Palacio de La Granja donde perecieron valiosos tesoros contenidos en su farmacia, comenzó el año 1.918. Seguía la Gran Guerra, y la escasez y carestía de los medicamentos en España originaba problemas bastante serios. A ello se unía la epidemia de "gripe", en la que fallecían personas de toda edad y condición, siendo una de las más afectadas la profesión farmacéutica, por su contacto con los enfermos y portadores del virus. En un pueblo de Almería, Nijar, murieron los tres boticarios y se pedía ayuda para sus viudas e hijos, que quedaban desamparados.

D. Obdulio Fernández ingresaba en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Unión Farmacéutica Nacional preconizaba una Ley del Ejercicio de la Farmacia. Carracido y Casares Gil eran elegidos Senadores del Reino y se publicó una R. O. prohibiendo las bebidas "narcóticas y anestésicas", a base de coca, morfina y otros opiáceos, que iban sustituyendo al alcohol por influjo de la moda. Era elegante el aparecer como cocainómano y muchos intelectuales presumían de ello.

Se reguló la llamada Jornada Mercantil, y las farmacias hubieron de acatar el abrir a la 8 y cerrar a las 22 horas. El farmacéutico habría de atender personalmente las urgencias nocturnas, si no tenía empleados internos. La Fac. de Farmacia de Barcelona elaboró un borrador de Ley de Farmacia muy bien acogido por toda la profesión y el Sr. D. Fidel Fernández proponía, cara a la próxima Asamblea de U.F.N., ciertas modificaciones al proyecto de LIMITACION, buscando que se implantara de forma indirecta, como proponían los Sindicatos de Farmacéuticos franceses.⁽²²⁾

Nos sorprende que EL MONITOR no hiciese referencia alguna a la terminación de la guerra, concluida con la derrota alemana en Noviembre de 1.918, ni que a lo largo de ella publicara el menor comentario sobre el enriquecimiento de algunos sectores de la industria española. Por el contrario, para la Farmacia nacional solo había supuesto dificultades y empobrecimiento.

.....

Por vez primera desde su fundación, EL MONITOR no publica, abriendo el año, un artículo de Carracido. Se iniciaba el 1.919, el que vio la capitulación de

Versalles y la humillación alemana por los aliados; en el que se celebraría el Convenio del Opio (al que España se adhirió) como voz de alarma ante la penetración de la droga en los países occidentales; el año en que tuvo lugar el Primer Congreso Nacional de Medicina, con sesiones dedicadas a la Farmacia.

En el número del 5 de Enero de la revista que estamos estudiando, se publicó el siguiente trabajo:⁽²³⁾

PROYECTO DE REORGANIZACION DEL EJERCICIO DE LA FARMACIA BAJO LA BASE DE LA LIMITACION

Presentado a la Asamblea farmacéutica de Soria en la Junta general de Septiembre de 1.918, con destino al llamamiento que ha hecho a todos los colegios de España la Unión Farmacéutica Nacional. A dicho proyecto sigue un avance de clasificación o división de partidos farmacéuticos bajo la base de 5.000 habitantes cada uno como *mínimum*.

A LA UNION FARMACEUTICA NACIONAL

Esta Corporación, a la vez que tiene el gusto de participar a la que preside usted su acuerdo de afiliarse a ella aceptando los Estatutos reformados en la V Asamblea de 1.917, y remitiendo la lista de los colegiados de ésta provincia a los efectos consiguientes, responde a la excitación que a su tiempo hizo esa institución profesional colaborando a la gran obra de reconstitución farmacéutica, implantando en España la limitación de

farmacias, único remedio que puede salvar nuestro ministerio social y con el que podemos aparecer ante la sociedad con el prestigio que aquél merece, además de cumplir nuestra misión, cual reconoce en su apartado I el artículo 10 de los Estatutos oficiales de 6 de Diciembre de 1.917. Para ello acompañamos las bases para un proyecto de reforma en el ejercicio de la Farmacia, aprobadas por este Colegio en Asamblea general extraordinaria, las cuales sometemos a la consideración de la Asamblea nacional de Farmacéuticos que ha de tener lugar en el mes de Octubre próximo. Prescindimos de toda demostración acerca de la necesidad de acometer esta obra, si se ha de salvar nuestra profesión de la gran catástrofe con que la amenazan muchas concausas que originan su actual modo de desenvolverse y la libre concurrencia, porque sobran palabras, para personas que de sobra saben la realidad de una vida llena de penalidades, y por eso entramos de lleno en la exposición del proyecto.

**PROYECTO DE REORGANIZACION
DEL EJERCICIO DE LA FARMACIA**

**1.- Servicio oficial o
Beneficencia.**

Base 1ª. Formación por el Estado de un Cuerpo de Beneficencia municipal, que en consonancia con lo que prescribe el Reglamento de 14 de Junio de 1.891 y la Real orden de 8 de Enero de 1.896, alcanza a todos los Farmacéuticos establecidos en la actualidad, sea cualquiera el número de vecinos que formen el casco de la población de su partido, determinando para todos la inamovilidad que señala dicha Real orden y derogando la intervención que se ha venido concediendo a los Ayuntamientos para el nombramiento y separación de los titulares de Farmacia.

Base 2ª. Los deberes y derechos de los Farmacéuticos titulares se consignarán en un reglamento que esté en consonancia con los adelantos de la ciencia y las necesidades de la vida.

Base 3ª. Los partidos se clasificarán en 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª clase, según que el censo de la población en que radiquen las farmacias excedan de 80.000, de 15.000 y de 8.000 habitantes, que sean menores de 5.000 habitantes. Las vacantes de esta última categoría se cubrirán siempre por oposición y las de las otras cuatro primeras se proveerán una vez por ascenso y otra por oposición.

Base 4ª. Las poblaciones de las categorías 1ª, 2ª y 3ª tendrán un titular por cada 10.000 habitantes, y los pobres tendrán derecho de surtirse de la oficina que más les agrade, aun cuando ésta sea regida por un Farmacéutico libre o no titular.

Base 5ª. Los Farmacéuticos municipales ascenderán por riguroso

turno de escalafón, sin que por esto tengan que cambiar la residencia así como podrán trasladarse de partido y permutar, conservando siempre su categoría y número de antigüedad en el Cuerpo de titulares.

Base 6ª. En la provisión por concurso entre los pertenecientes a la categoría inferior inmediata que lo soliciten, será preferidos los hijos del anterior Farmacéutico y después los naturales del distrito.

Base 7ª. Los Ayuntamientos satisfarán el conjunto de las recetas despachadas para los pobres de su distrito municipal con arreglo a la Tarifa de Septiembre de 1.908 que presenten al cobro todos los Farmacéuticos, ya titulares, ya libres, y por concepto de residencia o prestación del servicio profesional pagarán a los titulares en todos los partidos a razón de una peseta por vecino, fijándose como mínima percepción o sueldo anual 2.500, 2.000, 1.750, 1.250, y 1.000 pesetas para las categorías 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, respectivamente.

Base 8ª. Para el pago de estas atenciones contribuirán todos los pueblos que comprenda el partido farmacéutico, según la demarcación aprobada por el Gobierno, oyendo a los Colegios provinciales, Juntas de Sanidad y Patronato Central; pero respecto al sueldo de los titulares, la matriz abonará un 50 por 100 sobre los anejos por las ventajas que reporta la cabecera.

Base 9ª. Una vez constituido el escalafón de titulares, respetando los derechos adquiridos a la promulgación de la ley de limitación de farmacias, para las vacantes que ocurran deban cubrirse por oposición como medio de ingreso en el Cuerpo, serán las oposiciones en las Universidades del distrito vacante, convocándose

anualmente en Octubre. Si la cesación ocurre donde no haya señalado partido farmacéutico, quedará amortizada dicha titular.

II.- Servicio público o libre

Base 10. Para el ejercicio de esta profesión, se dividirá el territorio nacional en distritos sanitarios farmacéuticos que contengan por lo menos 5.000 habitantes, en cada uno de los cuales solamente un profesor podrá establecer su farmacia para el suministro de medicamentos a los pobres y a los pudientes, previos los requisitos determinados en esta ley.

Base 11. Si a consecuencia de esta división, que formularán los Colegios provinciales y aprobarán las Juntas de Sanidad y el Patronato Central, quedasen algunos pueblos a distancia de 10 o más kilómetros del punto en que se halle alguna farmacia, se establecerá en ellos botiquines de socorro a cargo del Farmacéutico del distrito.

Base 12. Promulgada esta ley se amortizarán las vacantes voluntarias, por inutilización y por defunción que vayan ocurriendo en el orden del tiempo, hasta que no queden en los distritos más farmacias que las necesarias determinadas en la base 10.

Base 13. Como consecuencia de esta ley no se podrán vender las oficinas excedentes, ni las viudas y menores de Farmacéuticos podrán seguir usando del privilegio actual; pero en compensación, tanto los profesores que se retiren o inutilicen, como las viudas y menores, recibirán de los profesores que queden en el distrito o partido judicial el precio de la farmacia que se cierre, calculándole del siguiente modo. 1ª, el total del valor material de

estantería, aparatos y medicamentos al precio corriente del mercado; 2º, una cantidad igual por indemnización, y 3º, un 10 por 100 del total de ambas partidas en concepto de intereses por la demora en el pago.

Base 14. Todo el material existente en las oficinas excedentes se distribuirá entre todos los Farmacéuticos del partido judicial, quienes estarán obligados al pago, y como a muchos no les sería posible afrontar esas compras forzosas, ni es justo que se les obligue a pagar en el acto lo que no necesitan, la ley les autorizará para cobrar en las recetas que expendan un 10 por 100 de sobre tasa, como impuesto transitorio, que entregarán a los herederos o compañero inutilizado o retirado, cuyo 10 por 100 sería conveniente hacerlo efectivo por las oficinas mediante sellos expedidos por los Colegios, que llevarían cuenta corriente para las farmacias vacantes y excedentes, percibiendo por este trabajo un 1 por 100 del total.

Base 15. Para tasar las farmacias que se cierren, nombrarán los interesados un perito y otro los profesores a quienes afecte el cierre, y, en caso de discordia, un tercero el Colegio provincial.

Base 16. El pago de una oficina no se demorará más de diez años, y mientras no se efectúe podrán los interesados inspeccionar el despacho de las oficinas pagadoras para comprobar el impuesto transitorio. Las faltas probadas en este sentido obligan a indemnizar al lesionado la cantidad de un cuádruplo de lo no recaudado y amonestación del Colegio la primera vez. En caso de reincidencia, el Colegio acordará la vacante de la oficina morosa.

Base 17. Para el cobro de las recetas de los pudientes regirá la Tarifa del

Colegio provincial.

Base 18. Contra las decisiones de los Colegios en lo referente a la delimitación de distritos, declaraciones de excedencia y tasación de farmacias, podrá recurrirse a la Junta de Sanidad y ante el Patronato Central de Farmacéuticos titulares.

Base 19. El derecho adquirido por los ya establecidos al promulgarse la ley, será respetado, así como el de libre establecimiento para los estudiantes de Farmacia hasta cinco años después de implantada la limitación.

Base 20. Serán libres siempre los laboratorios químico-farmacéuticos, de análisis, etc.

Base 21. Podrán los Colegios en sesión secreta castigar con la declaración de forzosa vacante, así como por dictamen del Subdelegado en visita especial, cuando tan grave sea la falta cometida por el Farmacéutico en el ejercicio profesional, que a juicio de ambos así lo merezca.

III.- Droguerías.

Base 22. Las droguerías se dividirán en industriales y medicinales. Las medicinales. Las primeras no podrán expender al público más que substancias y drogas inofensivas con destino a las artes o industrias. Las medicinales estarán regidas por Farmacéuticos y podrán, además de las substancias de las industriales, vender a los Farmacéuticos productos químicos y medicamentos. Al público solamente venderán al por mayor, y esto cuando les conste que no se destinan al uso terapéutico, porque únicamente las oficinas de farmacia pueden hacerlo con prescripción facultativa.

Base 23. No podrá un Farmacéutico regir simultáneamente una farmacia y

un almacén de drogas.

Base 24. Se rotularán todos los productos expendidos en las droguerías, y será castigado con el mayor rigor el droguero que contraviniese este precepto.

Base 25. Se publicarán listas de los productos que pueden ser objeto de venta en las droguerías industriales y de los que las medicinales pueden expender al por mayor.

IV.- Especialidades.

Base 26. Queda prohibido, en consecuencia con la legislación vigente, la importación, anuncio y venta de los específicos y todo remedio secreto.

Base 27. Solamente los Farmacéuticos están autorizados para vender, como especialidades, todos los preparados farmacéuticos que tengan en sus oficinas, pero con la condición de que se publique en el paquete o prospecto su fórmula y dosificación y se halle consignada en la Farmacopea oficial.

Base 28. También se permite a los Farmacéuticos solicitar del Consejo de Sanidad el privilegio de una especialidad, pero habrán de acompañar a la solicitud dos ejemplares del medicamento, su fórmula y el modus faciendi.

Base 29. Las especialidades extranjeras están sujetas a estas declaraciones y pagarán un derecho más elevado que las nacionales, siendo responsables sus autores de las alteraciones que por el tiempo puedan experimentar.

Base 30. se conceden seis meses desde la promulgación de esta ley para las ventas de los específicos y especialidades actualmente en depósito, debiéndose solicitar la correspondiente licencia durante este

plazo para la continuación de la venta.
Soria y Septiembre de 1918.-
El Secretario, Federico Ortega.

**Avance de la demarcación de partidos
farmacéuticos para establecer la
limitación de farmacias a 5.000
Habitantes una.**

Como complemento al proyecto que antecede de reorganización farmacéutica que este Colegio de Soria tiene el honor de someter a la consideración de los demás Colegios de España, representados por la Unión Farmacéutica Nacional, ha creído muy útil exponer también un avance de división de partidos farmacéuticos a razón de 5.000 habitantes cada uno, porque si bien los Colegios serían los encargados de hacer esta labor, cada cual en su respectiva provincia, siempre es conveniente tener una base y desde luego saber las oficinas que habría en

cada partido judicial, las que actualmente existen, y, como consecuencia, las que habrán de amortizarse o cerrar al fallecimiento, retirada voluntaria o inutilización de sus actuales dueños, cuyos derechos al ejercicio profesional han de respetarse al promulgarse la ley.

La labor más penosa en esta obra de delimitación es la de incluir en una provincia pueblos de otra colindante que por su situación y condiciones no pueden o no les conviene servirse de oficinas enclavadas en la suya; pero esto podría resolverlo, llegado el caso, una Comisión mixta, creada a este solo fin, formada de individuos de los Colegios de Farmacéuticos limítrofes.

He aquí la demarcación por orden de provincias y con expresión de las farmacias que corresponden a los partidos judiciales.

Seguía una relación exhaustiva de las farmacias instaladas en España, provincia por provincia y partido por partido, con la que no queremos recargar éste relato, recogiendo solamente el Resumen General:

<i>"Habitantes en España</i>	<i>20.842.902</i>
<i>Boticas establecidas</i>	<i>6.390</i>
<i>Farmacias limitadas</i>	<i>4.180</i>
<i>Quedan excedentes para amortización ..</i>	<i>2.210</i>

*Hoy cada farmacia comprende una clientela de
3.200 habitantes.*

*Soria y Septiembre de 1.918
El Secretario
Federico Ortega."*

.....

El anuncio de una subida de impuestos del 30 % llenó de pavor a los farmacéuticos. Una representación de U.F.N. visitó al ministro de Hacienda exponiéndole la precaria situación profesional, con lo que el impuesto solo subió un 20 %. Hacía falta una Ley de Farmacia que contemplara toda la complejidad de su ejercicio y se convocó una Asamblea Extraordinaria de U.F.N., donde varios Colegios presentaron proyectos en los que había la coincidencia de presentar la LIMITACION como imprescindible para una farmacia digna y eficiente, tal como se recogió en sus Conclusiones.

Comenzó a funcionar el Registro de Especialidades Farmacéuticas. U.F.N. propuso que los Licenciados en Farmacia tuvieran que realizar dos años de prácticas en una botica antes de ejercer por su cuenta.⁽²⁴⁾ Un grupo de médicos encabezados por los Drs. Cortezo, Marañón, Pi Suñer y Urgoiti fundan el Instituto de Biología y Sueroterapia (IBYS), ante el que los farmacéuticos protestan por la ilegalidad de que sean propietarios los médicos. No les hace caso el Rey, a quién acuden. De una conferencia pronunciada en el Colegio de Madrid por un farmacéutico argentino, surge la idea de la Optica Farmacéutica.⁽²⁵⁾

Se publica el Reglamento para Elaboración y Venta de Especialidades Farmacéuticas y el de Sueros y Vacunas, en el que el director técnico podía ser Médico, Farmacéutico o Veterinario. Es fundado el Sindicato de Farmacéuticos de Madrid (para defender la faceta empresarial de las farmacias) y la Asociación de Estudiantes de Madrid, que inaugura sus actividades con una conferencia del Prof. Rodríguez Carracido. La VII Asamblea de U.F.N. se celebra este año en Valencia, de donde los asistentes vuelven muy satisfechos.

Un aviso de EL MONITOR anuncia que por los costos de papel etc., la revista se convertirá de decenal en quincenal.

.....

El año 1.920 trajo la jornada de 8 horas para los auxiliares externos y 10 horas para los internos, vigilando el Estado las condiciones de habitabilidad de sus alojamientos. Había dos Asociaciones de Auxiliares, una de ellas socialista, que radicaba en la Casa del Pueblo; para negociar con ellos, entre otros cometidos, se había creado el Sindicato de Farmacéuticos.

Ya había en Madrid 155 farmacias que, con las subidas de la contribución, pagaban: las de 1ª Categoría 1.600,61 pts., y las de 7ª 138,15 pts. Una verdadera ruina.

D. Toribio Zúñiga Cerrudo era, a la sazón, presidente del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid y solicitó el título de Real para su Colegio, amparándose en que así era llamado en tiempos de Felipe V. Le fue concedida tal merced, que

supuso un nuevo paso hacia su conversión en Real Academia de Farmacia mucho más tarde. Entre los miembros aspirantes a formar parte del mismo, y aceptados, vemos a D. Germán Perez Carrasco, cuyos méritos ignoramos pero que tiene una calle de Madrid, en el distrito de Ventas.⁽²⁶⁾

Nace la Confederación de Sindicatos Farmacéuticos, y la U.F.N. se opone a la creación de una Facultad de Farmacia en Murcia, lo que ratificó en la VIII Asamblea anual que tuvo lugar en Toledo, pidiendo entre sus conclusiones la siempre repetida LIMITACION y que no se crearan nuevas Facultades de Farmacia en ningún lugar de España.

Una comisión de farmacéuticos pidió la Senaduría Vitalicia para el Prof. Carracido, siendo muy bien acogidos en sus deseos y recibiendo seguridades de que así se haría.

Pero el momento más luminoso del año, fue la celebración del 183 aniversario del, ya, Real Colegio, presidida por S. M. D. Alfonso XIII y su ministro de Gobernación C. Bugallal, en la que se oyeron inflamados discursos de adhesión y gratitud, seguramente escuchados como bálsamo tranquilizante por quienes a diario veían discutida su autoridad institucional y científica.



Doctor Fernando Gómez Pamo del Fresno, Vicepresidente Primero; doctor Toribio Zúñiga, Presidente; Su Majestad el Rey; Conde de Bugallal, Ministro de la Gbernación; doctor José Rodríguez Carracido, Rector de la Universidad Central; don Fernando Hergueta, Vicepresidente Tercero; don Manuel Martín Salazar, Director General de Sanidad; don Angel Fernandez Caro, Vicepresidente de la Academia de Medicina; don Martín Bayod, primer farmacéutico de Su Majestad; don Juan García Revenga, personalidades asistentes a la sesión del 6 de diciembre de 1920 (Foto Portillo.)

CELEBRACION DEL CLXXXIII ANIVERSARIO
DEL REAL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MADRID

NOTAS A LA "DECADA DE LA GRAN GUERRA"

(1)	"EL MONITOR"	(1911)	nº 570	pág. 336
(2)	ibid.	(1911)	nº 562	pág. 208
(3)	ibid.	(1911)	nº 565	pág. 254,255
(4)	ibid.	(1912)	nº 593	pág. 126
(5)	ibid.	(1913)	nº 653	pág. 512
(6)	ibid.	(1913)	nº 632	pág. 158-160
(7)	ibid.	(1914)	nº 658	pág. 15
(8)	ibid.	(1914)	nº 671	pág. 212-223
(9)	ibid.	(1914)	nº 674	pág. 268-270
(10)	ibid.	(1914)	nº 664	pág. 112
(11)	ibid.	(1914)	nº 691	pág. 535-541
(12)	ibid.	(1914)	nº 712	pág. 303
(13)	ibid.	(1915)	nº 718	pág. 389-396
(14)	ibid.	(1915)	nº 700	pág. 110,111
(15)	ibid.	(1916)	nº 742	pág. 207,208
(16)	ibid.	(1916)	nº 754	pág. 430
(17)	ibid.	(1916)	nº 764	pág. 564
(18)	ibid.	(1917)	nº 774	pág. 142,143
(19)	ibid.	(1917)	nº 796	pág. 493
(20)	ibid.	(1917)	nº 798	pág. 517
(21)	ibid.	(1917)	nº 799	pág. 541,542
(22)	ibid.	(1918)	nº 828	pág. 431
(23)	ibid.	(1919)	nº 838	pág. 10-13
(24)	ibid.	(1919)	nº 850	pág. 206
(25)	ibid.	(1919)	nº 856	pág. 303
(26)	ibid.	(1920)	nº 875	pág. 77

LA CRISIS DE UN SISTEMA

I

1.921 fue el año inicial de una década en que los sistemas tradicionales, tanto políticos como profesionales, en España, hicieron crisis y originaron las raíces de un cambio que habría de eclosionar con terrible parto en la década siguiente.

La Monarquía estaba minada por los movimientos izquierdistas, que no soportaban más la pobreza a que se veían sometidas las clases humildes, en un ambiente de injusticia social y escasez de iniciativas industrializadoras.

Las riquezas acumuladas por los avispados negociantes durante la Guerra Mundial se habían circunscrito principalmente a las regiones catalana y vasca, donde nació una potente burguesía a la vez que una desesperada sindicalización alentada por el triunfo de la revolución rusa. Las zonas agrarias eran presa del caciquismo y el escaso valor de sus producciones. Los Gobiernos no tenían respuesta ante las demandas del pueblo y su debilidad les hacía caer, levantarse y volver a caer, casi siempre persiguiendo objetivos personales y entretenidos en luchas estériles que asegurasen la obtención del Poder.

Los Sindicatos de Farmacéuticos, brazo activo y radicalizado de la Unión Farmacéutica Nacional, adoptaron posiciones de dureza contra los abusos y vejaciones que sufría la profesión. Así leemos en EL MONITOR la detención de los directivos del Sindicato barcelonés por imponer unos horarios de cierre y apertura y con el boicot a los farmacéuticos que no los respetaban. La fianza para ser puestos en libertad, hasta que se celebrara el correspondiente juicio, ascendía a 90.000 pesetas, y fue depositada por el Dr. Andreu, que acudió en ayuda de sus compañeros como siempre había hecho.⁽¹⁾ (Debemos confesar, al margen de cualquier otra consideración, la profunda estima que el Dr. Andreu ha hecho nacer en nosotros a lo largo de nuestro trabajo, cuando comprobamos su categoría humana y constante solidaridad hacia lo que supusiera dignificación de la Farmacia y apoyo a sus miembros).

El 28-II-1.921 fallece el eximio profesor Lázaro Ibiza, y el Dr. Mas y Guindal escribe una emotiva necrológica para el MONITOR. También este año, el 12 de Octubre, muere el director de ésta revista, D. Epifanio Ballesteros y Mateo, un

farmacéutico que mientras ejercía estudió Medicina y practicó alternativamente ambas profesiones. Había dirigido EL MONITOR desde 1.909 y poseía una considerable cultura junto a notables dotes literarias.

Noticias del extranjero nos informan de las preferencias terapéuticas en Norteamérica:⁽²⁾

Los medicamentos más empleados. - *Eli Silly y Cia., una firma conocida de Indianápolis (Estados Unidos), ha preguntado a gran número de médicos americanos cuáles eran los 20 medicamentos que más apreciaban. Los 20 medicamentos que obtuvieron más votos son, por orden: los calomelanos, los yoduros (sódico y potásico, principalmente el sódico), la digital (sobre todo en forma de tintura), la quinina, los bromuros (sódico y potásico, sobre todo el sódico), los salicilatos (sobre todo el sódico), el hierro (en diferentes formas, principalmente las píldoras de Blaud), la morfina, las sales de mercurio (sobre todo el yoduro mercurioso y el cloruro mercúrico), calomelanos (véase anteriormente), la estricnina, los compuestos arsenicales (principalmente el anhídrido arsenioso), las sales de bismuto (sobre todo el subnitrito), el yodo, la cáscara sagrada (sobre todo el extracto aromático), el sulfato magnésico, el cornezuelo de centeno, el éter, la codeína y únicamente un medicamento muy moderno, el extracto de pituitrina. Hace veinte años se hubieran elegido igualmente la mayoría de estos medicamentos.*

Los 30 medicamentos siguientes son también muy apreciados por los médicos: el ácido acetilsalicílico, la belladona (sobre todo el extracto flúido de hoja), la fenacetina, la nuez vómica, los compuestos de plata y de albúmina, la hexametilenotetramina, el alcohol, el cloroformo, el aceite de ricino, las sales amónicas (sobre todo el cloruro), la cocaína, el suero antidiftérico, la ipecacuana, el salvarsán, el fenol, la tintura de acónito, el alcanfor, la adrenalina, la cafeína, el salol, la acetanilida, la novocaína, la tiroidina, la pepsina, el nitrato argéntico, el ácido bórico, la heroína, el fosfato sódico. Esta última lista sorprende más que la primera.

También, abonando las aspiraciones de LIMITACION que ansía la profesión, leemos una relación sobre el número de habitantes que corresponde por farmacia en distintos países europeos:⁽³⁾

Francia ...	3.000 habitantes	
Alemania ...	10.000	"
Austria-Hungría	13.000	"
Bulgaria	6-8.000	"
Dinamarca	12.000	"
Noruega	16.000	"
Suecia	19.000	" (En Suecia, de los beneficios hay que detraer el 10 % para el estado)
Rumania	5.000	"
Rusia	12.000	"
Grecia	4.000	"

En España no se llegaba a 3.000 habitantes por farmacia.

La disciplina de horarios que pretendía imponer el Sindicato de Farmacéuticos, como una mínima defensa del reparto de ingresos entre los poderosos y los humildes, que podían beneficiarse del cierre de los anteriores durante algunas horas, dio lugar a una protesta en el Parlamento a cargo del diputado Martínez Villar, que manifestaba tremenda inquina contra la Farmacia y estaba apoyado por algunos farmacéuticos que se sentían perjudicados por las decisiones del Sindicato. Para mayor escarnio, uno y otros hicieron la sucia jugada de escribir unas recetas camelísticas que fueron presentadas -y dispensadas- en 19 farmacias de Barcelona y otras 19 de Madrid. Entre componentes a dosis correctas se insertaba un producto totalmente absurdo que los boticarios, acostumbrados a interpretar la mala caligrafía y los términos equívocos de los médicos, suplieron con su ciencia y buena fe.

Las recetas fueron leídas en el Parlamento, despertando la hilaridad de los diputados y hundiendo en la mayor humillación a la Farmacia. No recogía EL MONITOR el texto de las recetas, que nos proporcionó gentilmente la encargada de la biblioteca de la Real Academia de Farmacia, D^a. M^a. José Aliaga, a quien agradecemos su ayuda. Dicho texto era:⁽⁴⁾

D.P. Bicarbonato sódico 0,50 gr.
 Creta contundente 0,20 gr.
 Sacaruro sindicalis 0,30 gr.

.....

Con un terrible sentimiento de haber sido burlados y escarnecidos por gentes de mala fe, con el agravante de que algunos compañeros se hubiesen prestado a desprestigiar su propia carrera, se inició el 1.922 en el que EL MONITOR estaba dirigido por D. Luis Perez Albeniz, sustituyendo al fallecido Dr. Ballesteros.

Todos los órganos de la Farmacia, la prensa, los Colegios, la Universidad y muchos grandes médicos, conscientes de la jugarreta infligida a la Farmacia, se apresuraron a manifestar públicamente su repudio a la sucia maniobra y avalar el proceder de los farmacéuticos afectados, cuya única falta era el haber suplido con arreglo a su ciencia y conciencia las prescripciones de una receta poco legible en algún componente.

La R. O. de 24 de Febrero estableció que la Licenciatura de Farmacia había de constar de cinco años de estudios teórico-prácticos y un año más de prácticas en una Oficina de Farmacia, que podría hacerse mientras se cursaban los dos últimos años de la carrera.⁽⁶⁾

Murcia volvió a solicitar la creación de una Facultad de Farmacia en su Universidad, pretensión apoyada por D. Juan de la Cierva, que a la sazón poseía gran peso en la política nacional. Por fortuna su deseo no prosperó, con gran alivio de los farmacéuticos españoles que empezaban a sufrir los efectos de una cierta plétora.

Este año fue implantada la obligatoriedad de llevar un Libro Recetario, estrictamente foliado, en el que el farmacéutico debía registrar y firmar cada día las recetas dispensadas. La inspección General de Sanidad se convirtió de nuevo en Dirección General. Falleció la esposa del Prof. Carracido, Dña. Luisa Commes-Gay, un golpe que afectó profundamente a su esposo y que en cierto modo anunciaba el principio del fin de un hombre excepcional (A pesar de ello fue reelegido Rector de la Universidad Central).

En la X Asamblea de U.F.N., celebrada en Cádiz, destacaron como puntos y conclusiones sobresalientes la LIMITACION de farmacias y la lucha contra el intrusismo, originándose una fuerte corriente a favor de la socialización de la farmacia como única forma de ejercer la profesión sin las presiones de todos los sectores y garantizando unos emolumentos que nadie discutiría al estar fijados por el Estado, si bien las protestas que despertó hizo que el punto fuera retirado.⁽⁶⁾

En cuanto al intrusismo, los drogueros habían conseguido una R. O. por la que se prorrogaba su autorización para vender especialidades farmacéuticas, en clara contradicción con el Real Decreto de 6 de Marzo de 1.919 (contra el que ya había pedido otra anterior prórroga de un año, hasta su implantación definitiva).

La desmoralización cundía en las filas farmacéuticas y la guinda la vino a poner el Prof. Giral durante una conferencia en el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, en la que manifestó que nuestros profesionales carecían de la necesaria preparación científica para las exigencias de la industria de los medicamentos.

Como vemos, el panorama era cualquier cosa menos atractivo y estimulante. No comprendemos que hubiese jóvenes dispuestos a estudiar una carrera discutida, sin porvenir económico y cercada de lobos dispuestos a devorar la rala cosecha de sus esquilados predios.

II

La amarga convicción arrastrada por los farmacéuticos a lo largo de cuanto hemos leído hasta ahora en EL MONITOR, era que una profesión hermana, la Medicina, dominaba decisivamente el sector sanitario. Cualquier nuevo camino iniciado por los farmacéuticos en el normal avance de las ciencias, se veía invadido por los médicos cuando adquiría importancia o rentabilidad, desplazando a los pioneros que por la naturaleza de sus estudios poseían mejor preparación para afrontarlo. Pero los médicos eran más, no estaban agobiados por el complejo de indefensión que aquejaba a los boticarios, y su presencia y peso en la vida pública les permitía desplazar a los iniciales detentadores del conocimiento. El problema estaba, como escuchamos al Prof. Sellés Martí, en que *"mientras el paciente se desnudaba y mostraba el trasero al médico, era el lacayo o criada quien acudía al farmacéutico para solicitar el medicamento"*.

Por eso sorprendió agradablemente, a comienzos de 1.923, la preferencia que se otorgó a los farmacéuticos para ocupar la Dirección y otros cargos en los Laboratorios de Higiene.^m En contraposición, se autorizó la instalación de tres farmacias en Las Hurdes regidas por médicos, que gracias a la protesta de U.F.N., se transformaron en botiquines dependientes de farmacéuticos.

Respondiendo favorablemente a la petición clamorosa de toda la Farmacia española, fue concedido el título de Senador Vitalicio al Prof. Rodríguez Carracido, en un decreto firmado por el presidente del Consejo de Ministros Sr. García Prieto. A la vez le fue otorgado el nombramiento de Inspector de Segunda Honorario de Farmacia Militar, esta vez firmado por el Ministro de la Guerra Sr. Alcalá Zamora, quién más tarde presidiría la segunda República española.

Se celebró en Abril una Asamblea Extraordinaria de U.F.N. a la que solo asistieron 17 Colegios y en la que se estudiaron estos temas:

Concesión de facultades coercitivas a los Colegios.

Limitación de farmacias.

Creación de la Inspección provincial farmacéutica.

Vigencia del Reglamento de Especialidades.

De esta Asamblea, que en realidad fue el prólogo de la que se celebraría en Barcelona meses más tarde, nos llama la atención la presencia de una representación de la Federación Nacional de Estudiantes de Farmacia de España. Los estudiantes que asistieron se llamaban D. Ernesto Gil Sastre, importante farmacéutico en los años posteriores, y D. Nazario Díaz López, el hombre que logró la implantación de la tan deseada LIMITACION de farmacias.

El director de EL MONITOR, D. Luis Pérez Albéniz, profesor de la Facultad de Farmacia de Madrid, presentó un nuevo plan de Estudios con una duración de seis años que renovaba muchos conceptos superados. En la XI Asamblea de U.F.N. celebrada en Barcelona, que tuvo un trágico comienzo al fallecer mientras daba la conferencia inaugural el Rector de aquella Universidad, Excmo. Sr. D. Valentín Carulla, farmacéutico, se obtuvieron los siguientes acuerdos:⁽⁸⁾

CONCLUSIONES APROBADAS EN LA ASAMBLEA DE FARMACEUTICOS.

Que la elaboración de los productos opoterápicos sean de la exclusiva competencia del farmacéutico.

Pedir al Directorio la pronta aprobación de los Estatutos presentados por U.F.N. para la Colegiación obligatoria con fuerza coercitiva.

Limitación de Farmacias, según lo tiene solicitado la U.F.N., para conseguir la máxima perfección de ejercicio profesional en beneficio de la salud pública.

Creación de un Laboratorio Farmacéutico-Técnico Nacional, con carácter de Instituto oficial del Estado, en la forma que lo tiene solicitado la U.F.N. y que tanto beneficiaría a la salud pública; proponiendo para

Director del mismo al eminente profesor de la Universidad Central, Dr. D. Eugenio Piñerúa y Alvarez. (*)

Creación de la Inspección General Farmacéutica de las provincias (o regionales en su caso) y municipales; en forma semejante a lo concedido desde hace tiempo a la clase médica, como medio de conseguir la incorporación efectiva de la clase farmacéutica a la Sanidad pública.

Que, con gran urgencia sean declaradas de venta exclusiva en la farmacia todas las especialidades farmacéuticas, cumpliendo así las Ordenanzas de Farmacia y Ley e Instrucción General de Sanidad, para mayor garantía.

*.- En ese momento, presidente de la UNION FARMACEUTICA NACIONAL.

Que atendiendo a los sagrados intereses de la salud pública sea conceptuando delito el intrusismo, dando facultades a los Colegios de las profesiones sanitarias para su más fácil persecución.

Intervención del farmacéutico en la lucha antipalúdica, según lo tiene

solicitado ya la U.F.N.

Intervención de los Colegios provinciales en el nombramiento de Subdelegados de Farmacia.

Solicitar de los Poderes públicos la reforma de la enseñanza con arreglo al plan de estudios aprobado por XI Asamblea de la U.F.N.

El clima socializante se percibía en todos los ámbitos de la vida nacional. Se pensaba seriamente en la creación de un Seguro de Enfermedad, proyecto que pasaba a información pública. El fantasma de las farmacias cooperativas aparecía en Barcelona y otras poblaciones industriales. Hasta la conservadora clase farmacéutica tramaba revoluciones en sus reboticas, dando a notas como la que sigue:⁽⁹⁾

Limitación o socialización de la farmacia.- Los males de que adolece nuestra profesión han creado un estado de ánimo entre los farmacéuticos, que no tiene nada de extraño que una y otra vez aparezcan proyectos de resurgimiento de la clase farmacéutica o de cambio en la organización de la misma, buscando en la limitación y en la socialización remedios que terminen de una vez con un estado de cosas que notoriamente está reconocido como nefasto para los que en él se encuentran.

Pero estos proyectos y estas organizaciones tienen que ser fruto de maduro examen, sin querer que su implantación sea rápida, cuando hay muchos intereses en contra, de la misma clase, otros de la sociedad en que vivimos, y, sobre todo, tienen que producir un cambio en la legislación del país.

Por eso no nos extraña que se abandonen las reformas que pudieran introducirse en el ejercicio actual sin las graves perturbaciones que esos otros proyectos envuelven, pues esto sería factible pronto y podría encaminarse a ulteriores modificaciones que no hiciesen tan violento el cambio, y, por tanto, menor la resistencia.

Lo que nosotros vemos mal en ciertas campañas, y es preciso decirlo con claridad meridiana, es que se desvíe a la clase con esos

proyectos, que si aparentemente resolverían algunos males, la apartan de las miras que debe tener una profesión como la nuestra dentro del concierto científico y sanitario.

Es preciso que los profesores no se dejen fascinar por palabras que si propias de un fiscal revolucionario, no pueden tener cabida en los labios de los que han pisado las aulas universitarias.

La farmacia, como ha dicho un sabio comprofesor, será científica o no será, o lo que es lo mismo, el día que deje de tener como principal faro la ciencia, se habrá convertido en otra cosa, pero entonces no será la farmacia.

Y téngase el valor de decirlo: por los caminos actuales se tiende a que la farmacia no sea científica, y el fruto que se está recogiendo es bien amargo.

Siguiendo otros derroteros no habría ocurrido la invasión hecha en nuestro campo científico por profesiones análogas, que no han descuidado el poner a la ciencia como medio para obtener resultados económicos.

La guerra de Marruecos, la descomposición política, la anarquía que comenzaba a imperar en la sociedad, las luchas entre Sindicatos y patronos, la inseguridad ciudadana, provocaron la Dictadura que D. Miguel Primo de Rivera implantó el 13 de Septiembre de 1.923, con la formación de un Directorio formado casi totalmente por militares. Las drásticas, y no siempre acertadas medidas adoptadas por los nuevos dirigentes, despertaron el rechazo de muchos miembros de la Administración que no las compartían y que, con una dignidad actualmente inusual, presentaron su dimisión. Este es el caso del Dr. Blas y Manada, propietario de EL MONITOR, que renunció a la Jefatura Técnica de Farmacia en la Dirección General de Sanidad, reincorporándose a la Dirección de la revista. En su puesto fue sustituido por D. Gabriel Romero Landa, farmacéutico militar y asiduo colaborador de ésta publicación. Con tales antecedentes, se entenderá mejor la reticencia con que EL MONITOR suele acoger la política dictatorial que, en Sanidad, corre a cargo del general Martínez Anido nombrado ministro de Gobernación. La reticencia se convierte en protesta clara cuando, en diversos puntos de España, son detenidos farmacéuticos que en años anteriores se habían destacado a favor del Sindicato, pero que, a los dos años casi de su disolución, aún sufrían la inquina de quienes entonces se sintieron, por él, perjudicados.

Este 1.923, fue el año en que se celebró el centenario del famoso y malogrado farmacéutico aragonés D. Francisco Loscos Bernal, un botánico de renombre mundial que honró a España con su prestigio científico, logrado sin ayudas mientras ejerció la Farmacia en dos pequeños pueblos de Teruel.

Entre las curiosidades que EL MONITOR ofrecía para distraer las penas de sus lectores, reproducimos este decálogo de una República hermana:⁽¹⁰⁾

DIEZ COSAS QUE DEBEN TENER PRESENTE LOS QUE SE DEDICAN A LA FARMACIA

1°. Que en el trabajo de farmacia no se improvisan fortunas. Estas, si acaso se obtienen, es al cabo de muchos años de labor constante, una labor de día y noche, con mucho orden y economía; por lo que son muy pocos los que llegan a la meta.

2°. Que es un trabajo que necesita la intervención de mucho personal por lo complicado de su mecanismo, lo que demanda fuertes gastos; por consiguiente las utilidades quedan muy repartidas y el control se hace difícil.

3°. Que para que haya buena venta, se necesita de un grande y fuerte surtido y, por consiguiente, la inversión de un regular capital, a lo que debe agregarse la obra muerta en mobiliario, envases, máquinas, variados útiles, etc.

4°. Que un 25 por 100 de los artículos aproximadamente son los que soportan el peso de los gastos, porque los demás son de venta demorada o nula y constituyen un capital estancado.

5°. Que hay más pérdidas en este trabajo que en cualquier otro: por descomposiciones y alteraciones de las medicinas, sustancias que se evaporan y volatilizan, por preparaciones inservibles, por derrames y averías constantes.

6°. Debe tomarse en cuenta que lo que abulta en la venta son las especialidades, las que dejan una utilidad tan limitada, que muchas veces la rotura de un frasco anula la ganancia en una docena.

7°. Que el empleado no se forme ilusiones seductoras al hacer la cuenta de lo que se gana al menudeo o en las recetas, debiendo recordar con qué frecuencia se rompe un mortero o una medida graduada de \$5 al preparar una fórmula por valor tal vez de 50 centavos.

8°. Que aunque no se venda, el empleado tiene un sueldo íntegro. En todo momento está ganando, aunque no trabaje, y el gasto general es siempre el mismo.

9°. Debe considerar que una equivocación, un pequeño error, causa el descrédito de la farmacia y aun la ruina del propietario; por consiguiente, debe poner todas sus facultades en lo que hace.

10. No debe apartar de su mente que una distracción, una equivocación, un mal trato al cliente y hasta una desatención, enajenan al establecimiento una parte de su clientela, siendo el establecimiento el que sufre las consecuencias de todas las incorrecciones de los empleados.

M. A. C.

(1) Unión Farmacéutica del Salvador.

III

A pesar de la moderación y hasta apoliticismo observado por EL MONITOR a lo largo de su existencia, no podemos ignorar la repugnancia subliminal que se advierte en sus páginas hacia la Dictadura de Primo de Rivera. La acogió con esperanzas, pero muy pronto D. Macario Blas y Manada, propietario de la revista, presentó su dimisión como Jefe de Farmacia de la Inspección General de Sanidad (que de nuevo sería Dirección General) como una muestra de rechazo a las maneras e ideas que desde un privilegiado puesto de observación percibiría en contra de sus criterios y de los intereses de la Farmacia. Nada leemos al respecto, pero la publicación del Real Decreto de 9-Febrero-1924, aprobando el *"Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas"*, de cuya gestación tendría noticias directas, justifica su manera de proceder. Este Reglamento contiene un Artículo 13 del que hemos oído hablar hasta en nuestros primeros años de Facultad, por su contenido absolutamente negativo para la Farmacia y que decía así: "La venta al por menor de las especialidades farmacéuticas mediante prescripción facultativa, corresponde exclusivamente a los farmacéuticos en sus oficinas. Las especialidades cuyo despacho al público no requiera la presentación de receta, podrán ser expandidas al detalle, indistintamente en las farmacias, droguerías y centros de especialidades" .(11)

Creemos innecesario comentar el hecho que se califica por sí sólo. Y únicamente añadiremos que en el número de EL MONITOR correspondiente al 20 de Enero, aparece la dimisión de D. Gabriel Romero Landa como Jefe Farmacéutico en la Dirección General de Sanidad, puesto en que el anterior mes de Noviembre había sustituido al Sr. Blas y Manada.

La conciencia profesional de éste farmacéutico militar le debió impeler a mostrar su protesta, al menos pasiva, contra tal atentado a la dignidad y correcto ejercicio de la Farmacia.

En estos días se recoge la celebración del centenario del nacimiento del gran botánico y farmacéutico de Teruel D. Francisco Loscos Bernal, homenajeado días antes en los pueblos de Castelseras y Samper de Calanda, donde ejerció, con la dedicación de calles y placas conmemorativas. Luis Narbona, colaborador habitual de EL MONITOR, escribe un bello artículo sobre la efemérides y transcribe los versos grabados en su lápida mortuoria:(12)

*"Tuvo la modestia asiento
en este varón preclaro,
de la botánica faro,
de nuestra flora fomento.*

*El, con su eximio talento
y escudriñadora vista,
fue de conquista en conquista
ganando timbres y gloria.*

*!Paz eterna a la memoria
del sabio naturalistaj.*

Por vez primera encontramos en las páginas de la revista estudiada el nombre de D. Ramón Portillo y Moya. Se refiere a la conferencia que pronunció en el Real Colegio de Farmacéuticos sobre Complejos orgánicos del bismuto. Poco después, una referencia al Premio Extraordinario del Doctorado, otorgado al mismo profesor (Quizá parezca poco relevante y hasta injustificado el interés con que, ahora y más adelante, destacamos cualquier circunstancia que gire alrededor de algunos nombres de farmacéuticos que no tuvieron necesariamente gran influencia en la Historia de la Farmacia, al menos en sus facetas políticas. Debe juzgarse con benevolencia cierta actitud subjetiva, si se tiene en cuenta la profunda devoción que nos inspiran los que fueron nuestros maestros en la ciencia y la moral farmacéuticas).

Las Ordenanzas Laborales del momento imponen la jornada de ocho horas para los auxiliares, si bien el farmacéutico había de estar las veinticuatro a disposición de los enfermos. Se publican artículos sobre la conveniencia de fundir las carreras de Ciencias Químicas y Farmacia; en otro se propone colorear de azul la cocaína, con lo que la nariz de sus consumidores adquiriría un bello, pero impropio, color añil, que denunciaría dicho vicio, sin favorecer en modo alguno el atractivo estético de quienes lo ostentaran.

En EL MONITOR del 20 de Febrero de este año de 1.924, encontramos una nota que conviene a nuestro trabajo, y dice así:

HA ESTADO LIMITADA LA FARMACIA EN ESPAÑA.- En una nota biográfica de D. Pedro Gregorio Echandía, publicada en el "Curso Elemental de Botánica", por A. Bellinck, S.J., traducido por D. Alberto de Segovia y Corrales y editada por EL SEMANARIO FARMACEUTICO, se dice que don Pedro Gregorio Echandía (nació en Pamplona el 4 de Enero de 1746 y murió en Zaragoza en 1817), distinguido profesor de Botánica en Zaragoza, había recibido una educación muy esmerada, pues poseía los idiomas latino, griego,

francés e italiano. Se dedicó primero a la Teología, al lado de un tío suyo, canónigo de Pamplona; pero habiéndose trasladado a Zaragoza, dejó su carrera primitiva e ingresó en Noviembre (1772) en el Colegio de Farmacéuticos de esta ciudad, designándosele para su botica (entonces se hallaba limitado el número de éstas) el local de la calle de San Pablo, número 154".

Sería interesante aclarar este punto para la Historia de la Farmacia patria. (13)

En el casco urbano de Madrid, leemos, existen ya 163 farmacias; la contribución ha subido, para las de 1ª categoría, a 3.080 pts anuales y para las de 7ª a 220,50 pts. Se nota el alza en el coste de la vida, como comprobamos ante un anuncio de plaza de farmacéutico para Guinea, con 3.000 pts anuales y 6.000 pts de complemento. D. Rafael Roldán Guerrero propone que el Real Colegio de Farmacéuticos se convierta en Academia, lo que es escuchado con agrado por sus miembros aunque la idea precise una larga maduración.

La Unión Farmacéutica Nacional había acusado el golpe que suponía el Reglamento de Especialidades Farmacéuticas y su fatídico artículo 13; en consecuencia, presentó un escrito ante el Directorio manifestando la mas dura repulsa a tan disparatado proceder, dando lugar a una Real Orden por la que se le amonestaba y exigía el debido respeto a la autoridad.⁽¹⁴⁾ Ante ella, la directiva de U.F.N. y su presidente Prof. Piñerúa presentaron la dimisión, convocando una Asamblea Extraordinaria donde se trató de la gravedad de cuanto acontecía, a la vez que se rechazaban las dimisiones efectuadas con la celebración de un homenaje a Piñerúa, en el que tomó parte, en representación de los alumnos de Farmacia D. Manuel Lora Tamayo, el mismo que después sería ministro de Educación Nacional un tanto renuente a defender a sus viejos compañeros de carrera.

Sonado fue el homenaje que se rindió al Prof. Rodríguez Carracido en la Real Academia de Medicina. Estuvo presidido por el Rey, y en el mismo intervinieron numerosas personalidades, desde el Dr. Cortezo al alcalde de Madrid y D. Miguel Primo de Rivera, presidente del Directorio. Para la ocasión se publicó un Libro de Carracido, "CUESTIONES BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS", cuya edición fue costeadada por todos los farmacéuticos españoles mediante una suscripción voluntaria que alcanzó la cifra de 14.218,45 pts, empleada íntegramente en los mil volúmenes de que constaba dicha edición y los gastos de publicidad, envío, etc.

La creciente afición a las drogas y el escaso control existente hasta el momento hicieron que se implantara el Libro Recetario de Estupefacientes, así

como los talonarios correspondientes para los médicos prescriptores. La medida fue bien aceptada, a pesar de la complicación burocrática que suponía. En cambio, pareció inoportuna la supresión de la Junta y Patronato de Farmacéuticos Titulares, por una decisión que no se aclara en las páginas EL MONITOR, el cual lamenta la pérdida de una Institución que había servido eficazmente a la Farmacia durante más de 19 años.⁽¹⁵⁾

Estaba pendiente la celebración de la XII Asamblea anual de U.F.N., que se había acordado tuviese lugar en Zaragoza, pero a última hora los aragoneses se negaron a darle cobijo en su capital -también ignoramos los motivos- por lo que se trasladó a Sevilla, que había abierto sus puertas al acontecimiento.

En dicha Asamblea, bastante criticada por EL MONITOR, se planteó la creación de una Cooperativa Farmacéutica Española, con la oposición de los numerosos Centros ya existentes; de ella destacaremos que la tercera de sus conclusiones se refería a la constante petición profesional sobre la imperiosa necesidad de establecer una LIMITACION de farmacias.⁽¹⁶⁾

Conclusiones de la XII Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional, celebrada en Sevilla del 15 al 20 de Octubre de 1.924.

1ª. Que se solicite de los Poderes públicos la revisión por la Real Academia de Medicina del Reglamento para la elaboración y venta de las especialidades farmacéuticas, que la Asamblea entiende no responde al interés de la salud pública.

2ª. Que se cree el Laboratorio farmacotécnico, que repetidas veces ha solicitado la U.F.N.

3ª. Que se reforme el ejercicio de la Farmacia sobre la base de la limitación de oficinas.

4ª. Que se mantenga sin excepciones el principio tradicional, justo y conveniente al interés público, de que la farmacia sea propiedad del farmacéutico que la rija, con la consiguiente rectificación de la facultad concedida a los Ayuntamientos por el artículo 95 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos y empleados municipales.

5ª. Que se declare por autoridad competente el concepto legal de familia pobre, procedimiento para declararlo y recursos de vecinos o Corporaciones contra las extralimitaciones que puede cometerse.

6ª. Solicitar la reducción a una de las cuatro Facultades de Farmacia existentes, acumulando en ella los medios docentes en personal y material de que éstas disponen, para que la enseñanza sea más eficaz y práctica y se dé conforme al plan acordado en la XI Asamblea, propuesto

oportunamente al Directorio.

7°. Que se soliciten de la Dirección de Administración local normas para la actuación de los Colegios en la función sustitutiva de la Junta de Gobierno y Patronato.

La reproducción del acta de una sesión nos muestra, como música tristemente conocida, el tono insolidario y cominero que propiciaba la decadencia profesional:⁽¹⁷⁾

Décima sesión: Día 19 de Octubre de 1.924

A las siete de la noche se reúnen los assembleistas en muy escaso número: doce sin contar los de la Mesa.

Se da lectura por el Tesorero de las cuentas, empezando por la liquidación del presupuesto actual.

Se indica que el Presidente

debe cobrar los gastos de representación, y después de breve discusión acepta dicho señor.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1.923.

Se lee el siguiente presupuesto para el año próximo.

Presupuesto de la U.F.N. en el ejercicio de 1.924-1.925, aprobado por la XII Asamblea.

Conceptos	pesetas
Arrendamiento de local	400
Gastos de representación del Presidente	1.500
Sueldo del Secretario	6.000
" del Oficial de Secretaria	1.500
" de la mecanógrafa	1.080
Material de oficina y correspondencia	1.000
Impresos	1.000
Cuota para la Federación Internacional	1.090
Suscripción a la Gaceta	60
" a revistas profesión	500
Pensión a la Sra. viuda de Arellano	500
Premio Carracido	1.000
Imprevistos	5.000
Viajes y dietas Delegados regionales	4.200
Propaganda Cooperativa Farmacéutica (reintegrable)	4.200

Total s. e. u. o..... 29.080

Veintinueve mil treinta pesetas que, divididas entre 5.766 farmacéuticos que aparecen inscritos en los cuarenta y nueve Colegios, corresponden a 5,04 pesetas de cuota individual.

Se aumenta el sueldo del Secretario de 4.000 pesetas a 6.000, por haberlo solicitado este señor fundado en la carestía de la vida.

También se aumenta el sueldo del oficial de Secretaría, de 1.425 a 1.600 pesetas.

El Sr. Machado dice que debe ponerse una gratificación al Sr. González, por ser representante en la Federación Sanitaria.

(Hay catorce asistentes y la Mesa).

Se contesta que si se origina algún gasto vaya a imprevistos.

Se indica si va a ir la U.F.N. al Congreso de Buenos Aires.

Como explicación de la falta de ingresos, el Secretario expone que hay Colegios de Farmacéuticos que no actúan organizados y otros que no pagan.

Propónese que se obligue a pagar a esos Colegios, contestando el Tesorero que no es cosa de llevar a los Tribunales a un Colegio.

El Sr. Machado insiste en que hay alguien responsable y que el funcionamiento de los Colegios es obra de la U.F.N. En cuanto a los

gastos de los propagandistas de la Cooperativa que se pongan como reintegrables.

Un asambleista hace la observación que quién los va a reintegrar si fracasa el proyecto.

Vuelve a insistirse en que hay 697 farmacéuticos que no pagan la cuota de la U.F.N.

Se trata de la elección de los tres individuos de la Junta que han de cesar, y habiéndose propuesto que fueran reelegidos, el señor González se excusa.

Se propone que sea el Sr. Romero Landa Vicepresidente, y los Sres. Ortega y Martínez reelegidos.

El Sr. Gimeno hace la observación que el primero es farmacéutico militar.

Se habla de lo antirreglamentaria que resulta la reelección y discuten entre sí los señores de la Mesa.

El Sr. Segalá propone después la misma candidatura.

Hay 24 asistentes; de éstos, 17 representantes de Colegios.

Los Vocales regionales son designados.

Se acuerda sea la próxima reunión en Oviedo y que no se gaste en festejos ni se den conferencias. Que los temas se manden íntegros para ser discutidos por los Colegios y llevar el criterio de cada uno.

.....

Usando de la hipérbole, casi podría decirse que EL MONITOR, durante 1.925, estuvo dedicado a combatir la creación de una Cooperativa Farmacéutica Española, criatura proyectada y estimulada de la U.F.N.. En la mayor parte de los números correspondientes a ese año, aparecen unos largos artículos bajo el título de Párrafos Incongruentes y firmados por El Licenciado Disiente, donde el

anónimo colaborador desmenuza críticamente todos los argumentos en pro de la Cooperativa, mientras apoya de manera ostensible la existencia de los Centros.

También es acerba la crítica postura de la revista respecto a U.F.N., como se desprende de notas como la que sigue:⁽¹⁸⁾

Sigue el optimismo de la Junta de la U.F.N.

No teniendo otra cosa que apuntarse en el haber de la gestión de la Junta durante el presente año, comunica ésta a los Colegios de Farmacéuticos el oficio que el Director general de Sanidad ha dirigido al Presidente de la U.F.N., que dice así:

«Con fecha 1º del último pasado Noviembre, la U.F.N., con domicilio social en esta ciudad, Santa Clara, 4, dirigió al excelentísimo señor Subsecretario de este Ministerio varias instancias, y, entre ellas, dos relacionadas, una con la necesidad de crear un Laboratorio farmacéutico, y otra pertinente a la limitación de farmacias.

Siendo muy interesante y trascendentales ambas cuestiones, serán estudiadas con el detenimiento que por su índole reclaman.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde, etc.»

Y pone de comentario la Presidencia que esto puede endulzar un poco las actuales amarguras de la clase con las esperanzas que de ello se derivan.

La verdad es que hace falta ser optimista para escribir estas cosas.

En notable contraste con los actuales conceptos publicitarios, el número 1.000 de EL MONITOR no contiene la menor referencia a tal efemérides. En dicho número, lo más sobresaliente es la nota anterior y un comentario acerca de la Junta General de Accionistas del Centro Farmacéutico Nacional donde se propone el cambio de constitución cooperativa, con la que fue fundado, por el de Sociedad Anónima, dadas las ventajas de orden económico, fiscal y administrativo que origina.

Preocupa la salud de Carracido, aquejado de una seria enfermedad que va minando su extraordinaria capacidad de trabajo. Se publica un manifiesto de los Centros Vizcaíno, Guipuzcoano, Aragonés y Alicantino, en el que expresan una

actitud prudente y de espera ante la Cooperativa Farmacéutica Española, con la que sus creadores quieren asociarlos.

Se negocia con la Asociación de Fabricantes de Especialidades la concesión de un descuento del 25 % como margen para el farmacéutico, sin llegar a buen acuerdo. En la Asamblea de la Federación Sanitaria de Castilla la Nueva, la Sección Farmacia obtiene tres conclusiones:

- 1ª. Confirmación y ratificación de la función profesional de la farmacia. Solo los farmacéuticos podrán elaborar y expender medicamentos.
- 2ª. Implantación de la LIMITACION de farmacias, según el proyecto anteriormente elaborado por U.F.N.
- 3ª. Creación de un Laboratorio Farmacéutico Nacional, para elaborar las especialidades farmacéuticas.

En la sección de consultas, se pregunta si las "Curas del Abate Hamón" pueden venderse en mercerías. Sobra el comentario.

La XIII Asamblea de U.F.N., que este año se celebra en Oviedo, no goza de simpatías en EL MONITOR, que no ha sido invitado oficialmente y al que en la hoja de inscripción se le piden 25 pesetas, como si de un particular se tratase. Veamos la reacción:⁽¹⁹⁾

"La invitación para la Asamblea de Oviedo.-

Con el sobre «Señor Director de EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA», hemos recibido el día 7 del actual una circular de 1º. de Agosto, que por su texto parece dirigida a los Presidentes de los Colegios, para que estimulen a los compañeros con objeto de que asistan a la Asamblea.

Acompañando a esa circular ha venido un boletín de inscripción, en el que se dice sea devuelto antes del 25 de Agosto.

No hemos podido cumplimentarle.

Además, se indica que al mismo tiempo se envíen 25 pesetas; sin duda se olvidan que por lo menos debiera invitársenos sin pago de cuota, que es lo que hacen otras clases y otras Corporaciones.

Pero eso no quita... que nos gastemos unos cientos de pesetas para informar a nuestros lectores.

De las Conclusiones alcanzadas en dicha Asamblea, la 1ª., punto 3, pide la LIMITACION de Farmacias, como cada vez que los farmacéuticos plantean sus reivindicaciones. Acaso para animar a los legisladores en ese sentido, se publica que *"una de las secciones de la Comisaría de la Salud Pública, se ocupa en hacer el estudio de limitación de farmacias a base de una oficina por cada 16.000 habitantes"*. EL MONITOR comenta con ánimo descalificador el tratamiento del tema en la Asamblea:

3ª. Limitación de farmacias. Aspiración de hace treinta años de la clase farmacéutica. Es precisa una medida legislativa para convertir una profesión libre en una limitada. Sin convencer a la opinión tampoco se conseguirá resultado.

Una triste noticia: Ha fallecido el Prof. Dorronsoro, ilustre catedrático de Química Inorgánica y Decano de la Facultad de Farmacia de Granada. Se impone una multa a un farmacéutico por expender artículos de Ortopedia en su farmacia. Los auxiliares piden que se cree una carrera para su titulación. Se convoca una plaza de Auxiliar de Historia de la Farmacia con 2.000 pesetas anuales de emolumentos. D. Salvador Rivas Goday y D. Manuel Lora Tamayo obtienen el Premio Extraordinario de Licenciatura en Farmacia.

El ambiente de rencillas internas se refleja en esta nota:⁽²⁰⁾

Por propio decoro.- Los extraños a nuestra profesión que sólo hayan leído los pasados meses algunos de los periódicos farmacéuticos, habrán formado un juicio bastante triste del nivel cultural de la clase.

Groseros insultos, palabras soeces e insidias pérfidas se han prodigado por los que debieran ser modelos de corrección, ya que ocupan, sea por el procedimiento que quiera, lugares preferentes en la colectividad.

Juzgan los señores que así actúan que es signo de virilidad el emplear términos propios de otras clases y otros sitios, sin tener en cuenta que la masculinidad se debe revelar de otra manera, y que ordinariamente los que

así chillan e insultan dan pruebas de carecer de las más elementales condiciones para dirigir, no nuestra clase, sino otras de la más baja categoría.

La prensa farmacéutica, si ha de conservar el lugar que por el nivel de la clase merece, no debe ser el vertedero de esos cuantos individuos que, porque figuran en ciertas Juntas, creen poder publicar toda clase de tonterías e injurias, poniendo en el mayor ridículo al resto de los farmacéuticos.

Cuando se les hace ver a los que así proceden lo equivocado de sus juicios, o se les descubren sus propósitos, contestan, no con

argumentos como personas correctas y documentadas, sino como pudieran hacerlo individuos de las últimas capas sociales.

No sabemos si han reflexionado en el mal que hacen a la profesión con seguir esa conducta; aunque hechos bien recientes pudieran haberles enseñado que las ideas vertidas por ciertos inconscientes han dado resultados que desgraciadamente tendrán que recordarse durante mucho tiempo por los profesionales.

Para desprestigiarse una clase es suficiente que algunos de sus individuos ejecuten actos que caigan fuera del campo de la moral o del derecho. Estas acciones son apreciadas por la sociedad antes que los actos profesionales, para cuya valoración no está tan bien preparada, pero el juicio formulado sobre los unos recae sobre los otros, pues no comprende que el que no tiene respeto a la dignidad de los demás, el amoral y el delincuente pueda ser buen profesional.

Es sensible que las faltas cometidas por unos cuantos individuos caigan sobre los demás que componen la colectividad, pero así es en realidad, mucho más cuando los que la forman no protestan de tener en su seno a los que olvidan los más elementales deberes sociales y algunos llegan a hacer pública ostentación de adherirse a actos declarados punibles.

Para merecer la consideración social, lo primero que hace falta es cumplir con los deberes que se tienen con relación a esa misma sociedad, y esto está supeditado, en primer término, a la posesión de la conciencia de la propia dignidad.

Diffícil es recuperar esta consideración una vez perdida, porque es preciso mucho tiempo y muchos actos que demuestren patentemente una gran pureza de intención y de obras que vayan haciendo olvidar los hechos que dieron lugar al desprestigio.

Persistir, por el contrario, en la realización de acciones censurables que rebajan en el concepto público, es seguir un camino suicida, cuyo término fatalmente puede señalarse.

¡Así es como se quiere dignificar la clase por los modernos redentores!

Si, como es de presumir al que injuria y difama se le lleva a los Tribunales de justicia para que responda, levántase griterío por los que creen se puede hacer aquello impúnemente y algunos se solidarizan a manera de los judíos de Jerusalén pidiendo que caiga sobre ellos la responsabilidad de las groserías y palabras soeces.

Si se perdona al que tenía que responder ante el Juzgado, continúa después procurando hacer el mal que puede al que ha usado con él de misericordia. ¿Cómo calificar tal conducta?

Romero Landa escribe con esperanza: *"Todos los sillares del Arco de Triunfo proceden de la cantera de la adversidad"*. Es una reflexión ante la organización de la Escuela Nacional de Sanidad, que acaba de crearse y en la que, inicialmente, para nada se ha contado con la Farmacia.

IV

La colección de EL MONITOR del año 1.926 vuelve a honrarse abriendo su primer número, el 5 de Enero, con un artículo de Carracido sobre "Valoración biológica de los medicamentos complejos". En el mismo número, otro combativo artículo del ilustre botánico y farmacéutico Carlos Pau Español, "*Querer es poder*", donde pone en solfa la incuria de las ciencias en España y particularmente en la Farmacia, donde ocupan los puestos directivos profesionales, no los más sabios, sino los más oportunistas:

"El peor enemigo que tiene el español es su mismo paisano; el español impotente es capaz, por envidia, hasta de vender a su patria; por odio asesinaría al eminente; y por perversidad política encarama en las grandes alturas al más cretino de sus amigos o discípulos, para que la oscura mentalidad del favorecido no le permita darse cuenta exacta de la gran inutilidad de ciertos sabios de opereta".

En ese mismo artículo elogia a "dos jovencitos que acaban de salir de la Universidad", los Srs. Cuatrecasas y Losa.⁽²¹⁾

Quizá por nuestra afinidad de pensamiento, nos emociona un manifiesto de don V.M. Ovalles, inspector General de Farmacia y Director de la "Revista Científica de Venezuela", en el que propone la celebración de un Congreso Farmacéutico Internacional Iberoamericano. Su contraste con las modas actuales respecto a ciertas denominaciones, nos inclina a reproducirlo íntegramente:⁽²²⁾

CONGRESO FARMACEUTICO INTERNACIONAL IBEROAMERICANO

CIRCULAR

Caracas (Venezuela), Noviembre de 1.925.

Señor D.

Distinguido compañero: Con sentimiento de ingenua confraternidad escribí el adjunto Proyecto, que someto a la ilustrada consideración de usted.

No se escapará a su penetración la trascendencia de él, desde el punto de vista del acercamiento espiritual de los pueblos de raza iberoamericana y de los intereses científicos, morales y profesionales de la Farmacia.

Pero antes de proseguir, juzgo indispensable definir con claridad y precisión el estado de los grupos étnicos descendientes, allende y aquende, de la antigua Iberia, que van a desarrollarse en torno de un idea.

Por lo tanto, hay que plantear la cuestión en los términos siguientes:

En realidad, ¿tenemos los iberoamericanos algo de latinos?

¿Podría afirmarse, por la Prehistoria y la Historia de la Península Ibérica, que con las sucesivas invasiones allí de sangre latina, sí se considera también que el Lacio fue conquistado y absorbido por los romanos?...

¿Y qué diremos nosotros, los hijos de estas tierras descubiertas por el Gallego insigne, a quienes trajo el conquistador una sangre heterogénea, para mezclarse aquí con la indígena, de origen asiático, quizá.. y también con la africana?...

Habrá que concluir: ¿Iberoamericanos?

¡Sí! ¿Latinoamericanos? ¡¡No!!

Por otra parte: ¿Para qué tienen que buscar parentesco unos pueblos que han fatigado la Historia con la relación de sus grandezas de toda índole, en el pasado y en el presente?.

Pero concretándose tan sólo a nuestros días, en que se habla de la decadencia de España, el pueblo que ha presentado ejemplares y no como brotes esporádicos, sino como productos naturales del ambiente intelectual como Castelar, Pí y Margall, Mata, Letamendi, Echegaray, Menéndez Pelayo, Alas, Costa, Peral, Varela, Galdós, Ibáñez de Ibero, Nuñez de Arce, Campoamor, doña Concepción Arenal y la Pardo Bazán, Lázaro e Ibiza, Cajal, Ferrán, Pulido y Carracido orgullo de nuestra clase, prueba así el vigor y la grandeza de la Raza.

Y para afirmar esto, bastaría citar el nombre del popular Monarca de España, quien ha roto con las aparatosas tradiciones del pasado, adelantándose a su época de un modo admirable.

Y es que en D. Alfonso XIII existe el alma de un perfecto demócrata, en quien se juntan por igual clara inteligencia, serenidad de ánimo y grande amor a su pueblo.

Mandatario de la estirpe de D. Pedro II de Brasil, otra gloria positiva de la Raza, el príncipe liberal que trazó los fundamentos de un gran pueblo en el sur de nuestra América.

Y en ésta, le hemos dado un

cachorro muy digno del león español, en Simón Bolívar, quien encarna todas las grandes cualidades de esa Raza inteligente y noble; y en Sucre, el tipo del militar perfecto, a quien le viene de abolengo el valor y la hidalguía.

Y le dimos también en Bello, el primer sabio de América, en su época, quien escribió la primera gramática científica de la hermosa lengua de Cervantes, que aún permanece como dechado en la materia.

De mí sé decir que quien lleva en sus venas sangre del pueblo peninsular que no data y del ilustre Guaicaipuro, el indio más notable de América en los días de la Conquista, siente orgullo en llamarse iberoamericano, y no acepta parentescos raciales hijos de la conveniencia o el capricho...

Los pueblos de Raza Española, aquí y allá, deben unirse, cada vez más, para resolver por sí mismos sus problemas, ante la perspectiva que ofrecen el egoísmo y la mala fe de los pueblos beligerantes del viejo Continente, quienes han ido a la ruina, la desolación, y, probablemente, irán también ¡a la barbarie!.

España debe fincar su esperanza de lisonjero porvenir en una íntima unión con las jóvenes Repúblicas de América, a las cuales transmitió su sangre y sus costumbres y les enseñó su bella y sonora lengua.

Pero hay que pensar seriamente en dejar a un lado la garrulería inveterada de los discursistas, y ser, ante todo, hombres de acción, para llegar a un fin práctico y de resultados positivos.

Y he aquí el motivo para someter a la consideración de mis colegas, de allende y aquende, mi proyecto de CONGRESO FARMACEUTICO INTERNACIONAL IBEROAMERICANO, ratificando mi deseo de que la primera reunión, dado que triunfase, se efectúe en España, y que después se dé preferencia a otras sedes, en Portugal e Hispanoamérica, sin incluir a mi patria, pues no me guía la vanidad y el egoísmo, sino un ideal de confraternidad farmacéutica y racial.

Con las veras de mi alta consideración y estima, soy de usted afectísimo compañero,

V. M. OVALLES.

EL MONITOR acoge calurosamente la idea y abre una suscripción destinada a cubrir los gastos de organización de dicho Congreso con la importante cantidad de 500 pesetas, a las que se suman otras 100 del Dr. Gamir, de Valencia; a lo largo de los meses advertimos que el apoyo moral sobrepasa en mucho al económico, imprescindible para tal fin, pero aún en el mes de Noviembre, el entusiasta Sr. Ovalles nos ofrece un nuevo artículo que igualmente al anterior consideramos digno de reproducción:⁽²³⁾

POR LA RAZA Y POR LA CLASE

Palique cordial con mis distinguidos colegas iberoamericanos.

Para El Monitor De La Farmacia.

Al empezar quiero hacer una observación, y es: siempre que digo América, me refiero a la América española; a Hispanoamérica; a la América castellana, si queréis; pero nunca a la sajona, ni tampoco a esa otra América llamada impropia mente latina...

Y cuando digo iberoamericanos, comprendo en esta denominación a los hijos de la Península ibérica, españoles y portugueses, y a los descendientes de éstos, en esta parte del Continente colombino; pero cuando quiero referirme tan sólo a los nacidos aquí, entonces los llamo hispanoamericanos.

Siempre he creído, y así lo he dicho, que nosotros tenemos más de árabes que de latinos.

Recuérdese bien que cuando Roma no era lo que fue después, ya Iberia le daba grandes hombres, que contribuyeron eficazmente a dar a la entonces invicta ciudad su grandeza y poderío..

Y si esto es así, y España combatió siempre a los romanos, y los romanos fueron absorbidos por los llamados bárbaros, en este caso, ¿no seríamos más bien nietos de los bárbaros que de los latinos?...

Por decir lo menos, me parece necio buscar parentesco donde no existe.

Recuerdo que en un discurso de D. Emilio Castelar, en la Liga Latina de París, dijo, más o menos: «Si por mi pueblo soy gaditano; si por mi región

soy andaluz; si por mi patria soy español, por mi raza soy latino»...

Pero hay que fijarse bien donde habló el gran tribuno español y en las circunstancias que lo hizo.

Castelar conocía demasiado la Historia para referirse al origen étnico, al llamarse latino; pero hablaba allí a la Francia republicana, a la cual amó siempre con entusiasmo, por haber sido el pueblo que con su gran Revolución proclamó los derechos del hombre.

De modo que su latinismo fue puramente político, y nada más.

Y el latinismo que agitaron en España algunos otros políticos de fines del siglo pasado, no fue sino el reflejo de las ideas de la Francia derrotada por la Prusia, que trataba de formar una especie de Hansa para su propia defensa.

Pero ni el pueblo español, ni mucho menos el hispanoamericano, tomaron seriamente esa fantasmagoría gala.

Y hay que sonreír cuando alguien nos habla de América latina, o de latinoamericanismo.

La idea y el vocablo que la expresa bien, es actualmente tomado en su sentido recto, IBEROAMERICANISMO, porque sintetiza la Gran Familia surgida de Raza Ibera, en la Península y en este Continente.

Ahora bien; no faltan espíritus enfáticos que, en son de crítica, nos digan a los que sinceramente tenemos un ideal de raza ibera, que permanezcamos como la mujer de Lot, con la cara vuelta al pasado.

Y eso no es así.

No es que contemplemos todavía devotamente a Don Pelayo en Covadonga; a Mfo Cid en sus estupendas aventuras; a los conquistadores de América sobre el dorso de los mares; en fin, a la vieja España con su pasado de grandeza.

Es que, en todo caso estaríamos más bien como el Jano de la Fábula: viendo con una cara al pasado y con la otra al presente.

A la vieja España la conceptuamos como un monumento de enseñanza; y a la nueva, como la demostración de un pueblo viril, que resurge impulsado por sus hermosas tradiciones.

Nadie ha pintado a España como nuestro perilustre Bello en su célebre soneto:

A LA VICTORIA DE BAILEN

*"Rompe el león soberbio la cadena
con que atarle pensó la felonía,
y sacude con noble bizarría
sobre el robusto cuello la melena.*

*La espuma del furor sus labios llena
y a los rugidos que, indignado, envía,
el tigre tiembla en la caverna umbría,
y todo el bosque atónito resuena.*

*El león despertó, ¡temblad, traidores!,
lo que vejez creísteis, fue descanso;
las juveniles fuerzas guarda enteras.*

*Perseguid, alevosos cazadores,
a la tímida liebre, al ciervo manso;
no insultéis al monarca de las fieras."*

Si el león estuvo dormido, ha despertado; estiró sus miembros y sacudió la melena.

La España de ahora es digna de la del pasado.

En todas las actividades de la vida nacional se siente un soplo como de

primavera, que refresca la frente y hace palpitar el corazón de alegría.

Y es que, dondequiera que se oye hablar de Cajal, se dice y se repite que el Pontífice de la Histología nació en España.

Si se trata de cuestiones biológicas, ahí está Carracido, el eminente químico, que se ha ocupado de estas materias con no igualada competencia.

Y si se habla de Bacteriología, acude solicito a la memoria el nombre de Ferrán, el eximio panspermista español.

Si se menciona el submarino, se recuerda inmediatamente a Peral.

Si se elogia al teléfono inalámbrico, el nombre de Bartrina viene en seguida a los labios, como su verdadero precursor; Bartrina, el poeta contemporáneo que quizá ha esparcido mayor número de ideas, nació en Reus, como el insigne Mata, el célebre Prim y el gran Fortuny.

Si recordáis la mujeres ilustres, os sale al paso doña Concepción Arenal, la admirada criminalista española, de cerebro fuerte y corazón suave.

Si rememoráis los grandes novelistas, ahí está Galdós que, con el enorme Zola y Tolstoy, el gran Apóstol de Rusia, triparten la gloria de la novela contemporánea.

Si se pretende presentar un ejemplo de pasmosa erudición, hay que nombrar como prototipo al egregio Menéndez y Pelayo.

Si a un artista admirable de la Plástica, Benlliure, el inagotable y viril.

Y si en el silencio de la noche oís una melodía inefable, que rompe las ondas del aire, es Sarasate, el mago del violín, por quien Paganini se incorpora en la tumba para oírle embelesado.

Y si es una combinación melódica de una voz incomparable y el rasgueo de una guitarra divina, es el Gernikako

Arbola del genial Iparraguirre, el más grande de los bardos populares, superior a los aedas de la Hélade inmortal, porque nadie como él ha sabido expresar en un himno las inquietudes políticas, las ansias de libertad y las aspiraciones patrióticas de un gran pueblo como el vasco.

Y si os sorprenden unas multitudes que gritan frenéticas: ¡Viva España!, es Franco que vuela sobre el Atlántico, acortando la distancia entre su Patria y América; y el Plus Ultra triunfador es el símbolo de la España moderna.

Quiero ser breve, y por ello acorto las citas; pero diré, en síntesis, que las Ciencias, las Artes, las Letras y las Industrias, tienen en España hombres representativos dignos de encomio; y que se observa en sus Academias, Asociaciones, Laboratorios, Talleres y Centros fabriles una actividad que denuncia a un pueblo inteligente y trabajador, incorporado al rol del progreso.

Y tiene también algo más, que menciono aparte: el Primer Ciudadano de España, el Rey Don Alfonso XIII.

Estadista admirable y político hábil, resultante de una evolución avanzada de la Monarquía en nuestros días.

Personalidad destacada en el Gran Conflicto, cuando las naciones civilizadas lucharon como bárbaras, y fue un prodigio que el Monarca pudiese conservar la neutralidad del pueblo más belicoso de la Europa, y sus prudentes consejos y su altruismo benefactor se dejaron sentir en todas partes.

Y si España posee todo eso, que le envidiarán otros pueblos, ¿qué le falta para estrechar sus relaciones con las Repúblicas de América, donde se la quiere con la mayor sinceridad?.

- ¿Inclinación a ellas?- No.

- ¿Deseo de hacerlo?- Tampoco.

Quizá sea más bien algo de iniciativa, y nada más.

Y ello se debe, sin duda, a que todavía no se ha pensado bien en el papel que corresponde a los pueblos en los días que transcurren.

La unidad de los grupos sociales pide expandirse, en solicitud de otros grupos afines, para cruzar ideas y ayudarse mutuamente.

¿Por qué aun la Clase farmacéutica española permanece, si no indiferente, por lo menos retraída, con sus hermanos de América, cuando debiera atraerlos, para unificarse con ellos en el esfuerzo salvador?.

¡Y esto cuando aquí todos lo desean!.

De mí sé decir que, en mis ardientes deseos de propender a tal acercamiento, propuse una fórmula, susceptible de modificarse hasta donde sea necesario: un Congreso Farmacéutico Iberoamericano.

Este Congreso proporcionaría el conocimiento de hermanos que nunca se han visto, y traería, por consecuencia, nuevas ideas y mayores planes para lo por venir.

Todos sus artículos tienden al bienestar de la Clase, no sólo al adelantamiento, sino a la propia defensa de todos y cada uno de sus miembros.

Y si en él las proposiciones son grandes, no importa, porque ellas pueden irse realizando por partes, a medida que las circunstancias lo permitan.

La paremiología lo dice: «No se tomó Zamora en una hora.»

Pero lo esencial es empezar, y la buena voluntad y el tiempo harán lo demás.

No debemos dejar para los que vienen lo que nosotros podamos hacer

hoy.

Apareceríamos como negligentes ante los hombres del mañana, y ellos, en todo caso, podrían perfeccionar nuestra obra.

El prestigio de la Farmacia lo reclama.

Dejemos a los egoístas a la cola, y los hombres de buena voluntad tomemos la delantera, que el fin es bueno, y el éxito corresponderá a esa bondad.

Por fortuna, entre el cuadro de los farmacéuticos españoles, como en el de los farmacéuticos hispanoamericanos, existen nombres de triunfadores ilustres, que son gloria de la

Farmacia en ambos Continentes, y ellos son los llamados a darle calor y vida a una empresa que envuelve, quizá, el porvenir de una clase benemérita, que tiene como enemigos a la ignorancia, el egoísmo y la mala fe.

Y al terminar estas líneas saludo cordialmente a mis distinguidos colegas iberoamericanos y me forjo la ilusión de estrechar en mis brazos a los que comparten conmigo la sinceridad con que las escribo.

V. M. OVALLES.

Inspector general de Farmacia y
Director de la Revista Científica de
Venezuela.

Existe la creencia de que los acontecimientos buenos o malos se distribuyen por rachas en la vida de los hombres. Una "buena racha" es la que parece favorecer en 1.926 al joven farmacéutico militar D. Rafael Roldán Guerrero: Sucesivamente, es nombrado Prof. Ayudante de la Cátedra de Historia de la Farmacia en la Facultad de Madrid; Fiscal y Bibliotecario del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid y, seguidamente, el Claustro de la Facultad de Farmacia madrileña le propone -y es aceptado- como Farmacéutico Primero de S. M. el Rey.

La presencia de la mujer en el campo científico y profesional se iba imponiendo paulatinamente (aunque con bastantes reservas) en nuestro mundo occidental. Aun podían leerse en los medios de comunicación elucubraciones como la siguiente:⁽²⁴⁾

"La mujer, el arsénico y el revólver.- Fonzes-Diacon ha terminado como sigue una interesantísima exposición sobre el arsénico y los envenenadores:

«Del desarrollo de la misma, dice, ha podido observarse que son las mujeres las que representan los primeros papeles en los casos de envenenamientos; de aquí el decir que el veneno es el arma de los cobardes y de los débiles.

Pero al ver que los envenenamientos son cada vez menos frecuentes, dará lugar a pensar si las cenizas de la Brinvilliers, habiendo franqueado

al fin la isla de Camargue, habrán ido a sumergirse en las ondas azules del Mediterráneo.

Pero no es así, no es ésta la verdadera causa: es porque en la actualidad ya no hay casi mujeres; éstas se han masculinizado, no sólo dando en llevar el pelo cortado, levita y bastón, sino que también manejando las armas de fuego.

La mujer moderna no envenena, pega dos tiros.»

El calificativo de «cobardes» no se aplicará, según el profesor Fonzes-Diacon, a las mujeres en general.

Sin embargo de todo lo expuesto, conocemos demasiado la amabilidad y otras condiciones de la mujer para poder creerle."

La carrera docente del Prof. R. Carracido llegaba a su final con la reglamentaria jubilación. Su última lección tuvo clamorosa resonancia y constituyó un homenaje nunca visto hasta la fecha, con la asistencia de toda la intelectualidad y la ciencia españolas. Correspondía su cese como Rector de la Universidad Central, pero se alzaron las voces de todos los grandes Maestros, de las más altas personalidades culturales y políticas españolas, pidiendo su continuación en el cargo. Un Real Decreto del 28 de Mayo de 1.926 dice escuetamente: "A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y en vista de las circunstancias que concurren en D. José Rodríguez Carracido, Catedrático jubilado de la Universidad Central.

Vengo en confirmarle en el cargo de Rector de la Universidad indicada. Firmado ALFONSO (Rey). El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Eduardo Callejo de la Cuesta.⁽²⁵⁾

Poco antes del acontecimiento, el Prof. Carracido había sido nombrado Académico de Medicina de Francia; en Noviembre recibió un homenaje con colocación de lápida conmemorativa en la Fac. de Farmacia de Santiago, ciudad que le había nombrado Hijo Predilecto. El homenaje fue verdaderamente apoteósico, como el mismo Carracido reconoció, y el MONITOR recogió en un número casi íntegramente dedicado al insigne farmacéutico.⁽²⁶⁾

En el mes de Agosto se celebró un Congreso de Auxiliares de Farmacia en Bilbao, donde se pidió a las autoridades la creación de una carrera, la abolición del internado, la socialización de la Farmacia y la fundación de un Montepío.

El subjetivismo que a veces detectamos con tristeza en EL MONITOR, se hace patente en los ácidos comentarios con que se reciben las manifestaciones del Sr. Bustamante, Inspector General de Farmacia, que había sustituido a los dimisionarios Blas y Manada y, tras él, Romero Landa. Pero donde se pone exageradamente de manifiesto es ante el despliegue informativo que desarrolla al morir el director de "LA FARMACIA ESPAÑOLA", D. Francisco Marín y Sancho, y la cicatería ante el



EXCMO. SR. D. JOSE RODRIGUEZ CARRACIDO
RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

fallecimiento de D. Luis Siboni y Jimenez, Director de "LA FARMACIA MODERNA" y, al parecer, porque nunca hemos descubierto la causa verdadera, viejo enemigo de D. Macario Blas y Manada. Leemos una simple nota: **"NECROLOGICA.- El día 30 del pasado septiembre ha fallecido el farmacéutico D. Luis Siboni, Director de La Farmacia Moderna. Pedimos a Dios que le haya perdonado y a nuestros lectores una oración por su alma."**

EL MONITOR ostenta otras muchas virtudes que borran los pequeños detalles de parcialidad. Por ejemplo, se muestra tremendamente contrario a la presencia de Catedráticos no farmacéuticos en nuestras Facultades, como podemos comprobar en las dos notas que transcribimos, correspondientes a los números de 20 de Octubre y 5 de Noviembre de 1.926:⁽²⁷⁾

"La Cátedra de Química Biológica.- En la Gaceta del 2 del actual aparece una Real orden disponiendo que la Cátedra de Química Biológica común a los Doctorados de las Facultades de Farmacia, Medicina y Ciencias (Secciones de Químicas y Naturales) se anuncie al turno de oposición libre entre doctores de las Facultades de Farmacia y Medicina y de las Secciones de Químicas y Naturales de la de Ciencias.

En efecto, en la misma Gaceta aparece la convocatoria de las oposiciones, señalando un plazo de dos meses para presentar las solicitudes con todos los documentos justificativos de las condiciones y circunstancias necesarias para tomar parte en la misma.

No nos parece bien que a un Cátedra de la Facultad de Farmacia puedan hacer oposiciones los de otras Facultades, pues si esa asignatura es necesaria para varios Doctorados, no justifica el que dentro de la Facultad de Farmacia figuren doctores de otras Facultades.

Aparte de que la preparación de los doctores en Medicina y Ciencias Naturales es bien escasa en química, puesto que no han estudiado la química orgánica con la extensión necesaria para comprender bien la química biológica, y los doctores en Químicas no han hecho los estudios biológicos que los doctores en Farmacia; el precedente establecido traerá consigo una confusión de enseñanzas que no favorecerá el resultado de las mismas.

Los doctores en Farmacia estudian Higiene en su licenciatura y, por tanto, deben pedir que se les autorice para hacer oposiciones en las Facultades de Medicina.

Asimismo debieran entonces opositar en Ciencias a las cátedras de Física general, Química general, Zoología, Mineralogía y Botánica.

Esto ya tiene el precedente de la Cátedra de Microbiología, que debido a la mano de aquel cacique que se llamó D. Julián Calleja, aunque de la Facultad de Farmacia, también puede ser opositada por doctores de otras Facultades.

¡Pobre Facultad de Farmacia, qué pocos defensores te quedan!."

"Peor que los veterinarios.- Con motivo de la convocatoria de oposiciones a la Cátedra de Química Biológica se recuerda por muchos la victoria conseguida por el Claustro de profesores de la Escuela de Veterinaria al no permitir que dentro de sus enseñanzas se admitiese a otras personas, por muy tituladas que estuviesen en Facultad, para desempeñar las nuevas Cátedras creadas al hacer la reforma de sus estudios.

Ahora nosotros podemos ver invadida la Facultad de Farmacia por profesores que si muy versados pueden estar en Química Biológica, no han de formar al lado de los que ostentan el título de farmacéuticos, descomponiendo la unidad que debe reinar en el Claustro de profesores de la Facultad.

¿Pero es posible que lo que consiguieron los veterinarios no lo puedan conseguir los farmacéuticos?.

En cuanto al tema LIMITACION, objeto de nuestro interés preferente, encontramos un artículo publicado el 5 de Abril:⁽²⁸⁾

Algo sobre la limitación.

Entre los medios propuestos para el necesario adcentamiento y la no menos necesaria prosperidad económica de la Farmacia, se preconiza

como principalísimo el sistema de la limitación.

Mucho se ha escrito y bastante más se viene hablando sobre esta cuestión

batallona desde que inici6se su discusi6n en Revistas, Colegios y Asambleas. R6gimen casi ideal ser6a, en efecto, el que permitiese al farmac6utico vivir y llenar cumplidamente sus fines peculiares sin la mortal penuria a que le ha reducido la actual enorme concurrencia. M6s, esperar de una disposici6n gubernamental la limitaci6n - acostumbrados como estamos a no ser comprendidos y a ver torcidas en nuestro da6o las m6s claras y razonables peticiones- par6cenos un candor extremado. Por nosotros mismos, y de un modo indirecto, podemos llegar a la reducci6n de farmacias. Es bien notorio que el n6mero de alumnos matriculados en las cuatro Facultades aumenta en proporciones extra6as cada curso. El enorme n6mero de desdichados inconscientes que llena las aulas, acude en tropel sugestionado por el sonido de la campana que no cesa de tintinear dentro de cada tienda. Las instalaciones fastuosas, las iluminaciones deslumbradoras, los escaparates donde se amontonan las mil art6sticas formas de la fantas6a especifiquera: 6se es el espejuelo. Y para mayor atracci6n de inocentes, la multiplicaci6n, en cada calle, de esos costosos belenes, pregonando riqueza, y como invitando a que a6n caben m6s. Claro es que la permanencia de esos costosos belenes suele ser, en multitud de casos, la resultante de un drama incruento; pero, como eso no trasciende, he aqu6 por qu6 los j6venes bachilleres de ambos sexos y sus padres respectivos, seducidos por el brillo esc6nico y aturdidos por el sonido de la campana, se obstinan en querer ver, sobre el mostrador de cada botica, el vellocino de oro.

Causa estupor la ignorancia que descubren la inmensa mayor6a de los escolares, respecto de los grav6simos problemas que tiene hoy d6a planteados la Farmacia. Alumnos de segundo y tercer a6o, y aun de cuarto, que comienzan a practicar con nosotros, manifiestan ante nuestras indagaciones un equivocad6simo concepto de la profesi6n, y, sobre todo, del porvenir que les aguarda. Pose6dos de la idea, universalmente admitida, que se6ala la Farmacia como la profesi6n m6s c6moda y lucrativa entre todas, resistense a desechar, ante razones y argumentos, su arraigado prejuicio. Cierta que el contacto con la realidad comienza a abrirles, poco a poco, los ojos, pero como ya est6n embarcados, rinden fatalmente el viaje.

Impedir el enrolamiento de los ilusos en el desmantelado bajel que los ha de estrellar en el proceloso mar de sus fantasmagor6as; aclarar, de paso, las compactas filas farmac6uticas: 6sa es la cuesti6n. 6C6mo?. Repartiendo profusamente a la puerta de los Institutos de segunda ense6anza, por mayo y septiembre de cada a6o, un folleto explicativo de la verdadera situaci6n de la Farmacia.

Si una entidad cualquiera - Prensa, Colegios, etc.- recogiese esta peque6a idea, pod6a realizarla abriendo un concurso para escoger el mejor folleto y una de tantas suscripciones para costear su impresi6n. Claro es que el folleto elegido, adem6s de la de su autor, deber6a ir avalorado por unas cuantas firmas prestigiosas, con preferencia, de personalidades no establecidas, en evitaci6n de posibles interpretaciones.

El complemento ser6a organizar la propaganda, de tal modo, que llegase el folleto a las manos de todo padre que

tenga hijos en situación de elegir carrera. Y compulsar luego el registro de matrícula en las cuatro Facultades

para, en su vista, intensificar la campaña o abandonarla.

A. R. L.

También la XIV Asamblea de U.F.N. celebrada en La Coruña, pide en su primera conclusión el establecimiento de la LIMITACION de Farmacias.

V

Una noticia esperanzadora, por la concordia que restablece, abre EL MONITOR de 1.927. El enfrentamiento venía de años atrás, cuando el Sindicato de Farmacéuticos de Barcelona había ejercido algún tipo de coacción sobre los que no pertenecían al mismo. No entremos en las razones de unos y otros; el caso es que entre los disidentes se destacó el Sr. Amargós, que acaso por ello fue distinguido al implantarse la Dictadura con un cargo de confianza.

Pero los rencores persistían, originando en Barcelona una fuerte división entre compañeros que perjudicaba la estabilidad profesional y minaba cualquier proyecto que requiriese la unión convergente de las escasas fuerzas disponibles en la Farmacia. Después de muchas gestiones y mucha paciencia, el Catedrático de Farmacia de Barcelona Sr. Soler y Batlle consiguió la reconciliación de unos y otros, apoyado por el Sr. D. Juan Rhodes, entonces presidente de U.F.N.

El Prof. Clavera acababa de obtener su Cátedra en Granada. D. José Casares Gil era nombrado presidente del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid. Eran convocadas las oposiciones para la Cátedra de Química Biológica, a las que se presentaban, entre otros, D. José Rivas Goday, D. José Giral Pereira, D. Antonio Madinaveitia, D. Cesar Gonzalez y D. Luis Pérez Albeniz. El Tribunal, de auténtico lujo: Presidente, D. José Rodríguez Carracido; vocales D. Obdulio Fernández, D. Luis Bermejo, D. Antonio García Varela y D. Augusto Pi y Suñer. Suplentes.- D. Eduardo Esteve, D. Enrique Cuenca, D. Gonzalo Gallas y D. Juan Negrín.

La Cátedra fue ganada por D. José Giral Pereira.

El mes de Febrero presentó su dimisión como Rector el gran Carracido, en una carta cordialísima que no encerraba disconformidad alguna con el Gobierno, pues sólo manifestaba su incapacidad física ante los nuevos enfoques que a la Universidad exigía el recién creado Patronato.⁽²⁹⁾ Poco después, en unas declaraciones a la prensa sobre su futuro quehacer, mencionaba la redacción de un trabajo sobre Berthelot para una revista francesa, el discurso de contestación al Duque de Medinaceli en su ingreso a la Academia de Ciencias y una obra de memorias titulada CONFESIONES y subtitulada *"Lo que hice, lo que debí hacer y por qué no lo hice"*.

Crecía la preocupación por la adicción a la cocaína y morfina. Ello dio lugar a una Real Orden sancionando duramente el tráfico de estupefacientes y la ligereza de algunos farmacéuticos al dispensarlos sin las necesarias garantías de buen uso. En una Junta General del Colegio Provincial de Madrid, el Sr. Diez Martín proponía la

unificación de las carreras de Medicina y Farmacia. D. Jose M^a. Narbona, gerente del Centro Farmacéutico Nacional, publicaba en EL MONITOR, por capítulos, su obra "GUIA FARMACEUTICA COMERCIAL", al principio criticada por su finalidad mercantil, pero aceptada desde que Carracido proclamó la conveniencia de contemplar todas las facetas que integran la profesión.

Se organizó el Cuerpo de Sanidad Nacional, que excluía a los farmacéuticos de tan legítima participación. D. Cándido Torres ganaba la Cátedra de Química Orgánica de Barcelona. Se celebró el Centenario de la Facultad de Farmacia -el viejo Colegio de San Fernando- de Madrid y la Universidad confirió el cargo de Rector Honorario al gran Carracido. Una Asamblea Nacional de Subdelegados de Farmacia no obtuvo el acostumbrado agasajo que el Ayuntamiento de Madrid ofrecía a actos de tal naturaleza celebrados en la corte.

En el mes de Mayo se celebra una Asamblea de Federaciones Sanitarias de Cuenca; así recogía y comentaba EL MONITOR las conclusiones referidas a Farmacia:⁽³⁰⁾

CONCLUSIONES

1ª. Mejora de los farmacéuticos titulares en cuanto a sus dotaciones de residencia y al abono, según la Tarifa de Beneficencia, de los servicios de medicamentos y reconocimiento y su participación en la función higiénico-sanitaria.

2ª. Elevación de la categoría de la Sección técnica de Servicios Farmacéuticos del Ministerio de la Gobernación a Inspección general, y creación de las Subinspecciones provinciales.

3ª. Reforma de la enseñanza farmacéutica en el sentido de aumentar los conocimientos tecnológicos.

4ª. Exclusividad para los farmacéuticos de cuanto se refiere a la elaboración, comprobación y dispensación de medicamentos de todas especies, incluso los llamados específicos.

5ª. Socialización de las farmacias, al menos de las rurales, y limitación de las farmacias en las poblaciones de más de 20.000 habitantes.

6ª. Debe ser obligatorio que las Diputaciones consignen en sus presupuestos cantidades para que los farmacéuticos perfeccionen y amplíen sus conocimientos en los Institutos provinciales de Higiene.

La Mesa de discusión de la Sección de Farmacia estuvo formada

por los Sres. Algarra, Lacasa y Díaz.

Una vez más, los farmacéuticos señalan sus pequeñas aspiraciones dentro del cuadro de las profesiones sanitarias.

Como siempre, habremos servido de comparsas ante las reclamaciones médicas, que aparte de las indicadas en esta Asamblea, tienen su complemento en las formuladas en el Congreso de Sanidad municipal, celebrado en Madrid durante los pasados últimos días de mayo, no dejando un lugar, aun pequeño, para el farmacéutico titular en las múltiples y hasta extrañas funciones del Inspector municipal.

Se continuaba alentando la celebración del Congreso Farmacéutico Iberoamericano de Sevilla. Un monumento al ilustre farmacéutico Dr. Andreu era erigido en el Tibidabo de Barcelona, mientras la prensa profesional denunciaba la existencia de ocho farmacias de la Mutualidad Obrera en Madrid, además de otras en diversas ciudades, saltándose la ley.

Un acontecimiento que consideramos trascendente es la creación del Instituto Técnico de Comprobación, antecesor del Centro Técnico de Farmacobiología. Su nacimiento fue acompañado de grandes protestas por parte de los farmacéuticos, que se veían excluidos del Dpto. de Serología, reservado a médicos y veterinarios. Menos mal que en el Dpto. de Análisis Químico entraba como Jefe D. Obdulio Fernández (12.000 pts. anuales) y D. Rafael Folch, D.F.E. Raurich y D. Angel del Campo como auxiliares técnicos (10.000 pts anuales). Los Farmacéuticos Titulares pedían al Gobierno que sus emolumentos anuales, 250 pesetas, subiesen hasta 750 como mínimo, para llegar hasta las 2.000 en casos justificados.

La XV Asamblea de U.F.N., donde sería otra vez abordado el tema LIMITACION, se celebraría este año en Santander con el lema único "LEY DE FARMACIA". El ambiente era pesimista e insolidario, despertando posteriormente críticas acerca de un exceso de *profesionalismo* en detrimento de los aspectos científicos. El clima en que se desarrolló el encuentro hizo que, posteriormente, se iniciara un plebiscito entre todos los farmacéuticos españoles sobre la conveniencia, o no, de una socialización de la Farmacia. También flotaba en las sesiones la divergencia de opiniones respecto al acuerdo de U.F.N. con los fabricantes de especialidades farmacéuticas, regulando precios, descuentos, etc.⁽³¹⁾

He aquí las conclusiones de esta XV Asamblea:

1ª. Proclamar como imperiosa necesidad nacional la organización de la recolección y el cultivo de plantas medicinales, encauzado por derroteros científicos, para garantía de la salud pública y prosperidad de la industria química; y, como la más acertada solución del problema, la propuesta que ya tiene estado oficial en la Presidencia del Consejo de Ministros.

2ª. Solicitar del Gobierno la reglamentación de la prestación del servicio farmacéutico en las poblaciones rurales, por medio de las Comisarías sanitarias.

3ª. Pedir la igualdad ante estas Comisarías, para los efectos de la retribución de los profesores, de las Sociedades mutualistas y cooperativas, con las de Empresa.

4ª. Reiterar la petición de la limitación de farmacias, como fundamento de la futura ley de ejercicio de la Farmacia.

5ª. Reiterar una vez más la petición de organización de la Inspección farmacéutica, a base de la propuesta por esta U.F.N., con una general y 49 provinciales.

En la PONENCIA AL PROYECTO DE LEY DE FARMACIA, se contemplaba así la LIMITACION:⁽³²⁾

Limitación.- La limitación de farmacias es el proyecto que cuenta con más adeptos entre nuestros compañeros. No es, sin embargo, nada fácil proponer su organización, ya que son muchos los criterios y principios en que se puede fundamentar. Y tiene mucha importancia esta organización, porque es probable que de tener o no la clase acierto en la elección del procedimiento, dependa el éxito de ella.

En efecto: ¿haríamos la limitación inmediata o a largo plazo?. ¿Fijaríamos de una vez el número de oficinas por el número de habitantes, o según fueran ocurriendo las vacantes se determinaría su continuación o amortización?. ¿Encargaríamos de esta labor a

organismos dependientes del Estado, o a nuestras Asociaciones profesionales?.

Problemas son éstos y otros que no indicamos, que por sí solos bastarían a emplear las sesiones de una Asamblea. Ya que esto no es posible, lo que sí proponemos -y rogamos a los compañeros que acepten- es que en todos los puntos de este Proyecto de Estatuto, los farmacéuticos, además de ejercitar su derecho y cumplir su deber, manifestando su voluntad al contestar a las preguntas taxativas de los plebiscitos que se crean necesarios, se dirijan a la Junta, manifestando sus opiniones sobre cualquier extremo e ilustrándola con sus ideas, que serán estudiadas y compulsadas entre sí. Y

en lo relativo a la limitación, podría resultar muy fructífera esta información, por lo diferente de los medios que pueden emplearse.

Los ponentes encuentran aceptables todas las orientaciones, porque se compensan las ventajas e inconvenientes de ellas. De lo que sí están seguros y se atreven a proponer a la Asamblea, es que la limitación se implante en su día y administre por los Colegios oficiales. Y nos permitimos advertir que, para ello, es absolutamente necesario que el régimen que se adopte se haya consultado y votado por todos, para que su autoridad sea tal que evite protestas y quejas, a las que la Administración suele atender, utilizándolas como pretexto, al solo fin de recabar para sí las atribuciones.

Lo anteriormente expuesto, muy sucintamente, dada la especialización e inteligencia del auditorio, constituye el cimiento de la obra a emprender por la ponencia. Pero se han presentado a ésta dudas, problemas, circunstancias que la han hecho meditar hondamente, y al propio tiempo que, en cumplimiento del mandato recibido, redactaba el Proyecto de Estatuto, estudiaba si convendría reservar esto, limitando su actuación al examen expuesto anteriormente.

Abonarían esta determinación el convencimiento que tienen los ponentes de la extraordinaria trascendencia que tiene para la clase la redacción del Estatuto que concrete sus aspiraciones, su programa y sus derechos; la necesidad, que estiman imprescindible, de que dicho Estatuto garantice una opinión muy meditada, y sustentada por gran mayoría de compañeros; requisito al que debe sacrificarse la natural impaciencia de la

clase, y, principalmente, el que, desde que se anunció el resultado del plebiscito, vienen apareciendo en la Prensa profesional excitaciones a demostrar que su resultado no es reflejo de la realidad. Se pide que acudan a la Asamblea de Santander cuantos sean partidarios de lo que llaman socialización de la Farmacia, a defenderla contra lo que el escrutinio del plebiscito ha revelado que desea la mayoría de los votantes.

Nada más lejos del ánimo de los ponentes ni de la U. F. N. que dar lugar a pugilatos y luchas a que, en ocasiones, es tan aficionada la clase, en detrimento de sus intereses, que reclaman atención constante y serena. Lo que la U. F. N. se propuso el año anterior con el plebiscito, fue conocer la opinión de todos, para obtener la voluntad de la mayoría; si, como indican las protestas actuales, resultara que el plebiscito no ha reflejado exactamente aquella voluntad, a nadie puede culparse de ello, sino a los que no votaron, a pesar de insistentes requerimientos, o lo hicieron sin detenida meditación. Pero como lo importante es llegar al conocimiento de la verdad, los ponentes se creen en el deber de aconsejar a la Asamblea que, en lugar de discusiones y luchas estériles, y a fin de evitar divisiones y suspicacias que restan autoridad moral a la labor colectiva, apagando los entusiasmos que aun sentimos muchos, acuerde repetir el plebiscito del pasado año, bien con su primer carácter de simplicidad, o ampliando las preguntas como se entienda conveniente.

Y nada más. Los ponentes que suscriben no se envanecen de su labor, pero sí están tranquilos de haber cumplido con lo que entienden que es su deber, y terminan intentando hacer

ver a la Asamblea que este consejo de la ponencia no debe ocasionar a los compañeros la desanimación que sucede a las dilaciones cuando éstas son injustificadas; que no es la impaciencia, propia muchas veces de los temperamentos perezosos, lo más conveniente a intereses colectivos, tan respetables y difíciles de esclarecer,

sino la perseverancia y el tesón, que llegan antes, y con más fruto, al fin propuesto.

Firmado y rubricado: Juan Rhodes Garrido, Vicente González de la Calle, José Fabregat y Rovira, Román Herrero de la Orden.

El empeño en la LIMITACION era constante y para alcanzarla se acudía a cualquier circunstancia favorable, como demuestra esta nota de EL MONITOR publicada poco antes de la Asamblea:⁽³³⁾

Limitación de farmacias.- Con motivo de la creación de un Consejo Nacional para la limitación de industrias, que no podrán establecerse sin la previa autorización de aquél, creyó esta Junta llegada la ocasión de intentar la consecución de la aspiración casi unánime de la clase farmacéutica, de limitar el número de farmacias.

A tal fin visitó a los Excmos. Sres. Ministro de la Gobernación, Director de Sanidad y Jefe de Servicios farmacéuticos para pulsar sus disposiciones, y oyó de estas personalidades favorable opinión a la reforma, si bien considerándola necesitada de un largo y concienzudo estudio, como base del cual reprodujo esta Junta el proyecto aprobado en una de las anteriores Asambleas. Y, por último, elevó su voz hasta la Presidencia del Consejo de Ministros por medio de una exposición, en que razonaba ampliamente la necesidad de la reforma y su conveniencia para el interés público.

O la que sigue, añadiendo argumentos para demostrar la conveniencia aceptada en todo el mundo:

Limitación de farmacias en Turquía.- El Gobierno turco ha decretado que no puede haber en Turquía sino un farmacéutico por cada 10.000 habitantes. En consecuencia, los farmacéuticos de Constantinopla, que son 300, quedarán reducidos a 70.

La limitación va siendo aceptada por varios Estados y será el camino positivo de regeneración de la clase farmacéutica, recogiendo sus ventajas la sanidad pública.

VI

El año 1.928 amaneció sumido en una triste nube de pesadumbre para la Farmacia española. El 3 de Enero, cumpliéndose los fatídicos presagios anunciados días antes en la Prensa Nacional, falleció el eximio D. José Rodríguez Carracido, estandarte glorioso, perenne valedor y máxima figura de nuestra historia profesional. Con el que se dio la paradoja de que en EL MONITOR del 5 de Enero apareciese un artículo por él firmado, cuando había entregado su alma a Dios dos fechas antes. En ese artículo, titulado "INSISTIENDO", defendía la diferenciación específica de las ciencias farmacéuticas, exhortando a profesionales y docentes en el mantenimiento y progreso de la faceta y aplicación farmacéutica de cada ciencia pura y que terminaba así: *"No es el afán de conservar un monopolio sostenido por la tradición el que me mueve a insistir en la necesidad de las enseñanzas genuinamente farmacéuticos, sino la honrada y desinteresada convicción de que no se debe confundir lo que es o debe ser distinto, privando a una clase profesional de la cultura técnica que se le debe para el desempeño de la función que le corresponde dentro del conjunto de las profesiones médicas. José Carracido."* (Este artículo había ido acompañado por la siguiente nota manuscrita: *Sr. D. Macario Blas y Manada. Querido amigo y colega: Tengo el gusto de enviarle esas cuartillas deseando que Ud. las considere oportunas. Se reitera suyo afmo. José R. Carracido. 12-XII-1927.*

Resulta verdaderamente asombroso el cúmulo de testimonios publicados por EL MONITOR en homenaje al desaparecido MAESTRO. El primero está firmado por D. Santiago Ramón y Cajal y siguen los más brillantes nombres de la intelectualidad y ciencia españolas, hasta los emotivos de humildes farmacéuticos rurales que veían en Carracido el símbolo de su existencia y esperanzas de resurgimiento.⁽³⁴⁾

Tras una larga vida principalmente dedicada a cantar las glorias de la Farmacia y estimular el orgullo profesional, confesamos el tremendo error de no haber utilizado los ejemplos estelares de nuestra historia en apoyo de los argumentos expuestos; hemos pecado por no enseñar a las nuevas generaciones, por no inculcarles, la devoción que merecen los hombres que asentaron el prestigio de que posteriormente nos hemos beneficiado los farmacéuticos, traducido en una prosperidad impensable durante aquellos años de miseria y postergación. Hay que decir que muchos de los males denunciados, muchas incompresiones y desdenes gratuitos, continúan vigentes en la actualidad, pero sería injusto negar el favorable cambio experimentado por la oficina de farmacia a partir de su LIMITACION, la

aparición de los antibióticos y la implantación de la Seguridad Social. Lo menos que puede esperarse de nosotros es el reconocimiento de cuantos pusieron las bases del actual estado de la Farmacia.

EL MONITOR de ese año se honra con la publicación de artículos firmados por D. Obdulio Fernández, Carlos Pau, Font Quer, D. José Giral, D. Rafael Folch y todos los grandes farmacéuticos del momento. Se recogían graves críticas a la U.F.N. por su abultado presupuesto anual -31.500 pts.- y los pobres resultados de su gestión. Noticias como la conquista de la Cátedra de Química inorgánica de Santiago por D. Ricardo Montequí; la aparición de una revista de Botánica, " CAVANILLESIA ", dirigida por D. Carlos Pau, con Font Quer de redactor jefe y J. Cuatrecasas de secretario de Redacción. Los continuos "hachazos" a los farmacéuticos como el excluirlos del profesorado en las Escuelas de Peritos Industriales.

Se anunció una reforma en los planes de estudios, pero esa *Reforma Universitaria* resultaba estrecha para las aspiraciones de la clase, que deseaba incrementar los estudios de Química Biológica y Bacteriológica, prácticamente reducidos al Doctorado. Una inyección de optimismo supuso la publicación del Reglamento de Estupefacientes, que otorgaba al farmacéutico la exclusividad de su control y dispensación.

Estaba proyectado que la XVI Asamblea de U.F.N. se celebrara en Sevilla, coincidiendo con el Congreso Farmacéutico Iberoamericano y la Exposición Universal, pero aplazada dicha Exposición para 1.929, el mencionado Congreso sufrió igual aplazamiento, por lo que se decidió celebrar la Asamblea de U.F.N. en Madrid, y así se hizo la necesaria convocatoria, cuyo tema primero era un "*Proyecto de bases para una Ley de ejercicio de la Farmacia*", en la que la Base 20 estaba dedicada a LIMITACION DE FARMACIAS, con el texto que sigue:⁽³⁵⁾

Base 20.- El número de farmacias abiertas al público para la expedición de medicamentos será limitado, y se fijará por cada término municipal o partido farmacéutico, por acuerdo celebrado entre el Ayuntamiento del término o los Ayuntamientos agrupados y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia, teniendo en cuenta el número de habitantes y demás circunstancias de cada localidad o partido. En caso de discordia, resolverá en última instancia, previa audiencia del Ayuntamiento y Colegio interesados, la Junta provincial de Sanidad.

Desde la promulgación de la ley a que estas Bases den origen, no se consentirá la apertura de ninguna nueva farmacia sin autorización de la Junta Provincial de Sanidad, oído el parecer del Colegio Oficial de Farmacéuticos correspondiente.

El reglamento de esta ley dictará reglas para la fijación del número de farmacias en relación con el número de habitantes y las distancias entre ellas, de manera que quede perfectamente asistido el servicio público, así como para la provisión de las farmacias una vez establecida la limitación.

Para la amortización de las farmacias sobrantes, así como para la indemnización que deba concederse a las viudas y huérfanos de farmacéuticos actualmente establecidas, al desaparecer sus actuales derechos, deberán dictarse las correspondientes disposiciones transitorias.

Como advertimos con el paso de los años, la LIMITACION era pedida invariablemente en toda ocasión que manifestara los deseos de la Farmacia, pero también invariablemente los gobernantes eran sordos a tal aspiración, por tan repetida escasamente apreciada, lo que nos recuerda un caso bastante similar acaecido en nuestro pueblo de Quesada (Jaen):

Hubo en nuestro pueblo un concejal de escasa personalidad y menor influencia política, al que para darle un cometido le hicieron Delegado de Cultura Local, cuya única función era cuidar del buen "tocar" de la banda municipal, a la que faltaba un oboe para completar los instrumentos necesarios.

Comprometiose el citado concejal a proporcionar el oboe, y durante once años que duró su mandato asistió a las sesiones del Ayuntamiento sin despegar los labios, pero al final de cada una lanzaba -eso si, con poca moral de triunfo- su propuesta filarmónica: ¿Y del oboe, qué?. Nunca recibió respuesta, y tras cincuenta y dos años de solicitarlo, la Banda Municipal de Quesada sigue sin oboe.

El 3 de Octubre de 1.928 la Farmacia española sufrió otra nueva importante pérdida con el fallecimiento del famoso, acaudalado y generoso patriarca profesional Dr. D. Salvador Andreu y Grau, el que siempre supo acudir altruistamente a las necesidades de sus compañeros en todas las circunstancias, por lo que fue nombrado Presidente Honorario de los Colegios Farmacéuticos de España entera. Se había licenciado en Farmacia en 1.865; se estableció en Barcelona con dinero prestado y supo ver el cambio de la fórmula magistral por los específicos, entrando a fabricarlos y creando con ellos una gran fortuna que supo compartir y emplear con inteligencia y pragmatismo. A él se debe la urbanización del Tibidabo y muchas zonas del ensanche de la Ciudad Condal.

Terminó el año con la publicación de un Real Decreto sobre Farmacéuticos Titulares, por el que se les reintegraba el reconocimiento y análisis de los alimentos preceptuados en el artículo 43 de su Reglamento.⁽³⁶⁾

Era un pequeño respiro en año tan poco fecundo profesionalmente.

VII

El primer aniversario de la muerte de Carracido tiñe de nostalgia los números de Enero de EL MONITOR. En ellos escriben José Giral, Carlos Pau, José M^a. Albareda, Mas y Guindal y Zúñiga Cerrudo; se recuerda al Maestro, para el que se pide una calle en Madrid, incluso que se diera su nombre a la actual de la Farmacia, donde se halla ubicada ésta Facultad. Leemos quejas sobre deserciones e ingratitudes a su memoria: "Sic transit gloria mundi".

Los comienzos de 1.929 contemplan el esfuerzo del Sr. Escolar, Presidente del Colegio de Sevilla, en favor de la celebración del Congreso Iberoamericano de Farmacia cuya inauguración se fija para el 10 de Octubre, en plena Exposición Universal. (Ese mismo Sr. Escolar, incansable luchador propone al alcalde de Santiago la erección en su ciudad de un monumento que conmemore a su Hijo Predilecto José R. Carracido, para lo que contaría con la ayuda de todos los farmacéuticos españoles). Nos entristece leer, meses adelante, cómo el Congreso no despierta el interés esperado y es suspendido por Real Orden, lo que ocasiona la dimisión del entusiasta Sr. Escolar.

En Febrero falleció la Reina Madre, Doña María Cristina, una extraordinaria dama tan prudente como culta y virtuosa. Relata EL MONITOR algunas anécdotas de su vida:⁽³⁷⁾

"Hace cuarenta años llamó al teléfono al primer farmacéutico de su real cámara y le dijo. ¿No es verdad, P., que la fórmula del agua es H₂O?"

- Así es, señora...; se percibe un rumor, y para dejar a todos bien, y sobre todo a la persona que acompaña a Su Majestad, prosiguió el farmacéutico:- pero antes era solo HO ...

- ¡Ah! - dijo el acompañante, de modo que se oyó claramente - todos tenemos razón. Y la reina - Sí, pero unos vamos delante.

.....

Se acababa de descubrir la adrenalina. Desea saber detalles; los que están más cerca no tienen idea de lo que fuese. Otra vez al teléfono.

- ¿Es verdad, P., que en Inglaterra se usa un principio activo orgánico que no es la hidrastina, sacada de un vegetal, sino de unas cápsulas animales y es mejor que todos los astringente minerales?.

- Así es, señora.

- Vamos, resulta que estoy bien informada... Otro día me lo explicará usted bien y por extenso.

Ahora no hay murmullos. Si así era en disciplinas, al parecer tan extrañas, podremos pensar como era en las más corrientes."

El 10 de Mayo de 1.929 falleció D. José M^a. Narbona, colaborador asiduo de EL MONITOR y profesional de sólida formación, uno de los hermanos a quienes Romero Landa llamó *"las tres perlas de la Farmacia"*. Había sido fundador de la "Gaceta de los Subdelegados de Sanidad" cuando residía en Zaragoza, así como director del "Boletín Médico-Farmacéutico". Fue gerente del Centro Farmacéutico Nacional y el promotor de la fundación Instituto Carracido, abortado por la desidia de la clase.

Las corrientes sociales adoptadas por la Dictadura implantaron los comites Paritarios, por los que un número igual de patronos y obreros resolvían los contenciosos laborales planteados en las empresas. Aunque las farmacias se consideraban excluidas del sistema por sus especiales características, fueron obligadas a someterse a él, nombrando los miembros necesarios tanto *titulados-patronos* como *auxiliares-obreros*.

El título de Real fue concedido también al Viejo colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Murió D. Fernando Merino, conde viudo de Sagasta, farmacéutico, ex-Subsecretario y ex-Ministro de Gobernación, director de la Sociedad Leonesa de Productos Químicos. El farmacéutico Dr. Mouriz ingresa en la Real Academia de Medicina y pronuncia un hermosísimo discurso que gira alrededor de Carracido, su antecesor en el sillón, y es contestado por D. Gregorio Marañón con la mayor brillantez. Se publica el Reglamento de Restricción de Estupefacientes y el Rey, a petición del Real Colegio de Madrid, concede tres hectáreas entre las Facultades de Farmacia y Ciencias en la Ciudad Universitaria, para crear un Jardín Botánico que sería mantenido por los farmacéuticos.

El número de farmacias en el casco de Madrid ha llegado a 221, divididas en 11 categorías; la 1^a tiene una contribución de 4.656 pesetas (solo hay una, Galloso en la calle Arenal). La categoría 11^a paga 250 pts., lo que viene a demostrar la enorme distancia que se ha ido estableciendo entre unas y otras.

La Unión Farmacéutica Nacional dio a conocer el temario que se abordaría en su XVII Asamblea, a celebrar en Sevilla. Se proponía la implantación del seguro de Enfermedad como única forma de sacar de su marasmo a la Farmacia; ante el descontento de muchos Colegios con la U.F.N. estaba previsto un cambio de sus estatutos... pero nada se hablaría acerca de la LIMITACION de farmacias. Acaso por ello apareció en EL MONITOR un artículo del agudo, activo y polifacético presidente del Colegio de La Coruña que a continuación transcribimos:⁽³⁸⁾

**Para el Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación.**

Ventajas de la limitación de las farmacias

El Colegio de La Coruña emprendió una campaña de persecución del intrusismo y, como es natural, el cargo de presidente me ha obligado a ser su director.

Llevo recorrido casi toda la provincia de La Coruña, y con ese cariño que tengo por todo lo que es farmacéutico, voy estudiando la manera de desenvolverse el ejercicio profesional en los distintos puntos de mi provincia, y estudiando la forma de estar distribuidas las oficinas de farmacia.

En Galicia no tenemos igualas y no corremos tiempos de pensar en ellas. En Galicia lo de las titulares es algo que suena a tiempo presente; los Ayuntamientos rurales, no se han preocupado de procurarse oficina de farmacia en su término municipal, dotando decorosamente las plazas de titulares, para conseguir que algún farmacéutico se instalase en él, redundando ello en beneficio de los vecinos de dicho término municipal. Siempre han entendido este problema en sentido contrario al marcado por el

buen criterio, y se lamentan los extraños la falta de oficina de farmacia en grandes extensiones y muy pobladas, en tanto los del país, y principalmente los que dirigen la cosa pública, para los que, el gobernar, se reduce al postfn del título de alcalde o concejal, desatienden y hasta se oponen a un gasto de esta índole, desconociendo el papel a desempeñar estos organismos llamados corporaciones municipales.

La población dispersa gallega, la concurrencia diaria al mercado, el gran número de ferias, ha inducido a los farmacéuticos, al igual que las hormigas, a agruparse en determinados puntos, y así se ve seguir la rutina de instalación en las grandes poblaciones, en los núcleos de población de alguna importancia, o aquellos estratégicos, porque en ellos existen la feria A o B de importancia, que se dice, es día de negocio farmacéutico, y se están asfixiando en la aglomeración de la que sólo se benefician unos pocos.

Y tras este espectáculo que damos

de falta de sentido práctico y sensación de puros monos de imitación, se ven núcleos de población, algunos de importancia por su número, como un pueblecillo del partido de Ortigueira, llamado Cariño, con unos dos mil vecinos, sin farmacia, en tanto la capital, de pocos más habitantes, cuenta con tres oficinas, y téngase presente que la distancia mínima a la farmacia más próxima es de diecinueve kilómetros. Por otro lado, se ven grupos de Ayuntamientos, constituyendo un total de diez a veinte mil habitantes o más, sin una oficina de farmacia, y, como decimos antes, al lado de ellos, un pueblo, o un punto estratégico, o que se cree estratégico, ahogado por la aglomeración de ellas.

Pero hay que convenir que esto que parece una apreciación suicida por parte de los farmacéuticos, no lo es tanto. Por un lado, lo disperso de la población se presta a esta situación en determinados puntos de oficina de farmacia y se opone a la distribución lógica de ellas, a lo que contribuye el exceso de especialidades de que tienen que estar surtidas y que nos obligan a distraer un gran capital, ya que oficina que no está debidamente provista va al fracaso, porque la absorbe la próxima que reúna estas condiciones, a la que termina por ir el público, aun a trueque de caminar unos kilómetros; y para estar surtida en esta forma una oficina, se requiere público que mueva los artículos lo suficiente, para que dé el capital invertido el tanto por ciento necesario, para no convertirse en negocio ruinoso, o suplir esa falta de ingresos por otros medios, en forma de que pueda el farmacéutico, teniéndola suficientemente atendida, no moviéndose la mercancía lo bastante, rendirle el interés a que se debe, como

mínimo, aspirar.

Por otro lado, el específico, no sólo ha venido a dificultar la instalación de oficinas de farmacia en el campo, por el capital que supone el montar una farmacia en condiciones que no se vaya al fracaso, por mal surtida, sino que, con el criterio de considerar a la especialidad, en su casi totalidad, de venta libre, se despachan en distintas tiendas, con cuya competencia se cierra más el paso a la instalación de oficinas de farmacia, y téngase presente que un comerciante, trabajando diferentes géneros, los pequeños ingresos de la variedad de artículos que vende le ponen en condiciones ventajosísimas para la lucha.

Por lo dicho anteriormente es necesario, para llegar a esa distribución regular de las farmacias, por lo que respecta a Galicia, tres cosas: 1°. Limitación de farmacias. Con ella, al encontrarse el farmacéutico que no puede abrir oficina de farmacia en un punto determinado, porque ya están cubiertas las plazas, va a instalarla a otro sitio, consiguiéndose la repartición regular en un plazo no lejano. Inconvenientes de esta limitación, ninguno, ya que el farmacéutico viene obligado a vender las especialidades al precio marcado en el envase, y las recetas a tasarlas con arreglo a la tarifa correspondiente.

2°. Que la especialidad sólo se venda en las farmacias. Con ello se evita la competencia a las farmacias por gente extraña, y se dan facilidades al buen desenvolvimiento de esas oficinas situadas en sitios de poco movimiento, y que para el buen servicio se requiere estén debidamente surtidas, y se da cumplimiento, por otro lado, a un precepto que por ser de ley, no puede

ser derogado más que por otra ley, que no se ha promulgado hasta la fecha, cual es el artículo 81 de la ley orgánica de Sanidad. Y no hay perjuicio para el público, por lo apuntado anteriormente, de que venimos obligados a vender estos artículos al precio marcado en el envase.

3º. Una consignación decorosa, para pago de la titular farmacéutica, que compense el poco despacho que por situación tenga la farmacia; y en aquellos Ayuntamientos que son muy grandes, cual el de Ortigueira, que hemos anotado, unos veinte mil habitantes, siempre que tenga un núcleo de población numeroso, además del de la capital, y que no es único este caso en Galicia, formar dos distritos titulares, cada uno con su farmacéutico, su consignación correspondiente, y que necesariamente

la oficina tiene que radicar en su distrito y en el lugar que se le indique, si el farmacéutico quiere disfrutar de la consignación, y que el ayuntamiento tenga más de una titular.

Brindamos al Excmo. Sr. Martínez Anido, que tanto empeño pone por la salud pública, el estudio de esta cuestión, que resuelve uno de los problemas más grandes de la Sanidad, cual es el facilitar el suministro de medicamentos al público, con una organización apropiada; pero si se le ha de dar una solución efectiva, es necesario atacarlo en su totalidad, y nosotros no vemos mejor camino que el apuntado, o, de lo contrario, ir derechos a la socialización, para la que aún no estamos preparados: yo así lo entiendo.

Pfo García Nóvoa.

Se celebró la XVII Asamblea con tumultuosas sesiones donde, especialmente los Titulares, protestaron de los modos parciales de enfocar las cuestiones, hasta el punto de que, posteriormente, el Colegio de Salamanca que había enviado una combativa representación, pidió la baja en U.F.N., originándose una corriente a favor de las Federaciones regionales de Colegios, como la Catalano-Balear y, después, la Vasco-Navarra.

EL MONITOR arreció en su campaña contra aquella manera de entender y gobernar la U.F.N.. Sus críticas a la Asamblea culminaron con una nota sobre la misma que se titulaba "*Oda al fracaso*"⁽³⁹⁾, repasando todas y cada una de las propuestas de la Asamblea pasada y el fracaso en su ejecución; nos parece cruel y un poco injustificada la continua hostilidad de la revista hacia la única Institución que representaba a todos los farmacéuticos y que pondría todo su esfuerzo en la persecución de los objetivos planteados. Ignoramos las causas de tal actitud, de la que únicamente percibimos los resultados.

La presencia de la mujer en Farmacia tiene la mejor demostración en la nota que sigue:⁽⁴⁰⁾

Premios extraordinarios de la Universidad Central.- Los correspondientes a la Facultad de Farmacia han sido en el curso pasado y entregados el día de apertura del presente:

Grado de licenciado: doña María del Carmen Rodríguez Casado, doña Felisa Delgado Guerra, doña Alejandra Martín Retortillo, doña Trinidad Martínez Díaz.

Grado de Doctor: D. Luis Bermejo Correa, D. Alfredo Moscardó Climent.

Premio Estado en metálico: D. Pedro Martínez Olmos.

Otra nota de aquellos días muestra el pintoresco proceder de un personaje del momento, que proclamaba curar todas las enfermedades mediante manipulaciones en la pituitaria:⁽⁴¹⁾

El Dr. Asuero y las farmacias.- De unas declaraciones hechas a un periódico gráfico por el Dr. Asuero, recortamos:

«- Yo no sé hasta dónde podré llegar; pero lo que sí le aseguro es que antes de tres años cierro todas las farmacias y abro «bares» en su lugar, porque ya todo el mundo va a poder vivir alegremente sin necesidad de privarse de nada. No se le olvide a usted decir esto, para que se me echen encima todos los boticarios.»

Descuide, que esto no sucederá, porque los que menos le han tomado en serio han sido los boticarios; sobre todo, desde que han visto la formación de una sociedad para la explotación de un específico con el marchamo del nombre del Dr. Asuero.

¡Hay cosas que hacen llorar!

Nuestro deseo de terminar el año 1.929 con algún comentario positivo, nos hace recoger un acto que tuvo lugar en Teruel los días 28 y 29 de Septiembre en honor del ilustre farmacéutico y botánico D. José Pardo Sastrón, durante el que se descubrió un busto instalado en el paseo Infanta Isabel; EL MONITOR desplegó un gran alarde informativo, con un amplio reportaje que hasta incluía -cosa desacostumbrada- la descripción del banquete:

"La comida transcurrió en la más franca camaradería, siendo el menú, muy bien servido por la dirección del Aragón Hotel:

Entremeses, consomé bullavesa, solomillo a la chambord, langostinos a/musseline, asado, pollos tiernos de Bayona, ensalada, postre Alfonso, frutas varias. Vinos.- Bodegas bilbaínas, Valdepeñas blanco y tinto, Champagne, Café, licores, tabacos."

Según se ve, no andaban inapetentes nuestros colegas de 1.929. Lamentamos no conocer el precio del cubierto, que hoy seguramente nos llenaría de asombro.

Pero quizá lo más chispeante de los actos fue la lectura de los versos que siguen, en el teatro Marín, debidos a la pluma de D. Mariano Valero, muy conocido por el seudónimo de DOCTOR CALVO:⁽⁴²⁾

*Más de un siglo ha transcurrido
desde que el Bajo Aragón
fue cuna de un gran varón:
del sabio y esclarecido
don José Pardo Sastrón.*

*Derrumba en sus aluviones
y hace el tiempo envejecer
las falsas reputaciones,
que van cayendo a jirones
en las sombras por doquier.*

*Los errores, los engaños,
las perfidias, los amaños,
que ostentaron falso brillo,
se hunden bajo ese polvillo
que van dejando los años.*

*El mundo a veces juzgó
a un hombre sabio, profundo;
su curso el mundo siguió
y luego se demostró
que se equivocaba el mundo.*

*Y si este hombre singular
ha logrado perdurar
aunque el tiempo fugaz corra,
es porque el tiempo no borra
lo que no debe borrar.*

Imperdonable osadía

*y pedantería fuera,
pretender en este día
hacer la biografía
que conoce España entera.*

*Fue su misión al nacer,
y encontró en ella el placer
yendo de su afán en pos,
laborar, amar a Dios
y cumplir con su deber.*

*Y ese deber amó tanto,
que del mundo en el quebranto
logró en su larga existencia,
de los sabios la excelencia
y las virtudes del santo.*

*Dominó la ciencia orgánica
lo mismo en la flora hispánica
que en remedios terapéuticos,
y fue honor de farmacéuticos
y hombre cumbre en la Botánica.*

*Y maestro extraordinario,
su fama la halló a diario
exento de vanidad:
se juzgaba en su humildad
un incipiente «herbolario»,*

*Logró sin vana quimera
cultivar la adormidera
y ver el opio extractado;
opio que no ha superado
la producción extranjera.*

*Y con el mismo tesón
y patriótica intención,
fue apóstol de la excelencia,
el mérito y conveniencia
de nuestro te de Aragón.*

*Ni honores ni distinciones
le forjaron ambiciones
ni apartaron del sendero
de sus puras intenciones.
¡Qué más!... Despreció el dinero...*

Sus obras yo no leí,

*mas sin verlas aprendí;
de todas, la más cumplida
y excelente es para mí
la que escribió con su vida.*

*Ochenta años de anhelo,
de sacrificio, de celo,
de trabajo y de piedad,
es obra de santidad
con un solo premio: ¡el cielo!*

*Farmacéuticos: el nombre
del señor Pardo Sastrón,
digno es de la admiración
y honra que otorgáis al hombre
que honró vuestra profesión.*

*Y ese obelisco de gloria
levantado a su memoria,
sabed que, en buena hermenéutica,
es gloria y ejecutoria
de la clase farmacéutica.*

*Tan fecunda en sus cimientos
que siempre tendrá elementos,
hombres que la immortalicen.
Desde sus dos monumentos
Loscos y Pardo lo dicen.*

.....

*Dejo tranquilo el salterio;
para nadie es un misterio
que mi númen es atómico,
y si escribir quiero en serio,
resulto altamente cómico.*

*Sería un loco de atar
si yo intentara volar
de lo profano a lo lírico;
soy demasiado vulgar
para hacer un panegírico.*

*No intento tal devaneo,
que un gran fracaso preveo,
pues mirando a un hombre cumbre,*

*me invaden la pesadumbre,
el vértigo y el mareo.*

*Como lo malo rezuma
y la incompetencia abruma,
para honrar mejor al sabio
en paz dejará la pluma
y al par sellaré mi labio.*

*Conviene sobremanera
que termine antes con antes,
porque pronto ve cualquiera
que soy una **adormidera**
de efectos muy fulminantes.*

*Y si en virtud no brillé
ni de la ciencia hice acopio,
por compasión callaré...
Si no os puedo dar el opio,
no quiero daros el te...*

VIII

En el mes de Enero de 1.930, D. Miguel Primo de Rivera fué invitado a presentar su dimisión como presidente del Directorio. Terminaba así la Dictadura proclamada en 1.923, condenada por muchos y aplaudida por otros tantos entre los que, a juzgar por sus publicaciones y quizá mas por sus silencios, no se encontraba EL MONITOR. Tampoco en esta ocasión se manifiesta la revista, y ni siquiera da la noticia del cambio político, pero van apareciendo comentarios descalificadores sobre personajes con los que no está de acuerdo y "*que en la anterior etapa se aprovecharon de unos puestos alcanzados arbitrariamente*". Entre los "denostados" encontramos al Dr. Murillo, ex-Director General de Sanidad, que compartía el cargo con el de Director del Instituto Técnico de Comprobación. También encontramos sarcasmos contra algún miembro de la Directiva de U.F.N., de la que EL MONITOR siempre se había mostrado crítico, recordando su *entusiasta colaboración* con la Unión Patriótica, el partido que agrupaba a los partidarios de la Dictadura.

Así mismo en Enero, se dilucidó la cuestión, nacida en la Asamblea del pasado Noviembre en Sevilla, por la que el Colegio de Salamanca pidió la baja en la Unión Farmacéutica Nacional. Este Colegio convocó una Junta General Extraordinaria, promovida por un oficio recibido de la U.F.N. disculpándose de los equívocos surgidos y dando toda clase de explicaciones. El día 24 tuvo lugar la Junta, presidida por el Inspector provincial de Sanidad y con la presencia conciliadora de los presidentes de los Colegios de Zamora y Valladolid. Se aclararon conceptos, D. Juan Rhodes, presidente de U.F.N. y otros miembros de la Directiva dieron toda clase de satisfacciones, y Salamanca acordó seguir en U.F.N., con cierto retintín en los comentarios de EL MONITOR.⁽⁴³⁾

Se preparaba, conjuntamente, la celebración del Centenario de la Facultad de Farmacia y el nacimiento del Patronato -con sus Comisiones de Honor y Organización- del Jardín Botánico de la Fac. de Farmacia en la Ciudad Universitaria, bajo la Presidencia de S.A.R. el Príncipe de Asturias. Fueron invitados los presidentes de las Repúblicas hispanoamericanas, Puerto Rico y Portugal, estableciéndose programas de visitas culturales y actos sociales para los acompañantes; ante ello, el ministro de la Gobernación concedió 100.000 pesetas de subvención (que saldrían del Instituto de Comprobación, detrayéndolas de la cantidad que éste entregaba a la Residencia Nacional de Ciegos, ignoramos por que causa). La celebración tuvo lugar el 24 de Noviembre hasta el día 30 de dicho mes y tuvo un

digno desarrollo, aunque se percibiría la desazón política de aquellos momentos precursores de la caída de la Monarquía.⁽⁴⁴⁾

En los primeros meses del 1.930, con los sucesores de Primo de Rivera - Berenguer y muy pronto Aznar- parecía recorrer España un viento de libertad y cambio que también afectó a la Farmacia. Fue nombrado nuevo Director General de Sanidad el médico militar Dr. Palanca, siempre amigo (?) de los farmacéuticos, que le pidieron -y el aceptó- la creación de una Inspección General de Farmacia. Se inició un nuevo Registro de Especialidades Farmacéuticas y se reorganizó la Escuela Nacional de Sanidad, con cursos para médicos, farmacéuticos y veterinarios. El Instituto Técnico de Comprobación pasó a depender de la D.G. de Sanidad (adiós a las 18.000 pts. que cobraba el Dr. Murillo). La Caja de Socorros de los Farmacéuticos Titulares implantó un nuevo Reglamento y también estrenaron Reglamento los Servicios Farmacéuticos del Ministerio de Gobernación (Inspectores Farmacéuticos Municipales) y la Inspección Técnica del Tráfico de Estupefacientes, percibiéndose una callada devaluación de los viejos Subdelegados de Sanidad.

D. Cesar González obtiene la Cátedra de Materia Farmacéutica Vegetal de la Facultad madrileña, de la que en esas fechas es Decano D. Obdulio Fernández. En el Ateneo de Madrid diserta D. José Giral sobre *"Los procesos de reducción y oxidación en vivo"* dedicando un admirado y entrañable recuerdo a su predecesor en la Cátedra que ocupa, Prof. Rodríguez Carracido.

La XVIII Asamblea de U.F.N. celebrada a finales de Noviembre, suponemos que coincidiendo con el Centenario de la Facultad, está prácticamente ignorada en EL MONITOR, cuyos representantes recibieron casi general rechifla por parte de los asistentes y la misma Junta que lo había invitado. Viene una nota de protesta por dicho trato (basado a nuestro juicio en la postura anti-U.F.N. de la revista) y un suelto titulado "Conclusión única de la Asamblea", en la que tras un dramático preámbulo alusivo a la posible desaparición de la Farmacia, expone:

"Concentrar los esfuerzos de la clase farmacéutica, íntima y fuertemente solidarizada en todos sus sectores, sin excepción, para el logro de la aspiración unánime de vindicar para la farmacia el derecho exclusivo a la dispensación de medicamentos y no distraer su atención en ningún otro asunto hasta lograr su plena y terminante reintegración en este indiscutible derecho. Madrid 30 de Noviembre de 1.930".

También reproduce un artículo del diario "EL DEBATE" donde se acusa a los farmacéuticos de falta de dirección y unidad organizada, de improvisación ante temas tan importantes como el Artículo 13 que concede la venta de especialidades

a los drogueros y la limitación de farmacias.⁽⁴⁵⁾

En la sesión de apertura de la Asamblea, el Sr. Palanca expuso varias ideas recogidas por EL MONITOR: La derogación del Artículo 13 es un deseo muy natural de la clase, pero recuerda a los directivos que han sido débiles en ciertos momentos, y que en la actualidad es muy difícil encontrar solución, porque se tropieza con el grave inconveniente de tener que luchar con una legislación anterior al advenimiento de este Gobierno, que complica el alcanzar ciertas aspiraciones.

"Lo primero que debemos tratar de conseguir es que a los farmacéuticos se les dé igual trato que a los médicos y veterinarios, y esto, dice, sois vosotros los que tenéis que conseguirlo. Habéis de estar en contacto continuo con los laboratorios provinciales de Higiene, para coadyuvar a la misión que a estos les está encomendada y en la que vosotros podréis ser un elemento muy valioso".

"La LIMITACION de farmacias es un asunto que tiene que resolver el Ministerio de Instrucción Pública, y no el de Gobernación, pues lo que hay que limitar es el número de alumnos que salen de las Facultades".⁽⁴⁶⁾

El 10 de Diciembre el Consejo de Ministros se ocupó de la derogación del artículo 13, pero existiendo imprecisiones y variantes de juicio en el dictamen, se acordó dejarlo para el próximo Consejo.

Así terminaba el año, final de una década que supuso la crisis de un sistema tradicional, tanto en la política como en la profesión farmacéutica.

De LIMITACION, aparte de Palanca, solo se había hablado en la Asamblea de Federaciones Sanitarias de Madrid, celebrada en Torrelozón el mes de Abril.⁽⁴⁷⁾



EL PROF. D. OEDULIC FERNANDEZ CON EL AUTOR DE LA TESIS EN 1.974

NOTAS A "LA CRISIS DE UN SISTEMA":

- (1) EL MONITOR (1921) n.º. 901 pag. 111
- (2) ibid. (1921) n.º. 912 pag. 287
- (3) idid. (1921) n.º. 909 pag. 240
- (4) EL RESTAURADOR FARMACEUTICO, Año LXXVII
n.º. 1 (15 Enero 1922).
- (6) ibid. (1922) n.º. 923 pag. 78
- (5) ibid. (1922) n.º. 940 pag. 347
- (7) ibid. (1923) n.º. 943 pag. 13
- (8) ibid. (1923) n.º. 963 pag. 334
- (9) ibid. (1923) n.º. 954 pag. 191-192
- (10) ibid. (1923) n.º. 960 pag. 285-287
- (11) ibid. (1923) n.º. 970 pag. 55
- (12) ibid. (1924) n.º. 967 pag. 11-12
- (13) ibid. (1924) n.º. 970 pag. 63
- (14) ibid. (1924) n.º. 972 pag. 90
- (15) ibid. (1924) n.º. 983 pag. 270
- (16) ibid. (1924) n.º. 987 pag. 330
- (17) ibid. (1924) n.º. 988 pag. 346
- (18) ibid. (1925) n.º. 1000 pag. 159
- (19) ibid. (1925) n.º. 1008 pag. 287
- (20) ibid. (1925) n.º. 1009 pag. 302
- (21) ibid. (1926) n.º. 1015 pag. 15
- (22) ibid. (1926) n.º. 1017 pag. 62-63
- (23) ibid. (1926) n.º. 1036 pag. 429-431
- (24) ibid. (1926) n.º. 1026 pag. 246
- (25) ibid. (1926) n.º. 1025 pag. 226
- (26) ibid. (1926) n.º. 1035 pag. 409-419
- (27) ibid. (1926) n.º. 1034 pag. 407;
n.º. 1035 pag. 426
- (28) ibid. (1926) n.º. 1021 pag. 146
- (29) ibid. (1927) n.º. 1043 pag. 110
- (30) ibid. (1927) n.º. 1050 pag. 231-232
- (31) ibid. (1927) n.º. 1057 pag. 391-392
- (32) ibid. (1927) n.º. 1058 pag. 401-402
- (33) ibid. (1927) n.º. 1062 pag. 478
- (34) ibid. (1928) n.º. 1064 pag. 33-58
- (35) ibid. (1928) n.º. 1080 pag. 371

- (36) *ibid.* (1928) n.º. 1804 pag. 453-454
(37) *ibid.* (1929) n.º. 1090 pag. 81
(38) *ibid.* (1929) n.º. 1104 pag. 396-397
(39) *ibid.* (1929) n.º. 1106 pag. 451
(40) *ibid.* (1929) n.º. 1105 pag. 427
(41) *ibid.* (1929) n.º. 1106 pag. 451
(42) *ibid.* (1929) n.º. 1106 pag. 429-439
(43) *ibid.* (1930) n.º. 1113 pag. 78-79
(44) *ibid.* (1930) n.º. 1133 pag. 553-558
(45) *ibid.* (1930) n.º. 1134 pag. 565-566
(46) *ibid.* (1930) n.º. 1134 pag. 566
(47) *ibid.* (1930) n.º. 1119 pag. 221

LA DECADA FUNESTA (1931 -1940)

I

A pesar de la experiencia acumulada por la lectura de treinta y siete años que hasta este punto llevamos estudiando EL MONITOR, nos sigue asombrando la impavidez con que la revista contempla los más dramáticos acontecimientos de la vida española, en los que la Farmacia no sea protagonista. En sus páginas nada encontramos sobre la Semana Trágica, las guerras en Africa, las continuas crisis de Gobierno, la Dictadura y la "Dictablanda". Como si estuviera sordo y ciego a lo que no fuesen los intereses farmacéuticos, EL MONITOR nos recuerda aquél penitente que, en una procesión, se apartó de todos y siguió, sólo, por un recorrido distinto. Cuando le preguntaron por qué no iba con los demás, explicó que se le había metido un dedo del pie en la vía del tranvía, y al no poder sacarlo, tenía que seguir ese trayecto. La *vía* exclusiva y excluyente de EL MONITOR era la Farmacia.

Muchas veces nos hemos preguntado si la excesiva polarización de los farmacéuticos -y sus medios de información y grupos directivos- en torno a sus problemas, olvidando el mundo que les rodea, no habrá sido un elemento distanciador, origen de la escasa sensibilidad con que los políticos en el poder han tratado siempre nuestros problemas. De algún modo, hemos dado la espalda a la sociedad y ejercido la inhibición respecto a lo que no nos afecta directamente; hemos rehuido mayoritariamente la participación activa en la política, teniendo que acudir -cuando lo hemos necesitado- a personas ajenas a nuestra profesión, que no sentían en sus propias carnes el latigazo de las iniquidades que, históricamente, hemos venido sufriendo con rojos, blancos y azules. Quizá sea nuestro gran pecado el mirarnos excesivamente el ombligo y distraer nuestras fuerzas en luchas intestinas, para descargar una agresividad acomplejada ante enemigos que no nos atrevemos a enfrentar. Miremos las listas de diputados, senadores, altos cargos..., casi todos se han jugado algo en algún momento. Y entre ellos hay pocos farmacéuticos, porque la profesión incita a *conservar*. Y así nos va.

El caso es que, cuando se produce la caída de la Monarquía y se implanta el régimen republicano, EL MONITOR no publica una sola palabra que indique cambio tan radical, aunque conocemos el sentir de su Director-Propietario, apegado a la más pura ortodoxia tradicional.

Tendríamos que haber pasado de largo sobre el año 1.931, ya que no encontramos en él la menor referencia al tema LIMITACION que nos ocupa, pero

nuestro empeño también abarca el entorno profesional, siquiera sea con las breves pinceladas con que intentamos reflejar lo más saliente de la vida farmacéutica en los años estudiados.

El 20 de Enero se decreta la supresión del Instituto Técnico de Comprobación, que sería sustituido por el Instituto Técnico de Farmacobiología.

Aparece un Decreto derogando el artículo 13 tan combatido por los farmacéuticos, pero éste nuevo Decreto no es absolutamente satisfactorio, ya que el texto deja -como sucede casi siempre en las disposiciones administrativas - expresiones que puedan dar lugar a diversas interpretaciones modificando el "digo" por el "diego", según convenga al Poder, y éste, en aquellos momentos, se hallaba especialmente debilitado y sensible a cualquier oportunismo que supusiera apoyo. Una Real Orden del 21 de Enero prohíbe, por fin, la venta de específicos a los drogueros, que tienen seis meses para liquidarlos, gracias al ministro L. Matos.⁽¹⁾

Respecto al I. T. de Farmacobiología, el Dr. Palanca había dicho que "*no se trataba de un organismo eminentemente farmacéutico*", y esto pudo comprobarse cuando, al nombrar la Dirección, a la que aspiraban D. Obdulio Fernández y D. Teófilo Hernando, fue otorgada al segundo a pesar de ser propietario de un laboratorio, algo que le descalificaba para el puesto. Pero era médico, miembro de una profesión con grandes influencias políticas, aparte de su valía personal (que no superaba a la de D. Obdulio).

El 26 de Enero había fallecido el brillante y batallador catedrático de Farmacia don Marcelo Rivas Mateos, cuya vocación política le había hecho ocupar distintos cargos, en los que siempre defendió a la profesión. Don Agustín Trigo, farmacéutico, era nombrado Presidente de la Real Academia de Medicina de Valencia, y poco después, como consecuencia del desaire a su proposición de cierto homenaje, D. Toribio Zúñiga Cerrudo, Presidente del Real Colegio de Madrid, presentará la dimisión con buena parte de su equipo.

Son los últimos días de la Monarquía, sin que EL MONITOR se haga eco de tal circunstancia. En su número del 5 de Abril aparecen unos bien contruidos versos humorísticos sobre el eterno problema de la venta de especialidades en droguerías; mal momento para bromas, pero EL MONITOR no se ocupa de lo que no sea Farmacia, y publica lo que sigue:⁽²⁾

¡SEÑOR MINISTRO... DEL RAMO!

*Instancia que un farmacéutico
de una población gallega
ha dirigido al ministro*

*en virtud de la contienda
que se armó entre boticarios
y drogueros... de primera:*

*Muy excelente señor
ministro que nos gobierna:
Acompañado del título
que acredita suficiencia
para poder ejercer
dignamente la carrera,
pido que se me indemnice
-como deber de conciencia-
de los daños y perjuicios
que originarse pudieran
si en cuanto a los «específicos»
se dicta su libre venta,
ya que cuando mis estudios
no se me advirtió de «veras»
que «fórmulas envasadas»
(que son en equivalencia
preparados magistrales
sujetos a igual receta)
matriculándose «ad hoc»...
puede expenderlas cualquiera.
Fundo, señor, mi demanda
en los miles de pesetas
y los años invertidos
que me costó la carrera,
cuyos dineros y tiempo
claro está que representan
un capital efectivo
que para el intruso... huelga.*

*Droguería se deriva
de droga -prima materia-
y el específico no es
simplemente la «cosa» esa:
es lo que sabemos todos
una envasada receta;
y si por hecho de envase
se ha de expender sin reservas...
-a trueque de la matrícula*

que «específica» la Hacienda-
específicos resultan
todas las fórmulas médicas
que el boticario elabora
en su oficina (no tienda),
«envasadas» a su modo
como más o menos estética.
Y al ser prescripciones ambas
que en sus envases se encierran,
¿entre aquella y esta fórmula
donde está la diferencia?
«Ergo»... el vecino de enfrente,
zapatero o lo que sea,
expende podrá lo mío
y lo de cualquier colega;
sin que el médico precise
manejar la terapéutica
ni el arte de recetar
en curso de la dolencia.
No siendo menos extraño
que a seguir de tal manera
se llegue a leer este rótulo:
¡Gran taberna!
Despacho de vinos puros
y de comidas higiénicas.
¡¡Venta de especialidades
farmacéuticas,
Nacionales
y extranjeras!!

Cesáreo L. Pinal.

El 14 de Abril se instala en España el régimen republicano. Comienza la remoción de cargos y el Dr. Marcelino Pascua, que ocupaba el cargo de Jefe del Depto. de Estadísticas Sanitarias en la Dirección General de Sanidad, es nombrado Director de la misma y ratifica el nombramiento del Dr. Hernando para Farmacobiología. Es designado Consejero de Estado el Prof. D. José Giral Pereira. Félix Gordón Ordás, inspector provincial veterinario de Madrid, alcanza la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, poniendo las bases para el gran ascenso de la Veterinaria. Los cursos de la Escuela de Sanidad admiten a veinte médicos y dos veterinarios, ni un farmacéutico, de lo que EL MONITOR protesta.³⁾ Es suspendida una asamblea extraordinaria de U.F.N. y se critica la inoportunidad del homenaje que dicha institución ofreció al Dr. Palanca, así como el rendido al entonces ministro Martínez Anido, ambos celebrados cuando los dos personajes habían perdido su peso político. ¿Caballerosidad, o falta de olfato?

Se publica el Reglamento del Instituto Técnico de Farmacobiología. La Dirección General de Higiene y Sanidad Veterinaria pasa a Fomento. Es cambiado el nombre de Real Colegio de Farmacéuticos por el de Academia Nacional de Farmacia, y D. José Giral es nombrado Rector de la Universidad Central. Se proyecta elevar en Granada un monumento al farmacéutico D. Juan López Rubio, introductor del cultivo de la remolacha. Se suprime el Cuerpo de Farmacéuticos de la Armada, dejando cuatro oficiales para que atiendan las necesidades más perentorias.

Los Colegios de Farmacéuticos anulan el nombramiento de Presidente Honorario que en su día concedieron a Martínez Anido. En las Cortes de la República contamos seis diputados farmacéuticos: Giral, Cordero Bel, Salmerón García, Saval, Mouriz y Moreno Galvache (No sabemos qué ideología representaban).

La Asociación de Auxiliares de Farmacia, por medio de su Comité Paritario, propone al Colegio de Madrid las siguientes clasificaciones:

Farmacias de 1ª categoría.-	Con más de tres auxiliares
" de 2ª "	.- Con tres auxiliares
" de 3ª "	.- Con menos de tres auxiliares

REMUNERACIONES

	<u>Fcia. de 1ª categ.</u>	<u>2ª categ.</u>	<u>3ª categ.</u>
Aprendiz	75 pts. mensuales	75 pts.	75 pts.
Ayudante	175 " "	150 pts.	125 pts.
Auxiliar	300 " "	250 pts.	200 pts.

(Las horas extraordinarias, según marca la ley).

El mes de Octubre nos trae el nombramiento de D. José Giral como Ministro de Marina; el catedrático de Farmacia y Rector de la Universidad madrileña tendría que soportar bastantes chistes de la prensa no afecta a la República, acerca de su titulación farmacéutica y la naturaleza marítima del Ministerio encomendado.⁽⁴⁾ Entre otras agudezas, se decía que, respecto a la Marina, lo único que conocía eran los "botes", en fácil alusión a los botes de farmacia. Era la clásica postura destructiva española, dispuesta a morir por lograr una frase ingeniosa; partidaria de quedar ciega, si con ello dejamos tuerto al adversario.

Sobre la XIX Asamblea de U.F.N., ni siquiera dice EL MONITOR donde se celebró y se limita a publicar las *Conclusiones*:

1ª.- Ratificar el proyecto de Ley de Farmacia aprobado en la XVII Asamblea, con las enmiendas acordadas; presentarlo al Gobierno y extractarlo en unas bases que pueden figurar en la próxima Ley de Sanidad.

2ª.- Aprobar la ponencia resumen sobre "Reforma de la enseñanza farmacéutica" y elevarla a la superioridad.

3ª.- Esforzarse en velar por el cumplimiento de las disposiciones del 6 y el 21 de Enero sobre venta de especialidades farmacéuticas y en la consecución de los nuevos estatutos de los Colegios.

4ª.- Rogar al Gobierno de la República que no legisle sobre farmacia sin oír a la Unión Farmacéutica Nacional, corporación oficial de carácter consultivo por Real Orden de 20 de Noviembre de 1.915.

Adicional.- Diferir, para cuando las Cortes hayan aprobado los estatutos regionales, la modificación estatutaria de la organización de la U.F.N. y expresar la viva satisfacción por las manifestaciones de inquebrantable y fraternal unión con los demás farmacéuticos españoles, hechas por los representantes de los Colegios catalanes, gallegos y vascos.

Hubo propuestas sobre la socialización de la farmacia, acordando celebrar otro referéndum entre los profesionales de toda España. Se ofreció un banquete homenaje a Giral y D. Obdulio Fernández ingresó en la Academia de Medicina. La gran noticia fue la prohibición, esta vez muy seria, de la venta de especialidades farmacéuticas en las droguerías.

El número de farmacias en el casco de Madrid ya llegaba a 258, divididas a efectos contributivos, para 1.932, en once categorías; en la 1ª, con cuota de 4.656 pesetas, sólo había una, la de Fernando Gayoso, C/Arenal, 2. Las Oficinas de 11ª categoría, veinte en total, abonarían 350 pesetas anuales y entre ellas estaba la de D. Ramón Turrientes, que más tarde sería presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Es curioso, como hemos podido comprobar a lo largo de nuestra vida, que casi nunca coincidan las categorías económicas de las farmacias con los valores humano-profesionales de sus propietarios.⁽⁵⁾ Han existido grandes tontos y tremendos egoístas con magníficas farmacias, mientras la mayoría de nuestros mejores compañeros, los más sabios, los más generosos de su tiempo y capacidad, los más luchadores por la dignificación profesional, poseían farmacias de escaso rendimiento. Esto induce a una especulación filosófica, que aquí no podemos desarrollar, acerca de si una farmacia modestísima estimula los valores humanos, o la riqueza en valores humanos da lugar a una farmacia modestísima.

En cualquier caso, consideramos que la incongruencia observada en el campo de la oficina de farmacia, donde la posición económica es independiente de las cualidades profesionales del que la ejerce, puede ser un elemento devaluador ante la sociedad: unos juzgan que nuestra función es una regalía estatal, cuando una estupenda farmacia es propiedad y está regida por un farmacéutico cuyas mayores luces son las que alumbran su establecimiento; otros piensan, con el vulgar concepto que relaciona directamente $\text{Valía personal} = \text{Exito} = \text{Dinero}$, que ese farmacéutico instalado en una humilde botica, no valdrá tanto como parece cuando se conforma con tan menguados ingresos. ¿O es que sus márgenes son mayores de los que dicen y todo es ganancia?

Si a esto añadimos ciertas actitudes prepotentes con las que algún farmacéutico ha cubierto sus frustraciones, adoptando el papel de "listo", capaz de darse buena vida sin esforzarse lo más mínimo, empezaremos a encontrar respuestas sobre la manera en que somos contemplados por quienes no conocen la *realidad profesional*, de la que es, en parte, responsable la LIMITACION, llevada a cabo con enormes vicios de forma y fondo.

Pero no siendo nuestra intención herir a nadie, y comprendiendo que existen numerosas excepciones en cualquier grupo humano mal calificado, seguiremos el ejemplo de Ramón J. Sender en su novela "La noche de las mil cabezas", diciendo que entre esas excepciones se encuentra todo lector de ésta Tesis.⁽⁶⁾

II

Era costumbre en EL MONITOR que el primer número de cada año fuese abierto por la más alta personalidad científica de Farmacia española. Mientras vivió, fue Carracido el que inauguraba éstas páginas, ahora, en 1.932, don Obdulio Fernández, el más querido alumno y heredero de su genio, abre EL MONITOR con un magnífico artículo que precisó tres números para publicarse íntegro. Su título: *"Algunos puntos de vista acerca de la Química de los fermentos"*.

También incluye éste primer número un trabajo premiado en el Certamen Científico Hispano-Americano del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid, cuyo autor, Antonio Ramos López (P. Clarines) ya había dado muestras de sus inquietudes profesionales y capacidad periodística cuando estaba aún en la Facultad. Bajo el título *"Pecado original de la Farmacia"*, ponía de relieve las peligrosas inclinaciones de la profesión hacia las facetas más comerciales.

Hubo elecciones en la Academia Española de Farmacia, y con cierta ironía destaca EL MONITOR que *"Unos cuantos señores se han apoderado de las Directivas y año tras año siguen en sus puestos ..."*⁽⁷⁾. Fue elegido presidente D. Toribio Zúñiga Cerrudo, que más tarde llevó a cabo la gestión del cambio de nombre por el de Academia Nacional de Farmacia, ya que el de *Española* quedaba reservado para la de la Lengua.

El Colegio de Valencia dobló sus cuotas mensuales, de 5 a 10 pesetas, a fin de costear el Laboratorio que habían montado para realizar los trabajos imposibles de hacer, por el utillaje necesario, en las oficinas de farmacia. La Dirección General de Sanidad anunció a bombo y platillo que estaba abierta a todas las consultas, peticiones y quejas de los ciudadanos, sólo que dicha apertura se limitaba de 1 a 2 de la tarde, la hora del almuerzo. Los auxiliares de farmacia, alentados por la revista del gremio que auspiciaba la U.G.T., declararon el boicot al Laboratorio BUSTO por despedir a unas obreras cumplimentando la sentencia del Tribunal Paritario. El prof. Cuatrecases, hasta entonces auxiliar en Barcelona, ocupaba la Cátedra de Botánica de la Facultad madrileña. El prof. Albareda, del Instituto de Enseñanza media de Huesca, pronunciaba un ciclo de conferencias sobre Edafología, en la Universidad Central.

El estilo claudicante del Gobierno republicano hizo que se suspendieran las medidas punitivas contra los drogueros que despachasen especialidades farmacéuticas. Nuevamente protestaron los farmacéuticos y los alumnos de las Facultades declararon la huelga, ante lo que Azaña dio toda clase de seguridades

para el cumplimiento de la Ley. El tema de la socialización puso en marcha un tercer plebiscito entre los farmacéuticos. EL MONITOR opinó en contra de tal medida, aunque se mostraba dispuesto a acatar la decisión que se tomara.

"*El veneno más violento del mundo*" se titulaba la nota en que leemos que la Adeina, obtenida de una planta bulbosa del Transval, es mil veces más poderosa que la estricnina, pues 1/20 de milígramo mata a un hombre. También leemos el fracaso de un intento, en Francia, para crear una Casa Retiro para Farmacéuticos, que venía a ser una especie de asilo más o menos distinguido. ¡También allí la Farmacia sufría de la misma pobreza que en España!. La Diputación de Vizcaya sembraba en Zamudio 180 hectáreas de quinos. Hacienda imponía un timbre de 0,50 pts. a las especialidades y de 0,15 a las aguas medicinales.

La protesta, sobre todo de los estudiantes, en el tema de los drogueros, dio lugar al telegrama que el ministro de la Gobernación envió el 19 de Febrero a los gobernadores civiles, estrechándoles al cumplimiento de las disposiciones en ese sentido; entonces vinieron las protestas, cierres de establecimientos y carteles en las calles por parte de los drogueros, pero prácticamente desde entonces, la legislación estableció seriamente cuales eran los límites a respetar en el campo del medicamento. Y seríamos injustos y desagradecidos si omitiéramos la decisiva influencia que en tales decisiones ejerció el profesor D. José Giral, a la sazón ministro de Marina. Consideramos que, por motivos políticos y coyunturales, la profesión no ha rendido el merecido homenaje a tan destacada figura; nosotros, que no compartimos su ideología y estimamos que quizá fue débil ante sus compañeros de partido, queremos proclamar su profundo amor por la Farmacia y por España, a las que sirvió con tanto desinterés como eficacia siempre que estuvo en su mano hacerlo. Con gusto participaríamos en cualquier iniciativa que reivindicase el nombre de un farmacéutico insigne cuyo mayor pecado fue estar en el bando de los vencidos cuando cumplía la sentencia de Epicteto.*

El curanderismo ya no tenía que actuar clandestinamente, dando lugar a la siguiente nota:

EL SIGNO DE LOS TIEMPOS

Brindamos a la admiración de los lectores una prueba palmaria de la osadía curanderil.

A los curanderos y saludadores les faltaba aplicar a sus faenas el bocinazo

de la publicidad, y, por las muestras, comienzan a usarlo. Admitidos a concurso, a tanto la línea, alternan ya sus anuncios, en una misma plana de periódico, con los de los demás

* *"El hombre sabio no debe abstenerse de participar en el gobierno del Estado, pues es un delito renunciar a ser útil a los necesitados y una cobardía ceder el paso a los indignos."*

sanitarios, los doctores en medicina - todos los médicos que se anuncian son doctores- y los preparadores de especialidades -sabios de remate así sean licenciados a secas-, diferenciándose de unos y de otros en la no pequeña ventaja de ofrecer a sus clientes la salud, por la sola imposición de las manos o por algún que otro visaje nada más.

Véase la muestra, que no tiene desperdicio:

«Una gracia poderosa.- Curo toda clase de dolores.

La pulmonía, herpes, o sea bichos a la piel, el cáncer herpético en los ojos, la calenturas, rijas y otras muchas enfermedades.

También advierto que el que esté en cama voy a domicilio. Todo lo curo sin necesidad de ninguna clase de medicinas.

Hora de poderme ver, desde las diez de la mañana hasta las tres y media de

la tarde. Señas: callejón de Lucena, núm. 22. Granada.- Nicolás García Rodríguez.»

«Nuevo servicio de autos fúnebres. Estas carrozas automóviles, por tener patente nacional, no pagan ninguna clase de arbitrios.

Se ha establecido este servicio a precios económicos, hasta el Cementerio y pueblos de la provincia. Victoriano Moral.- Plaza de la Universidad. Teléfono 1746. Granada.»

La presencia, a toda luz, de las alimañas que antes operaban en las sombras, estaba reservada al actual período de agitación y de revueltas, propicio al desarrollo de todas las concupiscencias y a la descarada exhibición de cuantos sedimentos alentaban, más o menos contenidos, en los bajos fondos sociales.

De nuevo comenzó a proyectarse una nueva Ley de Sanidad en la que, respecto a la Farmacia, intervenían como farmacéuticos los Srs. Bustamante, Torres Canal y Rhodes, y como médicos los Srs. Hernando, Hinojar y Martín Salazar. Nuestros representantes querían subrayar la función sanitaria de la profesión, escasamente contemplada en las últimas disposiciones. Quizá al hilo de ésta filosofía, se acordó en un Consejo de Ministros la prohibición de venta en las farmacias de todo lo que no fuera medicamento, según el artículo 12 de las Ordenanzas aún vigentes. Los Premios de Doctorado en Farmacia de Madrid, fueron otorgados a los Srs. Socías y Martínez Piqueras. Dos médicos y farmacéuticos del partido Radical prometían la creación de un Ministerio de Sanidad, si salían triunfantes en las próximas elecciones, mientras en el Congreso se presentaba un proyecto de Ley ratificando el Convenio relativo al Seguro de Enfermedad de los trabajadores de la Industria, Comercio y Servicio Doméstico, adoptado en la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en 1.927.

El 31 de Marzo se iniciaron los actos del segundo Centenario de José Celestino Mutis en la, todavía, Academia Española de Farmacia, con la asistencia del subsecretario de Instrucción Pública, diplomáticos hispanoamericanos y numerosas personalidades científicas, pronunciándose importantes conferencias hasta el día de la clausura, el 9 de Abril.⁽⁹⁾

En esa misma fecha se anunciaba la muerte del gran químico alemán de origen ruso Guillermo Ostwald. Los Títulos de Doctor pagarían en adelante 150 pts. de Timbre y los de Licenciado 75 pts.. El Estado concedía una subvención de 15.000 pts. a la Academia de Farmacia, y de ella salía la proposición de que 6.000 fuesen entregadas, como compensación, al Sr. Zúñiga Cerrudo, lo que despertó grandes protestas en la prensa farmacéutica. La Facultad de Farmacia de Barcelona amenazaba convertirse en Escuela Especial, pero desistió al comprender que sus titulados perderían los derechos de sus compañeros del resto de España.

Con ocasión de un mitin de los Auxiliares de Farmacia en la Casa del Pueblo, de Madrid, el médico Sr. Sanchis Banús les aconsejaba combatir contra sus patronos, recomendándoles el ingreso en el socialismo para llevar a cabo la necesaria lucha sindical.⁽¹⁰⁾ Estas incitaciones dieron lugar a un clima de crispación que llegó a extremos como la agresión a tiros que el 14 de Octubre cometió, en el mismo local del Jurado Mixto de Industrias Químicas, el auxiliar D. Diego López Pulido, de 22 años, contra D. Victor Fernández Noguera, súbdito americano y propietario de la farmacia establecida en la calle de la Cruz nº. 17; el farmacéutico recibió dos disparos, uno en la cabeza y otro en la mano. Otra agresión, en el mismo local del Jurado, la cometió el auxiliar D. Félix Moreno del Molino contra el Dr. D. José Mouriz Riesgo, ilustre médico y farmacéutico, concejal de Madrid y diputado provincial, que recibió heridas leves en un hombro mientras se solventaba el despido de quien había sido su auxiliar, por ser éste morfinómano y de vida desordenada. El hecho se produjo el 10 de Diciembre de 1.932.

Una Asamblea de Clases Sanitarias celebrada en el Colegio de Médicos de Madrid durante los días 17.18 y 19 de Junio, había aprobado, entre otras, las siguientes conclusiones: 1ª Constitución de la Confederación Española de las Clases Sanitarias. 2ª Creación del Ministerio de Sanidad y Asistencia Pública. 3ª LIMITACION del número de profesionales. 5ª Incorporación de todas las clases sanitarias a la actual Previsión Médica Nacional.

Las conclusiones de la Sección de Farmacia fueron: 1ª *La química sanitaria es función exclusiva del farmacéutico.* 2ª *Conformación en todas sus partes del actual Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales.*⁽¹¹⁾

En la mencionada Asamblea debió hablarse bastante de la creación de una Asociación de Farmacéuticos Titulares, cuestión que alarmó considerablemente a la Unión Farmacéutica Nacional que veía una posible segregación del grupo más numeroso e inquieto de sus asociados; salió al paso de ello la revista LA VOZ DE

LA FARMACIA, órgano de U.F.N., con artículos del presidente, D. Juan Rhodes y del director, D. Gustavo López García. Estos artículos agriaron la pugna y ambos autores declinaron la responsabilidad echando la culpa al otro. EL MONITOR se mofaba de los dos y de las declaraciones publicadas en la misma revista, diametralmente opuestas en su sentido, terminando con los versos del clásico:

*En la orilla del Tigris, un camello
 lloraba por tener muy largo el cuello,
 y en la ribera opuesta, un sapo absorto
 lloraba por tener el cuello corto.
 Nunca tengas, lector, yo te lo encargo,
 el cuello ni muy corto ni muy largo*

Muy poco después se proyectaba crear la Asociación Catalana de Inspectores Farmacéuticos Sanitarios y de Asistencia Pública, al igual que habían hecho los médicos, y EL MONITOR acusaba a U.F.N. de haber propiciado la posible separación de nuestros compañeros por sus obstáculos al nacimiento de la Asociación Nacional,⁽¹³⁾ pero éstos compañeros dieron toda clase de seguridades respecto a su unión con el resto de los farmacéuticos españoles en la U.F.N.

A.C.F.E.S.A. celebraba su Asamblea anual en Bilbao, durante la que rindió homenaje al gran botánico Carlos Pau Español. El 1 de Septiembre aparecían las BASES DE TRABAJO REGULADORAS DE LOS CONTRATOS ENTRE LOS FARMACEUTICOS Y SUS AUXILIARES, estableciendo las ocho horas de trabajo diario y el descanso preceptuado para el comercio, concretándose el tratamiento de las horas extraordinarias por guardias, etc.. También se fijaban los correspondientes sueldos:

Auxiliar en farmacias de	1ª	350 pts mensuales
"	2ª	300 " "
Ayudante	1ª	de 150 a 310 pts
"	2ª	al 5º año
"	1ª	de 125 a 275 pts
"	2ª	al 5º año
Aprendiz	1ª	90 pts y 120 el
"	2ª	2º año
"	1ª	75 pts y 100 el
"	2ª	2º año

Próxima la celebración de la Asamblea anual de U.F.N. EL MONITOR fue invitado a ella con toda la prensa farmacéutica, pero el Sr. Blas y Manada rehusó enviar una representación, alegando lo sucedido en la XVIII Asamblea, donde se les dio una encerrona amparada por la Junta directiva; no obstante, aunque señalando la ausencia de prensa profesional, se ofreció a los lectores información sobre el desarrollo de las sesiones, en las que se acordó el establecimiento de Secciones de Titulares en la U.F.N. y en todos los Colegios. Respecto a la socialización, fue aceptada, siempre que la farmacia siguiera siendo propiedad del farmacéutico.

Poco relieve se le da a la ponencia del Colegio de Madrid acerca de la LIMITACION de farmacias, pero leemos un suelto al respecto, intercalado en la crónica de la Asamblea:⁽¹⁴⁾

TEMA SEXTO DEL COLEGIO DE MADRID
**Medios de evitar el extraordinario aumento
de oficinas de farmacia.**

Con la brevedad y concisión requeridas por este género de trabajos, permítasele intervenir al COLEGIO DE GRANADA en la discusión del tema sexto, para apuntar una idea cuya realización, lenta pero de seguro efecto, no habría que esperarla según uso y costumbre, de leyes ni decretos, sino de la acción directa de la propia clase farmacéutica. ¡Basta ya de esperar que todo caiga hecho de las alturas ministeriales! Desengañémonos de una vez. Sirvan de escarmiento el tiempo perdido y las ilusiones deshechas alrededor de tantas solicitudes.

La balumba de papel escrito, y los torrentes de oratoria vertidos sobre el viejo tema de la limitación de farmacias, empavorecen el ánimo mejor templado, sin que a la postre se haya adelantado un solo paso en el camino de la justa aspiración. Más reciente el otro de la limitación escolar, o de la

restricción de títulos, lleva, sin embargo, trazas de igualarle eternizándose, como él, en las páginas de las revistas y en los discursos de banquete.

¿A qué se debe el extraordinario aumento de matrículas en las cuatro escuelas de Farmacia? ¿Por qué se multiplican, a diario, las tiendas de medicina?

Sencillamente, porque la mayoría de los bachilleros, aspirantes a farmacéutico, y sus padres respectivos, tienen una falsa idea de la parte utilitaria de la profesión. Imbuídos de fábulas y leyendas, a propósito de las ganancias del boticario, y seducidos, sobre todo, por el brillo escénico de las modernas instalaciones, adoran la farmacia porque se creen que tiene dentro el «vellocino de oro». Esa, y no otra, es la causa de estar, las masas estudiantiles, empujando a nuestra

clase hacia el desastre definitivo.

P u e s b i e n , s e ñ o r e s ;
desengañémosles, pongámonos a enseñarles lo que no saben; orientemos, al efecto, una campaña de propaganda metódica, perseverante, tenaz; una especie de catequesis al revés, para ahuyentar de las aulas de farmacia las turbas de bachilleres: la conferencia y el folleto. No habrían de faltar en cada colegio, hombres a propósito para las charlas, y menos faltarían plumas de buena envergadura

que acudiesen, en concurso, a la confección de un folleto explicativo, breve y sustancioso, en el que pudieran encontrar los ignorantes la verdad, nada más que la verdad, sobre la farmacia y sus misterios.

¡En cuántas cosas baldías suele gastarse el dinero colectivo! Las conferencias no costarían nada, sólo valdría algo una copiosa edición del folleto para repartirlo, con profusión, periódicamente, en junio y septiembre de cada año, a las puertas de los Institutos.

El nacimiento de un Sindicato de Farmacéuticos de Cataluña, obedeciendo a ideas afines con el Estatuto de la Generalitat, fue acogido por EL MONITOR como algo necesario para que la profesión funcionara adecuadamente en dicha región vista la ineficacia de la U.F.N., aunque esperando que sus miembros continuasen integrados -y pagando- en esta Corporación nacional.

III

La libertad que -se gritaba- había traído la República a España, no venía acompañada precisamente de orden y prosperidad. En 1.933 hubo cuatro directores generales de Sanidad: Los Srs. Pascua, Bejarano, Verdes Montenegro y Gutiérrez Barreal, todos denostados por la prensa sanitaria como ejemplos de incompetencia. Los estudiantes de Farmacia, exasperados por la lenidad con que los drogueros seguían conculcando la ley, se declararon nuevamente en huelga y hasta intentaron quemar la Facultad. La implantación del Estatuto catalán establecía un distanciamiento y cierta antipatía entre unos y otros farmacéuticos españoles, hasta entonces siempre unidos aunque fuese en la desgracia, y daba lugar a que muchos Laboratorios de Barcelona establecieran puntos de fabricación y venta en ciudades no catalanas, por temor a una reacción negativa de sus clientes ⁽¹⁵⁾ después de traspasarse las competencias sanitarias a la Generalitat. Un farmacéutico era muerto de un tiro en Sierrapando y los de Santa Fe (Granada) eran encarcelados por el alcalde socialista alegando que no cumplían el servicio de Beneficencia, aunque se les debía 20.000 pts. por dicho servicio y el Ayuntamiento se negaba a pagarlas.

EL MONITOR abría el año con un artículo de Carlos Pau, seguido por otro de J. M^a. Albareda sobre "Suelo y clima". Se proyectaba la cría de ruibarbos en España y en El Escorial se iniciaba una plantación de quinas con gran ceremonia de farmacéuticos e ingenieros agrónomos, a los que nevó durante el acto.

Se dictó una lista del material que habían de poseer los Inspectores Farmacéuticos Municipales, pagado a su costa aunque los análisis fuesen por cuenta del municipio y gratuitos. En Zaragoza surgía la idea de crear una Academia Regional de Farmacia de Aragón. En Madrid, el Dr. Mouriz pedía a la Diputación que fuese dedicada una calle al inmortal Carracido, con unánime aceptación de la idea.⁽¹⁶⁾

Reavivando antiguos resquemores, surgió una polémica entre los Srs. Bustamante, jefe del Servicio de Restricción de Estupefacientes y Palanca, director general de Sanidad durante la Dictadura. Acusaba el primero que el Dr. Palanca no había aprobado el proyecto de Inspección General de Farmacia (como lo había hecho con Medicina y Veterinaria), dejándonos así en situación de inferioridad. El segundo contestaba alegando su constante apoyo a la Farmacia y que el motivo del rechazo se basaba en el autonombramiento por parte de Bustamante a la cabeza de dicha Inspección. La polémica fue larga y ocupó páginas de varios números en

distintas revistas, originando un malestar que desembocó en la destitución de Bustamante como jefe del Servicio citado y el nombramiento para dicho puesto de D. Rafael Folch Andreu.⁽¹⁷⁾

La antipatía existente entre U.F.N. y EL MONITOR se percibe en las noticias que éste publica respecto a la disconformidad de los farmacéuticos y Colegios con una entidad que, decían, no salvaguardaba la cohesión e intereses de quienes contribuían a su mantenimiento. Así, detectamos cierta fruición cuando anuncia el proyecto de una Asociación de Farmacéuticos de Madrid con intenciones mutualistas; o ante la separación de bastantes colegios de U.F.N. "*ese yugo que no les deja funcionar*";⁽¹⁸⁾ y en el tratamiento favorable que da a la Asamblea de Cuenca, convocada para Farmacéuticos Titulares y Rurales, donde se disparan las críticas contra la Unión Farmacéutica Nacional y se pide la implantación del Seguro de Enfermedad para todos los españoles, reformas de enseñanza, nacionalización de las farmacias, etc.⁽¹⁹⁾ Todo lo contrario de la escasa atención dedicada a la XXI Asamblea de U.F.N., de la que sólo ofrece las Conclusiones, por cierto algo pobres, entre las que destacan las protestas contra médicos por vender las muestras clínicas y contra veterinarios por vender sueros y vacunas. También piden la creación de la Dirección General de Farmacia cuando se instituya el Ministerio de Sanidad.⁽²⁰⁾

La carrera de Farmacia seguía teniendo nueve asignaturas, lo que la hacía fácil recurso para los fracasados en otras titulaciones, que llegaban a ella sin la menor vocación sanitaria. Se propuso un nuevo Plan de Estudios que contuviese, además, una Farmacognosia independiente -y ampliada- de la Botánica; una Microbiología, con inclusión de sueros y vacunas, independientemente de la Higiene, y que ésta se diera en la sede de la Facultad de Farmacia; que la Historia de la Farmacia fuera asignatura obligatoria, etc.. Ante ello apareció un artículo del Dr. Teófilo Hernando: "*La crisis de la receta y la crisis de la farmacia*", en el que disuadía de afrontar materias que precisaban una formación más completa, y citaba la Farmacología, defendiendo el uso de específicos por su mejor preparación y proponiendo la creación de dos tipos de farmacéuticos: Unos, sabios preparadores de medicamentos, y otros con menos años de estudios, para atender las boticas.⁽²¹⁾

Como respondiendo a dicho artículo apareció otro firmado por el "Dr. Mortero" y titulado "*El único camino*"⁽²²⁾, magnífica, serena y realista exposición del problema farmacéutico, en la que preconizaba una mejor formación científica como fundamental garantía de reconocimiento y progreso.

Entre otras noticias, se calificaba de *monstruosa* la subida de las cuotas colegiales: en *un Colegio* exigían 25 pesetas por solicitar vacantes y 500 por apertura. En *otro Colegio* "*como medio indirecto de LIMITACION de farmacias, se acordó elevar la cuota de entrada con arreglo a la siguiente escala: 1.000 pts. en pueblos de mas de 30.000 hab.; 500 pts. para los de 15.000 a 30.000; 250 pts.*

en los de 5.000 a 15.000; 75 pts. en los de hasta 5.000."

El farmacéutico de Arnedillo proponía a sus compañeros de toda España que se apartaran de todo trato con el Colegio, *"que se compraran un trabuco, dos quintales de metralla, dos pistolas, doscientas cajas de cápsulas y una navajita de siete palmos; y a la calle"*.⁽²³⁾ ¡Contento estaba el colega!

Hubo un intento para que los Titulares aportasen el importe de los sueldos de sus Inspectores provinciales. Se convocaban 18 plazas de Inspectores, luego se anulaba la convocatoria. El aumento de tráfico de estupefacientes, preocupaba; se estableció la asistencia para toxicómanos. Lora Tamayo, farmacéutico de la Beneficencia de Sevilla, obtuvo la Cátedra de Química Orgánica en la Fac. de Ciencias de Cadiz. Murió el famoso doctor Cortezo. Se acordó la inclusión de farmacéuticos y odontólogos en la Previsión Médica. Por un Decreto se suprimían los Subdelegados sanitarios, dejando extinguir los existentes (más tarde se reconsideró la medida). En Cataluña se decretaba la libertad de precios para las especialidades farmacéuticas. El ayuntamiento de Madrid debía 300.000 pesetas a los farmacéuticos por servicios de Beneficencia.

En 1.933 había en el casco de Madrid 317 farmacias, divididas en 14 categorías. La 1ª, solo la de Gayoso, pagaba 4.656 pts. de contribución; en la 2ª, Trasserra, 3.761 pts. En la categoría 14ª, con 200 pts. había cuatro farmacias, una de ellas instalada en la Plaza Mayor y otra en la calle Goya.

Los farmacéuticos ingleses escogían como patrona a la Beata Gema Galgani, por haber sido ayudante de su padre, farmacéutico. D. Angel Santos Ruiz obtenía el Premio de Licenciatura en Farmacia. J. L. Madinaveitia el de Doctorado. Detienen a un farmacéutico por expender cocaína; compró cinco kilos para hacer pomada antihemorroidal y solo justifica 700 gramos en tal uso. Tras la Asociación de Farmacéuticos de Madrid, nace en esta capital la Comisión Reguladora de Intereses Farmacéuticos (C.R.I.F.), para compensar la pasividad de la U.F.N. y los Colegios cuyas facultades ha absorbido. También se crea la C.R.I.F. en Barcelona y visitan al gobernador civil anunciándole su propósito de vender los específicos a precios determinados, lo que creará problemas con los almacenistas. El gobernador se inhibe diciendo que, por haberse transferido la Sanidad a la Generalitat, debe ser dicha institución la que resuelva.

Otra iniciativa propone la organización de una Asociación de Farmacéuticos Titulares y Rurales: son las mil corrientes que aparecen cuando el barco va a la deriva; la desmembración, fruto del individualismo soterrado que se oculta en casi todas las mentes hispanas, trufado de anarquismo; el instinto destructor de cualquier intento aglutinante, que se pone de manifiesto cuando la autoridad congregante se debilita. Es decir, lo que sucede en el momento actual, porque la Historia se repite.

En cuanto a la LIMITACION, se notaba subyacente en todas las manifestaciones

profesionales, pero únicamente encontramos la siguiente referencia concreta a lo largo de 1.933:⁽²⁴⁾

Limitación de Farmacias.- La Asociación de Farmacéuticos de Madrid ha hecho suya una proposición del Dr. Campiña, formulada en el sentido de que se evitará la instalación de nuevas farmacias en Madrid que estuvieran a distancia menor de 250 metros en línea recta o lateral, 125 metros en línea de fondo.

Esto, por hoy, seguirá siendo un deseo de los farmacéuticos de Madrid al ver la invasión de farmacias nuevas que en estos últimos años ha tenido lugar, que hace imposible la vida de las antiguas y de las recién establecidas, pero que, tratando de privar de un derecho reconocido por la ley, no prosperará aún empleando los medios indirectos que se dicen se han de poner en práctica.

Entre ellos, el tratar de privar de medios al farmacéutico recién establecido para el ejercicio de su profesión, negándole el que pueda proveerse de drogas y especialidades, o sea declarándole el boicot, que pudiera caer en los límites del Código Penal.

No están tan lejos hechos en la Historia de la Farmacia que dieron lugar a procedimientos judiciales y disposiciones administrativas.

Hermanos contra hermanos, un signo de aquel tiempo en que el afán socializante daba lugar a casos ridículos como la aparición de un "Callicida Obrero".⁽²⁵⁾
(Nosotros vimos en 1.976 el rótulo en una frutería: "Patatas democráticas").

IV

De la acendrada ortodoxia cristiana que animaba a la Dirección de EL MONITOR, no pueden quedar dudas al contemplar el número con que se abría 1.934, un año nada propicio a demostraciones de religiosidad. En la portada del ejemplar correspondiente al 5 de Enero, aparece la fotografía de la Beata Gema Galgani, con el subtítulo PATRONA DE LOS FARMACEUTICOS, como la habían designado nuestros colegas católicos ingleses para acompañar a su Patrono San Alberto Magno.

Por fin, a comienzos de año, se dedicaba una calle al insigne Dr. Carracido, justo al final de la Gran Vía madrileña, calle secundaria que no honra a su epónimo y que, para mayor escarnio, en nuestra Guía aparece con el nombre de *Carracedo*.

En esas fechas se hablaba del inminente paso de la Sanidad al Ministerio de Trabajo; teníamos tres diputados farmacéuticos: los Srs. Fábregas, por Orense; Escribano, por Cáceres y Prieto Rivas por Pontevedra. En el Boletín de la Generalitat aparecía el Estatuto del Colegio de Farmacéuticos de Cataluña, contra el que escribía el farmacéutico barcelonés Sr. Formiguera. Se denunciaban en la prensa diaria ciertas irregularidades del mundo universitario, como la desaparición de documentos en expedientes de aspirantes a Cátedra y la introducción en los mismos de burdas falsificaciones.

El 14 de Enero, D. Obdulio Fernández había sido recibido como Académico de número en la Nacional de Medicina, pronunciando un admirable discurso bajo el título "*Un ensayo de Química Biológica*". El órgano de la U.F.N. "*La voz de la Farmacia*" se hallaba en trance de cerrar y pedía ayuda a los farmacéuticos. Surgía un nuevo intento de creación de la Cooperativa Farmacéutica Española, sin éxito, al cubrir su campo de actuación los Centros repartidos por toda España. Los Auxiliares de Farmacia se integraban mayoritariamente en el Partido Socialista Obrero, como *obreros intelectuales*, y ejercían un intento de tiranía negándose a despachar medicamentos de Laboratorios calificados de "*enemigos del pueblo*".

El orden público se deterioraba cada día más y comenzaron los atracos a las farmacias; en Marsá era asaltado D. Ramón Perpiñán, de setenta años. En Madrid, durante un atraco, era asesinado D. Juan Nebot Peris en su farmacia de la calle Monte Olivetti. Los drogueros organizaron una asamblea para restablecer el funesto artículo 13; no tuvieron respuesta positiva de las autoridades. El Dr. Verdes Montenegro volvía a ser nombrado director general de Sanidad, y en la Gaceta del

17 de Marzo se publicaba el Decreto en virtud del cual se incorporaban al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los servicios dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, hasta entonces adscritos al Ministerio de Gobernación.

Con notable sorpresa, encontramos una noticia referida a nuestro pueblo de nacimiento, Quesada (Jaén). El farmacéutico titular, D. Manuel Palop, denuncia la persecución a que es sometido por el alcalde socialista, impidiéndole asistir a cualquier convocatoria colegial y negándose a pagar la deuda que el Ayuntamiento tiene acumulada desde 1.930, habiéndole incoado un proceso contencioso *para no pagarle*. Este farmacéutico fue, naturalmente, asesinado junto con su hijo de 16 años, estudiante de Farmacia, en 1.936.

Tras la C.R.I.F. (Comisión Reguladora de Intereses Farmacéuticos) de la que ya hemos hablado, aparece ahora la K.A.M.D.Y.E.F. (Kartel de Almacenistas de Drogas y Especialidades Farmacéuticas) constituida por la asociación de productores y almacenistas de medicamentos, que ofrece la creación de un Montepío para los farmacéuticos que trabajen con ellos. EL MONITOR se manifiesta contra el Kartel, por entender que solo intenta compensar el descenso de ventas ocasionado por la crisis general y la aparición de nuevos Centros y Cooperativas, pero que no busca el bien de los farmacéuticos, en la que tomaban parte (cada uno defendiendo sus propios intereses) la CRIF, la KAMDYEF, los CENTROS, las COOPERATIVAS, mientras los Laboratorios miraban los toros detrás de la barrera y los farmacéuticos dudaban entre qué carta quedarse. Más tarde, a finales de Junio, EL MONITOR desvela que la KAMDYEF es una Sociedad Limitada constituida el 2 de Enero de 1.934 por D. José Martín, farmacéutico vecino de Barcelona y D. Francisco Casas Regueiro, industrial y vecino de Madrid. Su objeto es la distribución y venta al por mayor de productos químicos y especialidades farmacéuticas; su capital social asciende a 8.000 pesetas y *la responsabilidad ante terceros queda limitada a esa cantidad*. ¡Menuda tropa!, que diría Romanones.

El 3 de Abril había fallecido el Dr. Mouriz Riesgo, farmacéutico y médico que tuvo gran influjo en la política madrileña. Con motivo del IX Congreso de Química Pura y Aplicada, D. José Giral patrocinó el nombramiento de Doctores "*Honoris Causa*" de la Universidad Central, para los Profs. Fourneau, farmacéutico en el Instituto Pasteur, de París, E. Karrer, de Zurich, especialista en vitaminas y R. Robinsón, de la Universidad de Oxford, especialista en química de las plantas.

La picaresca existente en todos los campos, hacía que la llamada Unión de Defensa Médica practicara el "chantaje" sobre las farmacias pidiéndoles donativos para la instalación de su sede y ofreciendo a cambio el exhibir el nombre de los donantes, que así tendrían la *atención* de los médicos.⁽²⁸⁾

D. José Giral ingresó en la Academia Nacional de Medicina. D. Rafael Folch Andreu y D. Pompeyo Jimeno eran nombrados Consejeros de Sanidad. Aparecía un nuevo Reglamento para la Elaboración y Venta de Especialidades Farmacéuticas y

aumentaban los atracos a farmacias junto a su creciente empobrecimiento. (Es curiosa la relación directa que se produce entre el aumento de libertades democráticas y la pérdida de seguridad ciudadana). Tal situación dio lugar a una Asamblea Extraordinaria de la U.F.N., en la que se quiso poner fin a la lucha entre las entidades distribuidoras, sin obtener resultados positivos, salvo un esbozo de acuerdo y las acostumbradas lamentaciones.

Respecto al tema fundamental de nuestro trabajo, encontramos un dato de extraordinario interés en el *"Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya"* (9 de Mayo de 1.934) que publica el *Reglamento Interior del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cataluña*. El artículo 45 dice lo siguiente: *LIMITACION DE FARMACIAS. Con el fin de limitar las farmacias y establecer el plano de su distribución en todo el territorio de Cataluña, el Colegio formulará un proyecto, basado en: a) El censo de población de los Municipios o Agrupaciones de Municipios. b) Las condiciones económicas de los diversos núcleos de población de las farmacias a establecer. c) Distancias y vías de comunicación.*

Mientras no sea aprobado el proyecto, no será autorizada la apertura de ninguna farmacia en zonas de población que comprendan menos de 3.500 habitantes, ni sus distancias, contadas por el camino más corto, inferiores a 250 metros, desde donde haya establecida otra farmacia.

En el proyecto, deberán proponerse las Bases económicas de amortización de las farmacias donde las haya en exceso y también las localidades donde sea necesario establecer nuevas.⁽²⁹⁾

En el mismo número donde se recoge la anterior noticia, aparece otra referida a una exposición que la CRIF hace al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión con varios puntos, entre los que destacamos el referido a LIMITACION de farmacias *"donde se cita lo que ha hecho y trata de hacer Cataluña acerca de la LIMITACION y se aduce como solución que existan dos farmacéuticos en cada farmacia para evitar la crisis de personal"*.⁽³⁰⁾ También señalan al Ministro que los asociados a la CRIF se han comprometido a no aceptar más del 25 por 100 de descuento para la venta de especialidades farmacéuticas.

Por fin, en Carmona, se fundó la *Asociación Nacional de Farmacéuticos Titulares*. En el "Primer Congreso Internacional de Historia de la Farmacia", celebrado en Basilea, el Prof. D. Rafael Folch Andreu tuvo una brillante intervención. Los Auxiliares de Farmacia se oponían a la CRIF, en cuanto a la negativa de que las Mutualidades y Cooperativas pudiesen tener farmacias. EL MONITOR se escandaliza por las competencias que las Bases de la futura Ley de Sanidad concede a U.F.N., entre otras la autorización de nuevas farmacias, que deben *basarse* en una ley de LIMITACION con todos sus requisitos (nos parece injusta la persistente animadversión de la revista hacia la única entidad que aglutinaba a todos los

farmacéuticos).

Con fecha de 28 de Septiembre de 1.934, el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión publicó un *Estatuto de los Colegios Farmacéuticos*, confirmando a la Unión Farmacéutica Nacional como Confederación de los Colegios y representante de ellos, ante el Estado. Las Conclusiones de la XXII Asamblea de U.F.N. agradecían el Estatuto y pedían que, en cada farmacia, el 50 % del personal auxiliar estuviese constituido por farmacéuticos, para mayor garantía técnica y absorción del paro. En la Asamblea de *Inspectores Farmacéuticos Municipales*, del 5 y 6 de Octubre, se pedían garantías para su ejercicio y la *armonización* del Reglamento de la Asociación constituida en Sevilla con la *autonomía* dentro de la U.F.N.

La exaltación política de los partidos de izquierda, la debilidad del Gobierno de la República y la desesperación que la pobreza generalizada sembraba en las clases mas humildes, estallaron en la *Revolución de Asturias*, donde bastantes farmacéuticos perdieron cuanto tenían al ser desvalijados por los revolucionarios. Aparte de los daños morales y las vejaciones sufridas, se calculaba que las pérdidas totales en 31 farmacias de la provincia de Oviedo, ascendían a unas 250.000 pesetas. D. Gregorio Escolar, de Sevilla, colaborador habitual de EL MONITOR y principal informante de la tragedia asturiana, hablaba de unas 200.000 pesetas y hacía un llamamiento a todos los farmacéuticos españoles para ayudar a sus compañeros en el difícil trance que atravesaban. Si cada uno aportaba 5 pesetas con 94 céntimos, como eran 7.264 los colegiados en España, se reunirían 42.886 pesetas con 35 céntimos (?), que, unidos a los que Previsión Médica Nacional entregó de sus fondos de reserva, permitiría completar unas 100.000 pts. que compensarían las pérdidas habidas.⁽³¹⁾ No logramos comprender el sistema matemático utilizado por el Sr. Escolar para la obtención de estas cifras, que a nosotros no nos salen. Acaso se dan por sobreentendidas algunas variaciones que no se nos alcanzan).

A finales de año era nombrado nuevo director general de Sanidad el Dr. Victor Valoria, muy apreciado en los ambientes médicos; D. José Lancha de Lara, farmacéutico, es designado Consejero de Sanidad y D. Rafael Folch ingresa como Académico en la Nacional de Medicina. La Asamblea de la *Asociación de Farmacéuticos de Madrid* se identifica con los fines de la CRIF y denuncia la posible aparición de *Farmacias populares* como consecuencia de la nueva ley municipal que se gesta en las Cortes.³²

Pero la nota mas realista y desesperanzadora se titula "La LIMITACION no existe" y comenta que las limitaciones indirectas implantadas por algunos Colegios, pueden ir contra el mismo servicio público, amen de ser ilegales.

V

Uno de los mayores problemas con que venían enfrentándose los Farmacéuticos titulares era el impago de los medicamentos servidos a la Beneficencia local, así como el cobro de sus emolumentos a cargo de la Administración Municipal, eternamente falta de numerario. A la vez se veían sometidos al capricho caciquil de los alcaldes, que abusaban de su autoridad como una especie de revancha contra quienes, generalmente, poseían una formación universitaria de la que ellos pocas veces participaban: Era el desquite de la *alpargata* sobre el *zapato*.

Todo esto parecía que se iba a resolver con la Ley de Coordinación Sanitaria promulgada el 11 de Julio de 1.934, pero había comenzado el nuevo año de 1.935 y la famosa ley no entraba en vigor por los muchos obstáculos que encontraba, desde las Cortes a los mismos Ayuntamientos, incansables en toda clase de pleitos y recursos, llegando a lograr una Orden de aplazamiento por cuatro meses que se fueron alargando hasta el mes de Junio, en que se aprobaron y publicaron el *Reglamento de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales* y el de *Inspectores Farmacéuticos Municipales*, junto a otros Reglamentos (Odontólogos, Veterinarios, Matronas, etc.) que ponían en marcha la esperada Coordinación Sanitaria y supusieron un hecho trascendental para la Farmacia.

En el ámbito universitario continuaba el escándalo, recogido hasta en la prensa diaria, centrado en las oposiciones a la Cátedra de "Mineralogía y Zoología Aplicada a la Farmacia", de Madrid, que a tantas irregularidades se vio sometida y terminó celebrando el examen en el Instituto de San Isidro, por ser inexplicablemente su director el presidente del Tribunal, con gran bochorno para la Farmacia que esperaba dichas pruebas en la Facultad y calificadas por sus catedráticos, como era lógico. No fue admitido ninguno de los aspirantes, si bien sufrieron dura rechifla los farmacéuticos del Tribunal que se prestaron a tal humillación.⁽³³⁾

Leemos la protesta acerca de las cuotas de colegiación impuestas en alguna provincia : 1.000 pesetas, y 7,50 pts mensuales pagadas por trimestres, cifras ante las que los estudiantes se levantaron, por entender que les dificultaba el ejercicio profesional cuando se licenciasen. En realidad, como hemos dicho anteriormente, se trataba de poner barreras a la instalación de nuevas farmacias, a falta de una Ley que lo estableciera. Por eso, EL MONITOR publicó diversas notas a lo largo del año recordando que "*Aun no hay limitación*"⁽³⁴⁾ y que los Colegios no podían impedir que un farmacéutico instalase su farmacia a menos de 250 metros de otra ya

establecida, un derecho garantizado por la Constitución hasta que se legislara en contra. De Cataluña, se publicaba la carga remitida por unos farmacéuticos al periódico "*La Nación*", que seguidamente reproducimos:^(34A)

*Sr. D. Manuel Delgado Barreto.
Director de la Nación, Madrid.*

Muy señor nuestro: Le rogamos la inserción de la presente carta en las columnas del periódico de su digna dirección, en donde tienen cabida todas las voces en demanda de justicia y en especial cuando ésta va íntimamente ligada al prestigio de España.

Nuestro caso, es el de unos farmacéuticos, que en posesión del título académico correspondiente se nos impide el libre ejercicio de nuestra profesión por la promulgación de un Reglamento elaborado por el Colegio de Farmacéuticos de Cataluña y aprobado por el entonces consejero de Sanidad Dr. Dencás, que en su artículo 45 establece una limitación sin respetar los derechos adquiridos, dándose el caso de que la mayoría de los que tienen el honor de dirigirse a usted tenían la carrera terminada con anterioridad a la fecha de promulgación del citado Reglamento.

De ello, nace un régimen de excepción con respecto al resto de España, por lo que al libre ejercicio de nuestra profesión se refiere; régimen, que a más de ser, a nuestro juicio, anticonstitucional, lesiona gravemente los intereses morales y materiales de la clase farmacéutica de toda España, pues trae consigo el natural desplazamiento de numerosísimos compañeros a las demás regiones.

Nosotros, interpretando el sentir, profesional y español, de un sinnúmero de farmacéuticos, hemos elevado a las autoridades competentes de la región, una instancia, solicitando la derogación del artículo mencionado, para que en Cataluña se rija nuestra profesión como en el restante territorio nacional.

Dándole las más expresivas gracias, le saludan afectuosamente sus attos. ss. q. e. s. m., D. José Codony, D. Juan Baigorri, D. Luis Cortit, don Juan Tortras, D. Daniel Roig, D^a. María Asunción.

Entre otras novedades, D. Obdulio Fernández era nombrado Académico correspondiente extranjero de la Academia de Medicina de París; D. Lucas Torres

Canal tomaba posesión del cargo de Director del Laboratorio Municipal de Madrid; D. Eugenio Sellés ingresaba en el Laboratorio de Toxicología para ocupar la vacante dejada por el Dr. Alvarez Ude; D. Salvador Rivas Goday entraba como Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Cruz Roja; D. Rafael Castejón, catedrático de Veterinaria de la Escuela de Córdoba, era designado Director General de Sanidad, puesto en el que fue prontamente sustituido por el Dr. Fernández Horgues.⁽³⁵⁾

La U.F.N. publicaba el siguiente proyecto:⁽³⁶⁾

REGLAMENTO PARA LA LIMITACION DE FARMACIAS

1º. Por los Colegios de Farmacéuticos se procederá en el plazo de un año a la fijación del número de farmacias en cada provincia, en relación con las necesidades de la salud pública y conveniencia de los pueblos, y con la posibilidad de sostenimiento de la farmacia.

2º. Servirá de base para la fijación del número de farmacias, la actual clasificación de partidos para la Inspección farmacéutica municipal, en las poblaciones rurales; el censo de población, de manera que no se fije farmacia en proporción menor de una para cada 5.000 habitantes, en las poblaciones mayores, o la distancia entre dos farmacias que no deberá ser inferior a 250 metros en las grandes poblaciones y de 500 en agrupaciones de pueblos o entidades menores.

Los 250 metros señalados como distancia entre farmacias en las grandes poblaciones, se entenderán de edificios habitables, exceptuando paseos, jardines y edificios públicos.

3º. Las farmacias excedentes según la clasificación aprobada por el Sr.

Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública, serán amortizadas a la muerte de sus actuales propietarios, salvo el caso de que un descendiente consanguíneo sea farmacéutico o estudie la carrera en la fecha del fallecimiento de aquél.

Esta salvedad tendrá un plazo máximo de utilización de ocho años, transcurridos los cuales, el estudiante que no haya terminado su carrera perderá todo el derecho.

Esta salvedad no podrá ser utilizada más que una sola vez por cada farmacia, perdiendo todo derecho para sus sucesores el que hubiera sido beneficiado por ella.

Si el farmacéutico cuyo descendiente consanguíneo hubiera de beneficiarse de esta salvedad, estuviera desempeñando a su muerte una Inspección Farmacéutica Municipal, su descendiente tendrá derecho preferente a desempeñarla, siempre que pertenezca al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

De análogos derechos disfrutará el Regente que interinamente dirija la

farmacia hasta la terminación de la carrera por el estudiante.

La indemnización a los herederos por la amortización de la farmacia, será fijada por un representante del Colegio y otro de los herederos y pagada por los farmacéuticos a quienes beneficie la amortización en la proporción que el Colegio estime justa.

4ª. Los Colegios crearán un fondo de Auxilios, cuyos donativos junto con el de Previsión Médica y otros que puedan arbitrarse, compense a las viudas y huérfanos de los farmacéuticos de la privación del derecho a continuar con la farmacia de su causante.

Los Colegios estudiarán también el medio de arbitrar recursos necesarios para la posible amortización de las farmacias declaradas sobrantes, por convenio con sus propietarios sin esperar al fallecimiento de éstos.

5ª. Los partidos de cuarta categoría en que tarde más de un año en proveerse la vacante, serán amortizados y los pueblos que les constituyan distribuídos entre los partidos colindantes.

6º. El farmacéutico nombrado para desempeñar una Inspección farmacéutica municipal, queda obligado a la adquisición de la farmacia de su predecesor, en las condiciones fijadas por el segundo párrafo del artículo 3º.

7º. En lo sucesivo, para la instalación de toda farmacia nueva, será preciso que el Ayuntamiento de la población en que ha de instalarse incoe expediente para probar su necesidad, en el que informarán el Colegio de farmacéuticos y el Jefe de Servicios farmacéuticos de la Inspección Provincial de Sanidad, decidiendo la Dirección de Sanidad.

8º. Las posibles diferencias en la tasación de las farmacias para la amortización o para el traspaso, serán resueltas por la Unión Farmacéutica Nacional.

Recomendamos a los Colegios un concienzudo estudio de las cuestiones que envuelve el Reglamento precedente y reiteramos nuestro ruego de que apresuren el envío de sus observaciones y enmiendas y siempre antes del de 20 febrero próximo.

Madrid 30 de enero de 1.935.- *La Junta Directiva de la U.F.N.*

Los estudiantes de Granada reaccionaron dirigiéndose al Ministro de Trabajo:⁽³⁷⁾

EXPOSICION DE LOS ESTUDIANTES DE FARMACIA.

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Previsión.

Reunidos en Asamblea todos los alumnos de la Facultad de Farmacia de Granada, y ante la injusticia que supone la aplicación de un Reglamento ya en

vigor y la que supondría aprobar íntegramente un actualmente proyecto de la Unión Farmacéutica Nacional, que será rápidamente elevado a ese

Ministerio para su aprobación, nos dirigimos a V. E. y respetuosamente le exponemos:

1º. Que llega a nuestras manos un ejemplar del Reglamento de Orden Interior del Colegio Farmacéutico de Sevilla, ejemplar que le acompañamos para su estudio, cuyo capítulo tercero consta de cinco artículos, en los que se ponen cuotas obligatorias para todos lo que intentan instalar una Farmacia, cuotas que por ser tan excesivas y estar orientadas en un sentido tan ferozmente egoísta, han arrancado nuestra repulsa unánime.

Nos encontramos ante un caso de extralimitación de facultades. El Colegio de Farmacéuticos de Sevilla, como los de las restantes provincias españolas, no pueden estar capacitados para legislar en esta materia, pues si contase con esa capacidad, lo mismo que hoy pone arbitrariamente cuotas de 5.000 pesetas, ¿quién impediría que mañana las impusiera de 25.000 a 50.000 pesetas? ¿Y qué se pretende con estas restricciones, limitar el número Farmacias?, Pero limitándolo de tal manera que aquél, sea cualquiera su capacidad intelectual y la brillantez de sus estudios, que al terminar la carrera no disponga de las pesetas que el Colegio le exija, además de los gastos extraordinarios que nuestra instalación supone, tendrá que quedarse en casa cruzado de brazos, morirse de hambre, mientras que otro cualquiera, por su situación económica, podrá establecerse fácilmente. Resultaría así que al correr del tiempo, las Farmacias irían quedando vinculadas en manos de los de posición económica brillante, mientras los demás, con los mismos derechos profesionales, reducidos a un segundo proletariado más triste aún que el del trabajo manual.

Por eso, ante un porvenir que tan negro se presentaría, si esos Estatutos no se declarasen nulos y faltos de valor, pedimos respetuosamente al Sr. Ministro que en un plazo prudencial de ocho o diez días, en los que V. E. puede comprobar los puntos anteriores, promulgue en la Gaceta una Orden ministerial, un Decreto o lo que proceda, declarando incapacitados a los Colegios Farmacéuticos para legislar en tal materia.

Si no fuese así, no nos interesaría nuestra carrera; al terminar seremos juguetes (a pesar de los derechos que automáticamente nos concede el Estado) de unos cuantos señores que, muy cómodamente y de un plumazo, nos pondrían una barrera económica para muchos de nosotros infranqueable.

2º. También llega a nosotros (muy tarde porque su difusión ha sido cauta y sigilosamente llevada) un proyecto de Estatuto de la U.F.N., que elevará a ese Ministerio para su aprobación.

Rechazamos por injustos los artículos 1º y 7º.

Si se aprobasen tal y como están redactados, se daría el caso peregrino de que los que empezamos a estudiar una profesión libre, con el derecho a instalarnos cuando terminemos en el lugar que creamos más conveniente (derecho que nos garantiza el Estado), no podríamos hacerlo porque una asociación particular, aunque tenga la fuerza que la U.F.N., tenía poderes para impedirnoslo. Es decir, que nos encontramos ante el contrasentido de que las decisiones de esta asociación tendrían más fuerza que las leyes del Estado.

Por esto, rogamos a V. E. que llegado el momento de tener que resolver sobre estos Estatutos, tenga en cuenta nuestros derechos adquiridos

al entrar sin condiciones en nuestra Facultad, por lo que debemos estar al margen de esta reforma.

Estas limitaciones deben conocerse antes de entrar en la Facultad, para que cada cual decida si le conviene o no ingresar en la misma.

Por el artículo 7º, puesto que para instalar una Farmacia sería preciso que el Ayuntamiento incoase expediente para aprobar su necesidad, sería dejarnos a merced de los manejos políticos, al margen de los cuales tiene que estar necesariamente nuestra profesión por su propia dignidad.

Por consiguiente, vista la tendencia de todos a la limitación de Farmacias para evitar la competencia feroz que hoy existe sólo de mezquino mercantilismo a costa de su dignidad, pedimos respetuosamente a V. E. que llegado el momento de decidir, tome parecer y someta el estudio del proyecto a los Claustros de Profesores de nuestras Facultades, que ven el

problema desde un punto de vista más imparcial, menos egoísta, que el de los farmacéuticos ya establecidos, y tenemos la seguridad de que, decidida la conveniencia de la limitación, ésta ha de hacerse no poniendo trabas al que termine su carrera, sino limitando el número de plazas a la entrada de la Facultad.

Queremos llevar al ánimo de V. E. que no nos guía en este asunto un deseo de algarada o vacaciones extemporáneas, porque conscientes de nuestro deber de ciudadanos, no queremos agregar un conflicto más a España, sino la defensa de nuestra libertad de profesión y nuestro porvenir, muy próximo para los que dentro de dos meses terminarán la carrera.

Es justicia que pedimos con la seguridad de no vernos defraudados, dada su reconocida rectitud.

Granada, a 14 de Marzo de 1.935.

El Colegio de Cataluña, que ya funcionaba con vida independiente, quería no obstante mantener sus vínculos con la Unión Farmacéutica Nacional, pero negociando las condiciones de poder a poder; por ello se dirigieron a U.F.N. manifestando sus deseos de seguir perteneciendo a ella y preguntando cuales eran las condiciones exigidas; no recibieron respuesta inmediata, ya que los directivos de la entidad nacional no estaban seguros de qué decisión tomar. Ante su silencio, los catalanes solicitaron tener un representante nombrado por ellos en la Junta, así como pagar a razón de 0,50 pesetas mensuales por farmacéutico, algo menos de la mitad de las cuotas abonadas por el resto de los compañeros españoles, por lo que, en un ambiente de rechazo, se aplazó la decisión hasta la Asamblea que tendría lugar en Octubre.⁽³⁸⁾ En ésta XXIII Asamblea se acordó aceptar de forma provisional la propuesta del Colegio -también leemos Sindicato- de Cataluña y "que una comisión mixta estudie la solución definitiva para someterla a aprobación en la XXIV Asamblea."

Respecto a la mencionada XXIII Asamblea de U.F.N., EL MONITOR sigue censurando, como es costumbre, la pobreza de sus conclusiones, dedicadas en su mayoría a temas administrativos en relación con las disposiciones del Gobierno. Dice que *"respecto a los problemas económicos de la clase y la Unión Farmacéutica Nacional, nada se resolvió en definitiva". "Al proyecto de LIMITACION de farmacias, puesto que según muchos farmacéuticos es el problema de más interés para la clase, en lugar de declararlo así, solo se acuerda que se restrinja el establecimiento de nuevas farmacias no determinadas por el interés público, sin precisar las normas a seguir y dando lugar a abuso de autoridad por los Colegios"*. Una de las más acres censuras de EL MONITOR, se refiere a la omisión de algún punto que tratara de la entrada de los farmacéuticos en la Escuela Nacional de Sanidad, abierta a médicos, veterinarios, arquitectos e ingenieros, y cerrada para nosotros.⁽³⁹⁾

A finales de Septiembre se celebró en Madrid el X Congreso Internacional de Historia de la Medicina, con participación *solicitada específicamente* de la Farmacia. Sobre su desarrollo nos ofrece una crónica espléndida el Dr. Blanco Juste⁽⁴⁰⁾ lamentando que solo él y el Dr. Domingo Ximeno, de Peñaranda de Duero, hayan presentado trabajos. La figura de D. Francisco Javier Blanco Juste nos tiene seducidos desde un punto de vista periodístico y literario, pero también humano. No tuvimos el privilegio de conocerle, pero le imaginamos simpático, ameno en su conversación salpicada de infinitas anécdotas y hechos curiosos, de una extensa cultura y poseedor de una generosidad y garbo especial a la hora de escribir que le granjearían la estima general. Es notable que, sin noticias directas sobre su persona y con escasas lecturas de sus trabajos, le tengamos subconscientemente como modelo a seguir en función de nuestras propias inclinaciones.

Esa actitud benévola que admiramos en el Dr. Blanco Juste no era virtud generalizada entre las organizaciones farmacéuticas del momento, confesando con dolor que parecen características de nuestra profesión a lo largo de su historia. Ese espíritu cainita sigue existiendo en nuestro días y nos hace pensar en el trágico destino que conduce a emplear las energías contra el hermano, restándolas a la lucha frente a los verdaderos adversarios.

El año terminaba con una reorganización de la Sanidad oficial. Desaparecía la Dirección General, convirtiéndose en Inspección General de Sanidad, para la que era nominado el Dr. Bosch Marín. Se creaba la Subinspección de Farmacia y Estupefacientes, dependiente de aquella. Era uno más de los bandazos a que se veía sometida la política sanitaria a lo largo del siglo.

En cuanto a la LIMITACION de farmacias, se hacía cada vez más necesaria una definición oficial, pues los Colegios, a falta de la legislación oportuna, adoptaban decisiones unilaterales impidiendo la apertura de farmacias que estimaban inconvenientes, hasta el punto de que en la Memoria de la U.F.N. se denunciaran

los excesos cometidos por algunos de esos Colegios en tal sentido. Era imprescindible la urgente tramitación de una Ley que ordenara y conciliara las aspiraciones de unos y los derechos de otros: *Lo mejor para el conjunto de la profesión*, sin que nadie se tomara la justicia por su mano, proceder harto frecuente en un estado semianárquico donde las pasiones desplazaban a la razón.

.....

El 1.936 se abre en EL MONITOR con artículos de D. Rafael Folch, D. Carlos R. Lopez-Neyra, D. Carlos Pau y D. F. Moreno Martín. Hay una amarga reflexión del Dr. Celestino Cobos sobre la plétora profesional, y un artículo de P. Clarines (Antonio Ramos Lopez) en el que manifiesta que tanto la limitación de farmacias como la escolar, son dos quimeras.

D. Obdulio Fernández había pronunciado el anterior 13 de Diciembre una gran conferencia en el Ateneo de Madrid, dedicada a la memoria de Carracido, a la que asistió toda la intelectualidad madrileña. El Dr. Bermejillo dimitía de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia a poco de ocuparla, y era sustituido por D. Vicente Alvarez y Rodríguez de Villamil, que duró también pocas fechas, viniendo a relevarle el Dr. A. Ruesta. Pasado algo más de un mes hubo nueva sustitución, esta vez por el farmacéutico Sr. Remis de Prado: una serie de palos de ciego, producto del caos político reinante en España.

D. Eugenio Sellés Martí, que tenía el número 1 de inscripción en la Asociación de Estudiantes Católicos de Farmacia, publicó un hermoso artículo sobre "*Formación integral del farmacéutico*"⁽⁴¹⁾, tema que amplió en una conferencia en la Academia Nacional de Farmacia, donde abordaba la falta de "formación general" de los universitarios, el olvido de la "*Vocación*" y el desajuste entre la enseñanza que se da en la Universidad y las *necesidades* que la realidad profesional exigía.

D. Ricardo Montequi dejaba su Cátedra de Química Inorgánica en la Facultad de Farmacia de Santiago para venirse a la de Madrid; poco después era nombrado Rector Honorario de la Universidad santiaguesa. D. Angel Santos Ruiz accedía a la plaza de profesor auxiliar de Química Biológica, en Farmacia de Madrid. El Ayuntamiento madrileño suspendía de la Dirección del Laboratorio Municipal a D. Lucas Torres Canal -ignoramos la causa- y nombraba para el puesto al Prof. de Ciencias D. José de la Cruz.

En las últimas elecciones, la profesión estaba representada por cinco farmacéuticos en las Cortes: los Srs. Moreno Galvache, Rubio Vicente, Cordero Bel, Fernández de la Vega y Giral. De médicos, había treinta y uno.

El viejo problema de las oposiciones para la Cátedra de Mineralogía y Zoología de

Farmacia, aún coleaba. Fue nombrado nuevo Tribunal, presidente D. José Rioja; suplente D. Eduardo Hernandez Pacheco. Ambos de Ciencias. ¿Por qué -se preguntaba EL MONITOR- los examinadores no son de nuestra Facultad?.

Los drogueros, representados por el abogado D. Miguel Maura Gamazo, presentaron un recurso contra la derogación del tantas veces comentado artículo 13 que les permitía vender especialidades farmacéuticas. La U.F.N. le salió al paso representada por el Prof. Gascón y Marín y posteriormente por D. J. Bergamín; el Tribunal Supremo falló declarándose incompetente y, por tanto, no se revocó la anulación del famoso artículo que tantos quebraderos de cabeza trajo a la Farmacia.

A la vista de lo anterior y cotejando los hechos de que hemos sido testigos a lo largo de nuestra vida, consideramos que la Farmacia es, acaso, la profesión que más dinero ha gastado en abogados famosos. Hay una considerable inclinación, por parte de nuestros directivos, a dirimir en los tribunales los más fútiles litigios, olvidando la vieja maldición gitana "*Pleitos tengas y los ganas*". Es cierto que algunos asuntos requieren la intervención judicial, pero muchas veces podrían resolverse por simple conciliación, si demandantes y demandados hubiesen de pagar de sus propios bolsillos las abultadas minutas exigidas por las grandes figuras del Foro. Por otra parte, no estaría injustificado que en el Consejo de Abogados existiera un emblema de la Farmacia, sustituida la copa por un cuerno de la abundancia y vistiendo de toga a la serpiente que se apresta a consumir su contenido, como justo homenaje a sus más asiduos y mejores clientes.

La Dirección General de Sanidad, auténtico Guadiana en la trayectoria administrativa, vuelve a re-crearse, nombrándose para regirla a D. Jesús Jiménez Fernández de la Reguera. También es nombrado gobernador civil de Madrid el farmacéutico D. Francisco Carreras, que recibe el acostumbrado banquete por parte del Colegio, a la sazón presidido por D. Ramón Turrientes. Un Decreto ministerial incorpora el Registro de Medicamentos al Instituto Técnico de Farmacobiología. Don Rafael Folch dimite de la Presidencia de U.F.N. y D. Cesar Gonzalez, el sabio farmacognosta, ingresa como Académico en la Nacional de Farmacia.

Siguiendo el acostumbrado baile de cambios políticos, el mes de Mayo nos trae un nuevo subsecretario de Sanidad y Beneficencia, D. José Tomás y Piera, quién, como sus fugaces predecesores, apenas tuvo tiempo de realizar labor positiva alguna.

Una nota muy de los tiempos que corrían, nos dice que, en Italia, los farmacéuticos de Regio Calabria, seguidos por los de otras regiones, han ofrecido sus morteros para que sean convertidos en "*morteros de asalto*" en la guerra que se mantiene con Abisinia. "*El gesto patriótico ha sido auspiciado por nuestro compañero doctor Carlos Granelli, director de "IL FARMACISTA" y secretario nacional del Sindicato Nacional Fascista de Farmacéuticos*". Otra noticia, procedente de París, nos habla de la condena de unos fabricantes de productos

afrodisíacos que contenían cantáridas, con el concurso de Mme. C.S., farmacéutica, que preparaba un polvo con el evocador nombre de "*Venus*". La casa utilizaba representantes y una publicidad incitante y prometedora: "*¡Don Juan y Doña Juana (!) gracias a Venus*". Total, 1.500 francos de multa a cada delincuente.

A finales de Junio, EL MONITOR seguía arremetiendo contra los Colegios que implantaban por su cuenta la LIMITACION, esta vez basándose en el recurso ganado por un aspirante a establecerse en Valencia, cuyo Colegio le negaba la colegiación. En el número 1268 de la revista, de algún modo histórico por salir con fecha 20 de Julio de 1.936, cuando ya había estallado la Guerra Civil, y ser el último publicado hasta 1.941 en que volvió a editarse, leemos un "*Remitido*" del Colegio valenciano, firmado por el presidente D. José Ejarque, donde se explican los motivos de su actitud, aduciendo la LIMITACION ya existente en Cataluña y lo precisa que es en el resto de España, con una serie de datos elocuentísimos que EL MONITOR admite, pero supedita a las leyes vigentes.⁽⁴²⁾

La ininterrumpida historia de EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA, iniciada el 20 de Octubre de 1.895, quedaba trágicamente cercenada por un estallido de violencia que asoló nuestra Patria durante tres sangrientos años. Parecía un símbolo la última noticia inserta en sus páginas: El fallecimiento del farmacéutico D. Francisco Loscos, hijo del insigne botánico del mismo nombre que tantas glorias conquistó para España y su Farmacia.

NOTAS A " LA DECADA FUNESTA ":

- (1) EL MONITOR (1.931) n°. 1137 págs. 74-75-76
- (2) ibid. (1.931) n°. 1141 pág. 173
- (3) ibid. (1.931) n°. 1144 pág. 223
- (4) En "LA NOVELA NUMERO 13" (Colección Austral, 5ª Edición, Pág. 12) Fernández Florez (W.) relata la preocupación de las primeras potencias del mundo *"por conocer las razones que nos motivan a conferir sistemáticamente la cartera de Marina a hombres que no sabían nada de Marina. El primer lord se explicó así ...*
- Admito que pueda hacerse esto una vez por compromiso; otra vez por error; otra vez por desgracia. Pero cuando un país se obstina en entregar su Armada a individuos que ni aún comprenden como pueden flotar barcos de hierro, es que algo se propone. Ahí hay un truco ...".
Debemos aclarar que dicha novela fue escrita en 1.940-41, por un novelista de clara ideología conservadora y en un momento en que primaban las descalificaciones contra los republicanos.
- (5) EL MONITOR (1.932) n°. 1161 pág. 77. "EL PECADO ORIGINAL DE LA FARMACIA", por Antonio Ramos López (P. Clarines).
- (6) "LA NOCHE DE LAS CIEN CABEZAS", por Ramón J. Sender. Ediciones Populares (Argentina) pág. 87. La cita literal es mucho más violenta: *"...porque todas las mujeres son putas, menos mi madre y la del lector"*.
- (7) EL MONITOR (1.932) n°. 1159 pág. 31
- (8) ibid. (1.932) n°. 1165 pág. 172
- (9) ibid. (1.932) n°. 1166 pág. 197
- (10) ibid. (1.932) n°. 1170 pág. 295
- (11) ibid. (1.932) n°. 1171 pág. 318
- (12) ibid. (1.932) n°. 1173 pág. 366
- (13) ibid. (1.932) n°. 1172 pág. 344
- (14) ibid. (1.932) n°. 1179 pág. 505 y 506
- (15) ibid. (1.933) n°. 1183 pág. 31
- (16) No se cumpliría la petición del Dr. Mouriz hasta entrado 1.934
- (17) EL MONITOR (1.933) n°. 1188 pág. 143
- (18) ibid. (1.933) n°. 1197 pág. 348

- (19) *ibid.* (1.933) n.º. 1201 pág. 432
- (20) *ibid.* (1.933) n.º. 1203 pág. 479
- (21) *ibid.* (1.933) n.º. 1201 pág. 426
- (22) *ibid.* (1.933) n.º. 1202 pág. 448
- (23) *ibid.* (1.933) n.º. 1200 pág. 391
- (24) *ibid.* (1.933) n.º. 1204 pág. 500
- (25) *ibid.* (1.933) n.º. 1196 pág. 321
- (26) *ibid.* (1.933) n.º. 1209 pág. 71
- (27) *ibid.* (1.933) n.º. 1212 pág. 138
- (28) *ibid.* (1.933) n.º. 1214 pág. 186
- (29) *ibid.* (1.933) n.º. 1220 pág. 318
- (30) *ibid.* (1.933) n.º. 1220 pág. 320
- (31) *ibid.* (1.933) n.º. 1230 pág. 522
- (32) El problema de la instalación de "Farmacias Populares" fue tratado más adelante (EL MONITOR n.º. 1235. 5 de Marzo 1.935. pág. 115) por el Sr. D.Gregorio Escolar, de Sevilla, con indudable acierto.
- (33) EL MONITOR (1.935) n.º. 1231 pág. 40
- (34) *ibid.* (1.935) n.º. 1238 pág. 183;
n.º. 1240 págs. 225-226;
n.º. 1242 pág. 270
- (34-A) *ibid.* (.1935) n.º. 1234 págs. 94-95
- (35) En manifestaciones verbales hechas por el Dr. Castejón al autor de esta Tesis, durante una visita en 1.955 a Córdoba en que le entrevistamos, nos habló del rechazo ofrecido por los médicos (aunque él también lo era) a que un veterinario ocupase un puesto relevante y con autoridad sobre ellos.
- (36) EL MONITOR (1.935) n.º. 1237 págs. 159-160
- (37) *ibid.* (1.935) n.º. 1239 págs. 204-205
- (38) *ibid.* (1.935) n.º. 1243 pág. 296
- (39) *ibid.* (1.935) n.º. 1251 pág. 471
- (40) *ibid.* (1.935) n.º. 1250 págs. 429-435
- (41) *ibid.* (1.936) n.º. 1256 págs. 47-49
- (42) *ibid.* (1.936) n.º. 1268 págs. 311-312-313

2ª PARTE

LA META IMPERFECTA

LA DIFÍCIL Y ESPERANZADA POSGUERRA (1941- 1957)

I

Tras una pausa de casi cinco años debida a la Guerra Civil y sus secuelas, EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA reanudó la publicación el 20 de Abril de 1.941. Reciente aún quedaba una luctuosa etapa en que los españoles mostraron el mas torvo aspecto de la condición humana, regando con sangre el solar de una raza capaz de generar, junto a las gestas mas sublimes, las mayores aberraciones políticas; junto a una generosidad innata, el feroz individualismo que conduce al choque fratricida.

El Mundo se hallaba sumido en la más terrible de las conflagraciones internacionales conocida por la Historia, circunstancia que agrava los problemas de reconstrucción emprendidos por España, donde reinaba la escasez de todo tipo de artículos, desde los más primarios alimentos al mismo papel de prensa: de ello hacía referencia EL MONITOR, excusándose por su corto número de páginas -16- y tener que subir la suscripción anual a 25 pesetas.

El director de la revista, D. Macario Blas y Manada, había fallecido el 20 de Octubre de 1.940 víctima de los sufrimientos soportados durante la dominación marxista, en que fue expoliado, vio destruida su magnífica biblioteca de más de 25.000 volúmenes, arrasada su casa y sometido a prisión por sus ideas católicas, habiendo escapado de ser ejecutado gracias a su avanzada edad y el precario estado de salud que padecía. Su efigie ocupa la primera página del número 1270 con que nace el nuevo período, seguida por un magnífico artículo dedicado a su persona, del que es autor F. Javier Blanco Juste. Por primera vez en EL MONITOR, encontramos comentarios de matiz político, como es lógico favorables al Movimiento Nacional dada la ideología de sus propietarios y colaboradores; pero aunque circunstancias y sentimientos lo justifiquen, echamos de menos la impasibilidad y apoliticismo que en anteriores capítulos hemos censurado por considerarlos excesivo ensimismamiento. Ahora comprendemos la sabiduría de una Dirección que supo conducir la revista por el camino estricto que le marcaban sus fines profesionales, eludiendo cualquier tentación marginal que sirviera para distraer los objetivos perseguidos, en un ambiente proclive a la divergencia.

En ese número 1270, en cierto modo inaugural, se ofrece un RESUMEN LEGISLATIVO -siguiendo la acreditada tradición de EL MONITOR en este campo- que recoge todo lo legislado respecto a Farmacia desde que suspendió su publicación en 1.936. (Naturalmente, lo legislado por los vencedores). Entre varias disposiciones importantes que omitimos por apartarse de nuestros fines, leemos el

Decreto cuya gestación ha motivado nuestro trabajo: El que implantaba la LIMITACION DE FARMACIAS, una aspiración soñada durante muchos años.

La presentación gráfica de ésta gran noticia carece de relieve particular. Acaso por haberse promulgado hacía tres meses y estar "pisada" la novedad, la Redacción de la revista no lo destaca de manera especial, como puede verse:⁽¹⁾

EJERCICIO DE LA PROFESION

Dos son las más importantes disposiciones referentes al ejercicio de la profesión: una, la Orden de 22 de abril de 1940 sobre el suministro de medicamentos a la Beneficencia, que aclara el concepto del artículo 12 del Reglamento de 14 de Junio de 1935, en el sentido de que dicho despacho podrá hacerse «por los farmacéuticos cuyas farmacias lleven establecidas tres años, por lo menos, en la localidad o partido farmacéutico en las condiciones fijadas en el repetido artículo 12, con independencia del tiempo que lleve ejerciendo su propietario o regente».

Por Orden de 8 de marzo de 1941 se ordena la aplicación de la Tarifa oficial de Beneficencia para la tasación de medicamentos a las sociedades de asistencia médico-farmacéutica, aprobada por Orden de 30 de Noviembre de 1940.

La otra disposición (el Decreto de 24 de Enero de 1941) es de mayor trascendencia, pues limita el establecimiento de nuevas farmacias en la siguiente forma:

Artículo 1º.- El establecimiento de nuevas farmacias en los términos municipales de más de cien mil habitantes, se autorizará únicamente cuando la distancia con las ya existentes no sea inferior a 250 metros, teniendo en cuenta los edificios públicos, calles, paseos, jardines y

otros espacios libres urbanos.

En los términos municipales de cincuenta a cien mil habitantes, la distancia será de 150 metros, sin que el cupo total de las establecidas exceda de una farmacia por cada cinco mil habitantes.

Art. 2º.- En los demás términos municipales no se autoriza el establecimiento de más farmacias de las que corresponda al número de plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales, con arreglo a la clasificación de partidos farmacéuticos.

Art. 3º.- Para la apertura de una farmacia, en lo sucesivo será necesario que el solicitante presente al Delegado provincial de Farmacia o al subdelegado de Farmacia que haga sus veces, un certificado del Colegio Oficial de Farmacéuticos, que justifique el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, previa a la instrucción del oportuno expediente.

Art. 4º.- Únicamente en el caso de excepcional necesidad, comprobada en expediente incoado en el Colegio Oficial de Farmacéuticos respectivo, e informado por el delegado provincial de Farmacia, podrá ser alterada esta norma por el Ministerio de la Gobernación, a petición de los interesados.

Art. 5º.- Los expedientes a que se refiere el artículo 3º habrán de ser

tramitados en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la petición, y los interesados, a partir de la fecha de la notificación, podrán recurrir en el

plazo de quince días ante la Dirección General de Sanidad, pudiendo exponer por escrito y en su defensa cuantos datos estimen necesarios.

La ansiada meta, cuyas raíces hemos ido recogiendo en nuestro trabajo desde 1895, se materializaba en este Decreto breve y terminante. Ya hemos adelantado nuestro fracaso al investigar las interioridades que lo sacaron a la luz, lamentando haber perdido la oportunidad de conocer a fondo el proceso durante una entrevista que hicimos sobre su vida a D. Nazario Díaz, hace bastantes años.

Entonces no estábamos especialmente interesados en el asunto, y lo tratamos como un punto más de los planteados a lo largo de nuestra conversación.

Veamos lo publicado en EL MONITOR:⁽²⁾

Habla D. Nazario:

"...Más atrevida - y discutida - fue la implantación de la Ley de Limitación de Oficinas de Farmacia, que tantas protestas encontró entre los estudiantes - lógico - y que fue el comienzo de una era de prosperidad profesional.

- Algunos de los que más se opusieron han venido después a decirme lo acertado de tal medida. Tuve que padecer muchos problemas y presiones cuando decidí la no continuación de la propiedad de la farmacia a las viudas, creando el sistema de pensiones. Pienso que fue una buena decisión y lo demuestra el que nadie la haya derogado en treinta y siete años transcurridos.

- En todo ese tiempo era Palanca el director general de Sanidad. ¿Diría usted que Palanca fue positivo para la Farmacia?

- Mira, no he conocido a ningún médico - quizá el Dr. Clavero - que no haya sentido odio especial hacia la Farmacia. Tengo muy buenos amigos médicos y todos han mirado siempre a la Farmacia con una cierta repugnancia. A Palanca le ocurría lo mismo, pero, por causas que aún no he llegado a comprender, conseguí ganarme su respeto hasta el extremo de ser el número dos en la Dirección General de Sanidad, y cuando Palanca tenía un problema, y no precisamente de Farmacia, consultaba conmigo."



EXCMO. SR. D. NAZARIO DIAZ LOPEZ
VERDADERO ARTIFICE DE LA LIMITACION
DE OFICINAS DE FARMACIA

Sin poder documentarlo, entendemos que D. Nazario presentaría a Palanca todos los antecedentes de la LIMITACION, implantada oficialmente en Cataluña y más o menos de hecho en otros Colegios españoles antes de la Guerra Civil; le imaginamos argumentando la conveniencia de adoptar una medida que, además de dignificar y hacer viable una Farmacia moderna, libraría a los gobernantes de las perennes lamentaciones y protestas de una profesión tradicionalmente arraigada en nuestra sociedad y cuya proyección sobre el público sería positiva o negativa, respecto al nuevo Régimen, según éste la tratara. Es muy posible que D. Nazario utilizara toda una gama de resortes, desde el encendido patriotismo solidario, al pragmatismo eliminador de problemas; desde la justicia para una profesión universitaria, a la ideología política favorable al Movimiento de la mayoría de sus miembros. Lo cierto es que el Decreto de LIMITACION fue publicado y, con ello, se abrió una esperanza de bienestar que servía como paliativo de las carencias presentes en unas farmacias despojadas y con enormes dificultades de suministro.

Para completar la satisfacción de los farmacéuticos, el resumen legislativo recordaba la Orden de 31 de Mayo de 1937 que prohibía taxativamente la venta de especialidades farmacéuticas en toda clase de establecimientos que no sean farmacias, reforzado por el Decreto de 6 de Febrero de 1939, que modificaba el Reglamento de Especialidades Farmacéuticas de 9 de Febrero de 1924, para adaptarlo al espíritu de la mencionada Orden.⁽³⁾

Con todas estas disposiciones, parecería justo terminar nuestro trabajo con el THE END de una película americana que acaba rezumando felicidad. Pero es condición humana el sentirse insatisfechos y aspirar a la perfección - sobre todo la ajena - de cuanto nos rodea. La LIMITACION fue contestada y reformada en los años posteriores mientras el honrado boticario gemía como de costumbre y llenaba las páginas de la prensa profesional con sus lamentaciones.

A comentar brevemente las reacciones despertadas, las irregularidades que a su amparo se cometieron (y cometen), y los retoques efectuados al Decreto hasta la fecha, dedicamos las páginas siguientes, no sin antes dar una muestra de la gongorina faceta literaria de EL MONITOR en aquellos días, que en cierto modo justifica la tristeza de sus lectores:

*Cual mística y doliente pasionaria
que a Dios eleva su viviente treno,
abrazas el dolor del Nazareno
y expiras en la cumbre silenciaría.*

*De fúlgida victoria luminaria;
del Leño de la Cruz tierno reveno,
adélfico sufrir en tu fileno
cuerpo, soportas por frialdad nefaria.*

*La tierra con el cielo está conteste:
facetas y fulgor son de querubes,
rodada gema del Jordán celeste.*

*Ingrávida, impalpable, a Cristo subes,
mientras sostiene tu llagada veste
gloriosa basa de esplendentes nubes.*

Miguel PALACIO CAGIGA

II

Si los hombres fuesen ángeles, espíritus puros ajenos a las miserias del mundo, sin necesidades inexcusables que mantener y ambiciones comprensibles de progreso material, el sencillo texto del Decreto que implantaba la LIMITACION de oficinas de farmacia - otros prefieren denominarla ORDENACION - hubiese bastado para establecer, con una limpia y justa intervención de los Colegios, el correcto ejercicio profesional sin agobios respecto a su desenvolvimiento económico, que tendía a mejorar con la instauración de la Seguridad Social y la aparición de nuevos medicamentos de eficacia probada, aumentando el consumo y garantizando el cobro de dicho aumento. Existe una corriente sociológica que prefiere pocas leyes, claras, cortas y obedecidas en su espíritu, poniéndose como ejemplo la Constitución de los Estados Unidos de América.

Pero los hombres somos seres complejos y con una gran capacidad para buscar cualquier resquicio en la norma que favorezca nuestro propio interés. Es algo a lo que tenemos derecho, y mucho más cuando los que se benefician de esa norma adoptan actitudes cerradamente proteccionistas, y en ocasiones abusivas, frente a quien aspira a desarrollar su propio derecho a una existencia digna y acorde con la vocación que marcó su vida.

Este era el caso que planteó la LIMITACION. De un lado los farmacéuticos establecidos, que defendían su parcela tan duramente lograda tras una lucha de cincuenta años, a pesar de lo cual perduraban los motivos de queja, quizá porque la oficina de farmacia nunca ha sido un buen negocio, y acaso por lo que decía Quevedo: "*Lo mucho se vuelve poco con desear un poco más*". De otro lado estaban los licenciados que iban saliendo de las Universidades y veían imposibilitada su aspiración a establecer una nueva oficina donde ejercer la profesión para la que les facultaba su título. Y también los estudiantes de Farmacia, cuyo porvenir, si exceptuamos a los que por causas familiares o capacidad económica podían acceder a una farmacia, se presentaba oscuro y problemático, como el reinado de Witiza, al no existir un "númerus clausus" de ingreso en la Facultad que ajustara el número de graduados a las necesidades nacionales (medida reiteradamente preconizada por la mayoría profesional, según recogía la prensa farmacéutica, esperando fuese impuesta por los poderes públicos). A todo ello había que sumar el problema que ofrecían las viudas y huérfanos de los farmacéuticos fallecidos, que ya no podían continuar viviendo de sus farmacias atendidas por un regente, si bien

a éstos dedicó preferentemente atención D. Nazario Diaz con la creación del Colegio de Huérfanos y de una pensión para dichas viudas.

El clima farmacéutico en 1.945 distaba mucho del optimismo, como reflejaba EL MONITOR en distintos poemas dedicados tanto a la profesión como a los estudiantes que afrontaban su estudio, poemas que reproducimos - al margen de calidades literarias - como expresión del sentir generalizado:⁽⁴⁾

FARMACOEUFORIA

*Leo a más de un compañero
que se lamenta, sincero,
de nuestra situación...
¡No llenamos el cajón,
tocamos poco dinero...!*

*Corren tiempos de desgracia
para la pobre Farmacia,
a pesar de su virtud;
o es que hay «peste de salud»,
o es que la gente es reacia
a la poción, al jarabe,
al papel, a la pomada...;
pero el boticario sabe
que nos han «echao la llave»,
que no se despacha nada...*

*Se añora, por nuestro mal,
la fórmula magistral
que ayudaba a vegetar...
Yo no sé qué es dispensar
ni un colirio, ni un cordial...*

*Envuelto en polvo el mortero,
no sé qué es del pildorero,
ni sé plegar un papel...
y también yo considero
que la carrera es cruel.*

*Que tras de tantos estudios
y tanta Farmacia Práctica
(¡ya no hay limonada láctica!),
para ver en los preludios*

que hay que cambiar de táctica.

*Que ya la botica es toda
de específicos guarida...,
que ya amenaza su vida
la abundante sulfamoda,
«que otros llaman sulfamida»...*

*Que ya huelgan los bOCAles
y ya sobra el granatario...,
y, sin ser extraordinario,
el reponer vegetales
es cosa del anticuario...*

*El específico priva
y el pobre va a la deriva
sin poderlo remediar...,
porque aquí el milagro estriba
en poderlos encontrar.*

*El boticario opulento
encuentra en todo momento
el surtido que desea...*

*Nosotros, ¡mentira, cuento!
Quien quiera que se lo crea.*

*Romántico, idealista
quien no tenga mucha vista,
porque siempre será colmo
«pedirle peras al olmo
y aspirina al mayorista»...,
ni otra innumerable tanda
que este servidor no cita
por no hacer lista infinita...
ni hacer una propaganda
que hallarían gratuita...*

*Si específicos no hallamos
ni fórmulas despachamos,
¿cómo vamos a vivir?
Pues yo os lo quiero decir,
y veréis cómo acampamos.*

*¿Para qué darse mal rato
si la crisis no se pasa?
Vendamos talco, arseniato,
tintes de teñir en casa,
la crema para el zapato,
la goma del biberón,
el D.D.T., el almidón...:*

*todo cuanto pueda dar
el sacrosanto yantar,
que ésa es, al fin, la cuestión.*

*

*Colega, no te amilanes...,
no te asustes, compañero;
si no sirven nuestros planes
y acabamos en tendero,
será culpa de los manes...*

*No te llenes de tristeza,
porque de tanta pobreza
no nos saca ningún guapo...
Ni te rompas la cabeza,
porque... ¡no hay esparadrapo!*

EL BOTICARIO DE TRAMACASTILLA

Escogeremos algunas estrofas del larguísimo poema que escribió F.Mora de Rueda en 1945:

NUEVO RUMBO

(Para los escolares del preparatorio de Farmacia)

*¡Oh jóvenes amables,
que en vuestros tiernos años
a la Universidad
dirigís vuestros pasos!
¡Salud, incautos jóvenes,
imberbes boticarios
futuros!. ¡Estrechemos un momento
nuestras fraternas manos!*

*...Vosotros camináis hacia el futuro
pletóricos de fe, sin un desmayo,
el corazón ahíto de ilusiones
y los ojos vendados...*

*...Seguid, seguid la senda
que ya os habéis trazado,
si queréis renegar de lo existente,
y en brevísimo plazo
conoceréis de Sísifo el suplicio*

*y el tormento de Tántalo.
Tendréis sed de justicia; mas el agua
no apagará el ardor de vuestro labios,
y hartos ya de sufrir tanta vileza,
elevantéis al cielo vuestras mano,
demandando piedad; pero lo cielos...
¡tampoco os harán caso!
¡Y a la gente le extraña todavía
que los medicamentos sean amargos!...
¡Cómo no lo han de ser, si los prepara
con lágrimas de hiel el boticario!
¡Tirad, pues, los librotos
que tratan de nitratos
y de hediondos sulfuros!,
porque habéis de saber, y viene al caso,
que hoy día en las boticas no se trata
más que de dar «secretos envasados»,
y éstos, aunque se venden a altos precios,
no dan para garbanzos...*

*...Seguid, seguid la senda
por donde vais alegres caminando,
y al fin de la jornada
veréis la risa convertirse en llanto.
Y los conocimientos adquiridos
a fuerza de paciencia, por no usarlos,
al cabo de algún tiempo
se os habrán disipado,
y sólo de la Química inorgánica
os habréis de empapar de arriba abajo
en un grupo de cuerpos: ¡los sulfuros!
que es igual que estar siempre «sulfurados».*

*...Yo os anuncio los males que os esperan
de no colgar los hábitos,
porque, además de todos los expuestos
(y otros muchos que adrede me los callo,
para no ser un nuevo Jeremías
o más bien un pelmazo),
a la madre querida, la Farmacia...*

*No es muerte natural de lo que muere,
porque la envenenaron,
y hanle de administrar los santos óleos
por ser propincuo su postrer espasmo.
Y al no haber medicina que la cure
(¡jella, que tantas vidas ha salvadol...),
yo os aconsejo que cambiéis de rumbo
sin detener el paso;
pero ¡pronto..., muy pronto..., luego es tarde,
si no queréis ser huérfanos, muchachos!*

F. MORA DE RUEDA⁽⁵⁾

La aplicación práctica del Decreto limitador ofrecía enormes dificultades en su elementalidad de establecer las distancias en 250 metros, para las poblaciones de mas de cien mil habitantes y de 150 metros en las de cincuenta a cien mil, señalando para las menores de esta última cantidad un cupo que no excediera a una farmacia por cada cinco mil habitantes. No representaban, para las grandes ciudades, un reparto equitativo esos mismos metros en función a la altura de las edificaciones, la densidad demográfica de cada zona, etc. En el caso de las menos populosas, especialmente en los pueblos que ya tenían una farmacia y permitían la apertura de la correspondiente al Inspector Farmacéutico Municipal, éste tendría que instalarla en las afueras o quizá en pleno campo, si se quería cumplir la regla de los 150 metros. Eran mil nuevas complicaciones que exigían un estudio prolijo y un tanto desmoralizador, al comprender que cada caso demandaba una solución particular y la continua modificación, o al menos ampliación, del precepto legislado.

Fueron bastantes los profesionales (por cierto, no propietarios de oficina de farmacia) que se interesaban por una estructuración racional y, si se nos permite la expresión, el adecentamiento del sistema de acceso a nuevas farmacias, dando categoría decisiva a los méritos que representaban los años de antigüedad en la profesión - especialmente en medios rurales - y a las puntuaciones obtenidas mediante oposición. Con ello se valorizaba la naturaleza científico-técnica perennemente reivindicada por el farmacéutico, así como su correcto ejercicio demostrado a lo largo del tiempo y no siempre en circunstancias favorables. A la vez, se pretendía combatir la picaresca naciente, por la cual ciertos individuos conectados con el campo de la construcción, de la burocracia municipal, etc., establecían una relación con farmacéuticos de laxa formación deontológica y precaria economía para solicitar la apertura de nuevas farmacias en lugares de difícil localización que una vez autorizadas se traspasaban a elevado precio, constituyendo

un excelente negocio del que, el farmacéutico "de paja" que había prestado el título, solo obtenía las migajas.

En aquellos días - y aún mas tarde - era frecuente ver a personas armadas de cintas métricas, midiendo con disimulo las distancias a partir de la farmacia mas próxima, ya fueran farmacéuticos que habían descubierto una posibilidad para instalarse, o algún particular avisado y conocedor del asunto que buscaba ganarse unas buenas pesetas. (Nuestra oficina de farmacia la pudimos abrir en 1964 mediante la compra del "secreto" a un repartidor de pan, que andaba ojo avizor en sus viajes por las calles madrileñas).

Puede decirse que las dos décadas que siguieron a la implantación de la LIMITACION estuvieron plagadas de protestas estudiantiles respecto al método seguido para efectuarla, pero esas protestas carecían de la unanimidad necesaria, ya que eran muchos los hijos de farmacéuticos establecidos que cursaban sus estudios en las Facultades y no se prestaban a "tirar piedras contra su propio tejado", ya que tenían mas o menos asegurados sus puestos de trabajo y la propiedad de una farmacia en el futuro. No obstante, de ese mismo sector estudiantil surgían planes y proyectos tan idealistas como ingenuos, pero cargados de las esperanzas de justicia y rectitud que caracterizan a la juventud. Como detalle ilustrativo incluimos un artículo publicado en EL MONITOR (1951), pidiendo excusas por autocitarnos en gracia a que es el único que hemos encontrado referente a LIMITACION y firmado por un estudiante en dicha revista:⁽⁶⁾

SOBRE UNA REGLAMENTACION DE LA LIMITACION

Empezamos por admitir la Ley de Limitación como algo necesario para el presente y porvenir de la profesión. Partiendo de esta premisa que nos pone a salvo de cualquier malentendido con respecto a nuestros propósitos, pasamos a exponer una serie de puntos, admitiendo de antemano nuestra falta de derecho a argumentar sobre la cuestión, dada nuestra calidad de "aún no licenciados".

Pero hay algo a lo que indudablemente tenemos derecho, y es a sentir una justa preocupación acerca de lo que el mañana nos reserva,

haciendo resaltar los puntos de máximo interés que en una, necesariamente próxima, Reglamentación de la Limitación han de tenerse en cuenta.

Esos puntos, aun no resueltos que nosotros sepamos, son los que entenebrecen nuestros días, alegres por juveniles, siendo como una espada pendiente sobre nuestras cabezas, espada que descenderá el día en que el Título de Licenciado en Farmacia nos sea entregado. Ese día, miraremos con tristeza la exigua bolsa paterna y habremos de resignarnos a lo que el destino nos depare. Porque,

sinceramente, tengo la impresión que nadie se ocupa de este nutrido sector, que en igualdad de condiciones científicas (cuando no superior) no dispone de un fuerte capital con que empezar a trabajar.

Es cierto que existen otras salidas en Farmacia para las que no se necesita capital, pero todos sabemos lo que estas salidas representan en la mayoría de los casos: un sueldo exiguo y una falta de consideración que el farmacéutico, indudablemente, no merece por su condición de ente científico, indudablemente el más puro y enciclopédicamente científico, a tenor de la formación que en la Facultad se nos inculca.

Así es que, en la actual legislación farmacéutica no van paralelos los valores que se deberían considerar en este terreno, con los beneficios que reporta el ser portador de ellos.

Los valores que nosotros consideramos son: Los méritos científicos y la antigüedad en la profesión. Fuera de ellos no admitimos ninguno como legítimo y, sin embargo, hay otros dos que actualmente pesan más que los anteriormente mencionados y son: El ser hijo de farmacéutico y el poseer un cuantioso capital.

En nuestra opinión, el ser hijo de farmacéutico, da derecho a heredar los bienes materiales que la farmacia haya producido y el valor de la misma (valor intrínseco más valor comercial), pero no a recibir sin el menor esfuerzo por su parte una situación profesional de la que puede no ser digno. No sabemos de ninguna profesión en la que los hijos hereden el prestigio de los padres sin antes haberse hecho acreedores a ello.

Respecto a los plutócratas que avasallan los derechos ajenos, prefiero

no hablar, pues en el ánimo de todos está la condena para esta clase de individuos que, muchas veces sin vocación profesional, solo ven en el establecimiento de la farmacia una forma de negocio, amenizado por la música de la registradora.

Más, creemos mejor la acción que la crítica y por ello enunciaremos los puntos a que antes nos referíamos. Estos tienen ámbitos docentes y profesionales y creemos que su solución sería la del problema farmacéutico.

EN EL TERRENO DOCENTE:
Implantación de un Ingreso en las Facultades de Farmacia, admitiendo un número que rebasara ligeramente las necesidades nacionales.

Reforma del Plan de Estudios, basada en la presentada por el anterior Delegado del S.E.U. de la Facultad de Farmacia de Madrid, don Federico Aguado, y publicada por el Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica.

EN EL TERRENO PROFESIONAL:
Máxima dignificación del farmacéutico rural e Inspector Farmacéutico Municipal, exponentes fundamentales de los valores farmacéuticos y mantenedores del prestigio de ésta profesión.

Establecimiento de farmacias en todos los pueblos que tienen plaza de Inspector Farmacéutico Municipal y que actualmente están vacantes por la pobreza de la localidad. Para ello se impondrían sueldos inversos a la categoría del lugar, elevándose hasta asegurar, con arreglo a esa categoría reflejada en los beneficios que la Oficina le produjese, un nivel de vida como corresponde a su función social.

Si resultase muy gravoso para el Estado suplir íntegramente la diferencia, podría establecerse una especie de

Congrua, como existe en los Colegios notariales.

No establecemos como única la idea de las Cooperativas, sino como denominación de un futuro Servicio Nacional de Suministros Farmacéuticos, que reservaría para la clase los beneficios que ahora pasan a manos extrañas, pudiéndose así establecer un control que redujese el número de especialidades que, con idénticos fines y casi idéntica composición, hoy salen al mercado. Este control abarataría indudablemente las mismas, al reducirse el capital invertido en tal diversificación.

Establecer un escalafón de antigüedad en el que se podría saltar por méritos y por medio del cual exclusivamente se proveerían las nuevas plazas vacantes. Los hijos de farmacéutico no podrían ocupar la farmacia paterna si no les correspondía por dicho escalafón, aunque por una sola vez, a la publicación de esta Reglamentación tendrían derecho preferente todos los hijos de farmacéutico que estuviesen matriculados en alguna de las Facultades de Farmacia de España.

El ingreso en este escalafón se haría por la fecha de expedición del Título de licenciado, primando el expediente académico.

El farmacéutico recién salido de la Facultad ocuparía las plazas de menor categoría, adquiriendo la farmacia mediante un préstamo bancario para el cual serviría de garantía la propia farmacia. El valor de la misma (intrínseco y comercial) sería

establecido por los Colegios provinciales, de acuerdo con un perito nombrado por el vendedor.

Los ascensos serían por riguroso turno, alternando uno de antigüedad y otro de méritos por oposición. De esta manera se satisfarían los dos valores que al principio considerábamos.

A la edad en que la educación de sus hijos preocupa al farmacéutico, se encontraría en una ciudad donde resolverlo sin dificultades.

Sería interesante la creación de un Banco Farmacéutico que facilitara los préstamos necesarios para la adquisición de las Oficinas de Farmacia, así como las diferencias entre la vendida y la por adquirir, sirviendo siempre como garantía la Oficina en cuestión.

Todo esto y mucho más, que por mi condición de estudiante no alcanzo a vislumbrar, proporcionaría, debidamente reglamentado, una estructura a la Farmacia española de la que todos estaríamos contentos. Por todo ello hago un llamamiento a los farmacéuticos españoles a fin de que mediten el problema y nos orienten con sus soluciones, de las que se puede sacar gran partido por ser fruto de la experiencia y crearán entre profesionales y estudiantes un ambiente de cordialidad que nos conducirá por los mejores caminos. Y no olvidemos que la unión hace la fuerza.

Pedro Malo García
Delegado Jefe del SEU de la Facultad
de Farmacia de Madrid

A los cuarenta y tres años de escribir las líneas que anteceden, contemplamos el artículo con la sonrisa tolerante y lenitiva del padre que observa los apasionados e inexpertos "pinitos"ideológicos de su juvenil retoño. Lo curioso, a la vez esperanzador y preocupante por la falta de evolución que significaría, es que, con los matices añadidos por la madurez, a pesar de haber sido beneficiarios del sistema que condenábamos, seguimos considerando válidas la mayoría de las ideas expuestas en dicho artículo.

III

Puede decirse que los años 50 fueron los de la protesta al sistema de LIMITACION implantado en 1.941, tras la larga incubación que hemos querido reflejar en nuestro trabajo partiendo de 1.895. No se protestaba mayormente contra la LIMITACION en si, que reconocía como una ordenación imprescindible del ejercicio profesional, sino rechazando el método empleado para realizarla, ya que no contemplaba en ningún aspecto la valía y el esfuerzo personal, principales elementos de jerarquización en cualquier actividad intelectual y universitaria, apoyándose, por el contrario, en conceptos patrimonialistas gremiales, o capacidad económica del aspirante, como único medio de acceder a unas funciones para las que estaba legalmente autorizado y vocacionalmente definido.

Las revistas farmacéuticas de estos años estaban plagadas de cartas al director, proyectos de reforma y sesudos artículos propugnando modificaciones a la legislación vigente, en un clamor que se extendía a la prensa diaria donde, indefectiblemente, la globalidad de la Farmacia resultaba descalificada y frecuentemente escarnecida. (Fueron especialmente corrosivos los comentarios del diario "MADRID", inspirados por Serrano Anguita). Por otro lado, la cuestión se planteaba en organizaciones para-oficiales, como el mismo Sindicato Español Universitario, en cuya Asamblea de Graduados celebrada en 1.952, la primera Ponencia estaba dedicada a la LIMITACION de farmacias.⁽⁷⁾

Conclusiones de la Asamblea de Graduados del S.E.U.

PONENCIA A) LIMITACION DE OFICINAS DE FARMACIA

El Presidente de la Mesa ordena al Secretario que suscribe que extracte las conclusiones aprobadas en la discusión de esta Ponencia que consta en el acta anteriormente suscrita.

1º. Es aprobada totalmente la primera conclusión de la Ponencia presentada por el doctor Trigo, cuyo espíritu en líneas generales es: A los Graduados que cursaban sus estudios en las Facultades de Farmacia, en la fecha de aparición del Decreto de limitación de 24 de enero de 1941, se les autorizará la apertura excepcional de una Oficina de Farmacia. A dicha conclusión además se adhiere el Inspector general de Farmacia, señor Díaz, y el vocal del Consejo General de Colegios y Presidente del de Madrid, señor Varela, en calidad de directivos de dichos organismos.

2º. Se fijará el número de farmacias que pueda haber en una localidad en relación con el número de habitantes de la misma o en relación de una distancia mínima. Para la fijación de las distancias entre las farmacias establecidas y las de nueva creación, se estudiará por los Colegios de Farmacéuticos las características de las poblaciones que forman la provincia, elevando documentada propuesta al Consejo General de Colegios, que en unión de la Inspección General de Farmacias, con los asesoramientos que se estimen precisos y una representación de Graduados del S.E.U., fijarán las bases definitivas de distancias mínimas y cupo de población en las inferiores a 50.000 habitantes.

3º. En los Colegios Oficiales de Farmacéuticos serán incluidos todos los farmacéuticos en el ejercicio profesional, entendiéndose por tal toda actividad, pública o privada, en la que se exija para desempeñarla estar en posesión del título profesional. Las Juntas Ejecutivas de los Colegios se constituirán por representación proporcional de todas y cada una de las ramas de colegiados.

Recordar a todos los farmacéuticos que se hallen en las condiciones anteriores la obligación que tienen de colegiarse.

Proponer el establecimiento de un Escalafón con arreglo a la Ley de Bases.

4º. Se procederá en el plazo máximo de sesenta días a la redacción de un Reglamento de ventas y traspasos de Oficinas de Farmacia teniendo en cuenta las siguientes normas:

a) Las Oficinas de Farmacia abiertas al público podrán ser objeto de libre venta entre profesionales farmacéuticos, establecidos o no, por el precio que libremente concertasen.

b) Al fallecimiento de un farmacéutico establecido, la Oficina de Farmacia será intervenida por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos, a través del cual se abonará a los herederos del causante el valor oficial de aquélla, que será efectuado por un perito nombrado por el Consejo del Colegio en unión de otro nombrado por los herederos, los cuales procederán a la tasación de la farmacia por su valor intrínseco (medicamentos, aparatos, utensilios,

mobiliario, etc.), sobre el cual se añadirá una cantidad en concepto de valor comercial o plus valía, la cual será fijada por ambos peritos de acuerdo con las normas que con carácter general se establezcan. Ambas partidas sumadas constituirán el valor oficial de la Oficina de Farmacia.

c) El Consejo General de Colegios, procederá inmediatamente al anuncio de la venta producida haciendo costar la cantidad que se habrá de abonar a los herederos del causante, por el farmacéutico a quien se adjudique la farmacia. Esta adjudicación se hará teniendo en cuenta los derechos preferentes que se refiere al Escalafón antes citado.

d) Para dejar a salvo los derechos de aquellos herederos que a la muerte del causante se encontrasen en estudios de la Carrera de Farmacia se les concederá el derecho de sucesión de la Oficina de Farmacia a la terminación de los estudios, se les concederá un plazo de

tiempo igual al de cursos que le falten para la terminación de la Carrera, más uno. Este plazo citado por el Colegio con el visto bueno del Vocal de Graduados se concederá improrrogable, a no ser que por fuerza mayor proceda su ampliación. En el plazo a transcurrir hasta la terminación de los estudios por el descendiente, la dirección técnica de la farmacia será desempeñada por un farmacéutico elegido por el Colegio entre los del Escalafón general, por orden riguroso de colocación, y dicho farmacéutico residirá obligatoriamente en la localidad donde esté enclavada la farmacia.

5º. El Consejo General de Colegios de Farmacéuticos solicitará del Ministerio de Educación Nacional la implantación de un ingreso selectivo en las Facultades de Farmacia, ratificando así las reiteradas peticiones de otros organismos oficiales, entre ellos las cuatro Facultades de Farmacia.

De algún modo se iba imponiendo el criterio nobilísimo de "LA MEJOR FARMACIA PARA EL MEJOR FARMACEUTICO"; pero ese criterio quedaba *limitado* a los que no poseían farmacia y algún *instalado* que por ostentar cargo representativo oficial se veía obligado a proclamar - con reservas - dicha idea moral y socialmente incontestable.

A consecuencia de la escasez de farmacias, siguiendo la ley de la oferta y la demanda, los traspasos alcanzaron precios escandalosos a los que solo podían llegar auténticos potentados. Sin embargo, las Facultades de Farmacia seguían alumbrando nuevos Licenciados que, de un modo u otro, terminaban encontrando trabajo en pueblos hasta entonces desestimados, en organismos oficiales, en actividades parafarmacéuticas y un buen número en la Industria Farmacéutica nacional o extranjera afincada en España, que en esos años tuvo un crecimiento asombroso al amparo de la expansión del Seguro Obligatorio de Enfermedad, impuesto por el dictatorial régimen franquista en su empeño por mejorar la calidad de vida y prosperidad de los españoles - objetivo que alcanzó plenamente - como medio de prolongar su mandato. El indudable mesianismo del jefe del Estado, le llevó a introducir en la mente de los ciudadanos ideas que estimularan el amor a

Dios a la Patria, a la familia, al trabajo, a la Justicia; una rígida disciplina de orden público, donde a cualquier pobre asesino se le aplicaba la pena de muerte; la prohibición de partidos políticos que pudieran distraer al pueblo de su megalománica planificación para reconstruir y modernizar España en un sueño de situarla al nivel de los primeros países del mundo promocionando la natalidad y creando los instrumentos necesarios para absorber la mano de obra futura. Como puede verse, toda una doctrina totalitaria llena de tenebrosos matices afortunadamente iluminados y depurados con la instauración de la Democracia presente.

Las presiones en torno a la LIMITACION hicieron que los poderes públicos decidieran revisar la legislación existente para actualizarla y adaptarla a las necesidades cada vez mas acuciantes. Ello dio lugar a la promulgación del famoso Decreto de 1957 que sigue:(8)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 31 de mayo de 1957 por el que se dictan normas para el establecimiento de nuevas farmacias.

La experiencia adquirida durante dos años de vigencia del Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, que reguló el establecimiento de nuevas farmacias, aconseja revisar su contenido para introducir en él algunas modificaciones que, manteniendo en esencia el principio que lo inspiró, tiendan a hacer más sencilla y flexible la aplicación de sus normas.

Por lo expuesto a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero. Uno.- Podrá autorizarse el establecimiento de

nuevas farmacias cuando la distancia existente entre el local en que pretendan instalarse y cualquiera de las ya establecidas no sea inferior a:

Doscientos veinticinco metros, en los Municipios de más de cien mil habitantes.

Ciento setenta y cinco metros, en los que su población esté comprendida entre cincuenta mil y cien mil.

Ciento cincuenta metros, en los menores de cincuenta mil habitantes.

En éste grupo, el cupo total de las farmacias establecidas para el servicio público no podrá exceder de una por cada cuatro mil habitantes o fracción superior a mil, salvo lo dispuesto en el artículo quinto.

Dos.- Las distancias señaladas se entienden siempre referidas a farmacias enclavadas dentro del término municipal: por ello en ningún caso podrán ser tenidas en cuenta las establecidas en otro término municipal, aunque las distancias fueren menores que las anteriormente marcadas.

Tres.- La medición de la distancia habrá de efectuarse por el camino vial más corto, sin deducción alguna, y se hará por el eje de la calle o camino.

En las plazas o espacios abiertos se seguirá el camino más corto que se utilice para peatones, con arreglo a las normas de circulación que rijan en la localidad de que se trate.

Cuatro.- Para determinar el número de habitantes servirá de base el padrón municipal, con arreglo a la rectificación verificada en treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior a la fecha de solicitud de apertura: y de él, la cifra que resulte más elevada, bien sea la de los habitantes de hecho o la de los de derecho.

Artículo segundo. Uno.- Los farmacéuticos que deseen abrir una farmacia nueva dirigirán sus peticiones, en instancia razonada, al Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos respectivo, acompañando a ella, obligatoriamente, un plano o croquis en el que se señale, con toda exactitud, el local en que se pretenda emplazarla.

Este local, en el momento de hacerse la petición, habrá de estar completamente construído y en condiciones de ocuparse.

Dos.- La Junta Directiva del Colegio Oficial de Farmacéuticos, representada por su Presidente, dispondrá la inmediata incoación del expediente, dando cuenta de ello a la Jefatura Provincial de Sanidad, al solicitante y a los farmacéuticos establecidos en

lugares próximos al local en que se intente abrir la nueva farmacia, los que, si se personaren en el expediente, serán considerados como interesados a los efectos del procedimiento.

Tres.- El Colegio Oficial de Farmacéuticos, en el plazo de tres meses, habrá de dictar resolución y notificarla al peticionario, a los interesados en el expediente y a la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera hecho esta última notificación, carecerá de facultades para seguir conociendo del expediente de que se trate; y cualquiera que sea el estado en que el mismo se encuentre, lo remitirá a la Jefatura Provincial de Sanidad, la que, en otro caso, habrá de reclamarlo, y una vez recibido, ordenará al Inspector Provincial de Farmacia que en el plazo de un mes termine el expediente y formule la propuesta de resolución.

El jefe provincial de Sanidad resolverá en el de diez días, a partir de la recepción de la propuesta, notificándolo al peticionario e interesados.

Cuatro.- Las resoluciones de los expedientes a que este artículo se refiere podrán ser recurridas ante La Dirección General de Sanidad, en el plazo de quince días hábiles; pero los recursos habrán de ser presentados, en todo caso, bien ante el Colegio Oficial de Farmacéuticos o bien ante el Jefe provincial de Sanidad, según quien acordara la resolución que se impugna.

Cinco.- La resolución de la Dirección General de Sanidad podrá recurrirse en el plazo de diez días hábiles ante el Ministro de la Gobernación.

El recurso se presentará ante la Jefatura Provincial de Sanidad.

Seis.- Las resoluciones administrativas sobre autorización de

instalación de farmacias no serán ejecutivas hasta que causen estado...

Artículo tercero. Uno.- Una vez concedida la autorización de apertura de una farmacia, por resolución firme, el interesado vendrá obligado a presentar en el Colegio Oficial de Farmacéuticos, en el plazo improrrogable de un mes, contando a partir de la notificación de la autorización, el contrato del alquiler del local señalado, o el título que justifique que está en posesión del mismo; y dentro de los seis meses siguientes a aquella notificación, habrá de proceder a la apertura de la farmacia.

La Dirección General de Sanidad podrá prorrogar este último plazo, a petición del solicitante, por tres meses más, cuando medie causa justificada y previo informe del Colegio Oficial de Farmacéuticos y de la Inspección Provincial de Farmacia.

Dos.- El incumplimiento de los preceptuado en el párrafo anterior implicará la pérdida de todos los derechos que la autorización concedida hubiera podido conferir al solicitante, una vez transcurridos los plazos señalados y, en su caso, la prórroga del último.

Artículo cuarto. Uno.- Los inspectores provinciales de Farmacia se abstendrán de diligenciar la apertura oficial de nuevas farmacias si los interesados no les presentan una certificación del Colegio Oficial de Farmacéuticos o de la Jefatura Provincial de Sanidad, en la que se acredite que se ha incoado y resuelto favorablemente el expediente de apertura, por resolución definitiva.

Dos.- Esta certificación no podrá ser expedida antes de ser firme en vía administrativa la autorización de apertura de la farmacia.

Artículo quinto. Uno.- Quedan

exceptuados de lo dispuesto en el artículo primero, y serán resueltos por el Ministerio de la Gobernación los siguientes casos:

a) Traslados forzosos de local por causa no imputable al titular de la farmacia.

b) Apertura de nuevas farmacias en los Municipios de población inferior a cincuenta mil habitantes cuando, estando cubierto el cupo señalado para estos Municipios en el artículo primero, existan, por diseminación o crecimiento de población, agrupaciones urbanas con más de dos mil habitantes y siempre que la nueva farmacia guarde una distancia no inferior a los quinientos metros de la más próxima.

c) Apertura de nueva farmacia en los mismos Municipios a que se refiere el párrafo anterior, a nombre de un Inspector municipal farmacéutico del Ayuntamiento de que se trate, cuando al ser nombrado éste el cupo señalado esté cubierto o no sea posible el emplazamiento de la farmacia del nuevo titular, guardando la distancia mínima de ciento cincuenta metros señalada para estos Municipios.

d) La reapertura de farmacias en los casos previstos en el párrafo segundo del artículo sexto.

Dos.- En los casos a que se refiere este artículo, los expedientes habrán de incoarse en los respectivos Colegios Oficiales de Farmacéuticos a petición de los interesados, y practicadas que sean las informaciones más amplias posibles, y antes de transcurrido un mes desde su iniciación, serán remitidos, con informe de La Junta de Gobierno del Colegio, al Jefe provincial de Sanidad, quien, previo dictamen, lo elevará, en el plazo de quince días, con su informe, a la Dirección General de Sanidad, para que con su propuesta lo

someta a la decisión del Ministro de la Gobernación.

Artículo sexto. Uno.- Si por cualquier causa se cerrase una farmacia, permaneciendo en tal situación durante dos años, se considerará caducada la autorización de funcionamiento de la misma.

Para su reapertura o para el establecimiento de cualquier otra farmacia que reglamentariamente pudiera autorizarse en el mismo local o en otro de aquella zona, se seguirán los trámites de los artículos primero al cuarto.

Dos.- Si la farmacia hubiere permanecido cerrada más de tres meses y menos de dos años, su reapertura se sujetará a lo dispuesto en el artículo quinto.

Tres.- Lo dispuesto en este artículo es de aplicación tanto al titular de la farmacia cuando se cerró, como de cualquier otro que la hubiese adquirido con posterioridad.

Artículo séptimo. Dada la especial configuración de las poblaciones de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, a sus términos municipales les serán aplicables las normas dadas para los Municipios inferiores a cincuenta mil habitantes, aunque el censo de aquéllas sea superior.

Artículo octavo. Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las normas complementarias que considere convenientes para el mejor desarrollo de este Decreto.

Artículo noveno. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación, quedando derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el mismo, y especialmente el Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, y las

Ordenes de veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, veintitrés y veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

DISPOSICION FINAL

No tendrán la consideración de nuevas farmacias y, por tanto, no estarán sujetas al régimen de autorización establecido por el Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, derogado por el presente:

a) La continuidad en la explotación de las siguientes farmacias: las adquiridas por cesión, traspaso o cualquier título contractual, que ya existieran en veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno; las autorizadas después de dicha fecha y las que en lo sucesivo se autoricen.

b) Las que se adquieren por herencia de los farmacéuticos que siendo sus propietarios ejercían en ellas su profesión.

El nuevo dueño podrá continuar al frente de la misma, si reuniere los títulos necesarios o bien enajenarla.

Si careciere de tales títulos, vendrá obligado a su enajenación o bien a su cierre, en el plazo previsto en la Orden ministerial de veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes de apertura de farmacias que estuvieren iniciados al publicarse el presente Decreto se tramitarán y resolverán con arreglo a los preceptos del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de Mayo de novecientos cincuenta y siete.- FRANCISCO FRANCO.- El Ministro de la Gobernación, *Camilo Alonso Vega* (B. O. del Estado de 18 de Junio).

Este Decreto fue muy bien recibido por la prensa profesional y la mayoría de los farmacéuticos, si bien pronto empezaron a publicarse "excepciones" en forma de Regímenes Especiales para diferentes ciudades, en las que se percibían las influencias personales y las conveniencias políticas conculcando la pureza primigenia de la ley. Régimen Especial obtuvieron Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca, Tarrasa, Hospitalet de Llobregat, Badalona, Sabadell, Melilla, Vitoria, Cáceres, Mataró, Lérida, Badajoz, Manresa, Puertollano, Jaén, Linares, San Cristobal de la Laguna, Cornellá, Gerona, Granada, Salamanca, Alcalá de Henares, Getafe y Lorca. (Perdónesenos referirnos a las ciudades catalanas con la denominación establecida antes de la "normalización lingüística" adoptada por la Generalitat de Catalunya, ya que carecemos de documentación que nos ilustre acerca del trascendente cambio de nombres).

TIEMPOS DE CAMBIO, RETOQUES LEGALES (1958 -1993)

Después de 1957, en que un gobierno llamado de tecnócratas había iniciado la reconversión de la economía española, los pasos adelante en la mejora del bienestar social fueron gigantescos. Se ha dicho mas tarde que fué un crecimiento falso, con débiles bases y amparado por la válvula de escape que supuso la emigración en su doble utilidad de eliminar el posible desempleo y allegar fondos externos a nuestra renaciente prosperidad. Lo cierto es que se empezaba a vislumbrar el fruto de los sacrificios ilusionados de las décadas cuarenta y cincuenta, que había pan para todos y se estaba formando una clase media decorosamente instalada, con vivienda y automovil propios y grandes posibilidades de enviar a sus hijos a la universidad.

La Farmacia también logró sus mejores momentos económicos y se empezó a mirar al farmacéutico establecido en oficina como personaje más que solvente. Nacieron como hongos los laboratorios fabricantes de especialidades "fusiladas", dando lugar a inconfesables métodos de promoción entre los que destacamos el conocido "tarugo", por el que se ofrecía al médico prescriptor desde opíparas comisiones a fastuosos regalos como coches, viajes al extranjero y hasta pisos y chalets. En la farmacia descubrimos facilmente la venalidad de algún facultativo por su insistencia al recetar productos de vida fugaz y dudosa paternidad, pero tal descubrimiento solo servía para ilustrarnos sobre la catadura moral del galeno en cuestión, pues no contravenía las disposiciones legales que le autorizaban a tal opción.

La década de los sesenta se caracterizó por el desarrollo económico y una mayor libertad política. En 1973, la Organización de Paises Exportadores de Petróleo (OPEP) elevó a más del doble el precio de los crudos, dando lugar a una crisis mundial que afectó profundamente a España, herida en el momento más delicado de su expansión industrial, con lo que se produjo una recesión (de la que aun no hemos salido pese a los bonancibles años 80) que acaso aceleró el cambio de Régimen, tras el fallecimiento del Generalísimo Francisco Franco en 1975 y la elevación al Trono de D. Juan Carlos, Rey de España, que trajo consigo el Régimen democrático.

El mundo de la farmacia había contemplado notables transformaciones en su esfera oficial. En 1964 fué creada la Subdirección General de Farmacia, siendo nombrado titular de la misma el Prof. Clavera, de la Facultad de Granada. Con ello desaparecía la Inspección General de Farmacia, y el Inspector General, D. Nazario Díaz Lopez, que no podía ser depuesto del cargo al haberlo ganado por concurso, sufrió la enorme injusticia de ser "aparcado" en un difuso Gabinete de Estudios conocido irónicamente como "Panteón de Hombres Ilustres", sin funciones concretas que realizar y compartido con otras importantes personalidades desplazadas de su función, hasta el momento de jubilarse.

Este suele ser el destino, en España, de los grandes hombres que rompen moldes y hacen realidad lo soñado. Al final, la envidia se ceba en ellos.

En 1971 se produjo un acontecimiento que habría de significar la modernización y catarsis de la Farmacia española, cuando fué nombrado Subdirector General un joven burgalés, Inspector Provincial de Farmacia en su provincia, que junto a un impresionante expediente académico - Premios Extraordinarios de Licenciatura y Doctorado - poseía una vocación política puesta de manifiesto en sus años universitarios y un especial carisma que se granjeaba las simpatías y adhesión de cuantos le conocían. Nos estamos refiriendo a Juan Manuel Reol Tejada, diputado a Cortes por U.C.D. en la primeras Legislaturas de la transición; presidente de la Preautonomía de Castilla-León; primer director General de Farmacia, al crearse el Ministerio de Sanidad en 1977; Académico de número de la Real de Farmacia y presidente de la Asociación Española de Farmacéuticos de Letras y Artes (AEFLA).

Reol Tejada acometió la dura tarea de ordenar la producción de especialidades farmacéuticas, implantando las normas de buena manufactura y unos rígidos controles de calidad - amén de la persecución de incorrectas prácticas comerciales - que hicieron desaparecer varios cientos de laboratorios inadaptables a las nuevas exigencias, nuevas para España, pero comunes en la tecnología farmacéutica de los más avanzados países del mundo.

También afrontó y puso en marcha una renovada "Ordenación de las Oficinas de Farmacia", recogida en el Decreto 909/1978 de 14 de Abril, donde se aclaraban conceptos anteriores de acceso a las oficinas de farmacia, determinando aspectos antes no contemplados. A ese Decreto siguieron varias Ordenes complementarias para su correcta aplicación, una de las cuales relacionaba un baremo de méritos para optar a una nueva oficina, con lo que hacía realidad, al menos en parte, la primitiva concepción de una Ley limitadora que solo admitía la antigüedad, los méritos académicos y profesionales y la oposición.

Este Decreto 909/1978 y sus Normas, fueron aplaudidos por una parte de la prensa farmacéutica, pero fueron muchos los farmacéuticos y Colegios que vieron en él una seria amenaza para el futuro de sus intereses; alguna de las amenazas

previstas se han cumplido, al proliferar oficinas de farmacia inviables que terminan recurriendo a prácticas poco deontológicas para lograr subsistir. Pero también es cierto que muchos casos de protesta no son más que la manifestación del montaraz egoísmo gremial que antes hemos denunciado.

Como quiera que a lo largo del presente trabajo hemos venido recogiendo los aspectos mas salientes - personas y hechos - reflejados en EL MONITOR DE LA FARMACIA, si bien dicha atención se redujo a generalidades tras la aparición del Decreto de LIMITACION de 1941, no podemos silenciar en éste último período la fulgurante eclosión de un farmacéutico estelar que ha conquistado el prestigio internacional y hoy está a la cabeza de la cultura mundial como Director - reelegido - de la UNESCO. Este hombre, Federico Mayor Zaragoza fue brillantísimo estudiante, Catedrático y Rector de la Universidad de Granada a temprana edad, Subsecretario y Ministro de Educación y Ciencia, además de Director del Instituto de Biología Molecular, hasta llegar a la UNESCO, que se encontraba en precaria situación y ha sido revitalizada por una figura providencial a quien tenemos el orgullo de llamar compañero y amigo.

.....

Volviendo al Decreto 909/1978 y las Normas que le acompañaron, disposiciones que siguen inspirando tantas críticas como aplausos, he aquí sus textos: (¶)

INSTALACION, TRASLADO Y TRANSMISIONES DE OFICINAS DE FARMACIA

**REAL DECRETO 909/1978, de 14 de abril, por el
que se regula el establecimiento, transmisión o
integración de las Oficinas de Farmacia.**

Las circunstancias, finalidades e intereses legítimos que hoy concurren en la dispensación al público de especialidades farmacéuticas que, como misión fundamental y preceptiva, realizan las Oficinas de Farmacia, determinan y hacen aconsejable una modificación y actualización de las normas por las que se rigen la instalación y funcionamiento de dichos centros sanitarios.

Sin perjuicio de que pueda elaborarse una normativa más completa sobre la Oficina de Farmacia, acorde con la estructura y funcionamiento del conjunto del sector sanitario, se ha estimado conveniente y oportuno adoptar algunas medidas tendentes a promocionar y prestigiar las funciones sanitarias y profesionales del Farmacéutico con Oficina de Farmacia abierta al público y a conseguir que el

coste económico de la dispensación farmacéutica sea el mínimo y suficiente para un correcto servicio al público.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho, dispongo:

Artículo primero. Uno.- La presencia y actuación profesional del Farmacéutico es condición y requisito inexcusable para la dispensación al público de medicamentos y especialidades farmacéuticas.

Dos.- La colaboración de ayudantes o auxiliares no excusa la actuación profesional del Farmacéutico en la Oficina de Farmacia mientras permanezca abierta al pública, ni excluye su plena responsabilidad.

Tres.- La Dirección General de Ordenación Farmacéutica, previo informe del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, determinarán los casos y circunstancias en que, al frente de una Oficina de Farmacia, deberá figurar más de un Farmacéutico.

Artículo segundo.- Los locales, instalaciones y servicios de las Oficinas de Farmacia deberán cumplir las siguientes condiciones y requisitos:

a) Los locales tendrán acceso libre, directo y permanente a una vía pública.

b) Contarán, como mínimo, con una superficie útil, en una o más plantas, equivalente a setenta metros cuadrados.

c) La distribución y requisitos de sus instalaciones y servicio se ajustarán a las normas que señale la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, previo informe del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos.

Artículo tercero.- De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Ley de Sanidad Nacional, de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda regulado y limitado el establecimiento de Oficinas de Farmacia, con arreglo a los siguientes criterios:

Uno. El número total de Oficinas de Farmacia para la dispensación al público de especialidades farmacéuticas en cada Municipio no podrá exceder de una por cada cuatro mil habitantes, salvo cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando en un Municipio el número de Oficinas de Farmacia existentes no se acomode, por exceso, a la proporción general establecida en el párrafo anterior, no obstante se podrá instalar una nueva Oficina cuando las cifras de población del Municipio de que se trate se hayan incrementado, al menos, en cinco mil habitantes. A estos efectos se tomará como cifra inicial de referencia la del censo correspondiente al año en que se hubiere abierto al público la última Oficina de Farmacia.

b) En los Municipios que se originen por concentración y fusión de otros anteriores con censo resultante inferior a doce mil habitantes y que no formen un conjunto urbano único, se computarán únicamente los habitantes correspondientes al núcleo donde se encuentra establecida la Oficina de Farmacia y los de aquellos otros núcleos que disten de él tres kilómetros, como máximo.

Dos.- La distancia respecto de otras Oficinas de Farmacia no será inferior a doscientos cincuenta metros. Dicha distancia deberá ser de quinientos o más metros en el supuesto del apartado b) del número anterior.

Tres. Las excepciones señaladas en el

número uno de este artículo lo son a un criterio general respectivo, conducente a adecuar el número de Oficinas de Farmacia a las cifras de población, de forma que cualquier posible autorización o apertura, con base en los previsto en el apartado b) o por cualquier concepto, anulará la posibilidad derivada del incremento de la cifra de habitantes.

Artículo cuarto.- Uno. El procedimiento para la autorización de nuevas Oficinas de Farmacia se podrá iniciar a instancia del Farmacéutico o Farmacéuticos interesados o de oficio por el Colegio Provincial. Su tramitación se ajustará a lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dos. Iniciado el procedimiento, se abrirá un plazo de quince días durante el cual se admitirán otras instancias o solicitudes de autorización que correspondan al mismo Municipio, acumulándose todas ellas en un único expediente.

Tres. Respetando siempre los criterios establecidos en el artículo anterior, las autorizaciones se concederán con arreglo al siguiente orden de prioridad:

Primero. Las que corresponden al supuesto previsto en el apartado b) del número uno del artículo anterior. En el supuesto de coincidencia de dos o más peticiones sobre el mismo núcleo de población, se resolverá a favor del Farmacéutico a cuya instancia se haya iniciado el expediente.

Segundo. Las que se soliciten por Farmacéuticos ejercientes en Oficinas de Farmacia situadas en Municipios de menos de diez mil habitantes, con seis o más años de dicho ejercicio profesional.

Tercero. Las que se soliciten por

Farmacéuticos agregados en una Oficina de Farmacia a que se refiere el artículo primero, tres, con seis o más años de dicho ejercicio profesional.

Cuarto. Las solicitudes de quienes acrediten los méritos o circunstancias que, en su caso, se hayan señalado previamente por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, previo informe del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos.

Quinto. Las de los Farmacéuticos que no hubieran estado establecidos.

Sexto. Las del Farmacéutico que ostente título facultativo expedido en los últimos siete años.

Séptimo. Y la del mayor de edad.

Las prioridades indicadas servirán para decidir sucesivamente los empates en cada caso.

Artículo quinto.- Uno. La cesión, traspaso o venta de una Oficina de Farmacia solamente podrá realizarse a favor de otro Farmacéutico y siempre que haya permanecido abierta al público, al menos, seis años.

Para las Oficinas de Farmacia autorizadas o instaladas con anterioridad a la vigencia de este Real Decreto no se aplica las normas anteriores en la primera transmisión que se produzca.

Dos. Cuando la Oficina de Farmacia se encuentre a menos de doscientos cincuenta metros de otra u otras, los Farmacéuticos colindantes podrán optar previamente a su adquisición, con objeto de proceder a su clausura y amortización y sin que pueda dar lugar ni posibilidad a otra solicitud de autorización y apertura en la misma zona.

Tres. La cesión, traspaso o venta del local donde estuviere instalada una

Oficina de Farmacia para otros fines distintos, no están sujetas a lo establecido en este Real Decreto.

Artículo sexto.- Uno. En los casos de fallecimiento del Farmacéutico, no será de aplicación el plazo que señala el artículo quinto, uno, y la adquisición, cesión, traspaso o venta podrá realizarse en la siguiente forma:

a) Si el heredero reúne los títulos necesarios para continuar al frente de la misma, puede seguir su explotación o enajenarla.

Si al tiempo de fallecer el Farmacéutico titular de la Farmacia su cónyuge o hijos estuvieran ya cursando estudios de Farmacia y pretendan continuar el ejercicio profesional con la Oficina de Farmacia, podrá autorizarse la continuidad en el funcionamiento de la misma hasta que los expresados herederos terminen su carrera, cesando esta reserva de titularidad con la pérdida de dos cursos consecutivos o tres alternos.

b) A favor del Farmacéutico o Farmacéuticos agregados o partícipes de la propia Oficina de Farmacia, a que se refiere el artículo primero, tres.

b) A favor de un Farmacéutico o Farmacéuticos colindantes, en aplicación de lo establecido en el artículo quinto, dos, y reserva, en su caso, al hijo estudiante de Farmacia, de la condición de Farmacéutico agregado o partícipe.

d) Y a favor de cualesquiera otro u otros Farmacéuticos, siendo entonces de aplicación la oferta de opción o tanteo prevista en el artículo quinto, dos.

Dos. Alguna de las anteriores decisiones habrá de adoptarse por los herederos y formalizarse antes de transcurridos dieciocho meses, caducando en otro caso la autorización

de la Oficina de Farmacia, procediéndose a su clausura. Durante el mencionado plazo, así como mientras dure la reserva de titularidad por estudios de Farmacia del cónyuge o hijos, la Oficina de Farmacia podrá seguir funcionando siempre que, a su frente, figure un Farmacéutico.

Artículo séptimo.- Uno. Las solicitudes de traslado de local de Oficinas de Farmacia abiertas en un Municipio que en cualquier caso supondrá la clausura voluntaria o forzosa de los primitivos locales, se autorizará siempre que la nueva localidad se ajuste a los requisitos de los artículo segundo y tercero, dos.

Dos. Cuando el traslado sea voluntario, el solicitante podrá condicionar la clausura del anterior local a la obtención en firme de la autorización precisa de apertura de la nueva instalación.

Tres. Cuando el traslado es forzoso, por razón del derribo del edificio en que la Oficina de Farmacia estuviere, el Farmacéutico o Farmacéuticos titulares podrán optar por conservar en suspenso la autorización y volver a instalarse en el mismo edificio o bloque reconstruido.

Cuatro. No se autorizarán traslados de Oficinas de Farmacia abiertas al amparo del artículo quinto b) del Decreto de treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete o de las instalaciones al amparo del artículo tercero, uno b) del presente Real Decreto, salvo en casos en que éstas se vean afectadas por traslados de Oficinas de Farmacia abiertas en régimen normal.

Artículo octavo.- Uno. Se exceptúa de lo previsto en el artículo séptimo, uno, las propuestas de clausura y amortización de dos o más Farmacias,

distantes entre sí menos de doscientos cincuenta metros, con el propósito de refundirse en una nueva instalación mejor situada, con un mínimo de noventa metros cuadrados y atendida por dos o más Farmacéuticos.

Dos. En tales casos, la autorización especificará la zona, con una distancia máxima de quinientos metros a partir de la nueva localización, en que no podrá autorizarse otra Oficina de Farmacia, que será, aproximadamente, equivalente a la presuntamente atendida o cubierta por las que se clausuran, aunque no necesariamente con el mismo perímetro geométrico. La nueva instalación podrá establecerse en cualquier punto de la zona delimitada, sin necesidad de ajustarse a los requisitos de distancia a que se refiere el artículo tercero, dos, si bien deberá guardar una separación mínima de la más próxima fuera de la zona citada, igual a la existente antes de la refundición.

Artículo noveno.- Uno. Corresponderá a los Colegios Provinciales de Farmacéuticos:

a) Tramitar y formular propuestas de resolución de los expedientes que se deriven de lo establecido en los artículos cuarto, séptimo y octavo.

b) Expedir las certificaciones oportunas sobre el tiempo que una Oficina de Farmacia ha estado abierta al público, a efectos de lo previsto en el artículo quinto, uno.

c) Tramitar y formular propuestas de cesión, traspaso o venta de una Oficina de Farmacia, cuando se den las circunstancias previstas en el artículo quinto, dos, cuidando de que los Farmacéuticos colindantes tengan debido conocimiento de la cifra y circunstancias en que se proyecta realizar la operación.

d) Tramitar y formular propuesta de cesión, traspaso o venta de una Oficina de Farmacia, en los casos a que se refiere el artículo sexto.

Dos. Corresponderá a la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, por medio de sus Servicios provinciales y territoriales, resolver los expedientes y conferir las autorizaciones de Oficina de Farmacia que deriven de lo previsto en los artículos cuarto, quinto, séptimo y octavo. Dicho Centro directivo podrá delegar en los Colegios Provinciales Farmacéuticos la resolución de los expedientes.

En todo caso, será indispensable el acta de apertura y funcionamiento de una Oficina de Farmacia o de su cambio de titularidad o cotitularidad, expedida por el Inspector Provincial de Farmacia, de la Jefatura Provincial de Sanidad, quien comprobará el cumplimiento de los requisitos exigibles en cada caso.

Disposiciones finales

Primera.- El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y será de aplicación a todas las solicitudes de autorización de Oficinas de Farmacia que se formulen a partir de dicha fecha.

Segunda.- Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica y oído el Consejo General de Colegios Farmacéuticos, se dictarán cuantas normas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Tercera.- Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto.

MERITOS PARA EL ACCESO A INSTALAR OFICINAS DE FARMACIA

ORDEN de 20 de Noviembre de 1979 por la que se
señalan los méritos y circunstancias a que hace
referencia el artículo cuarto del Real Decreto
909/1978, de 14 de Abril.

El artículo cuarto del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, establece, además del procedimiento para la autorización de nuevas Oficinas de Farmacia, los criterios prioritarios para tales autorizaciones. El párrafo cuatro del apartado tres de dicho artículo determina, en cuanto orden de prioridad, las solicitudes de quienes acrediten los méritos o circunstancias que previamente se hayan señalado por este Departamento, a propuesta de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos y previo informe del Consejo General de Colegios Farmacéuticos.

En la señalización de los méritos se ha tenido en cuenta tanto los méritos académicos como los profesionales, habiéndose dado prioridad a estos últimos en consideración al propio ejercicio en Oficina de Farmacia y en función del desarrollo de las actividades profesionales en los medios o entornos menos favorecidos, al mismo tiempo que estimula el ejercicio de la profesión en el medio rural.

Visto el informe del Consejo General de Colegios Farmacéuticos y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Farmacia y Medicamentos y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 4º, 3, 4, y disposición final segunda del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, dispongo:

Artículo 1º. Las circunstancias o méritos que se tendrán en cuenta en las solicitudes de instalación de nuevas Oficinas de Farmacia en cada municipio, así como su valoración por los Colegios Provinciales de Farmacéuticos, son los siguientes:

	<u>Puntos</u>
Por cada año de ejercicio en Oficina de Farmacia abierta al público en municipios de menos de 3.000 habitante	2,5
Idem en municipios de 3.000 a 6.000 habitantes	2,0
Idem en municipios de 6.000 a 10.000 habitantes	1,3
Idem en municipios de más de 10.000 habitantes	0,5

Por cada año de ejercicio en municipio con farmacia única	0,5
Por cada año de servicio en farmacia de hospital	1,0
Por cada año de ejercicio en Oficina de Farmacia, como adjunto o agregado, hasta un máximo de seis años	1,5
Por cada año de ejercicio en otra modalidad del ejercicio de la profesión distinta a la Oficina de Farmacia	0,5
Por cada año de Farmacéutico titular en Partido Farmacéutico, como propietario y/o con destino provisional	0,5
Farmacéutico del Cuerpo de Titulares	1,5
Farmacéutico del Cuerpo Farmacéutico de Sanidad Nacional	3,0
Doctor en Farmacia	3,0
Por haber obtenido y desempeñado plazas por oposición en las que se exigía el título de Farmacéutico	1,5
Diplomado de Sanidad	1,0
Título de Especialista Farmacéutico reconocido	1,0
Por curso, cursillo, diplomas y otros similares de carácter sanitario y/o profesionales hasta un máximo de tres puntos	0,5
Por cada sobresaliente o matrícula de honor en la licenciatura y doctorado	1,0
Premio extraordinario en el doctorado	1,5

Art. 2°. Las circunstancias establecidas en el artículo anterior deberán ser acreditadas mediante certificaciones oficiales de la autoridad o responsables correspondiente, no siendo válido cualquier otro justificante que se aporte.

Art. 3°. Uno. En cualquier caso, cuando se trate de acreditar ejercicios profesionales de los establecidos en el artículo 1°, sólo se computará el de mayor puntuación entre los que se hubieran desempeñados simultáneamente en el tiempo, con excepción de las funciones de titular Farmacéutico en Partido Farmacéutico.

Dos. Cuando se hace referencia a puntuación por cada año, para contabilizar éstos tendrán que ser años completos, no dándose ninguna puntuación, ni aun la proporcional, para las fracciones de año, cualesquiera que sean éstas.

Art. 4°. La Dirección General de Farmacia y Medicamentos podrá proponer a este Departamento, previo informe del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, las modificaciones que se consideren precisas introducir en el artículo 1° de la Orden.

Con el texto del Decreto 909/1978 y las Ordenes que le acompañaron, terminamos la exposición de datos de nuestra Tesis, ya que no han surgido posteriores disposiciones que afecten a la LIMITACION de oficinas de farmacia, una medida positiva para la profesión, conveniente para la sociedad y aceptada por la Administración estatal, que ha elevado el nivel de calidad del servicio farmacéutico y se halla implantada en casi todos los países de nuestro entorno europeo.

* * * * *

NOTAS A "LA META IMPERFECTA"

(1)	EL MONITOR	(1941)	nº 1270	pág. 13,14
(2)	ibid.	(1981)	nº 2119	pág. 46
(3)	ibid.	(1941)	nº 1270	pág. 14,15
(4)	ibid.	(1945)	nº 1945	pág. 414
(5)	ibid.	(1945)	nº 1369	pág. 229,230
(6)	ibid.	(1951)	nº 1503	pág. 42,43
(7)	ibid.	(1952)	nº 1536	pág. 216,217
(8)	ibid.	(1957)	nº 1650	pág. 256-258
(9)	ibid.	(1978)	nº 2089	pág. 194-196

DISCUSSION

El estudio de los 94 tomos, uno por año, que constituyen la colección de " EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA " con más de 50.000 páginas, de las que hemos trabajado y extractado unas 22.000, nos ha permitido acceder a los grandes y pequeños acontecimientos vividos por la Farmacia española desde 1895 a 1992, ambos inclusive, por haberse interrumpido la publicación de la revista a comienzos de 1993.

Siendo nuestro principal objetivo el desarrollo histórico de la LIMITACION de oficinas de farmacia, hemos dedicado especial interés a los años en que nació la idea hasta la promulgación del Decreto que implantó dicha medida, un período cuya relativa lejanía - 1895,1941 - le hace ser no demasiado conocido por las presentes generaciones farmacéuticas, que han perdido la perspectiva de una época difícil hasta el dramatismo y de personajes estelares que cimentaron el prestigio y bienestar que hoy goza la profesión.

Tres grandes grupos de consideraciones han sido extraídas de nuestro estudio, referidas: 1º) Al medio - la revista "EL MONITOR" - en que se ha basado nuestro trabajo. 2º) Al entorno socio-profesional de la Farmacia española en ese tiempo. 3º) A la LIMITACION de farmacias, ansiada por los profesionales y decretada con notables diferencias respecto al espíritu con que fue concebida y estructurada en los sucesivos proyectos, elaborados a lo largo de cuarenta y seis años, y recogidos los mas importantes en esta Tesis.

CONSIDERACIONES SOBRE "EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA"

La revista "EL MONITOR" ha vivido tres etapas: Desde su fundación en 1895 perteneció a la familia Blas hasta 1972, en que su cabecera fue traspasada a la Asociación de Centros Farmacéuticos de España (ACFESA). En 1973 y hasta 1987 estuvo editada por dicha Asociación, cambiando el sistema de suscripción por el de envío gratuito a todas las oficinas de farmacia españolas, a los centros oficiales del sector farmacéutico y a la Industria y Distribución farmacéuticas que lo solicitaron. En 1987, la cabecera se cedió por ACFESA al Centro Farmacéutico Nacional, S.A., quien haciéndose cargo de la publicación en un acto de altruismo y generosidad encomiables, continuó la distribución gratuita de la revista a toda España, cuando su área de intereses comerciales se reducía a las provincias de Madrid y Guadalajara. Entendemos que tan ejemplar decisión provino de un excepcional amor a la Farmacia, que no podía admitir la posible desaparición de una revista decana de la prensa farmacéutica europea y segunda del Mundo en esta especialidad, sentimiento al parecer no compartido, hasta el punto de aportar el apoyo económico que asegurase la supervivencia de la veterana publicación, por otras entidades mas fuertes y con mayor extensión mercantil o corporativa, según nos ha sido posible comprobar con tristeza.

Parécenos que el inicial propósito del fundador de "EL MONITOR", D. Macario Blas y Manada, junto a la idea de crear un órgano informativo adecuado a su tiempo, fue el disponer de un medio capaz de sustentar sus opiniones profesionales, en ciertos puntos antagónicas a las del Sr. Siboni, director de otra revista farmacéutica de aquellos años titulada "LA FARMACIA MODERNA", circunstancia que generó algunos matices de subjetivismo en los primeros tiempos de la que estudiamos.

Pero la información que "EL MONITOR" ofrecía se ganó rápidamente el respeto y aprecio de los lectores, tanto en sus aspecto científico-técnicos como político-profesionales y muy especialmente el noticiero de legislación, puesto al día con las convocatorias y concursos a celebrar y las disposiciones legales concernientes a la farmacia recién aparecidas, particularidad altamente estimada y quizá debida al hecho de que el Sr. Blas era abogado además de farmacéutico. A su muerte, continuó dirigiendo *realmente* la revista su hijo D. Antonio, también abogado, que siguió ofreciendo la misma magnífica información legislativa, hasta limitarla a lo mas saliente cuando, al pasar a manos de ACFESA la publicación se hizo mensual, resultando por ello desfasadas gran parte de las noticias que con la edición decenal llegaban puntuales.

Algo parecido sucedió respecto a las noticias y artículos técnicos y científicos de

gloriosa tradición en "EL MONITOR", que contó inicialmente con la colaboración de nuestros grandes hombres de ciencia -Carracido, Lázaro Ibiza, Olmedilla y Puig, Carlos Pau, Pardo Sastrón, D. Obdulio Fernandez, etc.- hasta la aparición de revistas científicas especializadas, época que coincidió, más o menos, con la práctica extinción de la fórmula magistral y las técnicas galénicas en la oficina de farmacia. A partir de entonces, los científicos reservaron sus mejores trabajos para aquellas publicaciones, dedicando solo alguno, de tarde en tarde y los menos importantes, a la prensa farmacéutica general, muchas veces solamente para aumentar su "curriculum" de trabajos publicados.

Una característica que nos admira del "MONITOR", es su insobornable y perenne independencia respecto a los poderes públicos y profesionales, manteniendo en todo tiempo y circunstancia criterios propios en cuanto a lo positivo y lo negativo que pudiese afectar a la Farmacia. Si algo de subjetivismo existió mientras pertenecía a la familia Blas, éste desapareció al pasar a una Sociedad Anónima y depender de un Consejo de Redacción, pero podemos asegurar - y tenemos argumentos para ello - que los dos Consejos de Redacción, de ACFESA y del Centro Farmacéutico Nacional, concedieron su absoluta confianza a la Dirección de la revista, dejándola en la más amplia libertad de tratamiento de cualquier tema y respaldándola en toda ocasión que fue preciso.

También nos llama la atención la polarización exclusiva de "EL MONITOR" hacia la Farmacia y lo relacionado con ella. Hemos destacado negativamente en nuestro trabajo su silencio ante conmociones políticas, guerras y revoluciones mundiales, cambios de régimen y catástrofes nacionales. Si no afectaban a la Farmacia, no existían para "EL MONITOR". Únicamente se observa un ligero cambio de actitud tras nuestra Guerra Civil, en que la familia Blas fue perseguida, encarcelada y devastadas sus pertenencias, costando la vida a uno de sus miembros, por el simple hecho de pertenecer a una clase acomodada y profesar la más pura ortodoxia católica. Al reanudarse la publicación de "EL MONITOR" en 1941, tras el fallecimiento de su fundador, se detectan algunos *chispazos* de matiz político, pero lo suficientemente tenues y escasos para no deteriorar la imagen imparcial de toda una ejecutoria histórica.

Por último, debemos destacar respecto a "EL MONITOR" la simpatía que siempre encontró entre los farmacéuticos de primera fila científica y los que ahora designaríamos *de a pie*; no así, al menos en su totalidad, entre los que ocuparon cargos representativos de la política profesional, que con diversa intensidad según las épocas, hallaron en esta revista una crítica inflexible - aunque a veces algo personal - de sus actuaciones, crítica siempre guiada por el deseo de servir a la Farmacia.

CONSIDERACIONES SOBRE EL ENTORNO PROFESIONAL FARMACEUTICO

Comenzamos por observar que las informaciones, documentos, proyectos, etc. publicados por "EL MONITOR" sobre la profesión farmacéutica, adolecen de lo que los sociólogos denominan *dentrismo* (el *insiderism* al que se refiere R. K. Merton). Es decir, son estudios realizados desde *dentro* de la profesión y por facultativos farmacéuticos o con fondos provistos por ellos. Esto supone algunas consecuencias necesarias: El tono reivindicativo de las conclusiones a que se llega. El carácter eminentemente pragmático de las soluciones propugnadas. La escasez o ausencia de cotejo con otras titulaciones paralelas. Un excesivo descriptivismo junto a la falta de concepciones teóricas que den base razonada a las aspiraciones planteadas.

El proyectar y escribir lo proyectado desde *dentro* de la profesión nos hace confundir frecuentemente entre lo que querríamos ser y lo que debemos ser, con lo que realmente somos. Esta confusión habitual se nutre de un recalcitrante subjetivismo que nos lleva, ante ojos extraños, a glorificar lo propio y olvidar lo ajeno. Sorprende, en cambio, la feroz autocrítica practicada de puertas adentro, crítica que llega a extremos injustos y devaluadores cuando se juzgan algunos aspectos de nuestro ejercicio profesional.

Una característica que se advierte en cualquier escrito farmacéutico es la continua protesta acerca del modo en que dichos profesionales son tratados por los gobernantes y una buena parte de la sociedad, incapaces unos y otros de apreciar en su verdadero valor el servicio que la Farmacia presta a la salud pública y privada. Este sentimiento, en ocasiones convertido en obsesión, ha contribuido a mermar la combatividad del farmacéutico, llevándole a una exacerbación de su aislamiento individualista y desarrollando en él cierto complejo de acosamiento e indefensión que reduce su agresividad, solo manifiesta contra los de su propia especie. De ahí las continuas confrontaciones interprofesionales y la sumisión a las imposiciones, justas o injustas, de la Administración gubernativa.

Los argumentos y campañas periódicas procedentes de la Administración a todo lo largo del siglo XX y *con todos los regímenes que se fueron sucediendo sin excepción*, han tenido el común denominador de buscar, como sea, medios que doblegaran la entereza del farmacéutico y debilitaran su organización, como un modo de rebajar el precio de sus servicios a la Sanidad oficial (antes Beneficencia, después Seguro de Enfermedad), logrando sembrar en el ánimo de los profesionales menos estables algunas dudas íntimas acerca de su derecho a controlar el medicamento, dudas, por cierto, jamás expresadas ante extraños y solamente nacidas en quien, por practicar el absentismo, desconoce la verdadera trascendencia de la función sanitaria y social que se realiza en una farmacia. Estas dudas son, además, bastante frecuentes en farmacéuticos sin oficina, que suelen padecer una frívola desinformación respecto a esta modalidad de ejercicio.

Hemos intentado extraer de nuestro estudio las causas de esa especie de *marginación social* que parecen sentir muchos farmacéuticos, y obtenemos una serie de respuestas, fundamentadas en lo que dicen y lo que dejan traslucir los textos, si, pero acaso también - y nos tememos que esto no sea absolutamente imparcial - en nuestro criterio y experiencia personales, lo que nos haría alejarnos de la fiel especificidad contenida en el material con que trabajamos y caer en ese *dentrismo* más arriba denunciado.

Empero, siendo una Tesis Doctoral la suma de los datos recogidos y la interpretación subjetiva que de ellos obtiene el doctorando, conjunto cuyo acierto o error determinarán el juicio que merezca su trabajo, aventuramos nuestra opinión a sabiendas de su posible falibilidad, ya que toda conjetura sobre los comportamientos humanos es discutible y está sometida a diversas interpretaciones por su propia naturaleza especulativa.

Las causas originarias - no excluyentes de otras - del complejo de *persecución* que afecta a muchos farmacéuticos, consideramos que radican en los siguientes puntos:

A.) El carácter fundamentalmente sedentario y pacífico del ejercicio profesional, mayoritariamente en oficina de farmacia, parece que predispone a estudiar la carrera y ejercerla a personas de esta misma índole, amantes del estudio tranquilo y de unos ingresos no copiosos, pero si estables y constantes. Son, por tanto *gente de paz*, enemigos de la lucha y, como consecuencia, fácilmente vulnerables ante las apetencias ajenas, que cuentan con dicho carácter en cualquier proyecto depredatorio.

B.) Ha existido un largo período en que Universidad y profesión vivieron en absoluto divorcio. Los farmacéuticos daban la espalda a su "*Alma mater*" al ser absorbidos por el problema económico del que dependía su "modus vivendi" y cerrando los oídos a la necesidad de mantener puestos al día sus conocimientos, que requieren del continuo reciclado a tenor de la evolución de las ciencias.

Esta actitud aparecía como excesivamente *mercantilista* a los ojos del sector docente, decepcionado por la mayoritaria esterilidad de su trabajo formativo, dando lugar en algunos de sus miembros a una frustración, reflejada en la imposibilidad de estimular entre los futuros farmacéuticos la autoestima y el *orgullo de clase* fomentados en otras Facultades sanitarias.

El resultado de la mutua incompreensión fue una serie de promociones de farmacéuticos con buena formación científica y acusado respeto a sus maestros, pero a la vez acostumbrados a la sumisión, disminuidos en su capacidad de iniciativa y fácilmente incorporables a posiciones que integraran la dócil pasividad y la resignación.

C.) El carácter multidisciplinar de la formación científico-técnica que recibe el farmacéutico, obliga a primar la *extensión* de los conocimientos en perjuicio de la *profundización* en muchos aspectos de ellos. Si desde un punto de vista

pluricientífico supone ventajas por su estudio globalizado de la Naturaleza, tiene en contra la consiguiente inferioridad respecto a otras titulaciones que se *especializan* más en los aspectos concretos de una *actividad limitada*, que estará contemplada en la carrera de Farmacia como obligada generalización.

El problema se presenta cuando el farmacéutico, que legalmente puede acceder a esa *actividad*, encuentra una gama interprofesional de competidores tan amplia como todos los cultivadores de las ciencias físico-químico-naturales, sin olvidar las médicas, quienes desde sus respectivas titulaciones lo miran como a un intruso que, disponiendo de otras salidas a ellos inaccesibles, viene a concurrir con los considerados *especialistas* por un puesto de trabajo, ignorando que también el farmacéutico puede haberse *especializado* y dispone de la ventaja adicional que le proporciona su mas *extensa* formación científica. Esto crea una cierta antipatía, basada en la rivalidad que termina proyectándose hacia toda la profesión, a la que no se perdona un generalizado bienestar económico aunque este no alcance a todos sus miembros. Rivalidad, unida a un punto de injustificada envidia, son un buen caldo de cultivo para la descalificación, que de algún modo se implanta en la sociedad y termina corroyendo la propia estimación profesional.

D.) Las profesiones llamadas *hermanas* por compartir la común función sanitaria, es decir, Medicina y Veterinaria, además de algunas ingenierías, han estado siempre alerta - la Medicina con su mayor preponderancia social, la Veterinaria con su habilidad y sentido de la oportunidad - para ocupar las parcelas *descubiertas* e iniciadas por farmacéuticos (Bioquímica, Análisis, Alimentación) y mal defendidas por los mismos, al tener sus necesidades primarias cubiertas por la faceta sustentadora del medicamento.

Para justificar la ocupación, se ha recurrido a ciertos ardides como el propiciar la creación de un clima que resaltara la faceta mercantil del farmacéutico y una pretendidamente escasa preparación científica, cuando la realidad era todo lo contrario.

Es curiosa la similitud de la Farmacia con la historia de España, donde los descubridores de nuevos horizontes fueron desplazados por hombres o países mas audaces que gozaron de su asentamiento, dejando a los primeros con el amargo sabor del expolio y una humillante sensación de impotencia que marcaría su destino.

Todas estas causas, y seguramente otras más, han ocasionado la tristeza y escaso optimismo que se observa en las manifestaciones recogidas por la prensa farmacéutica, o expresadas generalmente por nuestras autoridades corporativas. Ante cualquier *logro* alcanzado, nunca gratuito y completo por el toma y daca que exige una negociación, se magnifican las deficiencias, agravios comparativos y metas pendientes, con el resultado de que el mencionado *logro* quede *diluido* y

exento del mérito que representa un éxito que pocos agradecen, sumiendo en la frustración y la desgana a cuantos lucharon por conseguirlo. Este es uno de los males que aquejan a la profesión farmacéutica - como a casi todas - que tiene su base en el *rencor a la excelencia* señalado por Marias, los celos de muchos personajes destacados que no fueron protagonistas del hecho y el común desconocimiento de las dificultades que hubieron de superarse.

El carácter pesimista que mencionamos, da lugar a que, con independencia de los períodos de prosperidad o penuria que afecten a la farmacia, el denominador común de las publicaciones farmacéuticas sea la denuncia de una perpetua *crisis* profesional.

Cuando advertimos el enorme influjo psicológico de la palabra *crisis*, capaz de acentuarla si existe, o crearla por simple transmisión del temor a la misma, es fácil comprender el espíritu conservador del farmacéutico - semejante al del agricultor - y su extremada prudencia a la hora de invertir los ahorros obtenidos con su trabajo, ya sea en mejorar su nivel de vida o en crear nuevos órganos que repercutirían en la elevación de sus ingresos. Ese ha sido un gran obstáculo que hubieron de vencer los fundadores de las Sociedades de Distribución de capital farmacéutico y el único Laboratorio de Especialidades con accionariado del mismo capital.

Respecto a la *tristeza implícita* observada en las personas y las publicaciones farmacéuticas, permítasenos exponer un ejemplo por el que pedimos perdón, ya que atañe a nuestra propia experiencia periodística desarrollada en diversos medios durante mas de cuarenta años.

Al hacernos cargo de la Dirección de "EL MONITOR", conscientes del perenne desconsuelo que afligía a los farmacéuticos, quisimos introducir un estilo mas alegre y estimulante que aportara entusiasmo y confianza en los genuinos valores de la profesión, mostrando los aspectos positivos de su cometido y mitigando con humor las contrariedades comunes a cualquier tarea involucrada en relaciones simultáneas con el público, la Administración, la Ciencia y la economía. Después de tanto tiempo de mantener esta línea informativa, debemos agradecer la buena recepción de nuestro empeño, pero constatamos su fracaso al percibir que, en el posible aprecio demostrado por nuestro lectores, pesa más el "divertimento" que la filosofía propugnada, ya que el farmacéutico sigue manteniendo una personalidad tendente al pesimismo y sometimiento, solo capaz de reivindicar - con más alarde que convicción - los méritos que le corresponden si ve amenazado el "status" social y profesional donde se halla instalado.

Hemos destacado entre guiones, en el párrafo anterior, la tímida concepción de su propio valer, en parte achacada por nosotros a la falta de estímulos y exceso de disciplina en su período universitario. Lo cierto es que la evolución de la sociedad y las presiones a que está sometido en la actualidad el sector docente, han modificado radicalmente aquella extremada disciplina hasta llegar a los presentes

limites de impropio igualitarismo, que conculcan a nuestro juicio las más elementales normas de relación entre profesores y alumnos.

Quizá debamos aclarar, respecto a las relaciones entre Facultades y Profesión, que hemos observado en ellas tres etapas:

1ª.- Desde la creación de las Facultades hasta el nacimiento de la Unión Farmacéutica Nacional, en 1913. En todo ese tiempo, los farmacéuticos carecían de un organismo corporativo que les representase y defendiese, asumiendo dichas tareas los grandes nombres de la enseñanza y la ciencia farmacéutica, ya desde los Colegios, en los que solo se agrupaba el núcleo mas brillante de la Carrera, o bien desde los cargos políticos o universitarios que ejercían.

En esa larga nómina destacan nombres como Carracido, Gomez Pamo, Talegón, Rivas Mateos, Olmedilla Puig, De la Puerta, Mas y Guindal, Garrido Mena, Romero Landa, etc.

2ª.- Al surgir un órgano representativo de los profesionales farmacéuticos, la U.F.N., y la obligatoria colegiación en Colegios Provinciales, los antiguos Colegios (después, Reales Academias) se fueron alejando paulatinamente de la representación profesional y polarizándose hacia mas elevadas tareas científicas y deontológicas, desentendiéndose de un sector que acentuaba sus inquietudes de orden mercantil - "Primum vivere" -en detrimento de las raíces científico-técnicas hasta entonces dominantes, principal arma esgrimida por los defensores en cualquier reivindicación planteada.

En esta segunda etapa, los representantes elegidos por los colegiados, aunque a veces acudieran a solicitar ayuda de las altas figuras de la Farmacia, iban afianzándose en su misión y prescindiendo de sus antiguos valedores, lo cual originó un distanciamiento precursor del desconocimiento y la consiguiente falta de aprecio, un sentimiento que no lograban ocultar las palabras laudatorias pronunciadas en los actos oficiales. Esta etapa, que perduró hasta principios de la década de 1970, es la que vivimos durante nuestro paso por la Universidad.

3ª.- En el transcurso de los últimos veinte años, Profesión y Facultades de Farmacia comprendieron que se necesitaban mutuamente, como cuerpo y alma precisan unirse para constituir la vida. Los farmacéuticos se veían obligados a renovar sus conocimientos, si no querían quedarse obsoletos ante las exigencias de la sociedad moderna; la fuente de esa renovación no podía ser otra que la Universidad.

Por otro lado, las Facultades tenían que contar con la Profesión, sobre todo últimamente para completar su ciclo formativo con las prácticas tuteladas en una oficina de farmacia, exigidas por la legislación común europea para los que se dediquen a esta especialidad del ejercicio.

Gracias al talante de las nuevas promociones docentes y a la actitud *hipostática* de los farmacéuticos y sus Corporaciones, se produjo el reencuentro, del que solo pueden derivarse ventajas para unos y otros. El futuro de esta colaboración nos parece brillante, habiéndose borrado nuestros temores sobre la inclusión de profesorado no farmacéutico en las Facultades de Farmacia, que nos hacían sospechar una posible pérdida del espíritu profesional que debe alimentar el desarrollo de las vocaciones. A pesar de que en este campo no poseemos documentación ni demasiada experiencia, ejemplos como el Decanato de Farmacia en Salamanca, nos induce a reafirmar nuestras esperanzas.

Hay otras consideraciones que no podemos eludir al cotejar el entorno socio-profesional farmacéutico. Una de ellas es la generalizada honradez que caracteriza a sus miembros. Salvo alguna excepción que confirma la regla y que siempre acaba por ser denunciada con escándalo, el farmacéutico es uno de los pocos profesionales dispuestos a perder beneficios en aras de su recta conciencia y conocimiento, incluso cuando ese beneficio dimana de voluntad ajena y en cumplimiento del legal ejercicio de sus funciones. El disuadir de la adquisición de un medicamento que sin ser perjudicial encuentra innecesario, o el proponer un cambio, recomendando el más barato entre dos medicamentos de la misma composición y tamaño, resulta una práctica normal en cualquier farmacéutico, aunque a veces despierta la desconfianza del comprador, incapaz de comprender el altruismo que preside tal acto. Nadie, ajeno a la farmacia, puede concebir los escrúpulos que asaltan al farmacéutico al valorar sus horas de trabajo cuando prepara una fórmula magistral, por ejemplo, que solo vence a regañadientes si la compara con lo que él debe pagar por ese mismo tiempo a una limpiadora y no digamos a un fontanero.

Pero es que, además de su cometido como preparador, dispensador e informador del medicamento, el farmacéutico de oficina *regala* su tiempo a la función social y humanitaria que realiza, mientras imparte, con desinteresado amor y notable frecuencia, el consejo experto y el consuelo paternal a quien se lo solicita. "*Confesionario laico*,- fue llamada la farmacia por alguien que la ama y conoce -*con un confesor sabio y muchas veces santo*".

Lo doloroso es que, el conjunto de la ciudadanía, "*salvo su farmacéutico que sabe mucho y es una gran persona*", no tiene demasiado arraigada la consideración que merecen estos beneméritos servidores de la sociedad. ¿Consecuencias del predominio *personalista* sobre la imagen de profesión?.

CONSIDERACIONES SOBRE LA LIMITACION DE OFICINAS DE FARMACIA

Ha quedado demostrado que la LIMITACION de oficinas de farmacia fue promocionada y defendida por "EL MONITOR" desde 1896, una vez superados los tanteos balbucientes de sus primeros números de 1895. La propiedad y Dirección de la revista, así como todos sus redactores literarios, científicos y profesionales, mas identificados - los científicos - con la situación de la farmacia que en fechas posteriores, supieron ver los peligros de una excesiva competitividad, agravada por la aparición incontenible de las especialidades envasadas, que trastornaron el tradicional quehacer farmacéutico, eminentemente técnico y científico, al que vinieron a añadir el ingrediente comercial que tanta repugnancia despertó por el materialismo que representaba (Este antagonismo subconsciente hacia todo lo que signifique beneficio temporal, aunque luego se persiga con verdadero entusiasmo, puede ser consecuencia de nuestras raíces paleocatólicas que encomiaban la pobreza como medio de ganar el Cielo, al contrario de las doctrinas reformistas cristianas, que glorificaban el éxito material en esta vida como vía preferente para llegar a la Gloria. Alguna vez hemos pensado que unos *brochazos* de calvinismo no hubieran perjudicado a nuestro país).

Vemos como la modesta situación económica de las farmacias españolas se agravó en el primer tercio del siglo XX por una combinación de causas internas y externas. Las internas se concretaban en el aumento de Licenciados salidos de sus Facultades, quienes, carentes de otro tipo de colocación, orientaron su trabajo hacia la apertura de nuevas oficinas, originando la disminución de ingresos "per cápita", ya que el volumen total de gasto en farmacia no creció en la misma proporción que los nuevos establecimientos, dando lugar a prácticas éticamente condenables para captar clientela y asegurar la supervivencia.

Las causas externas eran fundamentalmente:

La competencia ilícita de las farmacias militares, continuamente denunciada por los organismos profesionales y que, por relajamiento de una disciplina muchas veces propiciado por los altos mandos del Ejército para equilibrar sus escasos presupuestos, vendían medicamentos a la población civil con precios inferiores a los de la farmacia privada, ya que no tenían que sufragar gastos de instalación, alquiler, impuestos ni personal. Como ejemplo de tal tipo de intrusión, recordemos las frases de reclamo con que algunas farmacias atraían la clientela: "*Precios de la militar*".

También causaban gran daño las *farmacias cooperativas* de Mutualidades obreras, Sindicatos, Montepíos, etc., montadas y auspiciadas por dichas organizaciones, que cubrían el expediente legal con la contratación de un farmacéutico simpatizante y mal pagado y cuyos precios de venta eran políticos, al estar exentos de las cargas

antes mencionadas respecto a las farmacias militares.

Pero quizá la mas lesiva de estas causas externas era el *intrusismo generalizado*, ilegal pero tolerado por las autoridades, que permitía adquirir especialidades farmacéuticas en lugares tan pintorescos como estancos, colmados, administraciones de lotería y cualquier otro establecimiento que dispusiera de estanterías y un mostrador para atender al público. Y aún se produjo otro intrusismo mas sangrante, el legalizado por el "*Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas*", promulgado por la Dictadura de Primo de Rivera el año 1924, cuyo fatídico artículo 13 autorizaba la venta de medicamentos sin receta en droguerías, centros de especialidades, etc.

Era perfectamente lógico que ante la situación originada por unas y otras causas, los farmacéuticos, sus representantes y la prensa del sector, clamaran pidiendo soluciones para poder subsistir. Las soluciones se concretaban en dos medidas correctoras de las causas internas y externas:

Para las internas, la LIMITACION de apertura de nuevas oficinas de farmacia y extinción de las sobrantes en función de un número de habitantes establecido, con la conveniencia de limitar, así mismo, el número de alumnos graduados en las diversas Facultades de Farmacia.

Para las externas, la prohibición terminante de expender medicamentos fuera de las oficinas de farmacia, con la abolición del famoso artículo 13 y una especial vigilancia por parte de las autoridades, aspiración no alcanzada hasta la proclamación de la República, en 1931, y acaso por la influencia decisiva del Prof. D. José Giral Pereira, a la sazón ministro de Marina y al que, por razones políticas, la Farmacia española no ha rendido el extraordinario homenaje de gratitud que le debe.

En los últimos años de la República, tras la aprobación del Estatuto Catalán en 1933, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cataluña, publicó en el Boletín de la Generalidad su Reglamento Interior, donde se abordaba oficialmente la LIMITACION de oficinas de farmacia, denegando cualquier permiso de apertura mientras no fuese aprobado el proyecto que estaba en estudio. Otros Colegios de Farmacéuticos, en distintas provincias y aprovechando la laxitud legal que se iba apoderando de España, impusieron una LIMITACION por vía indirecta, es decir, elevando a magnitudes disuasoras tanto las cuotas de colegiación como las exigidas por licencia de apertura, denunciadas con grandes protestas por la prensa profesional que publicó numerosos artículos contra unas medidas de todo punto ilegales.

Los proyectos elaborados sobre LIMITACION desde hacía mas de cuarenta años y renovados en cada Asamblea o reunión donde concurrieran mas de cinco farmacéuticos, junto a la evidencia de su necesidad, dotaban de justificación moral a cuantos intentaban implantarla a toda costa, incluso por métodos contrarios a la ley.

Y llegó la Guerra Civil de 1936, durante la que los farmacéuticos de ambas zonas continuaron laborando pro-limitación, hasta que a poco de proclamarse la paz, gracias al incansable y tenaz empeño de D. Nazario Diaz Lopez, que ocupaba la cabecera de la Administración farmacéutica estatal, vio la luz en el B.O.E. del 6 de Febrero de 1941 el ansiado Decreto que, por fin, establecía una "*Reglamentación para la apertura de nuevas oficinas de farmacia*", en breves renglones y elementales normas que han exigido posteriores modificaciones, pero que aseguraban la supervivencia de la farmacia y serenaba la inquietud de los farmacéuticos establecidos.

Ahora bien, la oficina de farmacia limitada había sido concebida originalmente y en los sucesivos proyectos como un privilegio que debía alcanzarse por méritos propios, reflejados en: *Antigüedad de ejercicio, concurso y oposición*. En cambio, la LIMITACION promulgada no contemplaba entre sus vías de acceso ninguno de los elementos que siempre se utilizaron para defender el monopolio del medicamento por el farmacéutico: *Los valores científicos y profesionales*. Ambos habían sido arrinconados por dos fuerzas de hondo arraigo en nuestra sociedad: *La transmisión por herencia y la adquisición por un libre precio acordado entre vendedor y comprador*, dos opciones de signo inequívocamente capitalista que ponía sabor a cenizas en la boca de quienes carecían de tales posibilidades. Si bien la herencia posee matices de peso en una discusión, no conocemos argumento alguno que avale la supremacía de una aventajada capacidad económica sobre el saber, cuando son el saber y la experiencia lo que dan contenido a una profesión y fundamentan su existencia.

La deficiente estructura del Decreto de Limitación, junto a su parcial enfoque de las soluciones preconizadas, fueron causa de innumerables pleitos y protestas, que dieron lugar a un ulterior Decreto sobre "*Establecimiento de nuevas farmacias*" el 31 de Mayo de 1957, más amplio que el primero y resolviendo numerosos puntos oscuros, pero todavía bastante insatisfactorio y generador de nuevos contenciosos. Hizo falta un tercer precepto, esta vez Real Decreto 909 de 14 de Abril de 1978, mucho más complejo y donde se tenían, tímidamente, en cuenta los *méritos* profesionales, académicos, de ubicación en lugares apartados, etc, valorados en unas Normas adjuntas.

El Decreto 909 permitió abrir farmacias en núcleos poblacionales que las precisaban, pero también en otros que no pueden sostenerlas, dando lugar a numerosas violaciones de orden deontológico. A su vez, los farmacéuticos profesionalmente instalados, respondieron y siguen respondiendo con su presión e influencia sobre algunos organismos para evitar o al menos dificultar la apertura de una farmacia que perjudique sus intereses y previsiones, dándose algún caso llegado a nuestro conocimiento, en que existiendo las condiciones de apertura para una nueva farmacia, se está obstaculizando con sucesivos recursos hasta que un

familiar del farmacéutico oponente termine la carrera y se halle en disposición de abrirla.

Conviene decir que la prosperidad que desde hace algunos años viene disfrutando la farmacia - seriamente amenazada cuando redactamos estas líneas - no es fruto exclusivo, ni siquiera principal, de la LIMITACION, sino consecuencia de otros tres factores coincidentes con ella, a saber:

1º. La implantación del Seguro Obligatorio de Enfermedad, que permitió el uso del medicamento a la práctica totalidad de la población española.

2º. La aparición de los antibióticos y otros medicamentos de eficacia probada.

3º. La mejora del nivel económico de los españoles que les permite e incita a gastar más en salud y belleza corporal, como respuesta a unos arquetipos establecidos por la extensión de la cultura sanitaria.

Consideramos que la LIMITACION de oficinas de farmacia es imprescindible si se quiere ofrecer a la sociedad un servicio sanitario eficaz y puesto al día con los mas exigentes niveles internacionales, meta que no puede alcanzarse sin una sólida base económica; confirma nuestro criterio el hecho de existir dicha limitación en prácticamente todos los países de la Unión Europea, y aún con mayores exigencias restrictivas.

Mas, tenemos un reparo que exponer sobre los procedimientos empleados para alcanzar la mencionada LIMITACION, y es que no valorizan tres excelsas cualidades del ser humano: *Inteligencia, voluntad y amor al trabajo*. Ante ello debemos terminar esta DISCUSION que precede a las CONCLUSIONES, con un rasgo periodístico que remeda al maestro Ortega y Gasset: *LIMITACION, si; pero no es esto, no es esto*

.....

CONCLUSIONES

SOBRE "EL MONITOR DE LA FARMACIA Y DE LA TERAPEUTICA"

1ª.- " EL MONITOR " fue, desde su nacimiento, una revista independiente, no sometida a influencias políticas ni de organismos profesionales, obedeciendo exclusivamente a su vocación representativa y defensora de la Farmacia.

2ª.- Los matices subjetivos que pudieran observarse durante su primera etapa, desaparecieron al pasar su propiedad a ACFESA y, posteriormente, al Centro Farmacéutico Nacional.

3ª.- La excelente información legislativa y científico-técnica que ofrecía "EL MONITOR", hubo de modificarse a favor de la información profesional, al dilatarse su periodicidad y aparecer otras publicaciones especializadas en aquellos temas.

4ª.- " EL MONITOR " se erigió en paladín de la limitación de oficinas de farmacia, auspiciando sus proyectos iniciales, promoviendo su establecimiento, aplaudiendo su implantación y alentando las reformas que la perfeccionaron.

5ª.- El apoliticismo y absoluta dedicación de "EL MONITOR" a la Farmacia o cuanto se relacionara con ella, se granjearon la adhesión de todos los farmacéuticos españoles, sin distinción de ideologías, base fundamental de su larga existencia que ha llegado a los noventa y nueve años.

SOBRE EL ENTORNO **SOCIOPROFESIONAL** **FARMACEUTICO**

6ª.- La representación y defensa de los intereses profesionales de la Farmacia, fueron asumidas principalmente por el profesorado de sus Facultades hasta la creación de la Unión Farmacéutica Nacional, diluyéndose tal identificación paulatinamente y reviviendo en la década 1970.

7ª.- El farmacéutico se ha sentido casi siempre maltratado por los poderes públicos y la sociedad en general, actitudes que originaron en él ciertos complejo de acoso y un generalizado pesimismo institucional.

8ª.- La mayoritaria dedicación al área del medicamento con descuido de otras facetas científicas iniciadas por farmacéuticos, propició que, en gran parte, fuesen desplazados de su ejercicio por diversas titulaciones.

9ª.- La situación económica de las farmacias en el presente siglo, fue muy deficiente hasta la década de 1950; sus causas eran la excesiva cantidad de oficinas, los intrusismos y la generalizada pobreza de la sociedad española en esos años.

10ª.- La profesión farmacéutica se decantó por el "profeminismo" desde los primeros años de nuestro siglo, alentando la presencia de la mujer y felicitándose por ello, según expresa "EL MONITOR".

SOBRE LA LIMITACION DE OFICINAS **DE FARMACIA**

11ª.- La limitación de oficinas de farmacia, pedida ya en 1895 e implantada en 1941, ha sido la aspiración mas intensamente ansiada por esta profesión en el tiempo que estudiamos.

12ª.- Los sucesivos proyectos sobre limitación propuestos en casi cincuenta años, la primera implantación en Cataluña a raíz de su Estatuto y los conatos officiosos en otras provincias durante la República, abonaron su instauración al término de nuestra Guerra Civil de 1936.

13ª.- El primer Decreto sobre limitación de 24 de Enero de 1941 hubo de ser ampliado por los de 31 de Mayo de 1957 y 14 de Abril de 1978, dada la elemental estructuración de su desarrollo.

14ª.- La primacía de la herencia o la capacidad económica necesaria como medio para acceder a una farmacia, no correspondían con los proyectos elaborados en años anteriores, que preconizaban los valores científicos y profesionales, dando lugar a numerosas protestas.

15ª.- La última disposición dictada al respecto, el Decreto 909 de 14 de Abril de 1978, permitió la apertura de farmacias inviables, originando infracciones deontológicas y una picaresca entre solicitantes y oponentes generadora de innumerables pleitos.

16ª.- La actual prosperidad de la oficina de farmacia no obedece exclusivamente a su limitación, sino a la creación de la Seguridad Social, la aparición de medicamentos de alto valor terapéutico y la mejoría general del nivel de vida de España.

17ª.- Consideramos imprescindible la limitación de oficinas de farmacia, pero encontramos injusto y deslegitimado el sistema de acceso a las mismas.

APENDICES

**VALORES COMPARATIVOS DE LA PESETA
TOMANDO COMO BASE 1913**

1913	1,00
1920	2,23
1925	1,85
1930	1,67
1935	1,64
1936	1,67
1940	2,88
1945	5,00
1950	9,52
1955	13,79
1960	19,90
1965	25,45
1970	27,92
1975	47,58
1980	110,94
1985	197,45
1990	269,90
1991	285,82
1992	302,68
1993	316,61

(Antes de 1913 no existen datos fiables)

BIBLIOGRAFIA SUCINTA

Folch Andreu R. "ELEMENTOS DE HISTORIA DE LA FARMACIA"
Vda. de Ag. Izquierdo. Madrid. 1927

Folch Jou G. "HISTORIA GENERAL DE LA FARMACIA. EL MEDICAMENTO A
TRAVES DEL TIEMPO". Madrid. 1986

Folch Jou G. "HISTORIA DE LA FARMACIA". Ed. Afrodisio Aguado. 1991

Gomez Caamaño J.L. "PAGINAS DE HISTORIA DE LA FARMACIA".
Barcelona. 1976